



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

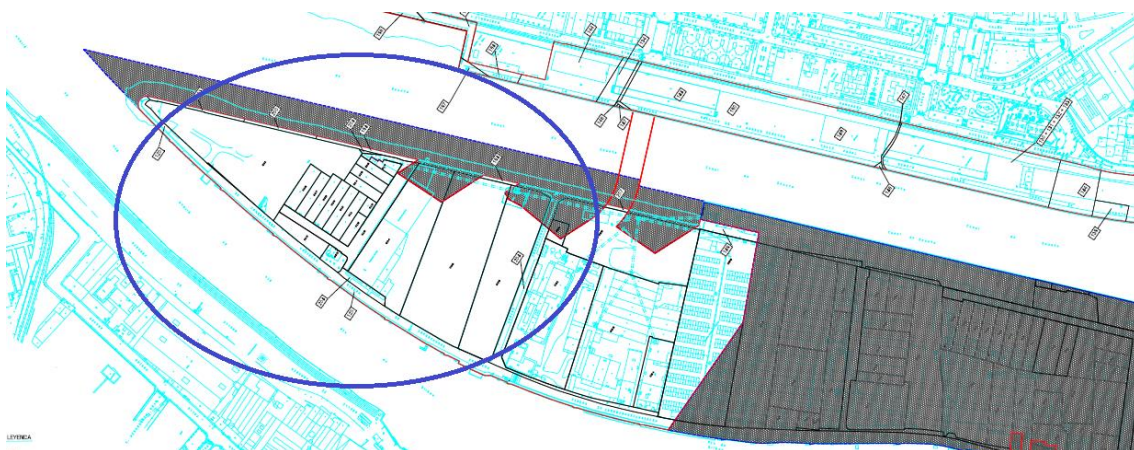
---

**TÍTULO II: RELACIÓN DE PROPIETARIOS  
E INTERESADOS CON EXPRESIÓN DE LA  
NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU  
DERECHO**

**MANZANA N° 1**

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---



FINCA INICIAL 1

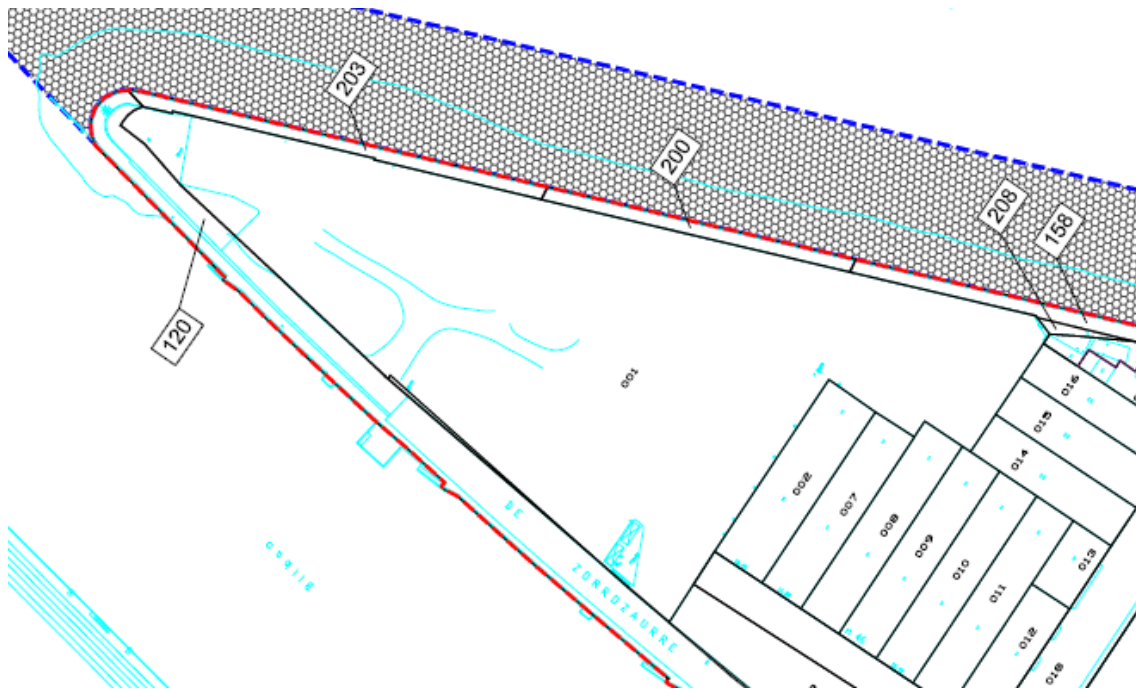
FINCA INICIAL 1 DE LA MANZANA 1

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUURE

---

**b.- Descripción registral:**

TERRENO radicante en Bilbao, Barrio de Deusto, punto de ZORROZAUURE, que tiene una superficie aproximada de trece mil doscientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta y tres decímetros y linda: al Norte, Camino de Sirga del Canal de Deusto; al Sur, con naves industriales, propiedad de Papeles Nervión, S.A., y terreno destinado a viales propiedad del Banco Bilbao Vizcaya, S.A.; al Este, con Camino de Sirga del Canal de Deusto; y al Oeste, con naves industriales y Ribera de Zorrozaurre; con número fijo de catastro U0215444Q

**c.- Superficie:**

- Registral: 13.244,53 m<sup>2</sup>
- Real: 13.391,11 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

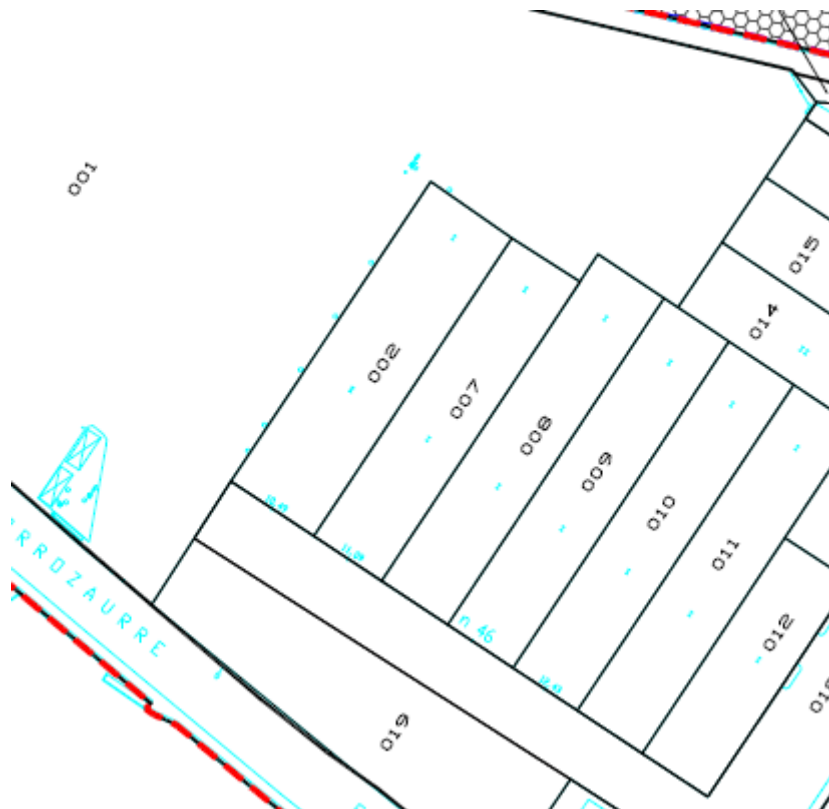
**d.- Títulos:** Adquirida por permuta autorizada por el Notario D. Juan Benguria Cortabitarte, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 26.691, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 486 de Bilbao, folio 77.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**FINCA INICIAL 2**  
**FINCA INICIAL 2 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** D. Gabriel Mencía de la Fuente y Dña. Ana Caballero Valcarcel





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

A.- NAVE o PABELLON INDUSTRIAL NUMERO UNO, en la manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que ocupa una superficie aproximada de ochocientos veinticinco metros cuadrados, consta de una sola planta y linda: al Norte, con terreno propiedad del Banco de Vizcaya S.A.; al Este, terreno de igual propiedad destinado a camino; al Oeste, con terreno de igual propiedad; y al Sur, con nave o pabellón número dos. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de uralita

**c.- Superficie:**

- Registral: 825 m<sup>2</sup>
- Real: 853,21 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por adjudicación por liquidación de sociedad mercantil, autorizada por el Notario D. Jose María Rueda Armengot, en Bilbao el día 26 de febrero de 2004.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25709, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 457 de Bilbao, folio 205.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**g.- Ocupante:**

- Eleuterio Soletto Paredes
- Soletto Bus, S.L.

**FINCA INICIAL 3**  
**FINCA INICIAL 3 DE LA MANZANA 1**

a.- **Propietario registral:** Fincas Deusto, S.L.







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**CASA** sin número de orden, en el Barrio de Deusto, Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, conocida por el nombre de ERREKAURRE, antes sin nombre, que consta de planta baja y piso alto, con una vivienda en cada uno de ellos y encima camarote. Ocupa una superficie en planta de ciento cincuenta metros cuadrados y su solar ocupa trescientos ochenta metros cuadrados. Linda el solar, por el Norte, con finca de donde se segrega; al Sur y Este, también finca de donde se segrega que en estos rumbos corresponde a calles; y al Oeste, con Camino de Zorrotzaurre. El edificio linda por el Oeste, con terreno sobrante y por los demás rumbos como el solar

**c.- Superficie:**

- Registral: 530 m<sup>2</sup>
- Real: 565,69 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Emilio Fernández-Valdés Cruzat, en Bilbao el día 5 de enero de 2005.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25956/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 408 de Bilbao, folio 132.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**HIPOTECA** a favor de la entidad **BANCO SANTANDER, S.A.**, en garantía de un préstamo de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS DE PRINCIPAL, respondiendo esta finca de: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SEIS CENTIMOS DE PRINCIPAL; de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS de intereses ordinarios; de TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS de intereses de demora; y CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS de costas y gastos; por PLAZO que vence el día DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE; con un valor de subasta de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS. Domicilio para notificaciones: Ribera de Zorrozaurre, 45, Bilbao. Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ Y URIARTE, de BILBAO, el día doce de Febrero de dos mil nueve, que con fecha veintinueve de Abril de dos mil nueve, motivó la inscripción 4ª; y **MODIFICADA** por otra otorgada en Bilbao, el veinticuatro de abril de dos mil doce, ante el Notario don Ramón Múgica Alcorta, que con fecha treinta de mayo de dos mil doce, causó la inscripción 5ª.

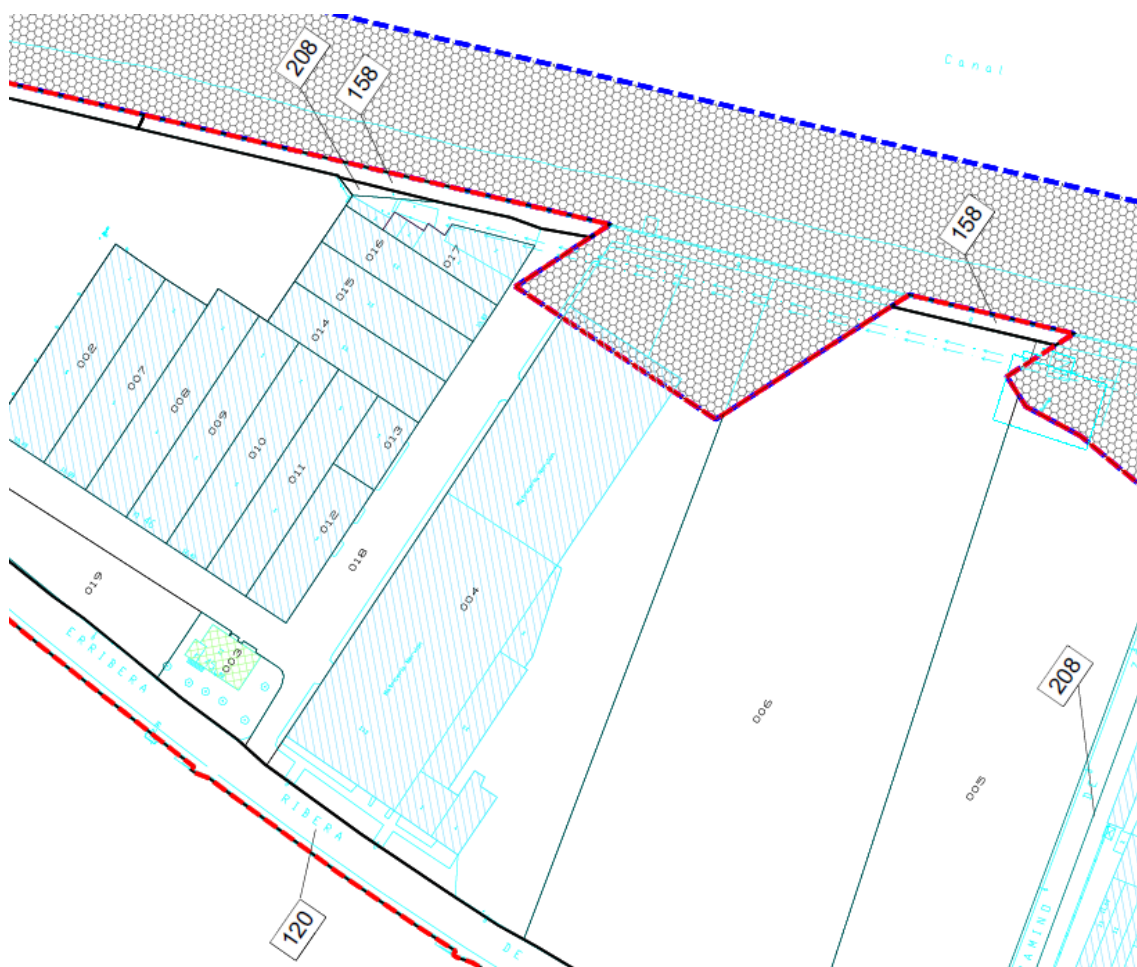
- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**AFECCIÓN:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 30 de mayo de 2012.

**g.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado EQ-3.

**FINCA INICIAL 4**  
**FINCA INICIAL 4 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** Útiles y Matrices S.A.



**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

TERRENO en Bilbao, Barrio de Deusto, en la RIBERA DE ZORROTZAURRE, que ocupa una superficie aproximada de diez mil trescientos noventa y un metros cuadrados y linda: al Norte, con terreno de la antigua Maderas Españolas, S.A., finca de donde se segregó; al Sur, con terreno de Explotaciones Ibaiondo, S.L.; al Este, con Camino de Sirga del Canal de Deusto; y al Oeste, con la Ribera de Zorrotzaurre. Le corresponde como número fijo a efectos de catastro el N9857414K.

#### c.- Superficie:

- Registral: 10.391 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 8.555,53 m<sup>2</sup>

d.- **Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, en Bilbao el día 29 de octubre de 2014.

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 28019/B, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita al Tomo 1.634 en el libro 570 de Bilbao, folio 65.

#### f.- Cargas:



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -Certificación Inicio Sistema de Concertación

Expedida **CERTIFICACION DE TITULARIDAD Y CARGAS** de esta finca y otras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registros de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, como consecuencia de la iniciación del **SISTEMA DE CONCERTACION de las fincas incluidas en la UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 de ZORROTZAURRE**, en virtud de Instancia suscrita en esta Villa, el siete de Noviembre de dos mil trece, por Don Antón Pérez-Sasia Basterra, Abogado, en nombre y representación de la "JUNTA DE CONCERTACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 DE ZORROTZAURRE", y en su condición de Secretario, tal y como resulta de nota practicada al margen de su inscripción 1ª, el día ocho de Noviembre de dos mil trece.

-----

### - AFECCIÓN. AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante **CUATRO AÑOS**, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 21.625 euros, por Autoliquidación del mismo, expediente número 201431562. Bilbao, a 12 de Noviembre de 2014. Nota al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 1.634 Libro: 570 Folio: 65

-----

### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** a favor de la mercantil "NORTEC PUESTA A PUNTO S.L.", en garantía del capital prestado y de la mitad del adeudado, es decir, **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS DE PRINCIPAL**; y de los intereses ordinarios hasta **DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS** al tipo pactado del cinco por ciento. Por **PLAZO** máximo que finaliza el día 10 de octubre de 2018; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO EUROS. Domicilio para notificaciones: Ribera Zorrozaurre nº43, en Bilbao. Formalizada en escritura autorizada en BILBAO, el día treinta de Octubre del año dos mil catorce, por el Notario DON RAMÓN MÚGICA ALCORTA, protocolo nº1557/2014, que con fecha cuatro de diciembre del año dos mil catorce motivó la inscripción 3ª.

-----  
**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 18.200,00 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 4 de Diciembre de 2014. Nota al Margen de Insc/Anot: 3 Tomo: 1.634 Libro: 570 Folio: 66

-----  
**- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 14/34772. Bilbao, a 18 de Diciembre de 2014. Nota al Margen de Insc/Anot: D Tomo: 1.800 Libro: 736 Folio: 114

-----  
**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** inicialmente unilateral, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en garantía de un préstamo de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS de principal**; más del CINCO POR CIENTO anual de dicha cantidad durante el periodo de vigencia del aplazamiento, en concepto de intereses de demora; más el VEINTICINCO POR CIENTO del principal fijada para el mayor importe que pueda tener la deuda por recargos, intereses en ejecutiva, además de para costas; por plazo de CINCUENTA CUOTAS, con vencimientos mensuales, que iniciarán en el mes de enero de dos mil quince; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento. Tasada para subasta en SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. Domicilio para notificaciones: esta finca; constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintidós de enero del año dos mil quince, ante el Notario don Jaime Fernández Ostolaza, que con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil quince, motivó la inscripción 4ª. ACEPTADA mediante documento administrativo expedido por Don Tomás-Fernando Ruiz Pérez, Director Provincial de Bizkaia, de la Tesorería General de la Seguridad Social, tal y como resulta de nota a su margen, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince.

-----  
**-SUBHIPOTECA.**

SUBHIPOTECA DE MAXIMO UNILATERAL, constituida sobre el DERECHO REAL DE HIPOTECA QUE A FAVOR DE NORTEC PUESTA A PUNTO, S.L. grava esta finca, según la inscripción 3ª, a favor de la ADMINISTRACION FORAL DE BIZKAIA, en garantía del pago fraccionado de las deudas tributarias que tiene contraídas con el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, la mercantil "Tool Quality Center Bilbao, S.L.", -números de aplazamiento 2015 024643, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO, y 2015 027174, por importe de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO-, hasta un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO, del pago de los intereses de demora de cinco años al tipo del cuatro coma trescientos setenta y cinco por ciento, por hasta un máximo de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO, y de hasta un máximo de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

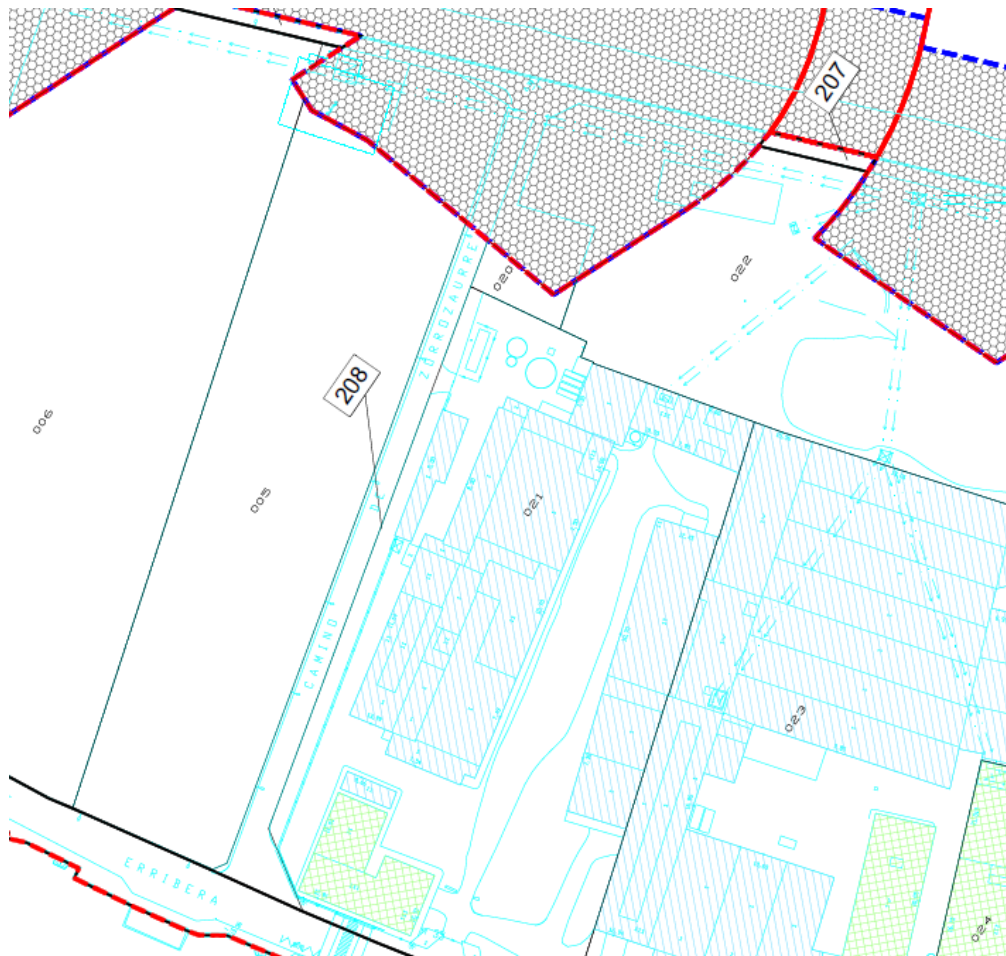
EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO para costas y gastos de ejecución, conforme establece el artículo 27 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia. El vencimiento máximo de la deuda será el de diez años, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura. El PLAZO DEL FRACCIONAMIENTO viene determinado por el número de vencimientos, que será de TREINTA Y SIETE, el primero de fecha veinticinco de Agosto de dos mil quince y el último de fecha veinticinco de Agosto de dos mil dieciocho. VENCIMIENTO ANTICIPADO. No obstante el plazo fijado, se podrá dar por vencida anticipadamente la obligación y ejercitar la acción hipotecaria, antes del vencimiento indicado, por estipularse expresamente que quedará vencida la sub hipoteca, por falta de pago a su vencimiento, de los plazos del fraccionamiento concedido; y por dejar la sociedad deudora "Tool Quality Center Bilbao, S.L." de realizar a sus respectivos vencimientos, el pago de las deudas tributarias resultantes de los impuestos que se vayan devengando, a partir de la fecha del acuerdo de concesión. Es condición inexcusable, que "Tool Quality Center Bilbao, S.L." mantenga su actividad económica en Bizkaia, de modo tal, que el no mantenimiento de tal actividad en la forma expuesta, producirá el vencimiento automático anticipado de la obligación. Se tasa el derecho real de hipoteca objeto de la subhipoteca a efectos de SUBASTA en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO, fijándose como DOMICILIO para notificaciones, el de AVENIDA JOSE LUIS GOYOAGA NUMERO TREINTA Y CUATRO, DE ERANDIO, para la sociedad deudora, y el de PLAZA VICTOR ERZILURRUTI SIN NUMERO, LONJA, DE GALDAKAO. Todo ello, según resulta de la inscripción 5ª, practicada el veintiocho de Septiembre de dos mil quince, al folio 28 del libro 740, en virtud de una escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Manuel López Pardiñas, el siete de Septiembre de dos mil quince, en unión de otra de rectificación autorizada por el mismo Notario el catorce de Septiembre de dos mil quince. ACEPTADA la reseñada hipoteca por la ADMINISTRACION FORAL DE BIZKAIA mediante escritura autorizada el nueve de Octubre de dos mil quince, por el mencionado Notario de Bilbao, Don Manuel López Pardiñas, y otorgada por Doña Maria Nieves Pereda Chavarri, Subdirectora de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, e inscrita el catorce de Octubre de dos mil quince, mediante nota al margen de la inscripción 5ª.

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 8.555,53 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 1.835,47 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

**FINCA INICIAL 5**  
**FINCA INICIAL 5 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** Sociedad Promotora Inmobiliaria Margen Derecha, S.L.



**b.- Descripción registral:**

---



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO** sito en el Barrio de Deusto, de Bilbao. Tiene una superficie de ocho mil novecientos noventa y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, si bien, de reciente medición, tiene una superficie de ocho mil novecientos noventa y nueve metros y trece decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el resto de la finca matriz; al Sur, con el antiguo Camino de Zorrotzaurre; al Este, con el límite de la zona del Canal de Deusto; y al Oeste, con la antigua Carretera de Bilbao a Las Arenas, que hoy se denomina Ribera de Zorrotzaurre

### c.- Superficie:

- Registral: 8.998,50 m<sup>2</sup>
- Registral actual: 8.999,13 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 7.862,32 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. José Antonio González Ortiz, en Bilbao el día 20 de diciembre de 2005.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 27454/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 579 de Bilbao, folio 9.

### f.- Cargas:



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**HIPOTECA** sobre esta finca y tres más, a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS DE PRINCIPAL, respondiendo esta finca de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO de principal, del pago de los intereses ordinarios, que a efectos hipotecarios se fijan en el tipo máximo del doce por ciento, limitándose, además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO, los intereses de demora al tipo máximo a efectos hipotecarios del diecinueve por ciento, limitándose además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO, del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al DIECISIETE POR CIENTO del capital del préstamo, y el pago de los gastos por tributo, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al TRES POR CIENTO de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIOCHO EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO y CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y OCHO CENTIMOS DE EURO, respectivamente, por plazo máximo de 8 años, a contar desde el día 1 de Enero de 2006, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, inscrita el veinticuatro de febrero de dos mil seis, en el libro 579, folio 9, inscripción 6ª, finca 27454-A de DEUSTO-A.

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 7.862,32 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 1.136,81 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

---

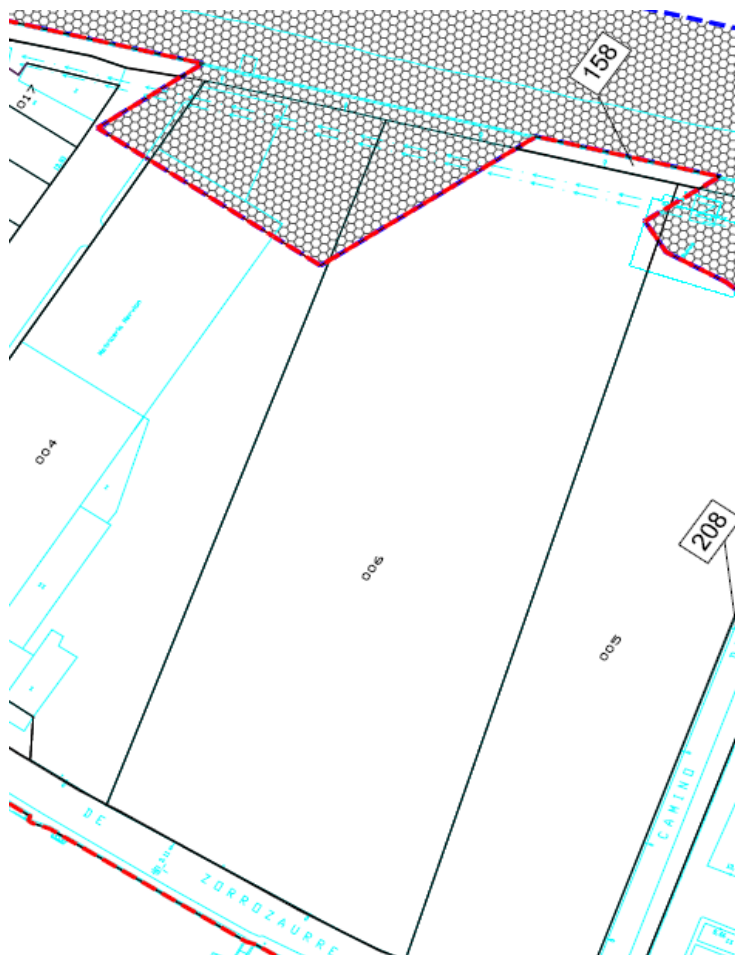


PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 6**  
**FINCA INICIAL 6 DE LA MANZANA 1**

a.- **Propietario registral:** Sociedad Promotora Inmobiliaria Margen Derecha, S.L.



b.- **Descripción registral:**

---





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO** en el Barrio de Deusto-Bilbao. Tiene una superficie de doce mil ciento cincuenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, propiedad de la compañía mercantil Maderas Españolas, S.A., por el Sur, con la finca segregada, por el Este, con el límite de la Zona del Canal de Deusto, y por el Oeste, con la antigua Carretera de Bilbao a Las Arenas, que hoy se denomina Ribera de Zorrotzaurre

### c.- Superficie:

- Registral: 12.159,50 m<sup>2</sup>
- Real: 13.498,22 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 12.955,25 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. José Antonio González Ortiz, en Bilbao el día 29 de noviembre de 2005.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 17901, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 458 de Bilbao, folio 127.

### f.- Cargas:

**HIPOTECA** a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.**, en garantía de un préstamo de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CENTIMOS de principal, el importe de DOS años de intereses ordinarios al tipo máximo del CUATRO ENTEROS por ciento anual, el importe de DOS años de intereses de demora al tipo máximo del ONCE ENTEROS Y CIENTO VEINTICINCO MILESIMAS por ciento anual, y de una cantidad adicional de UN



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y SEIS CENTIMOS para costas y, en su caso, los gastos de ejecución extrajudicial, por plazo que finaliza el día CUATRO de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CENTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, que con fecha tres de enero de dos mil seis, motivó la inscripción 20ª. NOVADA en escritura otorgada en Bilbao el uno de Diciembre de dos mil once, ante el mismo Notario, que con fecha cuatro de Enero de dos mil doce, motivó la inscripción 21ª.

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 4 de enero de 2012.

Nota al Margen de Insc/Anot: 21 Tomo: 1.713 Libro: 649 Folio: 44 Fecha: 04/01/2012

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 12.955,25 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 542,97 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

**FINCA INICIAL 7**  
**FINCA INICIAL 7 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** Dña. Ana Maria Gutierrez Hierro





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**B.- NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número DOS**, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, Ribera de Zorrotzaurre. Tiene una superficie aproximada de setecientos cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, nave o pabellón número uno; al Sur, nave o pabellón número tres; al Este, con terreno del Banco de Vizcaya, S.A.; y al Oeste, con terreno de igual propiedad destinado a camino. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de uralita

**c.- Superficie:**

- Registral: 705 m<sup>2</sup>
- Real: 697,82 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:**

- Adquirida ½ indivisa por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Jose Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya, en Bilbao el día 21 de diciembre de 1982.
- Adquirida ½ indivisa por compraventa, autorizada por el Notario D. Jose Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya, en Bilbao el día 4 de junio de 1984.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25921, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 375 de Bilbao, folio 60.

**f.- Cargas:**

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de DOCE MIL VEINTE EUROS Y VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al DIECISIETE por ciento anual, y de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS Y CINCO CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 8 años, tasándose para subasta en VEINTIUN MIL TREINTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el seis de julio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Don José Miguel Fernández de Bilbao, inscrita el veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el libro 375, folio 60, inscripción 2ª, finca 25921 de DEUSTO-A.

**FINCA INICIAL 8**  
**FINCA INICIAL 8 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** Fincas Deusto, S.L.







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

PARCELA DE TERRENO radicante en Bilbao, Barrio de Deusto, y ocupando su totalidad una NAVE o PABELLÓN INDUSTRIAL número TRES señalado con la letra C, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto. Tiene una superficie aproximada de setecientos veinte metros cuadrados y linda: al Norte, nave o pabellón número dos y en una pequeña parte terreno del Banco Vizcaya S.A.; al Sur, nave o pabellón número cuatro; al Este, con terreno del Banco Vizcaya S.A.; y al Oeste, con mas terreno de dicha propiedad destinada a camino y por donde tiene acceso. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de teja

**c.- Superficie:**

- Registral: 720 m<sup>2</sup>
- Real: 744,39 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. Emilio Fernández-Valdés Cruzat, en Bilbao el día 5 de enero de 2005.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25711, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 433 de Bilbao, folio 82.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**FINCA INICIAL 9**  
**FINCA INICIAL 9 DE LA MANZANA 1**

a.- Propietario registral: Saica Natur Norte, S.L.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número CUATRO**, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie aproximada de setecientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, pabellón número tres; al Sur, pabellón número cuatro; al Este, terreno de Banco de Vizcaya S.A. y pabellón número ocho; y al Oeste, terreno del Banco de Vizcaya S.A. destinado a camino y por el que tiene su entrada. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de teja; con número fijo de catastro N9609680H

**c.- Superficie:**

- Registral: 720 m<sup>2</sup>
- Real: 732,90 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por fusión por absorción autorizada por el Notario D. Rafael Bernabé Panós, en Zaragoza el día 24 de enero de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25917, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 693 de Bilbao, folio 116.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CINCO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 16 de Septiembre de 2010. Nota al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 1.757 Libro: 693 Folio: 116 Fecha: 16/09/2010

FINCA INICIAL 10  
FINCA INICIAL 10 DE LA MANZANA 1

a.- **Propietario registral:** Saica Natur Norte, S.L.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número CINCO, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie de setecientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, pabellón industrial número cuatro; al Sur, pabellón número seis; al Este, pabellón número ocho; y al Oeste, terreno del Banco de Vizcaya, S.A. destinado a camino y por el que tiene su acceso. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de teja; con número fijo de catastro U0215443Y

**c.- Superficie:**

- Registral: 720 m<sup>2</sup>
- Real: 726,51 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por fusión por absorción autorizada por el Notario D. Rafael Bernabé Panós, en Zaragoza el día 24 de enero de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25919, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 693 de Bilbao, folio 119.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CINCO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 16 de Septiembre de 2010. Nota al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 1.757 Libro: 693 Folio: 119 Fecha: 16/09/2010

**FINCA INICIAL 11**  
**FINCA INICIAL 11 DE LA MANZANA 1**

a.- **Propietario registral:** Jose María Urrutia Aranzadi.







PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:** La finca matriz nº 24.658 está agotada, la nave o pabellón nº 6 pasa a formar parte de la finca nº 32.828.

NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número SEIS, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto. Tiene una superficie aproximada de setecientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, nave o pabellón industrial número cinco; al Sur, nave o pabellón número siete; al Este, nave o pabellón número ocho; y al Oeste, terreno del "Banco de Vizcaya S.A.", destinado a camino por el que tiene su acceso. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de teja

**c.- Superficie:**

- Registral: 720 m<sup>2</sup>
- Real: 725,66 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, ante el Notariode Bilbao D. José Jesus del Arenal y Martinez de Bedoya, el día 27 de diciembre de 1985.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 32.828, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 163.

**f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-Certificación Inicio Sistema de Concertación (Carga de PROCEDENCIA por OTROS)**

**A favor de:**

**Texto:** Por proceder de la finca 24.658: Expedida CERTIFICACION DE TITULARIDAD Y CARGAS de esta finca y otras, como consecuencia de la iniciación del SISTEMA DE CONCERTACION de las fincas incluidas en la UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 de ZORROTZAURRE, en virtud de Instancia suscrita en esta Villa, el siete de Noviembre de dos mil trece, por Don Antón Pérez-Sasía Bastera, Abogado, en nombre y representación de la "JUNTA DE CONCERTACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 DE ZORROTZAURRE", y en su condición de Secretario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registros de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, tal y como resulta de nota practicada al margen de la inscripción 1ª de dicha finca 24.658, el día ocho de Noviembre de dos mil trece.

-----  
**- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado NO SUJETA o EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 9 de diciembre de 2013.

**FINCA INICIAL 12**  
**FINCA INICIAL 12 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao.

**b.- Descripción registral:**

UNO.- NAVE número SIETE: consta de PLANTA BAJA Y PRIMERA. En planta baja mide quinientos metros cuadrados aproximadamente y linda: al Norte, nave o pabellón industrial número seis, Sur y Oeste, con terrenos del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. destinados a caminos por los cuales tiene acceso, Este, con el elemento número dos, nave número siete-bis. Y en planta primera, mide ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente y linda: al Norte, nave o pabellón industrial número seis, Sur y Oeste, con terrenos del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., destinados a caminos por los cuales tiene acceso, Este, con vuelos de la planta baja. Participa con ochenta y cinco enteros por ciento en los elementos comunes del PABELLON señalado con el número CUARENTA Y CINCO en la RIBERA DE ZORROZAURRE, en Deusto, Bilbao

**c.- Superficie:**

- Registral: 650 m<sup>2</sup>
- Real: 490,46 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 27094/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 495 de Bilbao, folio 33.

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Ocupante:** Bilboko Saneamendu Bi Ute

**FINCAS INICIAL 13**  
**FINCA INICIAL 13 DE LA MANZANA 1**



**a.- Propietario registral:** Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**NUMERO DOS.- NAVE NUMERO SIETE-BIS**, que mide doscientos veinte metros cuadrados aproximadamente, linda: Norte, nave o pabellón industrial número seis, Sur, con terrenos del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., destinados a caminos por los cuales tiene acceso, Este, con pabellón o nave número ocho y Oeste, con el elemento número uno, nave número siete, y participa con quince enteros por ciento, en los elementos comunes, del PABELLON señalado con el número CUARENTA Y CINCO en la RIBERA DE ZORROZAURRE, en Deusto, Bilbao

### **c.- Superficie:**

- Registral: 220 m<sup>2</sup>
- Real: 250,73 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por división horizontal, autorizada por el Notario D. Antonio Ledesma Garcia, en Bilbao el día 5 de mayo de 1993.

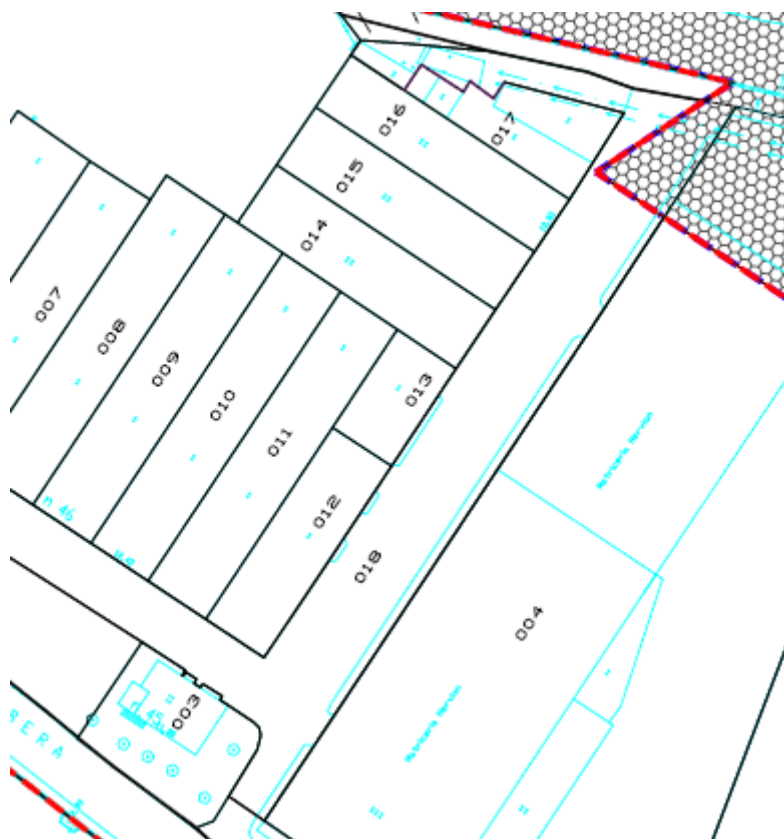
**e.- Inscripción registral:** Finca registral 27096/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 495 de Bilbao, folio 35.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Ocupante:** Bilboko Saneamendu Bi Ute

**FINCA INICIAL 14**  
**FINCA INICIAL 14 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** Viuda e Hijos de Goiria, S.L.







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

H.- NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número OCHO, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto o RIBERA DE ZORROTZAURRE, que tiene una superficie aproximada de quinientos sesenta metros cuadrados y linda: al Norte, terreno del Banco de Vizcaya S.A.; al Sur, también con terreno del Banco de Vizcaya S.A. destinado a camino y por donde tiene su acceso; al Este, con nave o pabellón número nueve; y al Oeste, naves o pabellones números cuatro, cinco, seis y siete. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de uralita; con número fijo catastral U88078968

**c.- Superficie:**

- Registral: 560 m<sup>2</sup>
- Real: 560,95
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 7 de febrero de 2002.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25688, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 395 de Bilbao, folio 75.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Ocupante:** Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

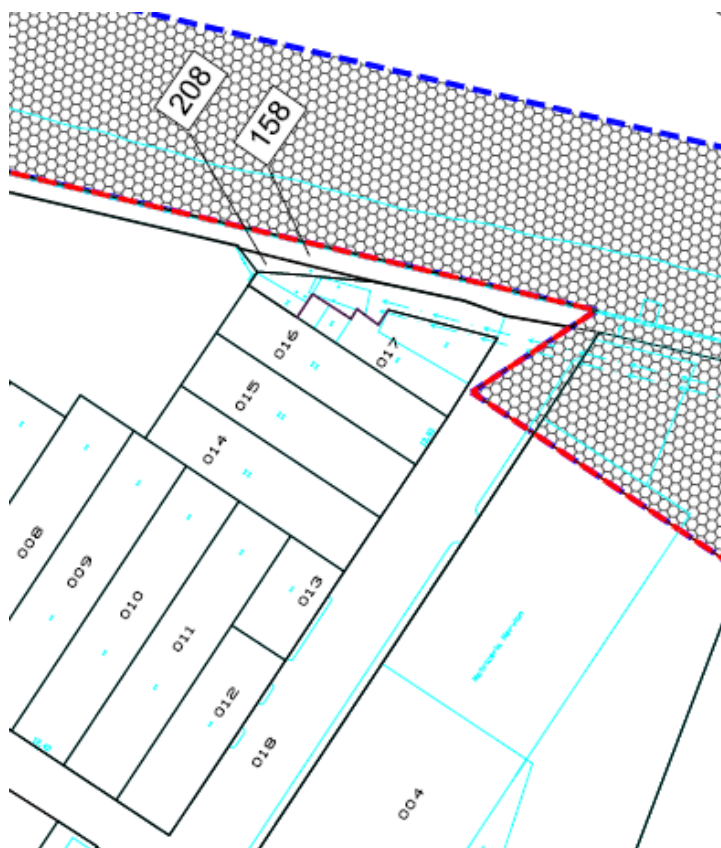


PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

FINCA INICIAL 15  
FINCA INICIAL 15 DE LA MANZANA 1

a.- Propietario registral: Molvisa, S.A.L.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

I.- **NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número NUEVE**, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie aproximada de quinientos sesenta metros cuadrados y linda: al Norte, terreno de Banco de Vizcaya S.A.; al Sur, terreno de la misma propiedad citada destinado a camino, por el cual tiene acceso; al Este, con nave o pabellón número diez; y al Oeste, nave o pabellón número ocho. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de uralita

**c.- Superficie:**

- Registral: 560 m<sup>2</sup>
- Real: 555,20 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Jose Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya, en Bilbao el día 22 de diciembre de 1982.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25649, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 356 de Bilbao, folio 169.

**f.- Cargas:**



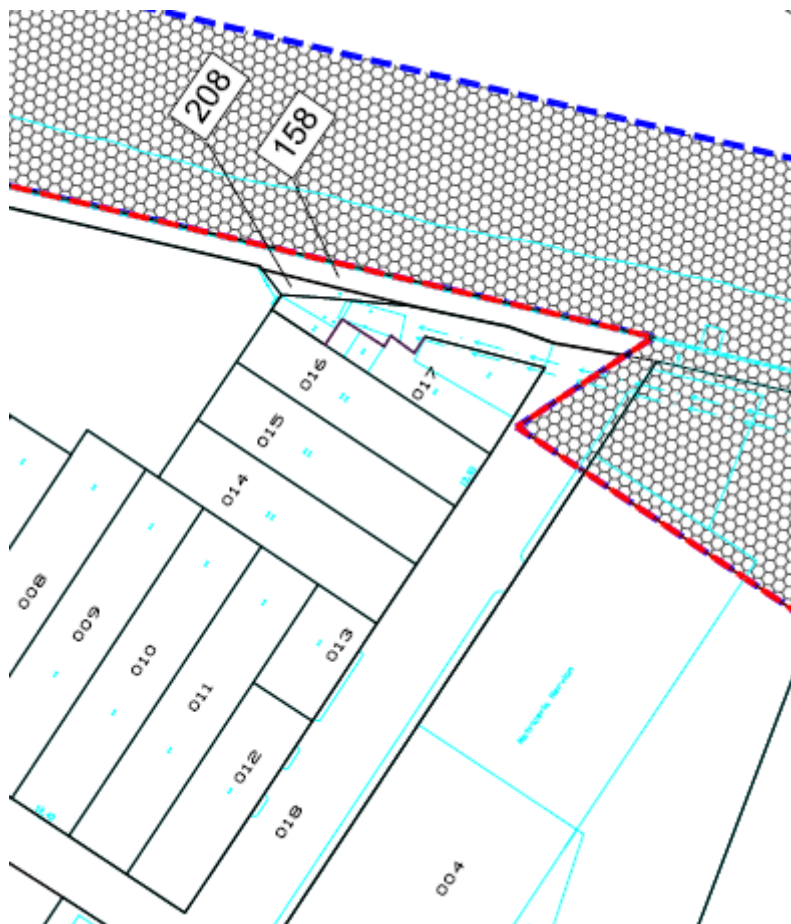
## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**HIPOTECA** sobre esta finca y otra más, a favor de **FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO**, en garantía de once préstamos por un total de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: VEINTICUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al OCHO por ciento anual, y de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 7 años, tasándose para subasta en TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Don Eusebio Abásolo Iturbe, inscrita el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el libro 363, folio 132, inscripción 2ª, finca 25649 de DEUSTO-A.

FINCA INICIAL 16  
FINCA INICIAL 16 DE LA MANZANA 1

a.- Propietario registral: Molvisa, S.A.L.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

J.- **NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número DIEZ**, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie aproximada de trescientos setenta metros cuadrados y linda: al Norte, terreno del Banco de Vizcaya S.A.; al Sur, con terreno de igual propiedad destinado a camino, por el que tiene acceso; al Este, con nave o pabellón número once o terreno del Banco de Vizcaya S.A.; y al Oeste, nave o pabellón número nueve. Se levanta su estructura de hormigón armado y cubierta de uralita

**c.- Superficie:**

- Registral: 370 m<sup>2</sup>
- Real: 500,08 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Jose Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya, en Bilbao el día 22 de diciembre de 1982.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25651, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 356 de Bilbao, folio 172.

**f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

HIPOTECA sobre esta finca y otra más, a favor de FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO, en garantía de once préstamos por un total de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO, intereses de CINCO años al OCHO por ciento, y de TRES MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 7 años, tasándose para subasta en VEINTICUATO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Don Eusebio Abásolo Iturbe, inscrita el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el libro 363, folio 135, inscripción 2ª, finca 25651 de DEUSTO-A.

**FINCA INICIAL 17**

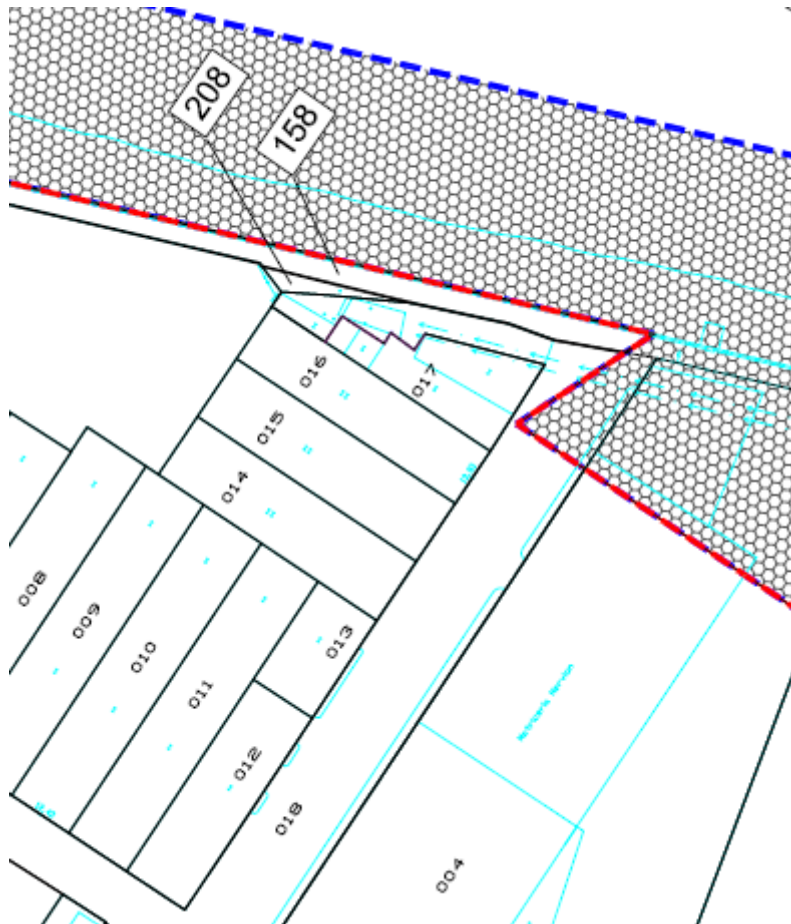
**FINCA INICIAL 17 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** Dña. Antonia Sainz Pereda



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

K.- NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número ONCE, en la Manzana número ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie aproximada de ciento ochenta metros y linda: al Norte y al Este, con terreno del Banco de Vizcaya S.A.; al Sur, con dichos terrenos destinados a caminos, por donde tiene su acceso; y al Oeste, pabellón o nave número diez. Se levanta en estructura de hormigón armado y esta cubierta de uralita

**c.- Superficie:**

- Registral: 180 m<sup>2</sup>
- Real: 380,02 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Jose Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya, en Bilbao el día 22 de enero de 1985.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 26079, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 411 de Bilbao, folio 128.

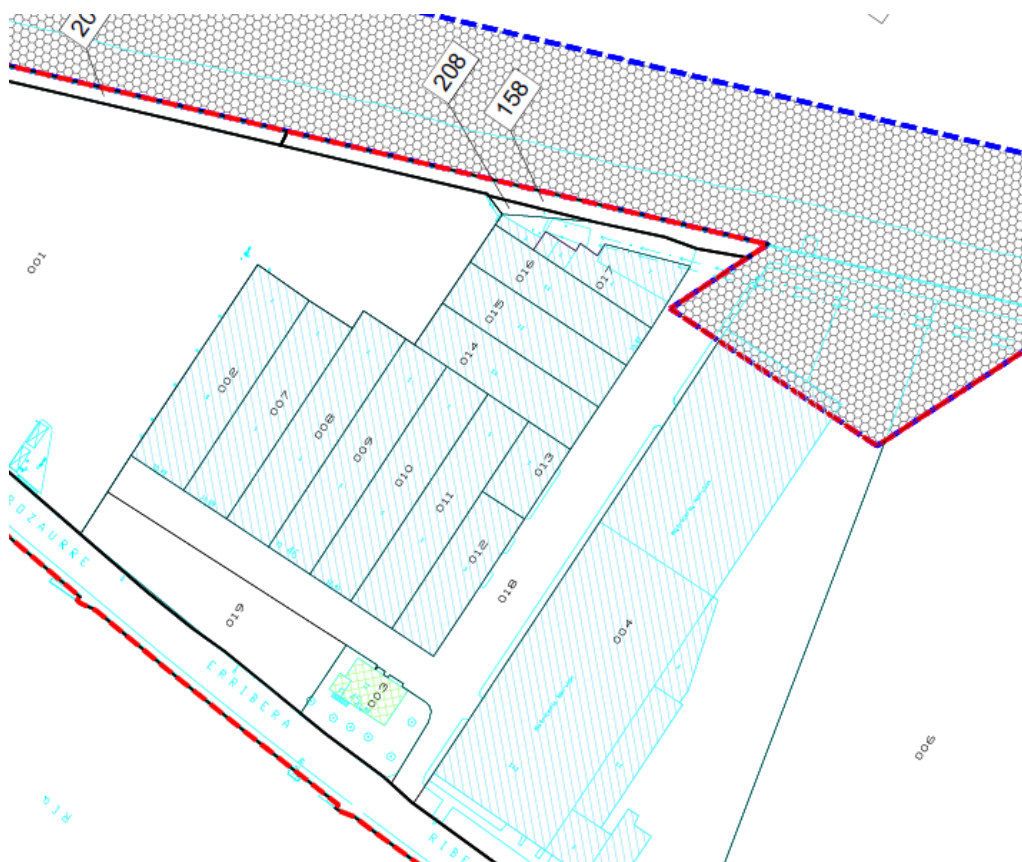
**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**g.- Ocupante:**

- Tamisa
- Miguel Angel de Ruiz Fernandez

**FINCA INICIAL 18**  
**FINCA INICIAL 18 DE LA MANZANA 1**

**a.- Propietario registral:** Sociedad Promotora Inmobiliaria Margen Derecha, S.L.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA DE TERRENO** en Deusto, que tiene DOS LOTES: 1.- TERRENO en Bilbao, Barrio de Deusto, destinado A VIALES, ocupa una superficie aproximada de dos mil cien metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el terreno vendido a Vertidos Industriales, S.A., con Naves Industriales y propiedad de Matricería Nervión, S.L., al Sur, propiedad de Matricería Nervión, S.L., en parte con Naves Industriales, al Este, Naves Industriales y Camino de Sirga del Canal de Deusto, y al Oeste, Naves Industriales, propiedad de Papeles Nervión, S.A. y Matricería Nervión, S.L. y la Ribera de Zorrotzaurre; 2.- TERRENO en Bilbao, Barrio de Deusto, ocupa una superficie aproximada de mil trescientos treinta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno segregado finca 28017-B, propiedad de Matricería Nervión, S.L., al Sur, con finca de Explotaciones Ibaiondo, S.L., al Este, con Camino de Sirga del Canal de Deusto, y al Oeste, con la Ribera de Zorrotzaurre

**c.- Superficie:**

- Registral: 3.431,57 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 3.228,72 m<sup>2</sup>.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. José Antonio González Ortiz, en Bilbao el día 20 de diciembre de 2005.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 3566, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 486 de Bilbao, folio 75.

**f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

HIPOTECA sobre esta finca y tres más, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en garantía de la devolución de un préstamo de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS DE PRINCIPAL, respondiendo esta finca de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SIETE CENTIMOS de principal, del pago de los intereses ordinarios, que a efectos hipotecarios se fijan en el tipo máximo del doce por ciento, limitándose, además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMOS, los intereses de demora al tipo máximo a efectos hipotecarios del diecinueve por ciento, limitándose además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS, del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al DIECISIETE POR CIENTO del capital del préstamo, y el pago de los gastos por tributo, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al TRES POR CIENTO de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN EUROS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS Y CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMOS, respectivamente, por plazo máximo de 8 años, a contar del 1 de Enero de 2006, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, que con fecha veinticuatro de febrero de dos mil seis, motivó la inscripción 9ª.



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**HIPOTECA DE MAXIMO** constituida por la mercantil "SOCIEDAD PROMOTORA INMOBILIARIA MARGEN DERECHA, S.L." a favor de la **Excma. DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA**, en garantía de la devolución de la deuda reconocida por la mercantil "JAUREGUIZAR PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA, S.L.", hasta la cantidad máxima de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON OCHENTA Y TRES EUROS, así como los intereses de demora al tipo del CINCO POR CIENTO anual por todo el tiempo de duración del fraccionamiento, esto es, TREINTA Y CINCO meses correlativos a contar desde el veinticinco de Mayo de dos mil once, inclusive, más el VEINTICINCO POR CIENTO del principal que se fijan para costas y gastos, en su caso, incluidos los honorarios de Abogado y Procurador si la acreedora los utilizara en defensa de sus intereses; por plazo de TREINTA Y CINCO MESES; con un valor de subasta de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS. Domicilio para notificaciones: calle quintana nº6, en Bilbao. Formalizada en escritura autorizada en Bilbao, el veinticinco de mayo del año dos mil once, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, que motivó la inscripción 10ª, de fecha dieciséis de junio del año dos mil once. ACEPTADA mediante otra escritura autorizada en Bilbao, el ocho de mayo de dos mil trece, por el citado Notario de Bilbao, Sr. González Ortiz, según resulta de nota al margen de dicha inscripción 10ª, de fecha siete de junio de dos mil trece.

**- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 16 de junio de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 10 Tomo: 1.713 Libro: 649 Folio: 118 Fecha: 16/06/2011

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 3.228,72 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos y además, en parte, por el Este y por el Sur, que lo hará con resto de finca matriz.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

Queda un resto de finca matriz de 202,85 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Norte y por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



**FINCA INICIAL 19**  
**FINCA INICIAL 19 DE LA MANZANA 1**

a.- **Propietario:** Saica Natur Norte, S.L.







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

Porción de terreno, radicante en Bilbao, Barrio de Deusto, en la Ribera de Zorrotzaurre que tiene una superficie aproximada de mil ciento dieciocho metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, porción de donde se segrega; Sur, finca de Matricería Nervión; Este: porción de donde se segrega destinada a calles, y a través de ellas con diferentes naves industriales; Oeste, calle Ribera de Zorrotzaurre.

**c.- Superficie:**

- Real y Afectada: en una porción de 1.115,26 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, el 8 de agosto de 1991, antes e Notario de Bilbao D. Ignacio Linares Castrillón.

**e.- Inscripción registral:** No consta

**f.- Cargas:** No consta

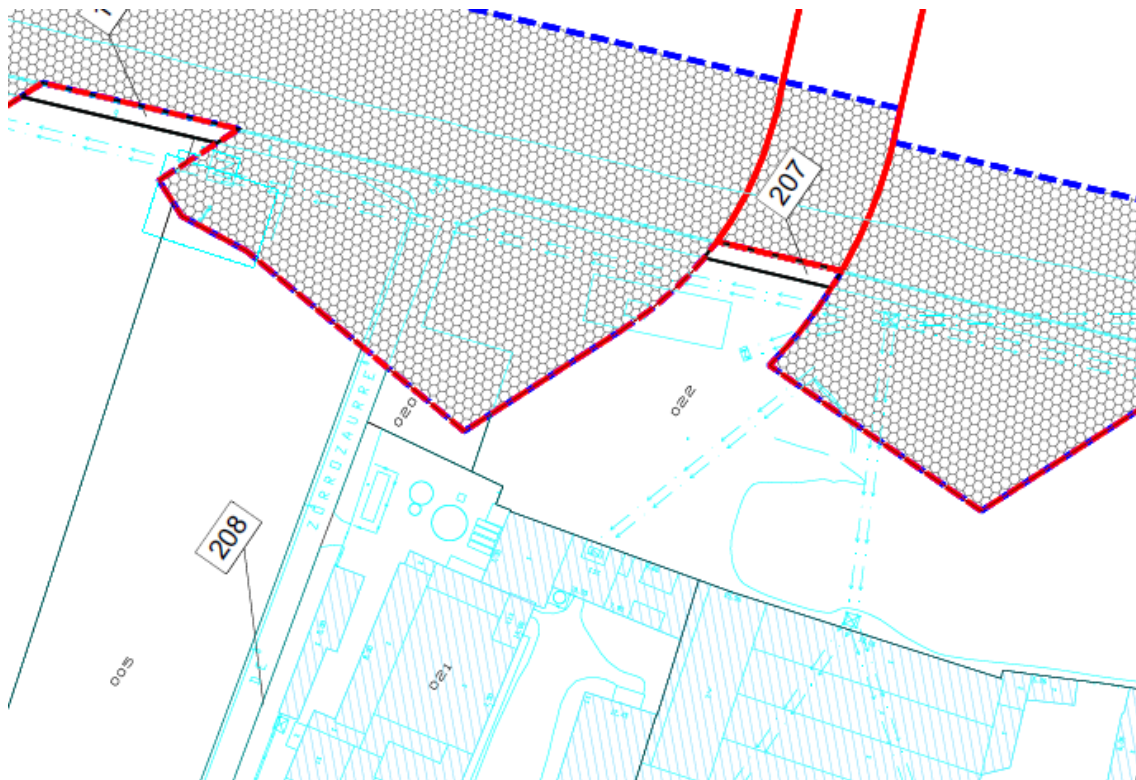
**MANZANA Nº 2**



**FINCA INICIAL 20**

**FINCA INICIAL 1 DE LA MANZANA 2**

**a.- Propietario registral:** D. Francisco Javier Alonso Gil (1/2 de pleno dominio)  
y D. Fernando Alonso Gil (1/2 de pleno dominio)





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

TERRENO LABRANTIO en la VEGA DE ZORROZAURRE, que mide setecientos siete metros, siete decímetros y cinco centímetros cuadrados, lindante: al Norte, con el lote número cinco de Don Fernando Igartua; al Sur, con propiedad de la Compañía de Tranvías; al Oeste, con camino vecinal; y al Este, con la de Don Bonifacio López. Y sobre parte del mismo UN PABELLON destinado a usos industriales, que se compone de TRES CUERPOS de edificación con un mismo frente, los cuerpos laterales cubiertos y el del centro descubierto, el de la izquierda de dos plantas, la baja de oficinas y vestuarios y la alta de almacén de utillaje, el cuerpo central descubierto para depósito de materiales y el de la derecha, de una sola planta, para almacén, ocupa el edificio una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados y linda: por el Este, con semicalle propia y por los demás lados, como el terreno sobre el que se levanta. Su construcción es de cimientos de hormigón, levante de ladrillo y cubierta de uralita y zinc

**c.- Superficie:**

- Registral: 707,75 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 234,34 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por adjudicación por ejecución de hipoteca formalizada en el Auto Judicial de 24 de septiembre de 1996 por el Juzgado de Primera Instancia nº 3.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 834, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 496 de Bilbao, folio 205.

**f.- Cargas:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**LIMITACION DE DOMINIO** de la inscripción 3ª consistente en que se obligue a la "Compañía Nacional de Oxígeno, Sociedad Anonima", a derribar la obra proyectada de dos pabellones, sin derecho a reclamar indemnización alguna, cuando se lo ordene el Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, y consentir que transcurrido un mes desde que le fuere dada la orden de derribo sin haberlo certificado pueda la Corporación Municipal proceder a la demolición por cuenta de la entidad propietaria, según resulta de escritura otorgada el día diecinueve de agosto de mil novecientos veintisiete, ante el Notario don Mario Gómez Hernández, inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos veintisiete, al folio 154 del libro 27 de Deusto.

**HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO**, en garantía de un préstamo de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO de principal, de sus intereses de cinco años al quince por ciento anual, y de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de cinco años, tasándose para subasta en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Juan Tomás Enciendo, inscrita el veinticuatro de mayo de

mil novecientos setenta y nueve, en el libro 265, folio 150, inscripción 8ª, finca 834 de DEUSTO-A.

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 234,34 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 473,41 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral han sido derribadas a día de hoy, por lo que debe cancelarse su descripción registral, no figurando por tanto ni en la parcela segregada ni en el resto de finca matriz.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 21**

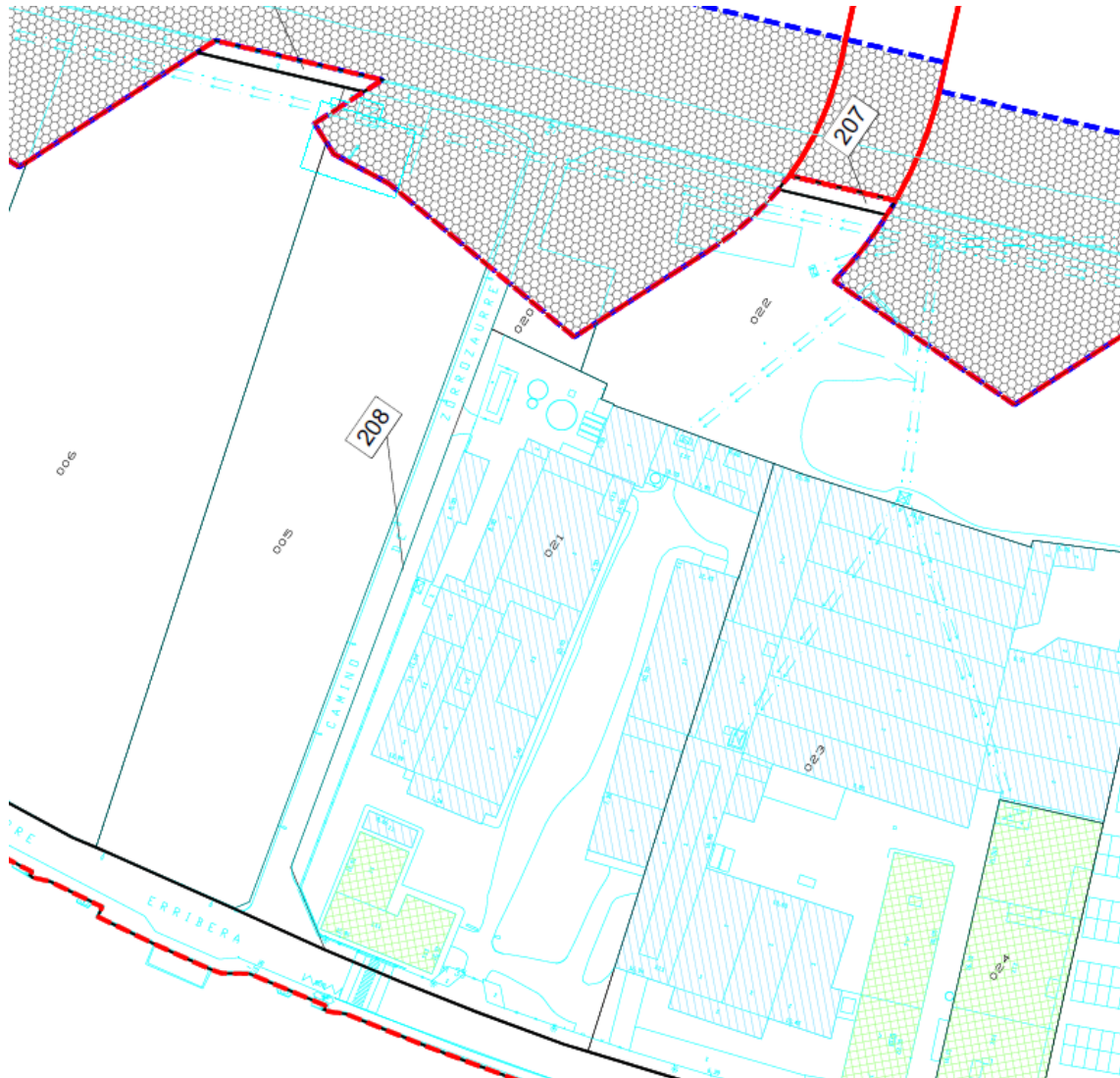
**FINCA INICIAL 2 DE LA MANZANA 2**

**a.- Propietario registral:** Centro de Investigación de Materiales de Altas Prestaciones, S.A.U.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUURRE

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TROZO DE TERRENO**, que tiene una superficie de once mil seiscientos veintinueve metros y diez decímetros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pies y diez decímetros cuadrados. Está situado en ZORROTZAURRE, Barrio de Deusto, de esta Villa de Bilbao, donde tiene asignado actualmente el número TREINTA Y CINCO. Linda: al Oeste o frente, Carretera de Bilbao a Las Arenas; al Este, zanja maestra o regato común que sirve para desagüe de diversas propiedades; al Sur, terrenos de la Sociedad Tranways et Electricité de Bilbao y Don José María Belandía, y Norte, camino carretil de Zorrotzaurre al Barrio de Tellaetxe y heredad de la casa número siete. Y sobre parte de dicho terreno y lindando por todos sus aires existen los siguientes edificios: LABORATORIO Y OFICINA.- Este edificio, todo él de hormigón armado, consta de sótano, dos pisos y cubierta. Sobre la placa horizontal de la cubierta va una armadura de madera con teja plana. Tiene calefacción todo el edificio con la caldera instalada en el sótano. En la planta baja se hallan las oficinas generales y un local utilizable como almacén o garaje y en el piso está instalado el laboratorio y servicios anejos del mismo. El levante de padres es de hormigón en masas estucadas al exterior. Interiormente todo el edificio va pintado al óleo y barnizados los emparedados. El edificio ocupa una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados y su altura es de ocho veinticinco metros sobre el nivel de la carretera, sin contar la altura del sótano, que es de dos metros. El ensamblaje de ventanas es metálico y la puerta del garaje metálica arrollable. TALLERES DE FONDICION: Se trata de un pabellón de construcción mixta, con estructura metálica la parte correspondiente al taller y dispuestas las columnas para la sustentación de una grúa puente para maniobras con pesos de hasta quince toneladas. El resto del pabellón lo constituye la parte adicional al mismo para la instalación de los servicios accesorios con estructura de hormigón armado. El levante de paredes en todo este pabellón es de hormigón, en masa de cero quince metros de espesor y la cubierta es de chapas acanaladas de urelita. La cimentación se ha hecho sobre placas de hormigón armado y el arriostramiento de la misma clase con vigas incrustadas. La cimentación del horno es de gran robustez, construida toda ella de hormigón armado. La altura máxima de la cubierta de taller es de trece metros y de ocho la de la parte adicional. La superficie de este pabellón es de seiscientos treinta metros cuadrados. El ensamblaje de los grandes ventanales es metálico y de madera las dos grandes puertas corredizas. DEPOSITO DE AGUA: Al fondo del terreno se halla un depósito para el servicio de agua de los talleres, de treinta y cinco metros cúbicos de capacidad. Tanto el depósito como la estructura de instalación es de hormigón armado. La cimentación, de placas de hormigón, va con arriostramiento de vigas invertidas y es toda ella también de hormigón armado. La escalera de acceso al depósito es metálica.

**c.- Superficie:**

- Registral: 11.629,10 m<sup>2</sup>
- Real: 12.429,60 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa efectuada ante el Notario de Bilbao, D. Manuel Garcés Pérez, con fecha 1 de octubre de 2015.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1484, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 651 de Bilbao, folio 128.

**f.- Cargas:**

**HIPOTECA** a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de la devolución del crédito dispuesto hasta un importe de CINCO MILLONES DE EUROS, del pago de sus intereses ordinarios hasta un límite de QUINIENTOS MIL EUROS, de UN MILLON SETECIENTOS MIL EUROS para responder de los intereses de demora o indemnizatorios, entendiéndose que con esta cantidad se garantizan los correspondientes al incremento o diferencial que se suma al interés anual ordinario, para obtener el de demora, y TRESCIENTOS MIL EUROS para costas y gastos, por plazo de 6 años, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 de la LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses ordinarios o de demora en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DIEZ MILLONES DE EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don Manuel Garcés Pérez, inscrita el cinco de febrero de dos mil siete, en el libro 497, folio 26, inscripción 12ª, finca 1484 de DEUSTO-A.

Sobre esta finca objeto de transmisión según la inscripción 13ª, se ha venido desarrollando una actividad de "Fabricación de Herramientas Mecánicas", siendo que la misma, de conformidad con lo señalado en el Anexo núm. II de la Ley del Parlamento Vasco 1/2005 de 4 de Febrero, se encuentra encuadrada como una **ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINANTE**, según resulta en escritura otorgada en Barakaldo, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante la Notario Doña María José Basterra Pinilla, e inscrito el doce de febrero de dos mil siete, en el Libro 651, Folio 128, finca 1484 de DEUSTO-A, inscripción 13ª.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

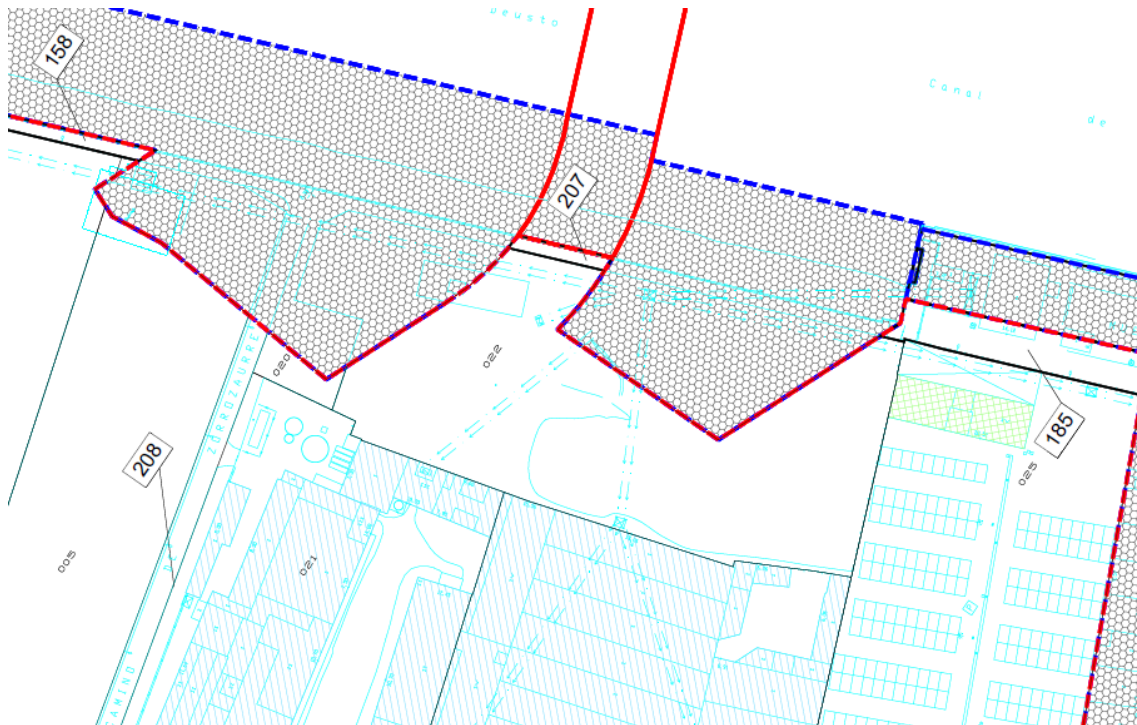
**CONDICION RESOLUTORIA** a favor de la parte vendedora **COMERCIAL ZORROAGA DE METAL DURO S.L.**, en garantía de la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS, que quedó aplazada en el precio de venta, a pagar en la fecha convenida entre las partes para el desalojo, es decir, hasta el día 29 de Diciembre de 2014. Establecida en escritura otorgada en Barakaldo, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante la Notario Doña María José Basterra Pinilla, inscrita el doce de febrero de dos mil siete, en el Libro 651, Folio 128, finca 1484 de DEUSTO-A, inscripción 13ª.

**g.- Ocupante:** Fabricación de Metales Duros

**f.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral denominada "laboratorio y oficinas, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado RZ-10 (edificio RZ-10.1).

**FINCA INICIAL 22**  
**FINCA INICIAL 3 DE LA MANZANA 2**

a.- **Propietario registral:** D. Víctor López Díaz (1/2 de pleno dominio con carácter privativo) y D. Roberto López Díaz (1/2 de pleno dominio)





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca formada por varias fincas registrales con una superficie total afectada en la Unidad de Ejecución 1 de 7.142,36 m<sup>2</sup>**

### Finca inicial 22.A)

**a.- Propietario registral:** D. Víctor López Díaz (1/2 de pleno dominio con carácter privativo) y D. Roberto López Díaz (1/2 de pleno dominio)

### **b.- Descripción registral:**

LOTE o TERRENO SOLAR NUMERO TRES, radicante en el término de la VEGA DE ZORROTZA-AURRE, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que, después de una segregación practicada, mide setecientos ochenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con terreno de Don Fernando de Igartua, hoy de Don Bonifacio López, por el Sur, con propiedad de herederos de Gorriti, hoy cocheras del tranvía de Bilbao a Las Arenas, por el Este, con otro de Doña Juana Igartua que vendé a Don Bonifacio López, y por el Oeste, con otro de Doña Susana Igartua, hoy con la parte del mismo que ésta vendió a Don Bonifacio López. Y sobre parte del mismo una **CASA señalada con la LETRA B**, que ocupa una superficie de setenta y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados; consta de planta baja y dos pisos altos, distribuidos: la planta baja y el primer piso en tres dormitorios, cocina y retrete y el segundo lo mismo con un camarote mas, y confina por todos sus lados con terreno sobrante, teniendo el frente al Este, la espalda al Oeste, la derecha al Norte y la izquierda al Sur

### **c.- Superficie:**

- Registral: 782,84 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 11 de septiembre de 1970.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 835, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 27 de Bilbao, folio 159.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**Finca inicial 22.B)**

**a.- Propietario registral:** D. Víctor López Díaz (1/2 de pleno dominio con carácter privativo) y D. Roberto López Díaz (1/2 de pleno dominio)

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en lo que fue la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, procedente de la finca Casería "Lagunetxe", que tiene una extensión superficial de mil quinientos cincuenta y dos metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a diez y nueve mil novecientos noventa y ocho pies y cincuenta y dos céntimos de pie cuadrado y linda: al Norte, con propiedad de Don Bonifacio López; al Este, de Don Miguel Arratia; al Oeste, zanja maestra municipal que separa esta finca de Cocheras de la Compañía de Tranvías; y en parte del Oeste y del Sur, con propiedad de la vendedora, resto de que esta finca procede

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.552,68 m<sup>2</sup>





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 11 de septiembre de 1970.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1249, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 38 de Bilbao, folio 187.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**Finca inicial 22.C)**

**a.- Propietario registral:** D. Víctor López Díaz (1/2 de pleno dominio con carácter privativo) y D. Roberto López Díaz (1/2 de pleno dominio)

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en la que fue extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, procedente de la finca Casería Lagunetxe, que después de dos segregaciones practicadas tiene una extensión superficial igual a ciento cincuenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados igual a dos mil veintitrés pies cuadrados y diecinueve centésimas de pie y linda: al Oeste, chimbo o zanja maestra municipal, al Norte, con propiedad de Don Bonifacio López; al Sur, propiedad de Don Bonifacio López; y al Este, propiedad también de Don Bonifacio López



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie:**

- Registral: 157,08 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 11 de septiembre de 1970.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1254, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 38 de Bilbao, folio 205.

**f.- Cargas:**

**SERVIDUMBRE** sobre esta finca y otra, predios sirvientes, en favor de la registrada bajo el número 1947 -por agrupación hoy finca 2002-, en el folio 11 del libro 47 de Deusto, inscripción 1ª, a la sazón propiedad de Eloorriaga Industria Eléctrica S.A., predio dominante, **DE PASO** para las necesidades de Eloorriaga Industria Eléctrica S.A., que une la finca dominante con la carretera o calle del canal llamado de Deusto, cuyo paso será de seis metros de ancho y se emplazará por el lugar que más convenga a Don Binifacio López -constituyente de la servidumbre-, siendo su construcción y conservación satisfecha a partes iguales y comenzará a surtir efectos en el momento en que el Ayuntamiento o el Organismo competente autorice la salida de tráfico a la carretera o calle del canal, todo ello según resulta de la inscripción 3ª de esta finca 1254, al folio 205 del libro 38, practicada el tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis en virtud de una escritura autorizada el veinticuatro de Mayo anterior por el Notario de Eibar, Don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz.

**Finca inicial 22.D)**

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:** D. Víctor López Díaz (1/2 de pleno dominio con carácter privativo) y D. Roberto López Díaz (1/2 de pleno dominio)

**b.- Descripción registral:**

LOTE o TERRENO SOLAR NUMERO CINCO, radicante en el término de la VEGA DE ZORROZA-AURRE, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide tres mil trescientos cincuenta y tres metros y doce decímetros cuadrados y linda: al Norte, con heredad de la casa de Landaburu; al Sur, con los lotes números uno, hoy propiedad de la Compañía Nacional de Oxígeno, dos, hoy propiedad de Don Bonifacio López, tres, hoy propiedad de Don Gregorio Bascaran Goiri, y cuatro, inicialmente de Don Fernando, Doña Susana y Doña Juana Igartua; al Oeste, con camino vecinal; y al Este, con heredad de Don José Velasco. Y parte correspondiente del CAMINO para el servicio de este lote y de los lotes números uno, dos, tres y cuatro, cuyo camino se forma con la faja de terreno de dos metros y cincuenta centímetros de ancho -un metro veinticinco centímetros en el límite Sur del lote o solar de este número y un metro veinticinco centímetros en el límite Norte de los otros cuatro lotes o solares que constituyen las cuatro fincas números 834, 835, 836 y 837- en toda la longitud de ciento veintiocho metros y ochenta y seis centímetros que forman la línea Este a Oeste del predicho lote o solar de este número que se encuentra al Norte con los cuatro restantes que se hallan a su lado Sur

**c.- Superficie:**

- Registral: 3.353,12 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 11 de septiembre de 1970.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 833, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 27 de Bilbao, folio 149.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**Finca inicial 22.E)**

**a.- Propietario registral:** D. Víctor López Díaz (1/2 de pleno dominio con carácter privativo) y D. Roberto López Díaz (1/2 de pleno dominio)

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**LOTE o TERRENO SOLAR NUMERO CUATRO**, en el término de la VEGA DE ZORROZA-AURRE, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide novecientos noventa y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros y cinco centímetros cuadrados y linda: al Norte, con Don Bonifacio López, al Sur, con cocheras del tranvía de Bilbao a Las Arenas, al Oeste, con Don Gregorio Bascaran y Don Bonifacio López, y al Este, con sucesores de Don José Velasco. Y sobre parte del mismo una **CASA CHALET**, todavía sin nombre ni número, que mide once metros y setenta centímetros de longitud por nueve metros y ochenta centímetros de latitud o ancho, formando a la parte Nor-Este de la misma una escuadra entrante de tres metros con setenta centímetros cada lado, o sea, una superficie total de cien metros cuadrados y noventa y siete decímetros, su construcción es de mampostería en la cimentación y en un metro de altura fuera de tierra y el resto de ladrillo con los paramentos exteriores planeados con mezcla de hidráulica, está distribuida en piezas habitables por medio de tabiques con escalera próxima a la puerta principal hasta el camarote, con su armazón para la cubierta a varias aguas con teja plana, consta de planta baja distribuida en portal, cocina, retrete, lavadero y tres dormitorios y de piso principal distribuido en pasillo, cocina, retrete y cuatro dormitorios, estando sin distribuir el desván y confina por todos sus lados o rumbos, Norte, Sur, Este y Oeste, con el terreno solar o lote número cuatro donde ha sido construida. Y parte correspondiente del CAMINO para servicio común de este lote y los lotes números uno, dos, tres y cinco, cuyo camino se forma con la faja de terreno de dos metros y medio de ancho, un metro y veinticinco centímetros en el límite Sur del lote o solar número cinco o finca 833 y un metro y veinticinco centímetros en el límite Norte de los lotes o solares números uno o finca 834, dos o finca 836, tres o finca 835 y cuatro o finca de este número, en toda la longitud de ciento veintiocho metros ochenta y seis centímetros que forman la línea Este a Oeste de dicho lote número cinco que se encuentra al Norte con los otros cuatro que se hallan a su lado Sur

### c.- Superficie:

- Registral: 994,5705 m2
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 11 de septiembre de 1970.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 837, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 27 de Bilbao, folio 168.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**Finca inicial 22.F)**

**a.- Propietario registral:** D. Víctor López Díaz (1/2 de pleno dominio con carácter privativo) y D. Roberto López Díaz (1/2 de pleno dominio)

**b.- Descripción registral:**

TERRENO en el BARRIO DE LA RIBERA DE DEUSTO, de la Villa de Bilbao que, después de dos segregaciones practicadas, tiene una superficie de mil ciento sesenta y cuatro metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil tres pies cuadrados y setenta y ocho céntimos de pie cuadrado y linda: al Norte, propiedad de Don Bonifacio López; al Sur, propiedad de Tarabusi S.A.; al Este, de Don Bonifacio López; y al Oeste, chimbo o zanja maestra municipal

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.164,89 m<sup>2</sup>
- Afectada: 352,07

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 11 de septiembre de 1970.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1324, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 39 de Bilbao, folio 194.

**f.- Cargas:**

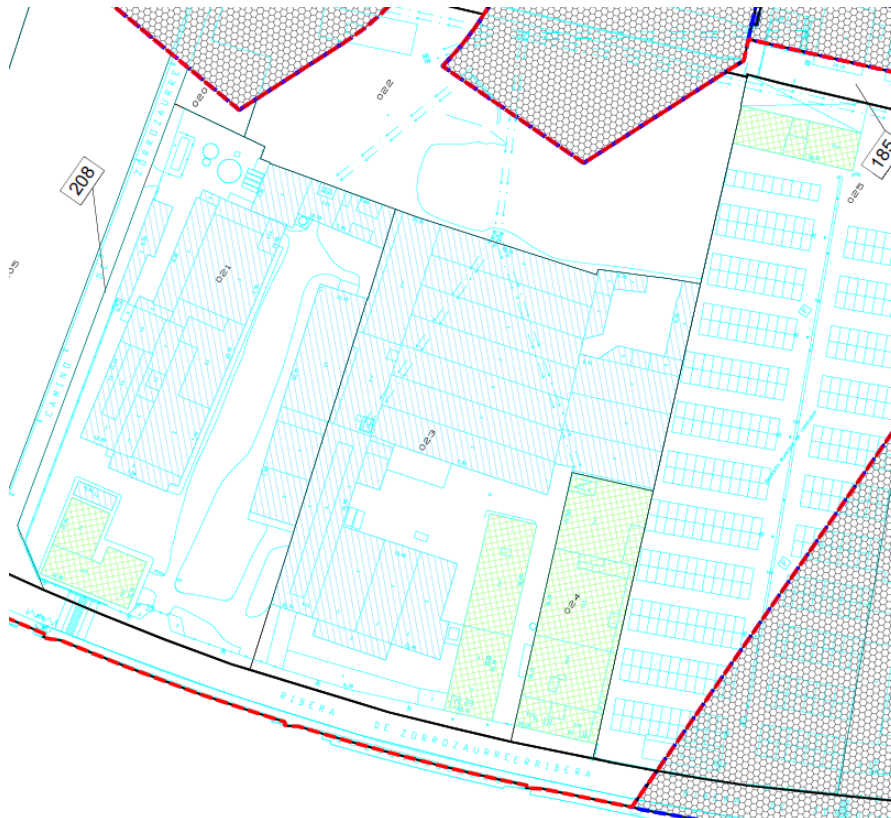
**SERVIDUMBRE DE PASO** para las necesidades de "ELORRIAGA INDUSTRIA ELECTRICA S.A.", que une la finca dominante con la carretera o calle del canal llamado de Deusto, hoy en construcción, cuyo paso será de seis metros de ancho, se emplazará por el lugar que mas convenga a Don Bonifacio López, su construcción y conservación será satisfecha a partes iguales y comenzará a surtir efectos esta servidumbre en el momento en que el Ayuntamiento o el Organismo competente autorice la salida del tráfico a la carretera o calle del canal, todo ello según resulta de la inscripción 3ª de esta finca 1324, al folio 193 del libro 39, practicada el tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis en virtud de una escritura autorizada por el Notario de Eibar, Don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz el veinticuatro de Mayo del mismo año.

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 352,07 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 812,82 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

**FINCA INICIAL 23**  
**FINCA INICIAL 4 DE LA MANZANA 2**

a.- **Propietario registral:** Sociedad Promotora Inmobiliaria Margen Derecha, S.L.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**FABRICA** sita en terreno, antes caserío número seis moderno, y pertenecidos en el Barrio de LA RIBERA en Deusto, Bilbao, cuya extensión superficial mide, después de una segregación, trece mil ochocientos treinta y nueve metros y veintiun decímetros cuadrados, hoy de reciente medición trece mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, tiene su frente a la Carretera de Bilbao a Las Arenas, y linda: Norte, Abdón Merladet, Sur, fincas de Consonni, S.A., y de Tarabusi, S.A., Este, chimbo o zanja maestra, y Oeste, la Carretera de Bilbao a Las Arenas, y, en una pequeña parte, con la finca que hoy es propiedad de Consonni, S.A.- Sobre dicho terreno existen las siguientes edificaciones: **CASA** que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, producto de quince metros de fachada por once metros de fondo y consta de sótano, planta baja y piso primero, linda: Norte, propiedad de don Abdón Merladet, y por todos los demás vientos, con terreno propio. Su construcción es de mimientos de mampostería, levante de ladrillo y cubierta de teja. **PABELLON** que ocupa una superficie de tres mil ochocientos cincuenta metros cuadrados y linda: Oeste, con resto del terreno sobre el que está edificado; Sur, con heredades de la casa número cinco; Este, con zanja maestra o regato común que sirve para desague de las diversas propiedades; y Norte, terreno de esta propiedad. **EDIFICIO destinado a carpintería**, de planta baja y un piso, de noventa y dos metros cuadrados. Su construcción es de hormigón armado y ladrillo, cubierto con terraza de bloques con nervios. **COBERTIZO ALMACEN** de una planta y cuarenta y dos metros cuadrados, cuya construcción es de hormigón armado y ladrillo cubierto de cinc. **COBERTIZO ALMACEN** de una planta y veintisiete metros cuadrados, cuya construcción es de hormigón armado y ladrillo cubierto con cinc. **EDIFICIO SOCIAL** de una planta y cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, destinado a comedores, aseos, vestuarios y portería, construido de hormigón armado y ladrillo cubierto de cinc. **MURO DE CIERRE** de la fábrica, cerrado con bloque de hormigón de un metro setenta y cinco centímetros de altura y espesores de trece y veinticuatro centímetros, y en el lado de la entrada principal machones contrafuertes de la misma clase de obra y parte con albardilla de cemento, cuyos machones, entre los que hay una distancia de siete metros y cincuenta centímetros, soportan las dos hojas de estructura de tubos que forman la puerta. **EDIFICIO** de estructura de hormigón armado, cuya planta solar ocupa una superficie de ochocientos noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: Norte, propiedad de don Abdón Merladet; Este, con chimbo o zanja maestra municipal; y Sur y Oeste, con resto del terreno. Consta de planta baja y tres plantas o pisos altos, dividida la planta baja en dos partes: una, letra A., que ocupa una extensión de doscientos trece metros y cincuenta decímetros cuadrados y tiene una altura de doce metros y sesenta y tres decímetros hasta el techo de la segunda planta o piso alto, estando destinada al montaje de maquinaria eléctrica pesada y provista de vigas carriles de hormigón para el montaje de un puente grúa capaz para 30 toneladas de carga útil, llevando igualmente vigas de hormigón para apoyo de los cierres de fachada, y otra, letra B. que ocupa una

---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

extensión superficial de seiscientos ochenta y un metros cuadrados y está destinada a talleres. La primera y segunda plantas o pisos altos, igualmente destinados a talleres, ocupan una extensión superficial de quinientos veinticinco metros cuadrados, que con los ciento cincuenta y seis metros cuadrados que tiene de extensión superficial un patio situado en la parte Norte del edificio, hacen los seiscientos ochenta y un metros que ocupa la parte de planta baja señalada con la letra B. y destinada a talleres. La planta o piso alto tercero, destinado a oficinas, ocupa una extensión superficial de trescientos ocho metros cuadrados, y en todas las plantas, incluida la baja, hay instalados servicios higiénicos. En el edificio en cuestión existe una

escalera de hormigón para acceso a las diferentes plantas, así como un ascensor y un montacargas para el servicio de las mismas. La cimentación se ha hecho sobre pilares de hormigón por tratarse de un terreno fangoso, y sobre los mismos se han dispuesto las correspondientes placas de encepado para apoyo de los pilares y vigas de cimentación de los cierres de fachada y caja de escalera. Las cajas de escalera y bordillos de las terrazas son de hormigón en masa, ligeramente armadas, así como el suelo de la planta baja, los elementos estructurales de pilares, vigas, cargadores, forjados y rampas y mesetas de escalera son de hormigón armado, los cierres de fachada son de tabicón y tabique grueso con cámara de aire, raseados, lucidos y blanqueados y pintados con "petralik" y la cubierta está formada por terrazas raseadas y enlucidas con impermeabilizante y provistas de sus correspondientes medias cañas. Y un **EDIFICIO INDUSTRIAL**, que ocupa una superficie de novecientos noventa y dos metros cuadrados y linda: al Oeste o frente, con la Carretera de Bilbao a Las Arenas, y por todos los demás vientos, con terreno propio. Es de forma rectangular, estando dividido en dos zonas, con cuatro plantas y baja la parte delantera y tres plantas y baja la zaguera. En la planta baja están distribuidos en la parte zaguera los servicios generales de vestuario y aseos, y la delantera se destina a entrada a oficinas, talleres y listería. En el piso primero, la parte zaguera se destina a comedores y cocinas, y la delantera a oficinas administrativas, servicios sanitarios, secretaría y dirección. En el piso segundo, la parte zaguera se destina a talleres de manufacturas ligeras y servicios sanitarios, y la delantera a oficinas técnicas para ayudantes e ingenieros, archivos y servicios. En el piso tercero, la parte zaguera tiene idéntico destino que la planta inferior, y en la parte delantera se han instalado la sala del Consejo, biblioteca, laboratorios, archivo y servicios sanitarios. Por último, en el piso cuarto existen dos viviendas y archivo en su parte delantera, estando la zaguera cubierta para contener tierra y hallándose sobre tal finca diversa maquinaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 13.844,85 m<sup>2</sup>
- Real: 13.824,10 m<sup>2</sup>





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Afectada en su totalidad: 13.824,10 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. Jose Antonio Gonzalez Ortiz, en Bilbao el día 20 de diciembre de 2005.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 2002, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 499 de Bilbao, folio 178.

**f.- Cargas:**

GRAVADA por procedencia de la finca 1947, con **UNA SERVIDUMBRE DE PASO** de una tubería de conducción de agua que discurre subterránea en el límite Norte de la misma, predio sirviente, en favor de la fábrica enclavada parcialmente en terrenos propiedad de Don Bonifacio López Secada, fincas registradas bajo los números 1254 y 1324, al folio 204 del libro 38 de Deusto, y al folio 193 del libro 39 de Deusto, inscripciones 2<sup>as</sup>, predios dominantes, quedando facultada Elorriaga Industria Eléctrica S.A. -constituyente de la servidumbre- para librarse de esta servidumbre dando toma de agua por el límite posterior de la fábrica de Elorriaga Industria Eléctrica S.A., de igual capacidad que la tubería actual, todo ello según resulta de la inscripción 2<sup>a</sup> de la citada finca 1947, de fecha tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio 11 del libro 47, practicada en virtud de una escritura autorizada el veinticuatro de Mayo anterior por el Notario de Eibar, Don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

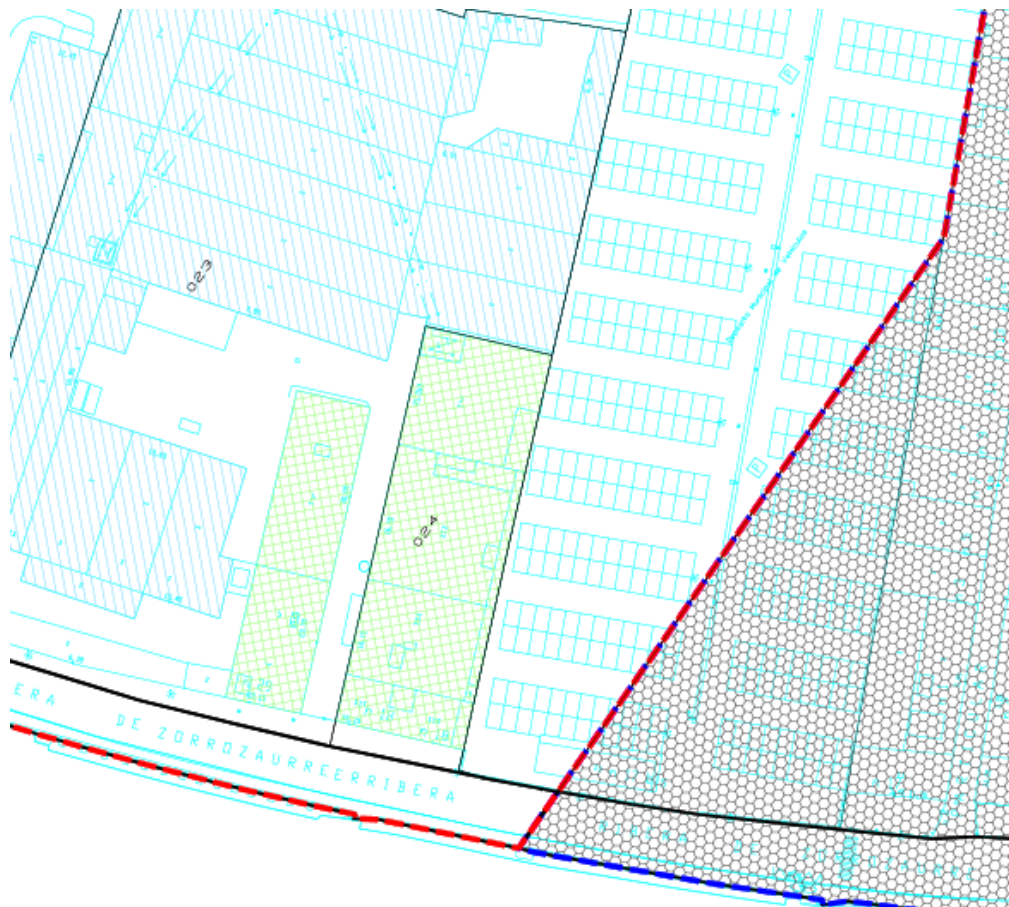
---

HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS DE PRINCIPAL**, respondiendo esta finca de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO de principal, del pago de los intereses ordinarios, que a efectos hipotecarios se fijan en el tipo máximo del doce por ciento, limitándose, además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de **SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO**, los intereses de demora al tipo máximo a efectos hipotecarios del diecinueve por ciento, limitándose además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO**, del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al **DIECISIETE POR CIENTO** del capital del préstamo, y el pago de los gastos por tributo, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al **TRES POR CIENTO** de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de **UN MILLON DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO** y **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO**, respectivamente, por plazo de 8 años, a contar desde el día 1 de Enero de 2006, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO**, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, inscrita el veinticuatro de febrero de dos mil seis, en el libro 499, folio 179, inscripción 23ª, finca 2002 de DEUSTO-A.

**f.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral denominada Edificio Industrial, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado RZ-10 (edificio RZ-10.1).

FINCA INICIAL 24  
FINCA INICIAL 5 DE LA MANZANA 2

a.- **Propietario registral:** Administración General del País Vasco.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en el **BARRIO DE LA RIBERA DE DEUSTO**, de esta Villa de Bilbao, que mide una superficie de dos mil doscientos treinta y ocho metros y tres decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en un frente de setenta y cinco metros y noventa centímetros con propiedad de Don Bonifacio López, que pasará a ser de Elorriaga, I.E.S.A.; al Sur, propiedad de Tarabusi, S.A.; Este, propiedad de Don Bonifacio López que pasará a ser propiedad de Elorriaga, I.E.S.A. en un frente de veintinueve metros y veinticuatro centímetros -este lindero es paralelo a tres metros de la línea de edificación actual de Elorriaga I.E.S.A.-; y al Oeste, carretera. Dentro del mismo y lindando por tanto con el por todos sus lados, **UN EDIFICIO INDUSTRIAL**, que consta de planta baja y de dos pisos altos, ocupando la planta baja una superficie de mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, el piso primero mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados y el piso segundo doscientos treinta y cinco metros cuadrados y ochenta decímetros; con número fijo catastral U0215438B

**c.- Superficie:**

- Registral: 2.238,03 m<sup>2</sup>
- Real: 2.299,47 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por cesión gratuita, autorizada por el Notario D. Fernando Ramos Alcazar, en Vitoria el día 14 de marzo de 2014

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1946, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 497 de Bilbao, folio 154.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

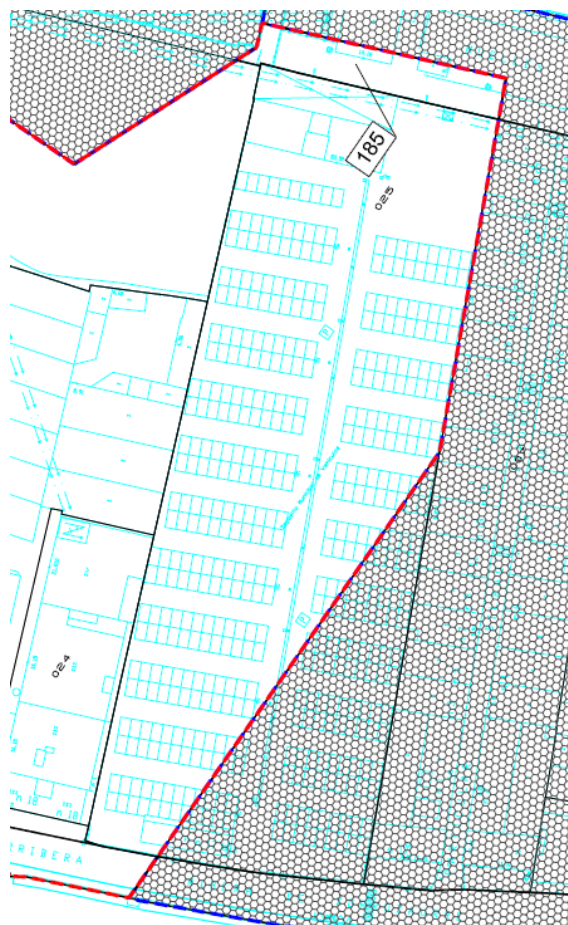
---

**PROHIBICION DE DISPONER, durante un plazo de TREINTA AÑOS**, sin la autorización del Consejo de Gobierno del Departamento de Hacienda y Administración Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, establecida en escritura otorgada en Vitoria-Gasteiz, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Don Alfredo Pérez Avila, que causó la inscripción 12ª, de la finca 1.946, al folio 154, del libro 497 de Deusto-A, con fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

**g.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado RZ-10 ( edificio RZ-10.2).

**FINCA INICIAL 25**  
**FINCA INICIAL 6 DE LA MANZANA 2**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en el Barrio de la RIBERA DE DEUSTO, que tiene una superficie de quince mil setecientos catorce metros y veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos dos mil trescientos noventa y nueve pies y setenta y nueve céntimos de pie cuadrado. La cuerda a la Carretera de Bilbao a Las Arenas, es de setenta y ocho metros. Linda: al Norte, con propiedad de Don Bonifacio López; al Sur, Carretera de Bilbao a Las Arenas; al Este, propiedad de Don Víctor y Don José Luis Bilbao; y al Oeste, propiedad de Don Bonifacio López

**c.- Superficie:**

- Registral: 15.714,27 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 12.462,09 m<sup>2</sup>.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Manuel Garcés Pérez, en Bilbao el día 2 de diciembre de 1992.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1325, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 486 de Bilbao, folio 101.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 12.462,09 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

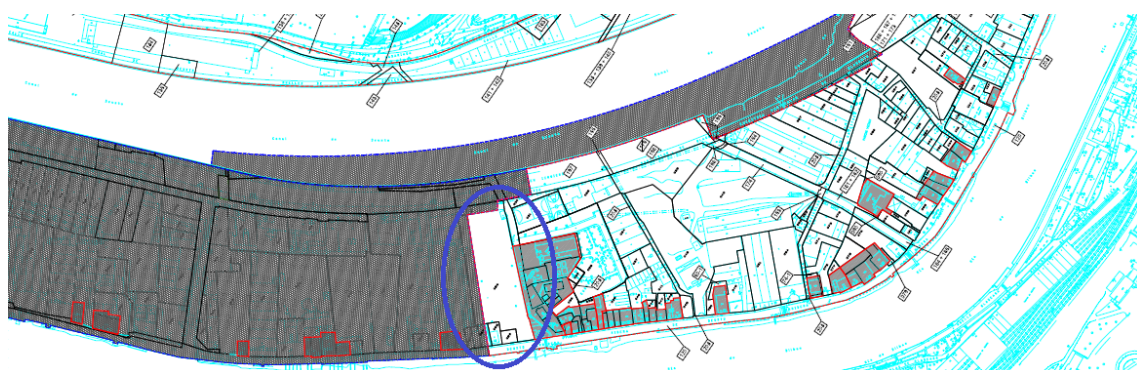
linderos, y además en parte por el Sur y Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 3.252,18 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Norte y Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

**g.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado RZ-17.

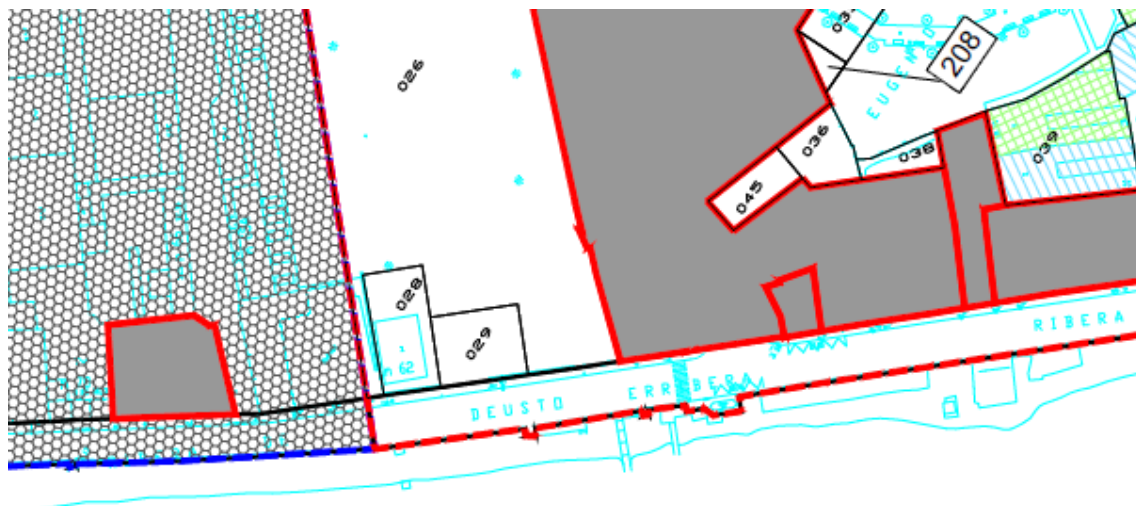


**MANZANA N° 4**



FINCA INICIAL 26 y 27  
FINCA INICIAL 24 y 29 DE LA MANZANA 4

a.- Propietario registral: Promotora Inmobiliaria Gordoniz, S.A.



b.- Descripción registral:



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

CASA DOBLE en el paraje llamado PUERTA OTOMANA, señalada con el número SESENTA Y UNO de la RIBERA DE OLABEAGA, antes sesenta y seis y sesenta y siete, en la Anteiglesia Deusto. Dicha casa en la actualidad se encuentra DERRUIDA, la cual se edificó sobre las plantas de las casas quemadas números sesenta y seis y sesenta y siete antiguas que forman parte de esta finca. Ocupa una superficie total de tres mil doscientos cincuenta y ocho y cuarto pies, equivalentes a doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, y consta de dos lonjas, seis pisos altos y cuatro buhardillas, lindando por el Norte, con la cloaca albañal, entre esta casa y la de don Alejandro Zárraga; por Sur y Este, con la huerta perteneciente a esta finca; y por Oeste, con camino real que se dirige de Bilbao a Las Arenas. Es pertenecido de esta finca, la HUERTA DE PAN SEMBRAR de dos mil doscientos cincuenta estados de medida poco más o menos, equivalentes a ochenta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas, y noventa y cinco centímetros, cuya huerta se halla cerrada de paredes de piedra por los costados Norte, Sur y Este y parte del Oeste, y confina: por el Norte, con pertenecidos de la viuda de Monzón, los de don Nicolás de Lapeyra, hoy sus herederos, y almacenes de don Eduardo Cortina y Vildósola; por el Sur, camino público; por el Este, terreno de servidumbre de la expresada huerta y caserío del señor Lapeyra; y por el Oeste, con patio de la casa perteneciente a don Pedro y doña Lucía Zuluaga, viuda ésta de Cajigal, la casa número sesenta y uno de esta finca, la de don Alejandro Zárraga y señora viuda de Goyeneche, añadiéndose en el título presentado que hace varios años, fue deslindada y expropiada por la Junta de Obras del Puerto, una quinta parte de la superficie expresada -actualmente practicada tal y como resulta de la nota al margen de la inscripción 12ª- y el resto se halla afectado por un proyecto municipal que comprende apertura de tres calles y formación de dos polígonos, uno zona de reserva A de inmediata disponibilidad para necesidades portuarias y el otro zona de reserva B permutable en su día por igual superficie en el cierre de la ría de Bilbao a Las Arenas. En consecuencia de dicha expropiación, la finca tiene una superficie aproximada de siete mil cuatrocientos cuatro metros y noventa y seis decímetros cuadrados

### c.- Superficie:

- Registral: 7.404,96 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 6.080,16 m<sup>2</sup>

d.- **Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 23 de septiembre de 1999.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 248, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 452 de Bilbao, folio 44.

**f.- Cargas:**

**HIPOTECA** sobre esta finca y tres más a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**, en garantía de un préstamo de tres millones quinientos mil euros de principal, respondiendo esta finca de: TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS de principal; del importe de DOS años de intereses ordinarios, al tipo máximo del SEIS por ciento anual; del pago de dos años de intereses de demora, al tipo máximo del QUINCE ENTEROS CON VEINTICINCO CENTÉSIMAS por ciento; y de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN EUROS para costas y gastos; por plazo hasta el día DOCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en

TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: Alda. Mazarredo, 41-1º Dr de Bilbao; constituida inicialmente en escritura otorgada en Bilbao, el doce de enero de dos mil nueve, ante el Notario don José María Rueda Armengot, que con fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, motivó la inscripción 15ª, MODIFICADA por otra otorgada en Bilbao, el veintinueve de octubre de dos mil nueve, ante el mismo Notario, que con fecha dieciséis de diciembre siguiente, motivó la inscripción 16ª; y nuevamente MODIFICADA por otra otorgada en Bilbao, el once de enero de dos mil doce, que con fecha trece de febrero de dos mil doce, motivó la inscripción 17ª.

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 13 de febrero de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 17 Tomo: 1.737 Libro: 673 Folio: 18 Fecha: 13/02/2012

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 6.080,16 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Norte y parte del Este, que lo hará con resto de finca matriz.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Queda un resto de finca matriz de 1.324,80 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Sur y parte del Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones tal y como consta en la propia descripción registral han sido derribadas a día de hoy, por lo que debe cancelarse su descripción registral, no figurando por tanto ni en la parcela segregada ni en el resto de finca matriz.



**FINCA INICIAL 28**

**FINCA INICIAL 30 DE LA MANZANA 4**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria Eulalia Yandiola Zarraga (2/28 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luz Yandiola Zarraga (2/28 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Elvira Yandiola Zarraga (3/28 del pleno dominio)
- Promotora Inmobiliaria Gordoniz, S.A. (16/28 del pleno dominio)
- Dña. Maria Luisa Yandiola Uribe-Echevarria (1/84 pleno dominio con carácter privativo)
- D. Juan Antonio Yandiola Uribe-Echevarria (1/84 pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Carmen Yandiola Uribe-Echevarria (1/84 pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Concepción Yandiola Olavarri (1/70 del pleno dominio)
- Dña. Maria Pilar Dominga Yandiola Olavarri (1/70 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Iciar Rousse Abasolo (1/70 del pleno dominio)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

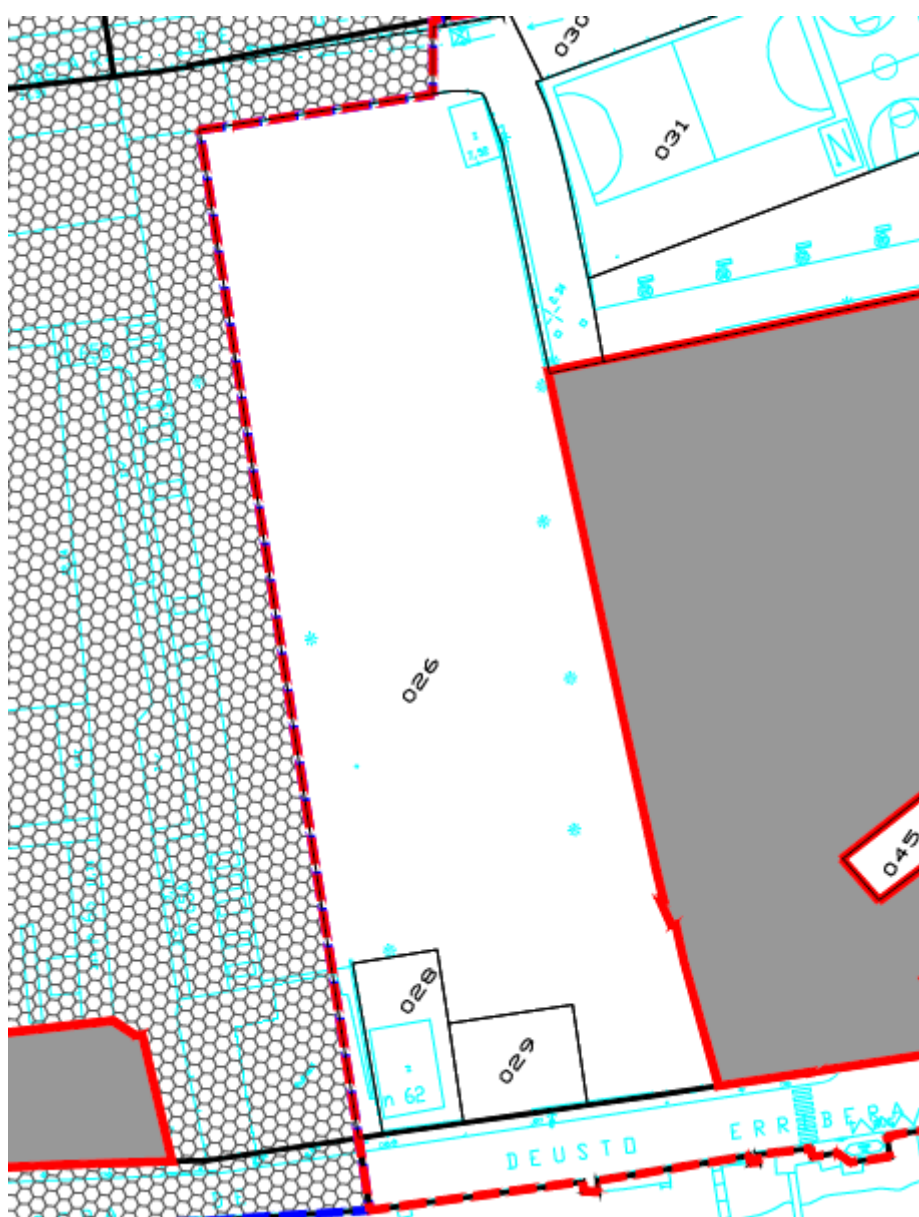
---

- D. Iñigo Yandiola Rebollar (1/70 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Juan Antonio Zubieta Yandiola (1/140 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Begoña Zubieta Yandiola (1/140 del pleno dominio)
- Dña. Maria Carmen Diego Garcia (1/168 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Gerardo Garcia Diez (1/168 del pleno dominio)
- Dña. Maria Antonia Garcia Diez (1/168 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Rosa Garcia Diez (1/168 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Daniel Garcia Quevedo (2/504 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Antonia Garcia Quevedo (1/504 del pleno dominio y 1/504 de la nuda propiedad)
- Dña. Maria Pilar Garcia Quevedo (1/504 del pleno dominio y 1/504 de la nuda propiedad)
- Dña. Maria Pilar Garcia Yandiola (1/56 del pleno dominio)
- Dña. Irene Martinez Diego (1/168 del pleno dominio)
- Dña. Maria Pilar Quevedo Garcia (1/168 del pleno dominio y 1/168 del usufructo)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

- D. Arsenio Diego Garcia (1/168 del pleno dominio)







---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **b.- Descripción registral:**

CASA HOY DERRUIDA, sita en la RIBERA DE OLAVEAGA, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, señalada con el número sesenta y ocho antiguo, setenta y seis moderno, y SESENTA Y DOS novísimo, la cual se componía de portalada, cuadra, dos habitaciones y camarote, midiendo la superficie de su planta ciento ochenta y tres metros cuadrados. Tiene a su zaguera un pedazo de terreno accesorio perteneciente a la misma que mide veinticuatro estados de cabida, equivalentes a noventa y una centiáreas o metros cuadrados de extensión superficial. La casa y terreno accesorio se hallan bajo un solo perímetro y sus linderos actuales son: por el frente o Sur, con la Carretera que de Bilbao se dirige a Las Arenas, o sea, el Camino de la Ribera de Olaveaga; por derecha e izquierda entrando -Este y Oeste-, con casa de los herederos de don José Madaleno; y por la espalda o zaguera -Norte-, con huerta de los precitados herederos



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie:**

- Registral: 274 m<sup>2</sup>
- Real: 293,87 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Celestino María del Arenal, en Bilbao el día 14 de febrero de 1949.
- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 23 de septiembre de 1999.
- Adquirida por herencia, autorizada por la Notario Dña. María Josefina Gomeza Villa, en Llodio el día 28 de noviembre de 2002.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 11 de noviembre de 2005.
- Adquirida por herencia, autorizada por la Notario Dña. Mercedes Ramírez Codina, en Sestao el día 22 de mayo de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 218, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 27 y 452 de Bilbao, folios 22, 36 a 38.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**FINCA INICIAL 29**  
**FINCA INICIAL 31 DE LA MANZANA 4**

a.- **Propietario registral:** Promotora Inmobiliaria Gordoniz, S.A.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**CASA** señalada con el número **SESENTA Y DOS** de la **RIBERA DE OLABEAGA**, antes setenta y nueve, en la anteiglesia de Deusto, **HOY DERRUIDA**, estado en el que se encuentra en la actualidad, edificada en el solar que ocupaba la primitiva casa número sesenta y nueve, derribada para construir la actual. Se compone de una lonja, tres pisos altos, y sobre estos dos buhardillas. Ocupa una superficie de un área y cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a dos mil veintidós pies cuadrados. Son pertenecidos de esta finca: **UN TERRENO ERIAL** en la parte zaguera, que mide setenta y nueve centiáreas y ochenta y cuatro céntimos, iguales a mil veintiséis pies cuadrados. **EL TERRENO DE LA CLOACA** al Oeste de la casa expresada, que tiene de superficie dieciocho centiáreas y sesenta y un céntimos, igual a doscientos treinta y ocho pies cuadrados. El conjunto de esta finca se halla bajo un perímetro que confina: por Noroeste, con pertenecidos de Don Pedro de Zuloaga; al Nordeste, con la de Juan Llona; al Sudeste, con propiedad de don Alejandro Zárraga; y al Sudoeste, con la Carretera de Bilbao a Las Arenas

**c.- Superficie:**

- Registral: 255,45 m<sup>2</sup>
- Real: 255,41 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 23 de septiembre de 1999.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 235, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 452 de Bilbao, folio 40.

**f.- Cargas:**

---



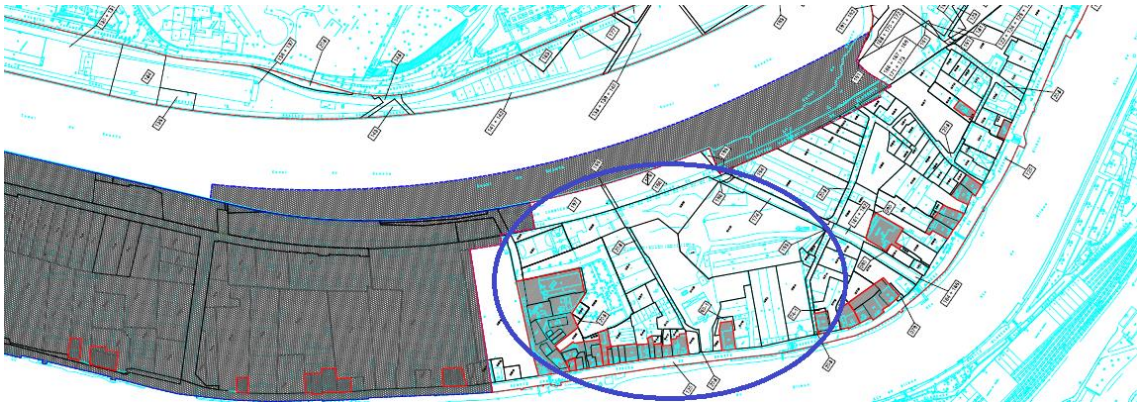
## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 13 de febrero de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 19 Tomo: 1.516 Libro: 452  
**Folio: 41** Fecha: 13/02/2012

MANZANA N° 5





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

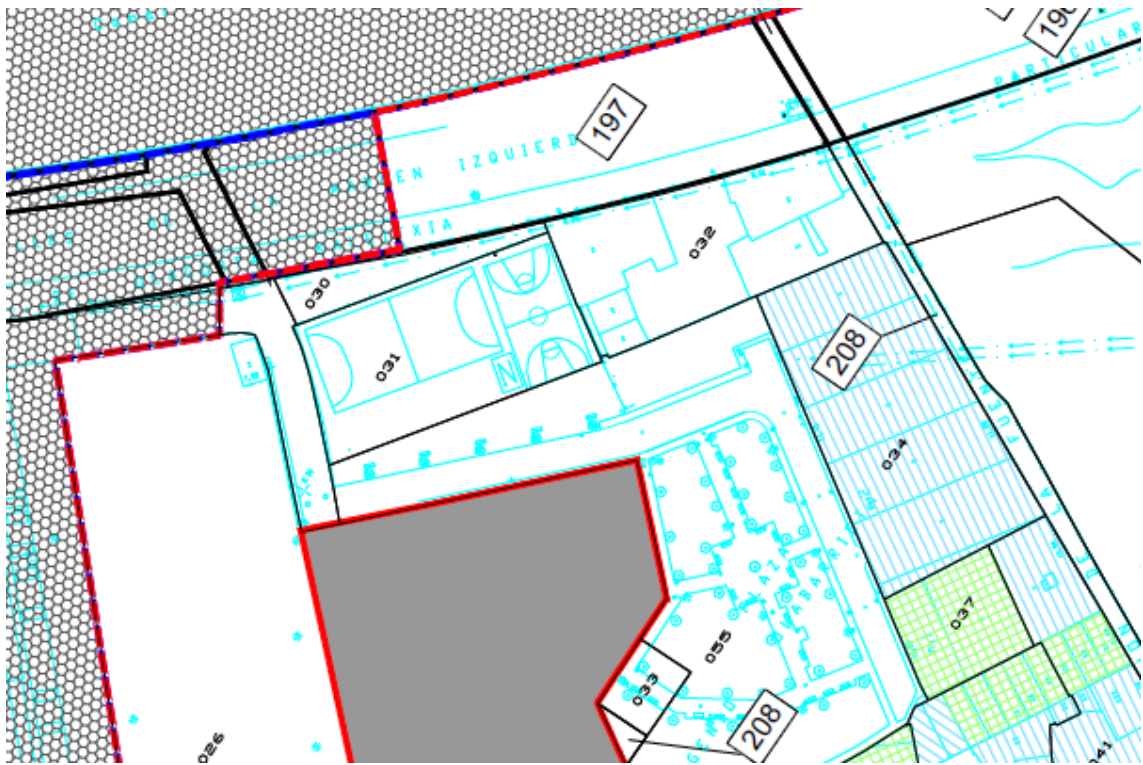
**FINCA INICIAL 30**  
**FINCA INICIAL 1 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:** Varios propietarios:

ELEMENTO PRIVATIVO	PROPIETARIO REGISTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	PARTICIPACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES
Lonja de la Planta Baja	Transportadora Transmisiones y Derivados S.L.	3576	Sin cargas	33%
Vivienda	Los cónyuges D. Andres Iturribarria Castrejana y Dña. Maria Leizaga Gorrochategui.	3577	Sin cargas	33%
Piso Segundo Izquierda	Los cónyuges D. Jose Docampo Orteiriño y Dña. Maria Nieves Lesdesma Gaztañaga	4548	Sin cargas	17%
Piso Segundo Derecha	Dña. Yolanda Puebla Herrero (1/2 de pleno dominio y ½ de la nuda propiedad) D. Demetrio Puebla Herrero (1/2 de pleno dominio y ½ en usufructo)	4918	Sin cargas	17%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

**TERRENO** radicante en el término llamado de Maltercio, del Barrio de Basabe, jurisdicción de Deusto, hoy Bilbao, que mide doscientos ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el límite de expropiación de la Junta de Obras del Puerto; al Sur, con terreno de las escuelas de niños de ambos sexos en parte, y con la casa de Don Guillermo Salgado; al Este, con dicha casa del señor Salgado, en parte y en un frente de un metro con resto de la finca principal, y al Oeste, con la repetida casa del señor Salgado y en un frente de diez metros con la carretera de Deusto a Bilbao. La extensión del lindero Sur es de cincuenta y seis metros. Dentro de este terreno existe la CASA DEL HORTELANO que ocupa una superficie de noventa y cuatro metros y siete decímetros cuadrados y el lavadero con su fuente y pilón que ocupa dieciocho metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, construida en planta baja y ambos ocupan en junto la superficie de ciento doce metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. La CASA del hortelano está señalada con el número DIECIOCHO del RAMAL DE OLABEAGA; consta de planta baja destinada, además del portal de entrada a los pisos altos, de un local comercial y de dos pisos altos denominados primero y segundo, y linda: al Norte, con el Ramal de Olabeaga; al Sur, con resto de la parcela solar; al Este, con el Canal de Deusto, y al Oeste, con la escuela.

Unicamente se encuentra vigente en esta finca la LONJA DE LA PLANTA BAJA tiene una superficie útil aproximada de setenta metros cuadrados y linda: con el Ramal de Olabeaga, al Norte y Sur, con resto de la parcela solar; al Este o izquierda entrando, con el Canal de Deusto, y al Oeste o derecha entrando, con la escuela.

El resto de elementos que componían esta finca, es decir, el PISO PRIMERO y la VIVIENDA DERECHA y la VIVIENDA IZQUIERDA DEL PISO SEGUNDO de esta casa han pasado a formar FINCAS INDEPENDIENTES

### c.- Superficie:

- Registral: 287,45 m<sup>2</sup>
- Real: 321,84 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

### d.- Títulos: Diversos títulos

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral del solar/finca matriz:** Finca registral 3576, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 67 de Bilbao, folio 34.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- División en propiedad horizontal de los elementos segregados de la descrita finca:**

ELEMENTO PRIVATIVO	PROPIETARIO REGISTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	PARTICIPACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES
Lonja de la Planta Baja	Transportadora Transmisiones y Derivados S.L.	3576	Sin cargas	33%
Vivienda	Los cónyuges D. Andres Iturribarria Castrejana y Dña. Maria Leizaga Gorrochategui.	3577	Sin cargas	33%
Piso Segundo Izquierda	Los cónyuges D. Jose Docampo Orteiriño y Dña. Maria Nieves Lesdesma Gaztañaga	4548	Sin cargas	17%
Piso Segundo Derecha	Dña. Yolanda Puebla Herrero (1/2 de pleno dominio y 1/2 de la nuda propiedad) D. Demetrio Puebla Herrero (1/2 de pleno dominio y 1/2 en usufructo)	4918	Sin cargas	17%



**Datos de los elementos privativos:**

**Elemento privativo:** Lonja de planta baja.

**a.- Propietario registral:**

- Transportadora Transmisiones y Derivados S.L.

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 3576, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 67 de Bilbao, folio 34.

**c.- Cargas:** Libre de cargas.

**Elemento privativo:** Vivienda Piso Primero.

**a.- Propietario registral:** Los cónyuges D. Andres Iturribarria Castrejana y Dña. Maria Leizaga Gorrochategui.

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 3577, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 67 de Bilbao, folio 37.

**c.- Cargas:** Libre de cargas.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Elemento privativo:** Piso Segundo Izquierda

**a.- Propietario registral:** no constan datos registrales.

**Propietario registral:** Los cónyuges D. Jose Docampo Orteiriño y Dña. Maria Nieves Lesdesma Gaztañaga

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 4548, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 79 de Bilbao, folio 221.

**c.- Cargas:** Libre de cargas.

**Elemento privativo:** Piso Segundo Derecha

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Yolanda Puebla Herrero (1/2 del pleno dominio y 1/2 de la nuda propiedad)
- D. Demetrio Puebla Herrero (1/2 en usufructo)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

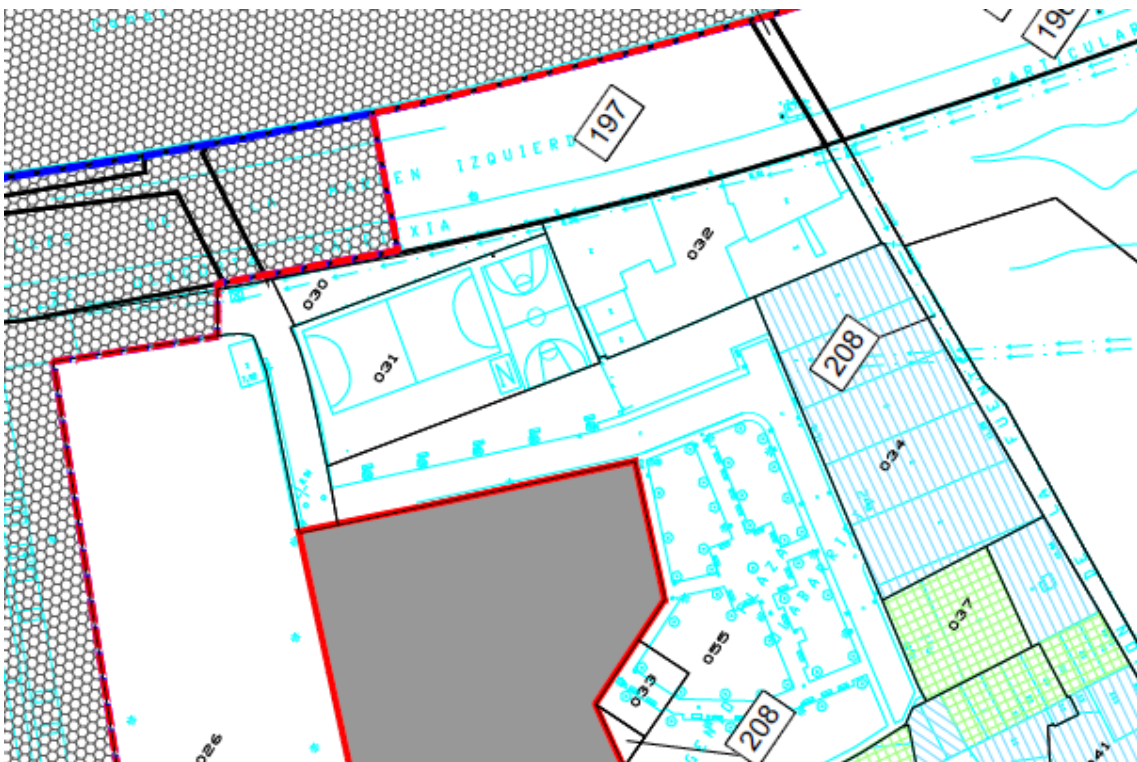
---

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 4918, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 578 de Bilbao, folio 115.

**c.- Cargas:** Libre de cargas

**FINCA INICIAL 31**  
**FINCA INICIAL 2 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao



**b.- Descripción registral:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

ESCUELA de la RIBERA DE DEUSTO, y sus pertenecidos, sita en la Ribera de Deusto, de esta Villa de Bilbao. La finca en su totalidad, mide mil seiscientos un metros cuadrados y nueve decímetros. Linda: al Norte, con la carretera provincial; al Sur y Este, con terrenos de Don José Urquijo; y al Oeste, con el parque público. En el terreno descrito se hallan enclavadas las Escuelas, ocupando una extensión de quinientos treinta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros; consta de dos pabellones para clases, de una sola planta, y un cuerpo central destinado a vivienda con planta baja, principal y desván

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.601,09 m<sup>2</sup>
- Real: 1.600,36 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por dominio, autorizada por certificación administrativa del Ayuntamiento de Bilbao, en Bilbao el día 15 de marzo de 1944.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 7893, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 273 de Bilbao, folio 154.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



**FINCA INICIAL 32**  
**FINCA INICIAL 4 DE LA MANZANA 5**

a.- **Propietario registral:** Dña. Maria del Carmen Belandia Mendea (1/2 del pleno dominio) y D. Ignacio Cerrillo Corcuera (1/2 del pleno dominio)





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en el término de Maltercio del Barrio de Basabe de Deusto, hoy Bilbao, que, después de varias segregaciones practicadas, mide mil quinientos un metros con cuatro decímetros cuadrados y cuyos linderos anteriores a la última segregación son: por el Norte, con carretera que desde la Plazuela de Olabeaga va a la carretera de Deusto a Lutzana y en parte con la porción de esta finca expropiada por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y con camino de servicio que va a la fuente y Parroquia de San Pedro; por el Sur, con propiedad de Don Hilario Lind, con terrenos de Doña Luisa Tellaache, con otro de Don José María de Amiraga y en parte también con terreno huerta de las Escuelas de niños de ambos sexos del Ayuntamiento de Deusto; por el Este, con dicho camino de servicio a la fuente y Parroquia de San Pedro y con otro camino de común servidumbre que va a unirse con la carretera de Las Arenas a Bilbao; y por el Oeste, con el terreno de las Escuelas y con la casa del hortelano y lavadero y también en parte con la carretera que desde la Plaza de Olabeaga va a la carretera de Deusto a Lutzana

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.501,04 m<sup>2</sup>
- Real: 1.557,64 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

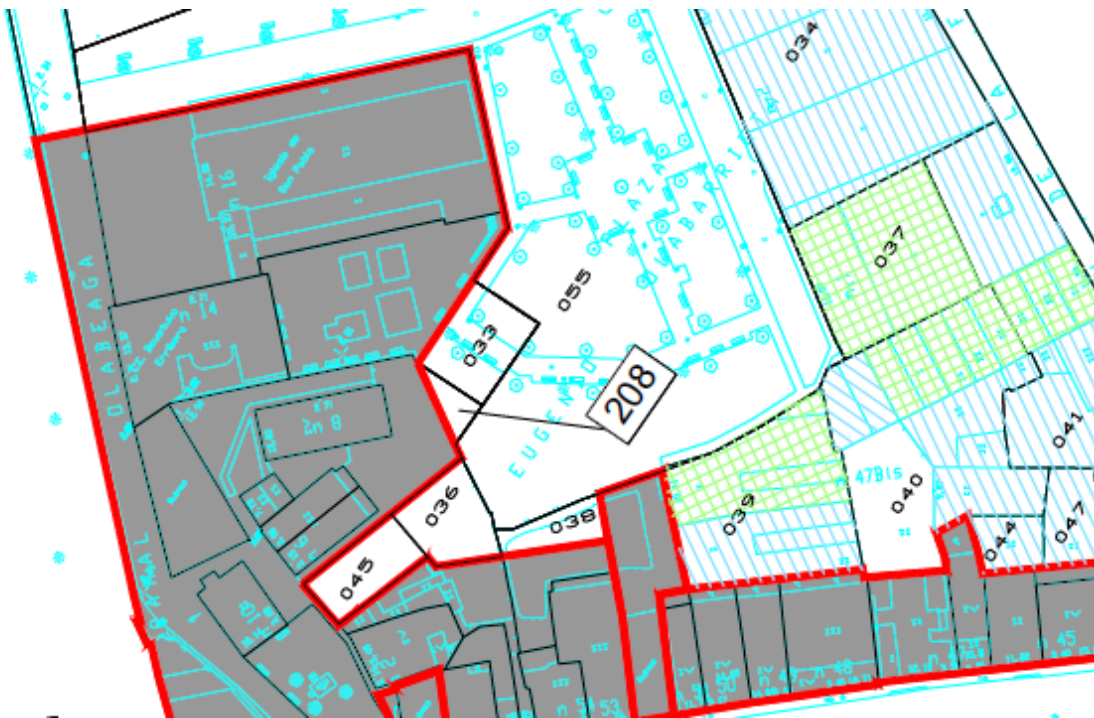
**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Constantino Prieto Gonzalez, en Barakaldo el día 8 de abril de 1957.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 339, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 23 de Bilbao, folio 36.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**FINCA INICIAL 33**  
**FINCA INICIAL 8 DE LA MANZANA 5**  
**FINCA PARA INMATRICULAR**

a.- **Propietario:** Ayuntamiento de Bilbao





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción:**

*Terreno de 188,11 m<sup>2</sup> incluido en la Unidad de Ejecución 1 de la Actuación Integrada 1 del Area Mixta de Zorrotzaurre, que linda al Norte, con C.E. Deustoko Erribera; Sur, con Plaza Eugenio Olabarrieta; Este, con Iglesia de San Pardo; y, Oeste, con Comunidad de Propietarios de Ramal de Olabeaga n° 8.*

**c.- Superficie:**

- Real y afectada: 188,11 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Posesión inmemorial.

**e.- Inscripción registral:** No consta la inscripción de esta finca en el Registro de la Propiedad n° 1 de Bilbao, por lo que deberá ser objeto de inmatriculación, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Real Decreto 1063/1999, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. No consta título de adquisición.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**FINCA INICIAL 34**  
**FINCA INICIAL 14 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:** D. Josu Crucelegui Laskurain.



**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO** destinado a **HUERTA, JARDIN Y HEREDAD**, situado en las inmediaciones de la **RIBERA** de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide después de dos segregaciones practicadas una superficie de dos mil trescientos cinco metros con doce decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el Canal de Deusto, antes Parque de Olabarrieta o del Ayuntamiento y propiedad de Don José María Urquijo; al Sur, porción de terreno que fue segregada de esta finca y vendida a los señores Fernández Bahamonde; al Este, con camino de la Fuente y terreno de Doña María Luisa Velasco y de los herederos de Alcatena, hoy de Don Ambrosio Fernández, y al Oeste, con patio de Ayuntamiento. La finca descrita está cerrada con paredes propias de mampostería, excepto en la parte que lindaba con propiedad de los herederos de Alcatena, cuya pared es medianera. Sobre dicha finca existía y hoy quedan sus ruinas, una vivienda habitación. Y sobre dicho terreno, **UN PABELLÓN INDUSTRIAL** de una sola nave. Está construido de vigas y cerchas de hormigón y cierras de ladrillo con tejado de uralita. Linda por todos sus lados con el terreno sobre el cual está construido; con número fijo de catastro U4010978B

### c.- Superficie:

- Registral: 2.305,12 m<sup>2</sup>
- Real: 2.110,73 m<sup>2</sup>
- Afectada: afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, en Bilbao el día 14 de julio de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 934, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 653 de Bilbao, folio 192.

### f.- Cargas:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

HIPOTECA a favor de Don **ANGEL FERNANDEZ MANCEBO**, casado con Doña **JUANA UGARRIZA ZUBIZARRETA**, en cuanto al 30,22%, con carácter presuntivamente ganancial; Doña **JUANA FERNANDEZ UGARRIZA**, casada con Don **JOSU DE CRUCELEGUI LASCURAIN**, en cuanto al 23,26%, con carácter ganancial; Doña **CONCEPCIÓN LASCURAIN ECEOLAZA**, en cuanto al 23,26%; Doña **ANA RODET IRAOLA**, en cuanto al 11,63%, y Doña **MARIA-BELEN RODET IRAOLA**, en cuanto al restante 11,63%, constituida sobre esta finca y otra más, en garantía de un préstamo de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS, respondiendo esta finca de: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS de principal; de sus intereses moratorios de TRES AÑOS al tipo del VEINTICUATRO, de SETENTA Y TRES MIL CIEN EUROS para costas y gastos; y DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, para gastos extrajudiciales, por plazo de NUEVE MESES; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento. Tasada para subasta en UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: Bilbao, Alameda de Mazarredo, número 10, 5º; constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintidos de marzo del año dos mil once, ante el Notario don Manuel López Pardiñas, que con fecha cuatro de mayo del año dos mil once, motivó la inscripción 11ª.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 4 de mayo de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 11 Tomo: 1.717 Libro: 653 Folio: 194 Fecha: 04/05/2011

HIPOTECA CAMBIARIA a favor de Don **SANTIAGO VITORIA MORA**, en cuanto a un SESENTA POR CIENTO, y a favor de la mercantil "**DESARROLLOS MUNISA, S.L.**", en cuanto al CUARENTA POR CIENTO restante, constituida sobre esta finca y otra más, en garantía de un préstamo de cincuenta mil euros, respondiendo esta finca: de CUARENTA MIL EUROS de principal; de sus intereses de demora de tres años al tipo del VEINTIDOS POR CIENTO anual liquidable día a día, más el VEINTE POR CIENTO del principal para costas y gastos extrajudiciales; por plazo de SEIS MESES; Tasada para subasta en CIEN MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: Medina de Pomar, Burgos, Juan Carlos I, número 17-Chalet; constituida en escritura otorgada en Bilbao, el cinco de octubre del año dos mil once, ante el Notario don Carlos Ramos Villanueva, que con fecha veintitres de diciembre del año dos mil once, motivó la inscripción 12ª. Consta al margen de la misma nota de expedición de certificación de cargas de fecha once de octubre de dos mil trece, ordenada en mandamiento dado el 3 de octubre de 2013, por el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Bilbao, con el nº 1091/2012.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 23 de diciembre de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 12 Tomo: 1.717 Libro: 653 Folio: 195 Fecha: 23/12/2011

**ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO** letra C, a favor del **AYUNTAMIENTO DE BILBAO**, en reclamación de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS de principal, DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS de recargo de apremio, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS de intereses de demora generados, CINCUENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS de costas y gastos generados, y de TRES MIL EUROS de intereses de demora, costas y gastos presupuestados, lo que hacen un TOTAL de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS, tomada sobre esta finca y otra, para responder de lo reclamado, sin haberse distribuido la responsabilidad. Así resulta de un mandamiento dado por duplicado en Bilbao, el veintisiete de marzo del año dos mil doce, por dicho Organismo, en expediente administrativo de apremio nº 0723487, que con fecha tres de abril del año dos mil doce, motivó la anotación letra C, al folio 44 del libro 713 de Deusto-A.



**FINCA INICIAL 35**  
**FINCA INICIAL 15 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:** Vicinay Cadenas, S.A.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en Bilbao, inmediato al Canal de Deusto, que mide dos mil setecientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, terreno propiedad de Junta del Puerto y Ría de Bilbao; al Sur, propiedad del Banco de Bilbao; al Este, línea divisoria por la mitad de la zanja maestra de desagüe de los terrenos de La Vega de Deusto, que le separa de Vicinay S.A.; y al Oeste, con el callejón de la fuente

**c.- Superficie:**

- Registral: 2.758,47 m<sup>2</sup>
- Real: 2.970,80 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por aportación a sociedad mercantil, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 2 de enero de 1986.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 876, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

**f.- Cargas:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**HIPOTECA UNILATERAL ACEPTADA**, a favor de **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**, en garantía del pago de cuanto adeude Vicinay Cadenas a dicho Organismo por los pagos que el mismo efectúe a los trabajadores de la Empresa por las rescisiones de las relaciones laborales producidas o que se produzcan durante los años mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y ocho, constituida sobre esta finca y otra más, respondiendo la de este número una vez ampliada la responsabilidad establecida originalmente, de **DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS** de principal, sus intereses de tres años al nueve por ciento anual, y de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS** para costas y gastos, a reintegrar en dieciséis semestralidades los días quince de los meses de Junio y Diciembre de cada uno de los años mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos noventa y cinco ambos inclusive, tasandose para subasta en **TRESCIENTAS SESENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CENTIMOS** y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, motivó la inscripción 13ª, y **AMPLIADA** en otra otorgada por el mismo Notario el diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, que con fecha catorce de Junio siguiente, motivó la inscripción 14ª.

FINCA INICIAL 36  
FINCA INICIAL 17 DE LA MANZANA 5

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria Luisa Piris Lopez (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Angeles Piris Lopez (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

CASA número DOS del RAMAL DE OLABEAGA, que ha estado sucesivamente señalada con los números noventa y seis, noventa y uno y cincuenta y seis del Barrio de la Ribera y punto denominado Plazuela de la Anteiglesia de Deusto, que consta de bodega o almacén con su patio cercado de paredes y la primera y segunda habitación y el desván, cuyas piezas confinan: por el Norte, con la Plazuela y camino real de sirga; por el Este, con casa de los herederos de Don Ramón Real de Asua; por el Oeste, con casa de los herederos de Don José Antonio Gómez; y por el Sur, tejavana de estos últimos

**c.- Superficie:**

- Afectada: en una porción de 166,50 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, en Bilbao el día 27 de diciembre de 1975.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, en Bilbao el día 8 de enero de 1988.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1236, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 38 y 450 de Bilbao, folios 148 y 124 respectivamente.

**f.- Cargas:**

---



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Por proceder de la Finca 108, en cuanto a la segunda habitación y desván, que forman parte de esta finca, con el ARRENDAMIENTO a favor de HACIENDA PUBLICA, y renta de SIETE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS anuales, por plazo prorrogable de CINCO AÑOS, establecido en escritura otorgada el veinte de Agosto de mil novecientos veintisiete, ante el Notario Don Pedro Jesús Vozmediano, según la inscripción 11ª, al folio 147 del libro 7, finca 1236 de DEUSTO-A.

**HIPOTECA** a favor de **CAJA RURAL VASCA**, en garantía del saldo acreedor que presente la apertura de un crédito hasta un máximo de DIECIOCHO MIL TREINTA EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS de principal, de sus intereses remuneratorios

hasta SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS, de los intereses de demora que puedan devengarse hasta SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS, de TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS Y SIETE CENTIMOS para costas y gastos, y de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y CUATRO CENTIMOS por otros gastos, por plazo de 25 años, tasándose para subasta en TREINTA Y SEIS MIL SESENTA EUROS Y SETENTA Y TRES CENTIMOS y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Don Antonio Ledesma Garcia, inscrita el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el libro 450, folio 124, inscripción 5ª, finca 1236 de DEUSTO-A.

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse la edificación que consta en la descripción, encontrándose únicamente la parte no edificada incorporada a este Proyecto de Reparcelación, por lo que la porción de 166,50 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz que se corresponde con la casa con los mismos linderos, excepto por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

Las edificaciones por tanto que constan descritas en la inscripción registral se mantienen en el resto de finca matriz.



**FINCA INICIAL 37**

**FINCA INICIAL 23 DE LA MANZANA 5**

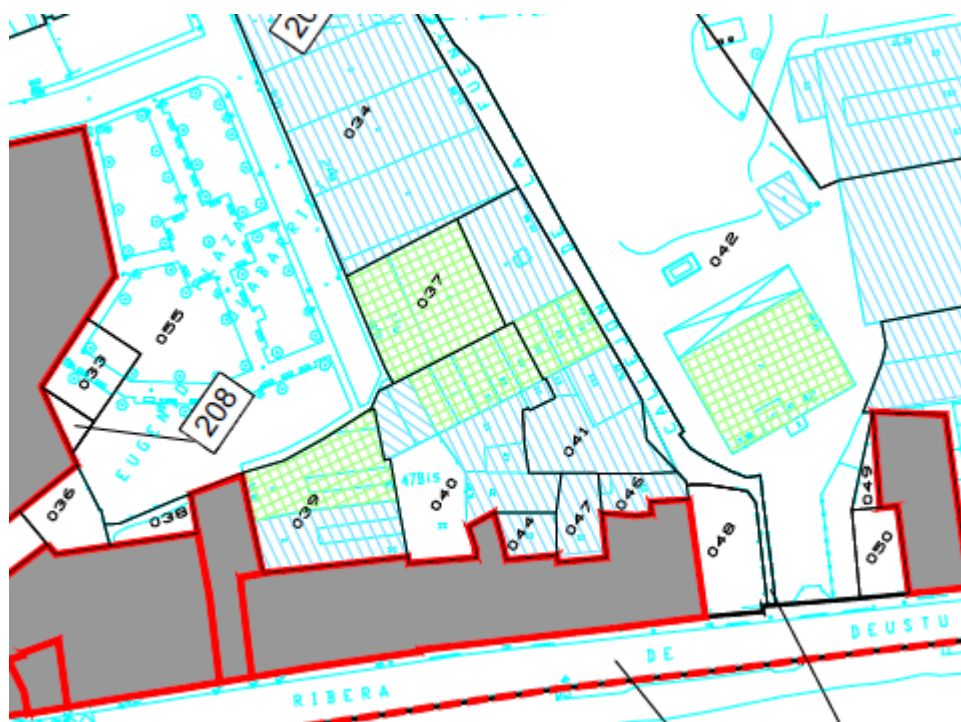
**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Carlos Fernández Bahamonde y Dña. Maria Milagros Ibáñez Garcia (1/3 del pleno dominio)
- Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernández Grijalba (1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (6/36 del pleno dominio)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (2/36 del pleno dominio)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (2/36 del pleno dominio)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con carácter privativo)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

DESCRIPCION DE LA FINCA

TERRENO en la RIBERA DE DEUSTO, que mide quinientos treinta y cuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos ochenta y tres pies y cincuenta y ocho centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, con propiedad de "Hijos de J. Bilbao Goyoaga, S.A.", o sea, resto de finca matriz; al Este, con callejón de la Fuente; al Sur, con propiedad de Don Ambrosio Fernández; y al Oeste, con Parque del Ayuntamiento; con número fijo de catastro N9555335H

TITULARIDADES

**c.- Superficie:**

- Registral: 534,44 m<sup>2</sup>
- Real: 531,24 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de división horizontal , autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de noviembre de 2011.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28.975, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

**f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN.** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

**SEIS AFECCIONES.** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

**g.- Ocupante:**

- Asociación cultural Hacería Arteak- Zawp

**f.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral denominada, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado RD-10.

**FINCA INICIAL 38**  
**FINCA INICIAL 24 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:**

- D. Daniel Ardanza Fresno (1/3 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Manuel Ardanza Fresno (1/3 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Antonio Ardanza Fresno (1/3 del pleno dominio)
- 





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

**CASA** nueva, señalada antes con el número cincuenta y siete, HOY número **CINCUENTA Y TRES** de la **RIBERA DE DEUSTO**, hoy Bilbao, que ocupa de planta solar con inclusión de sus goteras dos mil trescientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y dos metros con setenta y seis céntimos. Consta de lonja en su planta baja, dos pisos altos y desván, los departamentos de las lonjas son una cocina y una alcoba y su lugar escusado, el piso primero destinado a vivienda con cinco dormitorios, sala, comedor, cocina y lugar común, el segundo piso no tiene distribución y el último piso es desván corrido. En sus medidas superficiales no va incluida la parte ocupada por la escalera por considerarse este servicio común a los copropietarios de la casa contigua y de la casa nueva de que se trata. A esta casa le corresponden los siguientes **PERTENECIDOS**: **EL ANTUZANO**, que se halla situado al Este de la casa contiguo a la carretera que desde Bilbao conduce a Las Arenas y comprende veintidós centiáreas y veinte céntimos o cinco estados cuadrados con ochenta y tres céntimos de estado. Y una **PORCIÓN DE TERRENO**, que después de una rectificación de superficie y una agregación, ocupa quinientos setenta y seis metros cuadrados y ochenta decímetros. Linda toda la finca: al Norte, Parque Municipal; al Sur, la casa número cincuenta y tres y solar de la casa número cincuenta y dos -en estos puntos la casa y terrenos en realidad lindan con la carretera de Bilbao a Las Arenas y propiedad de Don Isidoro Urgelles-; al Este, de Don Antonio Fernández; y al Oeste, de herederos de Don José Olagorta y Doña Fidela Aboitiz. Este lindero Oeste lo constituye una línea recta trazada desde el ángulo que lindando con esta finca, forma la pared que la separa de la propiedad de los herederos de Olagorta, hasta el final de la pared que en su parte Noroeste separa esta finca del Parque Municipal, añadiéndose en el documento presentado, que sus linderos actuales de la finca total que comprende los números catastrales de portal cincuenta y dos y cincuenta y tres de la Ribera de Deusto, los siguientes: al Noroeste, parque municipal; al Suroeste, Ribera de Deusto y edificios números cincuenta y uno y cincuenta y cuatro de dicha Ribera, al Sureste, edificio número cincuenta y uno de la Ribera de Deusto y terreno libre de edificación hacia pabellón industrial; y al Noroeste, edificio número cincuenta y cuatro de la Ribera de Deusto y terrenos libres de edificación actualmente destinados a huertas. En el lindero Sureste la colindancia con el edificio número cincuenta y uno de Ribera de Deusto, se produce en parte a través de una escalera común para ambas fincas

### c.- Superficie:

- Registral: 781,76 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 93,97 m<sup>2</sup>



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por donación, autorizada por el Notario D. José María Arriola Arana, en Bilbao el día 14 de mayo de 2003.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1237, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 628 de Bilbao, folio 7.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 93,97 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Sur y Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 687,79 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Norte y en parte por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral se mantienen su descripción registral en el resto de finca matriz que no se ve afectada por esta Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 39**

**FINCA INICIAL 26 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:**

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (1/36 de la nuda propiedad, 1/18 y 1/12 del pleno dominio)
- D. Alberto Angel Fernandez Grijalba (1/36 de la nuda propiedad, 1/18 y 1/12 del pleno dominio)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (1/18 del usufructo)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)







---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO destinado a HEREDAD**, situado en las inmediaciones de la Ribera, en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide una superficie de ocho mil ochocientos noventa y cinco pies cuadrados y cuarenta y cinco centésimas, equivalentes a seiscientos noventa metros cuadrados sesenta y tres decímetros y noventa y siete centímetros y linda: por el Norte, con parque del Ayuntamiento y resto de la finca de la que se segrega; por el Sur, con patios de luces de las casas números cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ribera; por el Este, terreno que antes pertenecía a herederos de Alcatena, hoy propiedad de Don Ambrosio Fernández; y por el Oeste, con terreno de Izaurrieta Hermanos. Y sobre parte del mismo, un COBERTIZO INDUSTRIAL, señalado con el número CUARENTA Y SIETE, que es interior, de la RIBERA DE DEUSTO, de esta Villa de Bilbao, de una sola planta que ocupa una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados, construido de paredes de ladrillo a media asta y cubierto con tijeras de madera y teja plana. Linda: por el Norte, con parque del Ayuntamiento y resto de la finca de la que se segrega, propiedad de "Hijos de J. Bilbao Goyoaga S.A."; Sur, con patio de luces de las casas números cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ribera de Deusto; Este, que es por donde tiene su entrada dicho cobertizo, con terreno propiedad de Don Ambrosio Fernández, y por el Oeste, propiedad de Izaurrieta Hermanos. El resto que queda de dicho terreno no edificado, de doscientos noventa y cuatro metros sesenta y tres y noventa y siete centímetros cuadrados, lo destina A PASO o SEMICALLE de su propiedad

### c.- Superficie:

- Registral: 690,6397 m<sup>2</sup>
- Real: 643,27 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

### d.- Títulos:

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Pedro Fernández de Bilbao, en Bilbao el día 19 de junio de 1986.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Pedro Fernández de Bilbao, en Bilbao el día 24 de noviembre de 1989.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Ignacio Alonso Salazar, en Bilbao el día 16 de junio de 1998.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 2 de agosto de 2011.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1658, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 439 de Bilbao, folios 196 y 197.

**f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**  
**DOS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 197 Fecha: 17/08/2011

**g.- Ocupante:**

- Asociación cultural Hacería Arteak- Zawp



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**h.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral denominada Cobertizo industrial, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado EQ-8.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 40**

**FINCA INICIAL 31 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral: Varios propietarios**

ELEMENTO PRIVATIVO	PROPIETARIO REGISTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	PARTICIPACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES
Planta Baja Primero a la izquierda	D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)	28967	Con cargas	16,98%
Planta Baja Segundo a la izquierda	D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)	28969	Con cargas	21,74%
Vivienda de la Planta Primera	D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del	28971	Con cargas	37,25%

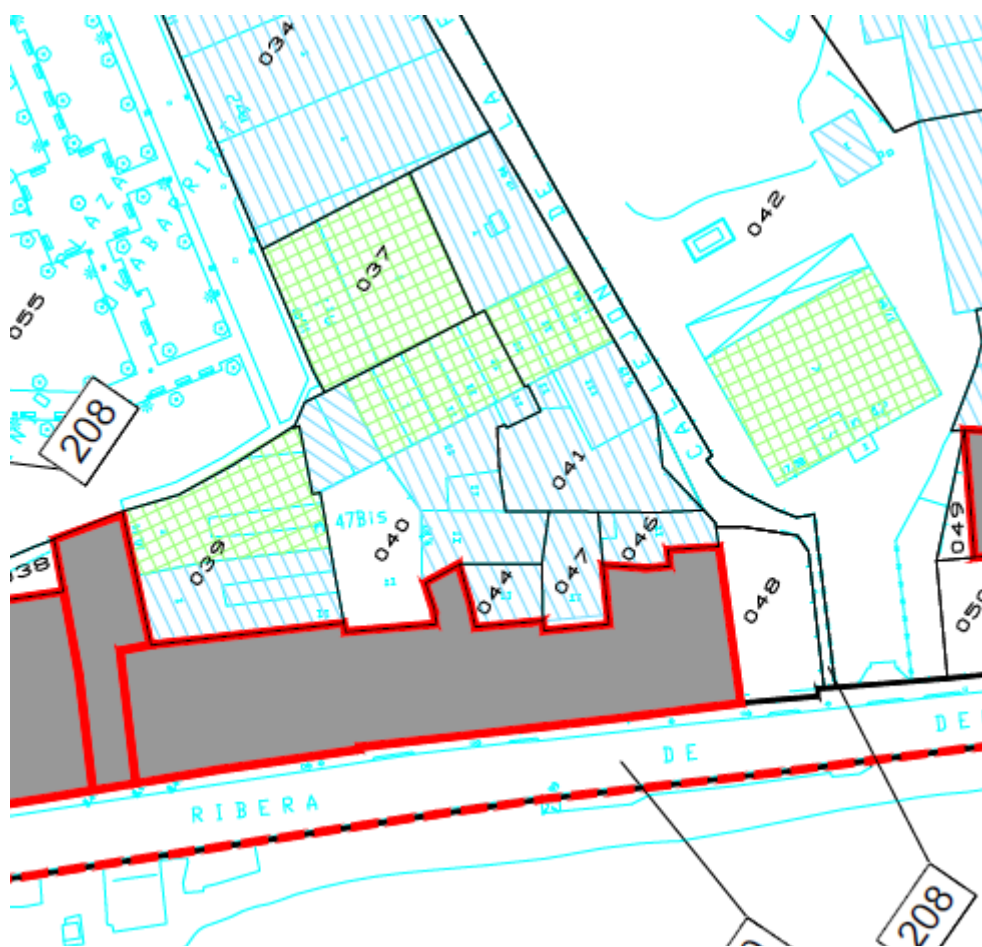


PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

	pleno dominio) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)			
Vivienda de la Planta Segunda	D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)	28973	Con cargas	24,03%
Patio-Huerta	D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)	28975	Con cargas	

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE



b.- Descripción registral:

---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

... casa de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y noventa y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la CASA señalada con el **NUMERO CUARENTA Y SIETE de la RIBERA DE DEUSTO**, en Bilbao; con número fijo de catastro N9855456F. La referida casa se describe en los siguientes términos: CASA señalada con el NUMERO CUARENTA Y SIETE de la RIBERA DE DEUSTO, antes de Olabeaga, en Deusto, de esta Villa de Bilbao. La casa en su totalidad ocupa de planta baja una superficie de ciento setenta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte espalda, con pertenecidos de la misma casa, por el Este derecha entrando, con casa de la representación de Don Pedro Zuloaga, por el Sur frente, con la Ribera de Olabeaga, y por el Oeste izquierda entrando, con callejón de la misma casa. Se compone de diez piezas destinadas a cuartos dormitorio, sala, comedor, cocina y retrete. El camarote ó desván está situado desde el centro de la casa hacia la parte Norte o zaguera de la misma, constando de la mitad de la superficie total de ella. A continuación de la casa se hallan el PATIO y HUERTA cercados de paredes, que pertenecen a la habitación descrita, siendo la cabida actual de dicho patio y huerta con inclusión de la parte ocupada por la tejavana y el callejón, la de novecientos siete metros diecisiete decímetros cuadrados. Confinan: por el Norte, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde, por el Sur, con la casa número cuarenta y seis y pertenecidos, en el Barrio de la Ribera, por el Este, con la misma casa y pertenecidos, y por el Oeste, con propiedad de hermanos Fernández Bahamonde. Y sobre la parte edificable, UN PABELLON METALICO que mide trescientos cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde, al Sur y Oeste, con terreno de la misma finca sobre la que se ha construido, y al Este, con el pabellón del señor Fernández Blanco.

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.082,76 m<sup>2</sup>
- Real: 1006,86 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Diversos títulos

**e.- Inscripción registral del solar/finca matriz:** Finca registral 208, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 439 de Bilbao, folio 198.

**g.- Ocupante:**

- Gorka Peña Martínez



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Eidabe
- Pabellón nº 6

**h.- Datos de los elementos privativos:**

**g.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral identificada como Pabellón metálico, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado EQ-9.

**Elemento privativo:** Planta baja Primero a la izquierda.

**a.- Propietario registral:**

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 28967, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 702 de Bilbao, folio 184.

**c.- Cargas:**

Por proceder de la finca matriz 208: DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Por proceder de la finca matriz 208: SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

**Elemento privativo:** Planta baja Segundo a la izquierda.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:**

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 28969, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 702 de Bilbao, folio 189.

**c.- Cargas:**

Por proceder de la finca matriz 208: DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Por proceder de la finca matriz 208: **SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

**Elemento privativo:** Vivienda de la planta primera.

### **a.- Propietario registral:**

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 28971, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 702 de Bilbao, folio 194.

**c.- Cargas:**

Por proceder de la finca matriz 208: DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Por proceder de la finca matriz 208: SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

**Elemento privativo:** Vivienda de la planta segunda.

**a.- Propietario registral:**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 28973, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 702 de Bilbao, folio 199.

**c.- Cargas:**

Por proceder de la finca matriz 208: **DOS AFECCIONES.** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Por proceder de la finca matriz 208: **SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

### Elemento privativo: Patio y Huerta.

#### a.- Propietario registral:

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (2/6 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 28975, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 702 de Bilbao, folio 204.

**c.- Cargas:**

Por proceder de la finca matriz 208: DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Por proceder de la finca matriz 208, SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

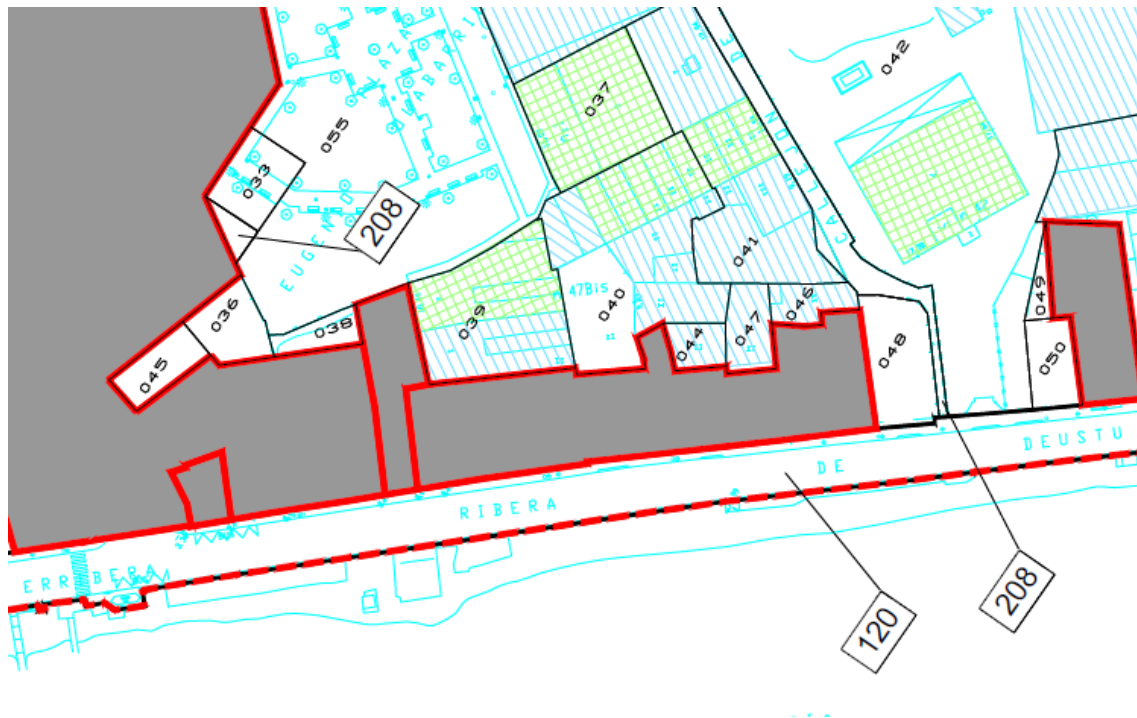


PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---



**FINCAS INICIALES 41 Y 44**  
**FINCA INICIAL 32 Y 36 DE LA MANZANA 5**



**a.- Propietario registral:** Varios propietarios



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

ELEMENTO PRIVATIVO	PROPIETARIO REGISTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	PARTICIPACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES
Planta Baja	D. Carlos Fernandez Bahamonde (12/36 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)	28168/ A	Con cargas	33,33%
Vivienda Izquierda de la planta primera	D. Carlos Fernandez Bahamonde (12/36 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)	28070/ A	Con cargas	33,335%
Vivienda Derecha de la planta primera	D. Carlos Fernandez Bahamonde (12/36 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)	28172/ A	Con cargas	33,335%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Patio o Corral	D. Carlos Fernandez Bahamonde (12/36 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad) Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo) D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter) Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)	28174/ A	Con cargas	
----------------	---	-------------	------------	--

**b.- Descripción registral:**

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE**

---

... en el ... con número ... de la calle Ribera de Deusto, con sus pertenecidos, llamada LA GRANDE, radicante en el BARRIO de la RIBERA DE DEUSTO, BILBAO. Mide ciento cuarenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados de planta, o superficie, según descripción registral y según reciente medición ciento treinta y cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda la casa, por el Norte, con la casa cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto y con el patio de esa misma casa; por el Este, con resto de propiedad de esta finca; por el Sur, con la casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto y patio de esa casa; y por el Oeste, con la calle Ribera de Deusto. Consta de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, estando destinadas las plantas primera y planta bajo cubierta a viviendas. El acceso a la Planta Primera se realiza a través de la caja de escaleras, por el portal de entrada, vestíbulo y caja de escaleras existente en la Planta Baja, en el lindero Oeste de la casa, es decir en la calle denominada actualmente Ribera de Deusto. La PLANTA BAJA, comprende el portal de entrada, el vestíbulo y la caja de escaleras de acceso a las viviendas, y el resto constituye un LOCAL COMERCIAL o INDUSTRIAL sito a la derecha del portal que tiene acceso independiente a través del mismo lindero Oeste de la casa, es decir, a través de la calle denominada Ribera de Deusto. La PLANTA PRIMERA comprende dos viviendas denominadas según se accede a las mismas desde la escalera, IZQUIERDA y DERECHA de tipo DUPLEX o sea de dos alturas, Planta Primera y Planta Bajo Cubierta. Asimismo, esta planta comprende la caja de las escaleras y el rellano de acceso a las viviendas. PLANTA BAJO CUBIERTA, comprende la planta superior de las viviendas IZQUIERDA y DERECHA de la Planta Primera, que son de tipo DUPLEX, es decir que constan de dos alturas, Plantas Primera y Planta Bajo Cubierta, con acceso únicamente por la Planta Primera. El resto de la finca mantiene su descripción: PATIO o CORRAL de la casa que se halla a la parte Oriente de la misma, con treinta y dos metros y dos decímetros de cabida, que linda, por el Norte, con la casa número cincuenta y uno, actualmente casa número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto y con el patio de esa misma casa; por el Este, con resto de propiedad de esta finca; por el Sur, con casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto; y por el Oeste, con la casa llamada La Grande, señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto. El solar de la tejavana que existía aplicada a esta casa, hoy desaparecida, media ciento ochenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda por el Sur, con el camino para la fuente; por el Este, con huerta de Don Ambrosio Fernández y de Doña Elvira Olivares; por el Oeste, con huerta de los herederos de Libano y de Doña María Luisa Velasco; y por Norte, con pasc común. La huerta perteneciente a esta casa mide trescientos setenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde; al Este, con propiedad de Bilbao Goyoaga;

por el Sur, con el camino de la Fuente; y por el Oeste, con propiedad de Don Ambrosio Fernández. Sobre parte de la huerta descrita, existe el siguiente: PABELLÓN, con frente al camino de la Fuente, que parte de la Ribera de Deusto. Mide trescientos quince metros con un decímetro cuadrado, tiene nueve metros con cincuenta centímetros de altura y consta de dos plantas, una baja y otra alta. Linda al frente, Sur, en una línea de veintidós metros con ochenta centímetros, con el Camino de la Fuente; por la izquierda entrando, Oeste, en una línea de quince metros con cuarenta decímetros, con propiedad de Don Ambrosio Fernández; por la derecha Este, en una línea de trece metros con cincuenta decímetros, con propiedad de Bilbao Goyoaga; y al fondo Norte, en una línea de veintidós metros con ochenta centímetros, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde. Y sobre parte del solar donde hubo la tejavana antes descrita, el siguiente: PABELLÓN metálico, de una sola planta, que mide ciento ochenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el otro pabellón existente sobre la misma finca antes descrita; al Sur, con terreno también de la misma finca; al Este, con el callejón de la Fuente; y al Oeste, con el pabellón metálico de la finca registral número 208. Las partes de dicha finca, susceptibles de propiedad privativa en régimen de Propiedad Horizontal, han pasado a formar finca independiente, siendo una de ellas la de este número.

**c.- Superficie:**

- Registral: 746,64 m<sup>2</sup>
- Real: 1.025,18 m<sup>2</sup>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Afectada en su totalidad: 1.025,18 m<sup>2</sup>, de los cuales 935,20 M<sup>2</sup> corresponden a la Finca Inicial n<sup>o</sup>41 y 89,98 m<sup>2</sup> a la Finca Inicial n<sup>o</sup>44.

**d.- Títulos:** Diversos títulos

**e.- Inscripción registral del solar/finca matriz:** Finca registral 157, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 439 de Bilbao, folio 200, que queda dividida en 4 nuevas fincas; 28.168, 28.170, 28.172 y 28.174.

**g.- Ocupante:**

- Delirium
- Francisco Rodriguez
- Iker Sanz
- La Ressitens

**h.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral como pabellón metálico, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado EQ-9.

**h.- Datos de los elementos privativos:**

**Elemento privativo:** Planta baja.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:**

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (12/36 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)

**b.- Descripción Registral:**

**UNO. - LOCAL COMERCIAL o INDUSTRIAL** sito en la **PLANTA BAJA**, que tiene acceso independiente a través del lindero Oeste de la casa, es decir, a través de la calle denominada Ribera de Deusto. Tiene una superficie construida aproximada de noventa y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, según certificados catastrales. Linda: al Norte, con entrada principal, portal y vestíbulo de la casa, así como con la caja de escaleras de la misma y con patio de la casa número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto y entrada principal, portal y vestíbulo de la casa, así como con la caja de escaleras de la misma; al Sur, con la casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto y patio de esa casa; y al Este, con resto de propiedad de la finca. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y sesenta y seis centésimas de entero por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas de entero por ciento de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SEIS** de la calle **RIBERA DE DEUSTO**, en Bilbao; con número fijo de catastro A0990905L



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

c.- **Inscripción registral:** Finca registral 28168/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 694 de Bilbao, folio 206.

d.- **Cargas:**

-Certificación Inicio Sistema de Concertación

A favor de:

Texto: Expedida CERTIFICACION DE TITULARIDAD Y CARGAS de esta finca y otras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registros de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, como consecuencia de la iniciación del SISTEMA DE CONCERTACION de las fincas incluidas en la UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 de ZORROTZAURRE, en virtud de Instancia suscrita en esta Villa, el siete de Noviembre de dos mil trece, por Don Antón Pérez-Sasia Basterra, Abogado, en nombre y representación de la "JUNTA DE CONCERTACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 DE ZORROTZAURRE", y en su condición de Secretario, tal y como resulta de nota practicada al margen de su inscripción 2ª, el día ocho de Noviembre de dos mil trece.

**Elemento privativo:** Vivienda Izquierda de la planta primera.

a.- **Propietario registral:**

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (12/36 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)

**b.- Descripción Registral:**

DOS.- VIVIENDA IZQUIERDA DE LA PLANTA PRIMERA, según se accede a la misma por la caja de las escaleras. Es de tipo "DUPLIX" o sea en dos alturas, Planta Primera y Planta Bajo Cubierta, teniendo su acceso por la Planta Primera. Tiene una superficie construida, aproximada, según certificados catastrales, de setenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados a la planta primera y dieciséis metros y siete decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Linda, en la planta primera, al Sur, con casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto y patio de esa casa; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto; al Norte, con la vivienda derecha de la planta primera de esta casa y rellano de las escaleras y al Este, con resto de propiedad de la finca. En la planta bajo cubierta, linda, al Sur, con la casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto; al Norte, con planta bajo cubierta de la vivienda derecha de la Planta Primera y al Este, con resto de propiedad de la finca. Consta de diversas dependencias y servicios para su utilización como vivienda. Las plantas se encuentran comunicadas por medio de una escalera interior. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y sesenta y siete centésimas de entero por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de treinta y tres enteros y trescientas treinta y cinco milésimas de entero por ciento de la CASA señalada con el número CUARENTA Y SEIS de la calle RIBERA DE DEUSTO, en Bilbao; con números fijos de catastro A0990906T y A0990908M

**c.- Inscripción registral:** Finca registral 28170/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 694 de Bilbao, folio 211.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTEAURRE

---

**d.- Cargas:**

**-Certificación Inicio Sistema de Concertación**

**A favor de:**

**Texto:** Expedida CERTIFICACION DE TITULARIDAD Y CARGAS de esta finca y otras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, como consecuencia de la iniciación del SISTEMA DE CONCERTACION de las fincas incluidas en la UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 de ZORROTEAURRE, en virtud de Instancia suscrita en esta Villa, el siete de Noviembre de dos mil trece, por Don Antón Pérez-Sasia Basterra, Abogado, en nombre y representación de la "JUNTA DE CONCERTACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 DE ZORROTEAURRE", y en su condición de Secretario, tal y como resulta de nota practicada al margen de su inscripción 2ª, el día ocho de Noviembre de dos mil trece.

**Elemento privativo:** Vivienda Derecha de la planta primera.

**a.- Propietario registral:**

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (12/36 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)

**b.- Descripción Registral:**

**TRES. - VIVIENDA DERECHA DE LA PLANTA PRIMERA**, según se accede a la misma por la caja de las escaleras. Es de tipo "DUPLEX" o sea en dos alturas, Planta Primera y Planta Bajo Cubierta, teniendo su acceso por la Planta Primera. Tiene una superficie construida, aproximada, según certificados catastrales, de cincuenta y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden cuarenta y cuatro metros y tres decímetros cuadrados a la planta primera y quince metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Línda, en la planta primera, al Sur, con la vivienda Izquierda de la planta primera de esta casa; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto; al Norte, con la casa número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto y al Este, con vivienda Izquierda de la planta primera de esta casa, con rellano y caja de escaleras. En la planta bajo cubierta, línda: al Sur, con planta bajo cubierta de la vivienda Izquierda de la planta primera de esta casa; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto; al Norte, con la casa número cuarenta siete de la calle Ribera de Deusto y al Este, con resto de propiedad de la finca. Consta de diversas dependencias y servicios para su utilización como vivienda. Las plantas se encuentran comunicadas por medio de una escalera interior. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y sesenta y siete centésimas de entero por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de treinta y tres enteros y trescientos treinta y cinco milésimas de entero por ciento de la CASA señalada con el número CUARENTA Y SEIS de la calle RIBERA DE DEUSTO, en Bilbao; con número fijo de catastro U0210815C y A0990907E

**c.- Inscripción registral:** Finca registral 28172/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 694 de Bilbao, folio 216.

**d.- Cargas:**

-Certificación Inicio Sistema de Concertación

A favor de:

Texto: Expedida **CERTIFICACION DE TITULARIDAD Y CARGAS** de esta finca y otras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, como consecuencia de la iniciación del SISTEMA DE CONCERTACION DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 de ZORROTZAURRE, en virtud de Instancia suscrita en esta Villa, el siete de Noviembre de dos mil trece, por Don Antón Pérez-Sasía Basterra, Abogado, en nombre y representación de la "JUNTA DE CONCERTACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 DE ZORROTZAURRE", y en su condición de Secretario, tal y como resulta de nota practicada al margen de su inscripción 2ª, el día ocho de Noviembre de dos mil trece.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Elemento privativo:** Patio o Corral.

**a.- Propietario registral:**

- D. Carlos Fernandez Bahamonde (12/36 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Dolores Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- D. Alberto Ángel Fernandez Grijalba (5/36 del pleno dominio y 1/36 de la nuda propiedad)
- Dña. Gaudencia Grijalba Olasolo (2/36 del usufructo)
- D. Jorge Antonio Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio con otro carácter)
- Dña. Maria Josefina Fernandez Ugalde (1/6 del pleno dominio)

**b.- Descripción Registral:**

---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

URBANA: CUATRO. - PATIO o CORRAL de la casa que se halla a la parte Oriente de la misma, con treinta y dos metros y dos decímetros de cabida, que linda, por el Norte, con la casa número cincuenta y uno, actualmente casa número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto y con el patio de esa misma casa; por el Este, con resto de propiedad de esta finca; por el Sur, con casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto; y por el Oeste, con la casa llamada La Grande, señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto. El solar de la tejavana que existía aplicada a esta casa, hoy desaparecida, media ciento ochenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda por el Sur, con el camino para la fuente; por el Este, con huerta de Don Ambrosio Fernández y de Doña Elvira Olivares; por el Oeste, con huerta de los herederos de Libano y de Doña María Luisa Velasco; y por Norte, con paso común. La huerta perteneciente a esta casa mide trescientos setenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde; al Este, con propiedad de Bilbao Goyoaga; por el Sur, con el camino de la Fuente; y por el Oeste, con propiedad de Don Ambrosio Fernández. Sobre parte de la huerta descrita, existe el siguiente: PABELLÓN, con frente al camino de la Fuente, que parte de la Ribera de Deusto. Mide trescientos quince metros con un decímetro cuadrado, tiene nueve metros con cincuenta centímetros de altura y consta de dos plantas, una baja y otra alta. Linda al frente, Sur, en una línea de veintidós metros con ochenta centímetros, con el Camino de la Fuente; por la izquierda entrando, Oeste, en una línea de quince metros con cuarenta decímetros, con propiedad de Don Ambrosio Fernández; por la derecha Este, en una línea de trece metros con cincuenta decímetros, con propiedad de Bilbao Goyoaga; y al fondo Norte, en una línea de veintidós metros con ochenta centímetros, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde. Y sobre parte del solar donde hubo la tejavana antes descrita, el siguiente: PABELLÓN metálico, de una sola planta, que mide ciento ochenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el otro pabellón existente sobre la misma finca antes descrita; al Sur, con terreno también de la misma finca; al Este, con el callejón de la Fuente; y al Oeste, con el pabellón metálico de la finca registral número 208. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de cincuenta enteros por ciento de la CASA señalada con el número CUARENTA Y SEIS de la calle RIBERA DE DEUSTO, en Bilbao; con números fijos de catastro: N9569851G, N9569849A, N9569848P, U0210948X y U0210823K

c.- Inscripción registral: Finca registral 28174/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 694 de Bilbao, folio 221.

c.- Cargas:

-Certificación Inicio Sistema de Concertación

A favor de:

Texto: Expedida CERTIFICACION DE TITULARIDAD Y CARGAS de esta finca y otras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, como consecuencia de la iniciación del SISTEMA DE CONCERTACION de las fincas incluidas en la UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 de ZORROTZAURRE, en virtud de Instancia suscrita en esta Villa, el siete de Noviembre de dos mil trece, por Don Antón Pérez-Sasia Basterra, Abogado, en nombre y representación de la "JUNTA DE CONCERTACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 DE ZORROTZAURRE", y en su condición de Secretario, tal y como resulta de nota practicada al margen de su inscripción 2ª, el día ocho de Noviembre de dos mil trece.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Segregaciones:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 1025,18 m<sup>2</sup>, que linda con los mismos linderos, salvo por el Sur que lo hará con el resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 135,37 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Norte, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este proyecto de reparcelación.

Las viviendas de las edificaciones que constan en la descripción registral se mantienen en el resto de finca matriz, que no resulta afectada por esta reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

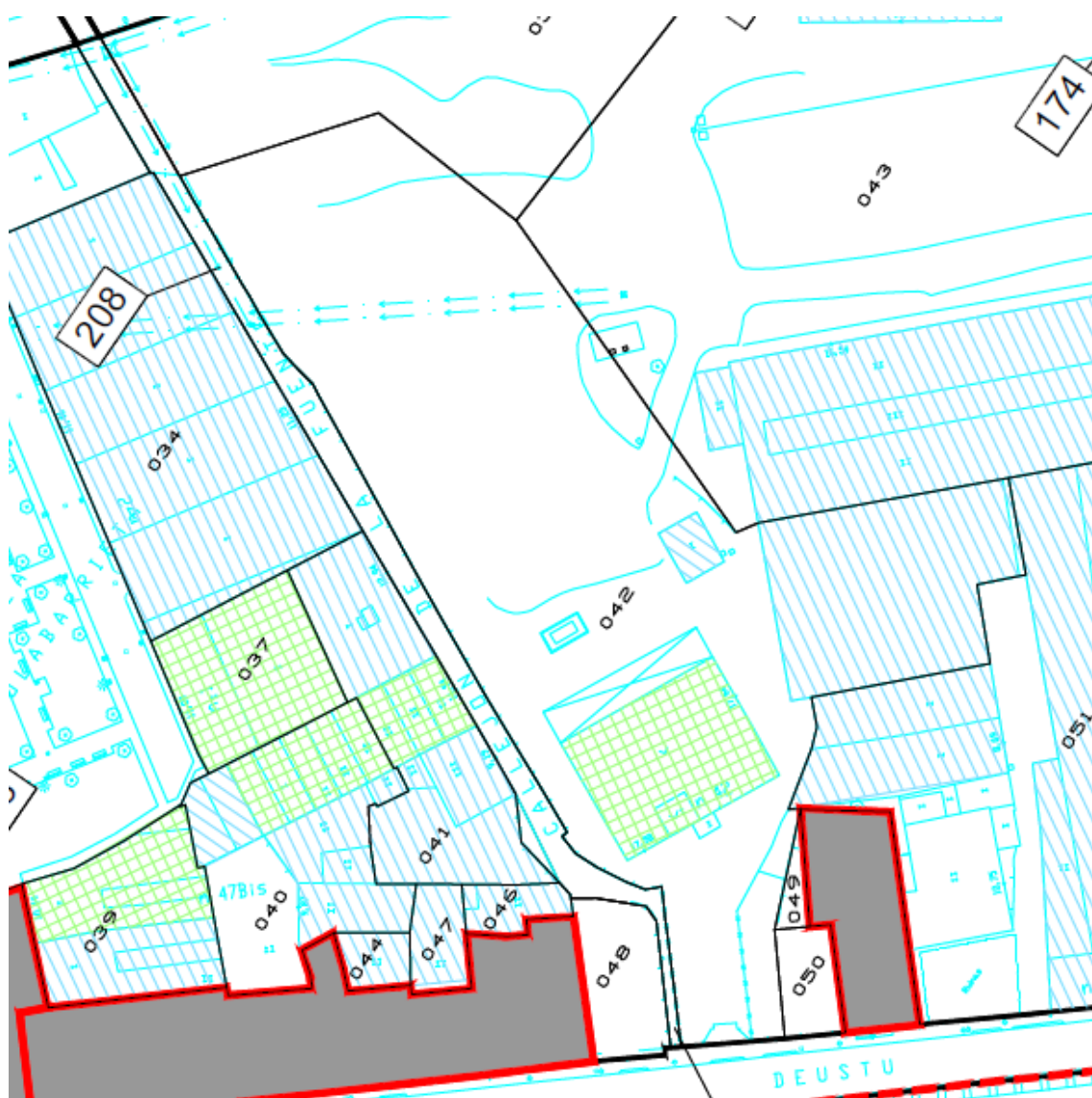
---

FINCA INICIAL 42

FINCA INICIAL 34 DE LA MANZANA 5

**a.- Propietario registral:** Vicinay Cadenas, S.A.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

SOLAR URBANO, señalado con el número CUARENTA Y UNO de la RIBERA DE DEUSTO, de Bilbao, donde estuvo enclavada una Casa de Campo, que ocupa una superficie de seis mil quinientos setenta y ocho con setenta y nueve metros cuadrados y linda: al Norte, con propiedad de Don Pedro Goosens; al Sur, camino real, Don Juan Gómez Cortazar y Sres. Gómez Sánchez; al Este, propiedad de Nicolás Lapeira, chimbo de desagüe de la ría y Lorenzo Gómez Cortazar; y al Oeste, Camino estrada para la fuente de Basabe, Pedro Aldecoa y Banco de Bilbao. Dentro de este terreno, existe el EDIFICIO señalado con los NUMEROS CUARENTA Y CUATRO Y UNO o ARCHIVO DEL BANCO DE BILBAO

**c.- Superficie:**

- Registral: 6.578,79 m<sup>2</sup>
- Real: 6.728,64 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por agrupación, autorizada por el Notario D. Fernando Unamunzaga Arriola, en Bilbao el día 19 de mayo de 1995.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 27864, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 527 de Bilbao, folio 183.

**f.- Cargas:**





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA.**

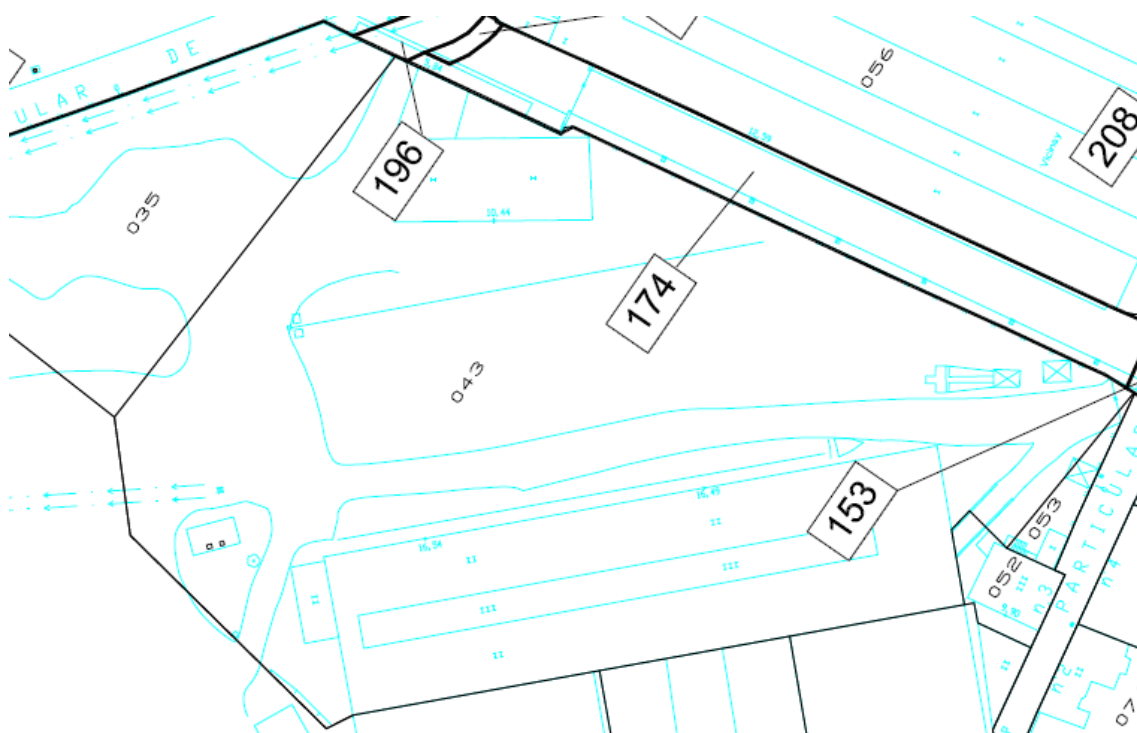
Por proceder de la finca 101, GRAVADA con una HIPOTECA UNILATERAL, a favor de Don MANUEL CASTAÑARES GILARTE y otros, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario don José Ignacio Uranga Otaegui, en garantía del pago con periodicidad mensual, como complemento del Subsidio de Desempleo, que percibirán hasta completar el ochenta y ocho por ciento de la Base Reguladora de cada trabajador en el momento de rescisión del contrato, haciendo todos ellos un TOTAL de UN MILLÓN CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y DOS CENTIMOS de principal, y de CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA CENTIMOS en total, de costas y gastos, Tasada para subasta en DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y CUATRO CENTIMOS, que con fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis, motivó la inscripción 42ª.

Por proceder de la finca 101, con la RENUNCIA al incremento del valor expropiatorio que se le producirá como consecuencia de las obras de remodelación de las naves existentes, a que se refiere la nota al margen de la inscripción 41ª, de fecha 17 de Noviembre de 1995. Por Procedencia De La Finca N°: 1/101 Asiento: 41 Tomo: 1575 Libro: 511 Folio 30 Fecha: 17/11/1995

**g.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral, se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado EQ-10.

**FINCA INICIAL 43**  
**FINCA INICIAL 35 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:** Vicinay Cadenas, S.A.



**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO en la calle Particular de REMIGIO SAGARDUY**, Barrio de Olabeaga, Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, en el que existe una tejavana y un muro de mampostería en el lindero de dicha calle. Tiene una extensión superficial de ocho mil quinientos ochenta y cuatro metros con diecisiete decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, en parte con la casa y terreno Soloko-etxea, con otro terreno de Felix Urrutia y en el resto con la calle Particular de Remigio Sagarduy; al Norte o fondo, con el Txinbo; al Este o derecha entrando, con otra propiedad de Ignacio Mutiozabal; y al Oeste o izquierda, con el mismo Txinbo, con propiedad de don Daniel Aresti, don Benigno y don Roberto Gutierrez, con el indicado terreno y con la casa de don Ignacio. Sobre dicho terreno NAVE DE FABRICACION, que mide en planta ochenta y ocho metros de largo por veinticuatro de ancho, con una superficie total de dos mil ciento doce metros cuadrados. Linda: al Norte y al Este, con terreno de la misma finca; al Sur, casa Soloko-etxea y su terreno; y al Oeste, propiedad de Coromina Industrial, S.A. y otro. Está cimentada por pilotes para vigas carril, apoyadas sobre columnas metálicas a una altura de nueve metros y con capacidad parados gruas de veinticinco toneladas métricas cada una. La solera es de hormigón con doble magazo y las paredes hasta una altura de tres metros y medio en todo su perímetro son de ladrillo de cara vista en tres fachadas y chingolo en una. El resto de la altura de las paredes así como la cubierta, son de uralita y planchas traslúcidas. En el interior de esta nave y en su ángulo Suroeste, adosado a la pared Oeste, se ha dispuesto una caseta de inspectores de cuatro metros de largo por dos y medio de anchura, diez metros cuadrados en total, con paredes de ladrillo raseado al exterior y enchapado al interior, caseta de transformación adosada a la pared norte de la nave de fabricación, con unas dimensiones en planta de once metros y medio de largo por cinco de ancho, es decir, diecisiete metros cuadrados y medio de superficie y altura libre de cuatro metros. Sus columnas y vigas son de hormigón armado, la solera de hormigón en doble mayaso, las paredes de ladrillo raseado u la cubierta formada por dos viguetas y hormigón armado

### c.- Superficie:

- Registral: 8.584,17 m<sup>2</sup>
- Real: 9.602,55 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por aportación, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 2 de enero de 1986.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 1169, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 373 de Bilbao, folio 19.

f.- **Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA UNILATERAL ACEPTADA, a favor de **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**, en garantía del pago de cuanto adeude Vicinay Cadenas a dicho Organismo por los pagos que el mismo efectúe a los trabajadores de la Empresa por las rescisiones de las relaciones laborales producidas o que se produzcan durante los años mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y ocho, constituida sobre esta finca y otra más, respondiendo la de este número una vez ampliada la responsabilidad establecida originalmente, de SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS de principal, sus intereses de tres años al nueve por ciento anual, y de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS para costas y gastos, a reintegrar en dieciséis semestralidades los días quince de los meses de Junio y Diciembre de cada uno de los años mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos noventa y cinco ambos inclusive, tasándose para subasta en UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, inscrita el tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el libro 373, folio 20, inscripción 9ª, AMPLIADA por otra autorizada por el mismo Notario el diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita el catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno, al folio 21 del libro 373, inscripción 11ª.



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

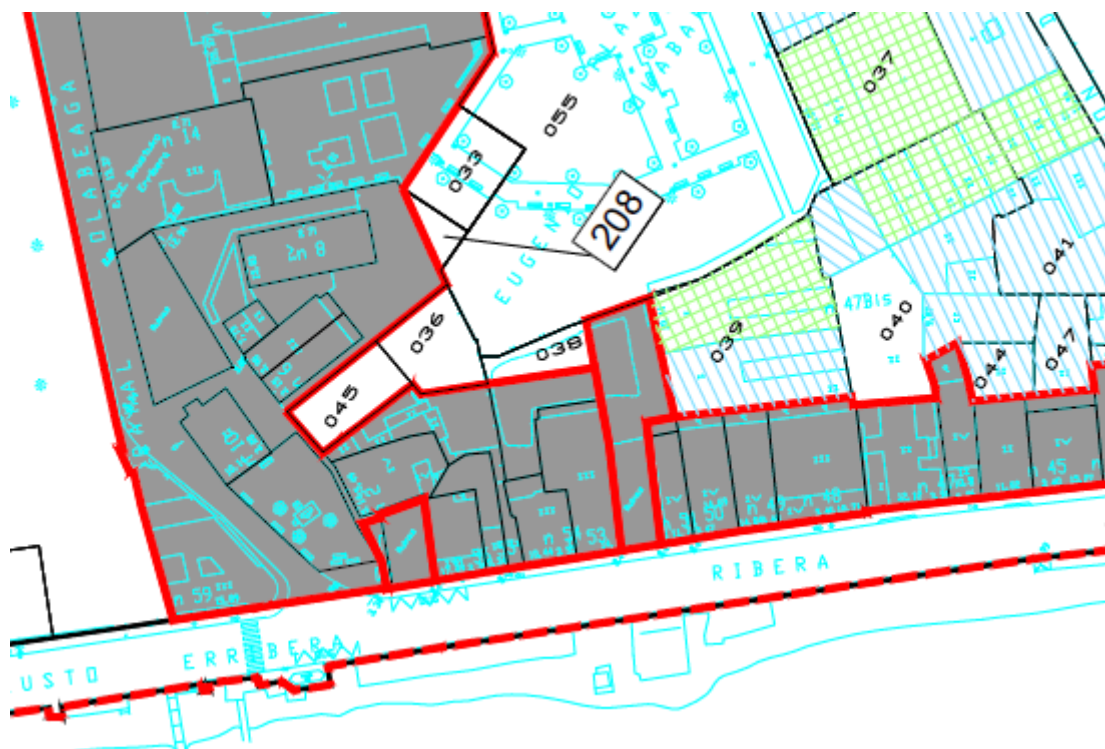
---

### -HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a la Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, hasta un máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO por principal, constituida sobre esta finca y cuatro más, respondiendo la de este número de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta céntimas de entero por ciento del principal de que responde, y de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO más para costas y gastos, por plazo de siete años, tasándose para subasta en DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el libro 373, folio 22, inscripción 13ª, finca 1169 de DEUSTO-A.

FINCA INICIAL 45  
FINCA INICIAL 37 DE LA MANZANA 5

a.- Propietario registral: varios propietarios



b.- Descripción registral:



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

VIVIENDA IZQUIERDA DE LA PLANTA BAJA, que consta de tres habitaciones y cocina, mide sesenta metros cuadrados y linda: al Norte ó frente, con la Plazuela, al Sur o espalda, con terreno de Pedro Jiménez, al Este, con faja de terreno de Manuel Zabala, y al Oeste, con el portal. Participa con diecinueve enteros por ciento en los elementos comunes de la CASA número CUATRO del RAMAL DE OLABEAGA, Barrio de la Ribera, en Deusto, Bilbao

**c.- Superficie**

- Registral: 60 m<sup>2</sup>
- Real:141,07 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Jose María Gómez Rodríguez-Alcalde, en Bilbao el día 22 de abril de 1967.

**a.- Propietario registral:** Varios propietarios

FINCA 45

CASA SITA EN RAMAL DE OLABEAGA N° 4

PISO	PORCENTAJE ELEM. COMUNES	TITULAR REGISTRAL	FINCA REGISTRAL
PB - DCHA	15%	Delfina Prida Fernández	324
PB - IZDA	19%	Angel Gómez Ruiz y Hectorina Díaz López	4974
1º	33%	Angel Gómez Ruiz	4974



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

2º	Y			9
DESVAN	33%	Santos Sendino García		

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 4974, Tomo 615, Libro 84, Folio 249 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Finca registral 324, Tomo 539, Libro 8, Folio 232 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao

Finca registral 9, Tomo 539, Libro 8, Folio 35 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao

**f.- Cargas: Libre de Cargas.**





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 46**

**FINCA INICIAL 38 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Luis Felix Peralta Gonzalez y Dña. Margarita Teresa Puertas Eguren (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. José Ignacio Peralta Gonzalez y Dña. Maria Pilar Berri Ochoa Salazar (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial)
-

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

PABELLON INDUSTRIAL situado a la zaguera de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Ribera de Deusto, de esta Villa de Bilbao, que tiene su entrada por dicha casa número CUARENTA Y CUATRO de la RIBERA DE DEUSTO, y por el denominado Callejón de la Fuente, que ocupa una superficie de noventa y ocho con dieciocho metros cuadrados y linda: al Norte, terreno de Don Eusebio Anitua, hoy Eugenio Basabe Arrazola; al Sur, Callejón de la Fuente; al Este, propiedad de Don Ambrosio Fernández; y al Oeste, casas números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de la Ribera de Deusto. Actualmente, consta de TRES PLANTAS denominadas: BAJA, PRIMERA y SEGUNDA, y encima de esta última planta, UNA TERRAZA. La PLANTA BAJA, tiene una superficie aproximada de noventa y ocho con dieciocho metros cuadrados, de los que catorce metros cuadrados corresponden a servicios y a las escaleras interiores que dan acceso a la planta primera, situadas en los linderos Norte y Este. La PLANTA PRIMERA, tiene una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados, de los que siete corresponden a servicio, vestuarios y escaleras interiores de bajada a la planta baja y de subida a la planta segunda, situada en su lindero Norte, y otra escalera de bajada a la planta baja situada en su lindero Este. Y la PLANTA SEGUNDA, tiene una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados, de los que setenta y seis metros cuadrados están destinados a almacén y los restantes cinco metros cuadrados están destinados a servicios, vestuario y escalera interior de bajada a la planta primera y de subida a la terraza, situada en su lindero Norte

### c.- Superficie

- Registral: 98,18 m<sup>2</sup>
- Real: 109,67 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

### d.- Títulos:

- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Elías Moral Velasco, en Bilbao el día 11 de enero de 1990.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por declaración de obra nueva, autorizada por el Notario D. Elías Moral Velasco, en Bilbao el día 14 de mayo de 1991.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1589, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 459 de Bilbao, folio 131.

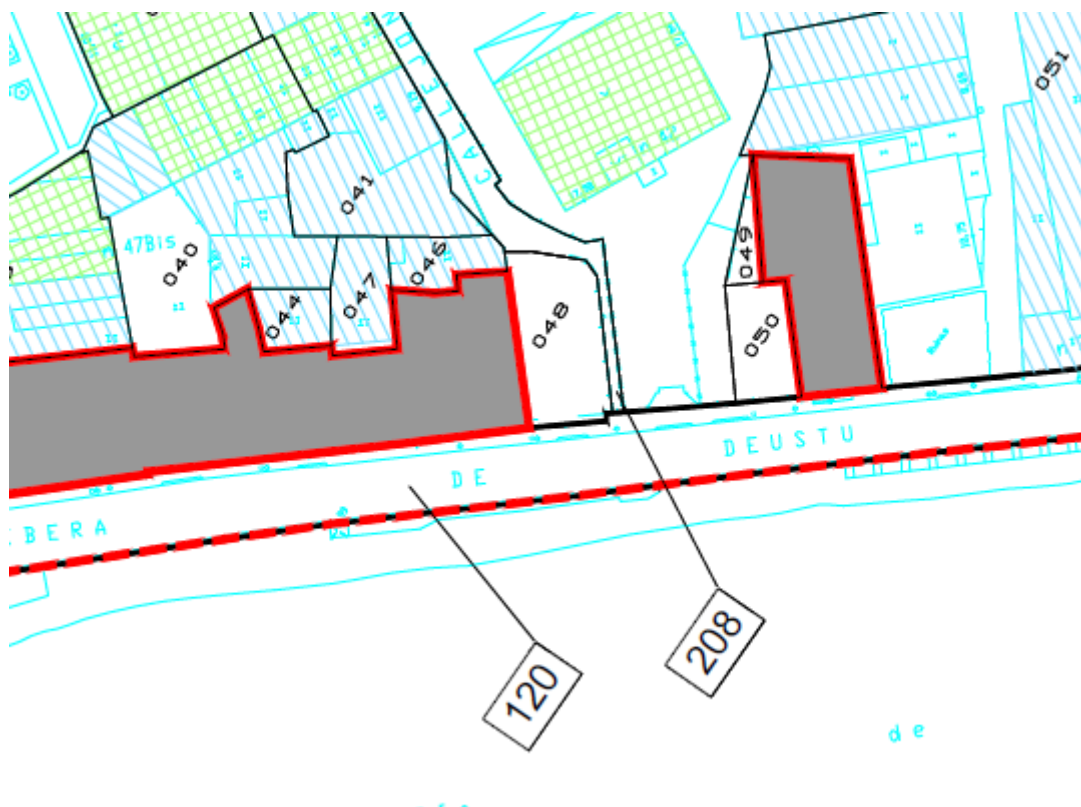
**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**g.- Ocupante:**

- Armademakosu, S.L.

FINCA INICIAL 47  
FINCA INICIAL 39 DE LA MANZANA 5

a.- Propietario registral: Miguel Iriondo Gabilondo





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

FABELLON INDUSTRIAL de una sola planta, situado a la zaguera de la casa número CUARENTA Y CINCO de la RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao, Manzana número ciento veinte. Ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados y linda: al Norte y Este, con propiedad de Don Ambrosio Fernández, al Sur, con propiedad de Don Eusebio Anitua; y al Oeste, con propiedad que fue de Don Gabriel Libano, hoy de varios. Su entrada la tiene hacia el lado Oeste, siendo su construcción, solera de hormigón en masa, de diez centímetros de espesor, levante de paredes de media asta de ladrillo y machones de asta entera para el apoyo de los cuchillos de cubierta, la cubierta es de madera y teja plana a dos aguas, recibiendo la luz por cuatro luceros de vidrio semidoble; con número fijo de catastro U2108318

**c.- Superficie:**

- Registral: 146,62 m<sup>2</sup>
- Real: 140,00 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Título:** Adquirida por título de compraventa el 11 de mayo de 2001, ante el Notario de Bilbao, D. Alfonso Batalla del Antonio.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1070, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

GRAVADA con la **SERVIDUMBRE DE LUCES Y VISTAS** a favor de la finca número ochenta y tres de Deusto, tal y como resulta de la inscripción 2ª de esta finca 1070 de Deusto-A, al folio 46 del libro 35, de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos veintiocho, practicada en virtud de una escritura autorizada el cuatro de Agosto del mismo año por el Notario de Bilbao, Don Agustín Malfaz Illera.

### **g.- Ocupante:**

- Jose M<sup>a</sup> Merino Clemente



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 48**

**FINCA INICIAL 42 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral: Varios propietarios**

ELEMENTO PRIVATIVO	PROPIETARIO REGISTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	PARTICIPACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES
Cámara o Desván y Patio y Faja de Terreno	Los cónyuges Dña. Maria Luisa Garcia Velasco y D. Martin Eizaga Gondra (el 100% del pleno dominio con carácter ganancial)	284	Con cargas	-
Vivienda de la Planta Baja Lado Norte	Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial) D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo) Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial) Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio) D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)	25856/ A	Con cargas	-
Vivienda de la Planta Baja Lado Sur	Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial) D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo) Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial) Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)	25858/ A	Con cargas	-





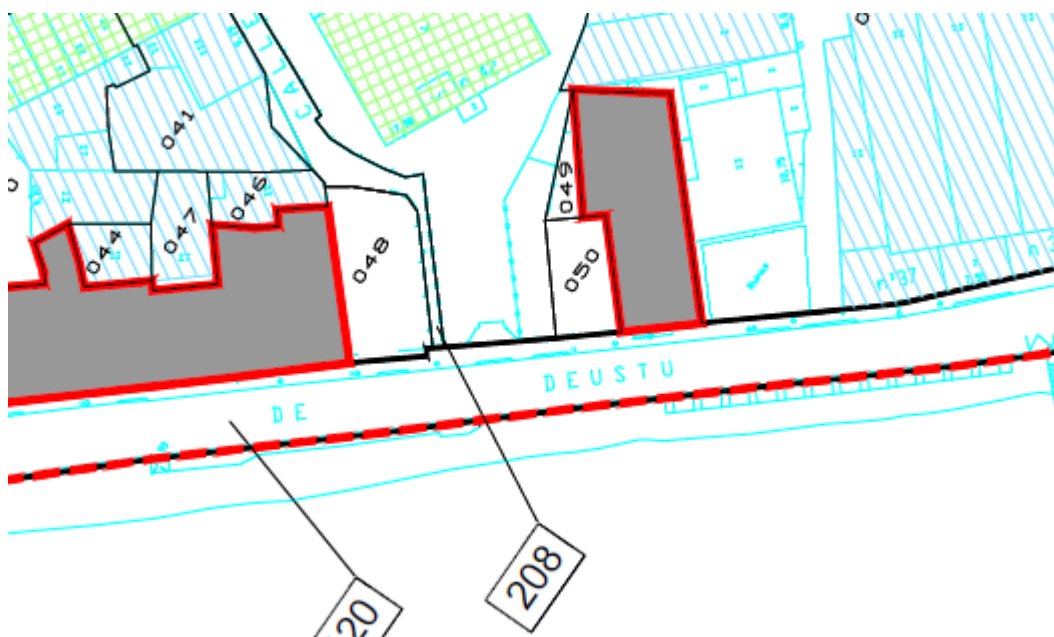
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

	del pleno dominio) D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)			
Vivienda Derecha-Planta Primera	Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial) D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo) Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial) Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio) D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)	10215	Con cargas	13,50%
Vivienda Izquierda-Planta Primera	Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial) D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo) Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial) Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio) D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)	10217	Con cargas	13,50%
Planta Segunda	Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial) D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo) Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial) Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)	25860/A	Con cargas	-

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

	del pleno dominio) D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)			
--	---	--	--	--



**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**CASA** número treinta y seis de la Ribera de Olaveaga, hoy número **CUARENTA Y DOS** de la calle **RIBERA DE DEUSTO**, en la villa de Bilbao, jurisdicción municipal de la Anteiglesia y ayuntamiento de Deusto, que ocupa de planta una superficie de dos mil doscientos cuarenta y seis pies cuadrados, equivalentes a ciento setenta y seis metros y veintitrés centímetros cuadrados, con UN PATIO de desahogo y UNA FAJA DE TERRENO que existe a la parte Norte, conteniendo una extensión superficial de mil trescientos ochenta y ocho pies cuadrados, o sea, ciento ocho metros y ochenta y dos centímetros cuadrados, confinando por Norte, con casa de don Pedro de Olano; por Sur y Este, con paso de servidumbre pública y por Oeste, con camino de sirga que se dirige de Bilbao a Las Arenas. Consta de planta baja, dos habitaciones altas y su último de cámara ó desván; en su planta baja hay dos viviendas, la de la parte Norte, con tres dormitorios, y una tienda cocina y lugar escusado, y la de la parte Sur, con dos dormitorios, una cocina y lugar escusado; el piso principal consta de sala, comedor, cinco dormitorios, despensa, cocina alta recocina y lugar escusado, y el segundo es un todo igual al primero. Las paredes de la casa son de mampostería de cal y canto y su armazón de carpintería de postes y frontales solivadura y armadura del tejado con cubierta de lata y teja del país. Se encuentra VIGENTE la CAMARA o DESVAN de la casa y el PATIO y la FAJA DE TERRENO.

### c.- Superficie:

- Registral: 285,05 m<sup>2</sup>
- Real: 292,71 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

### d.- Títulos: Diversos títulos

e.- **Inscripción registral del solar/finca matriz:** Finca registral 284, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 29 de Bilbao, folio 219.

### f.- Cargas:



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ**, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y UN EUROS de principal, de sus intereses al CUATRO por ciento, y SETENTA Y DOS CON DOCE EUROS para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN EUROS, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca, inscripción 8ª, al margen de la cual consta nota de expedición de certificación a que se refiere la Regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de 1ª Instancia Nª4 de Bilbao, con fecha 3ª de Agosto de 1954.

**g.- Datos de los elementos privativos:**

**Elemento privativo:** Cámara o Desván y Patio y Faja de Terreno.

**a.- Propietario registral:** Los cónyuges Dña. Maria Luisa Garcia Velasco y D. Martin Eizaga Gondra (el 100% del pleno dominio con carácter ganancial)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 284, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 29 de Bilbao, folio 219.

**c.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

**HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ**, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y UN EUROS de principal, de sus intereses al CUATRO por ciento, y SETENTA Y DOS CON DOCE EUROS para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN EUROS, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca, inscripción 8ª, al margen de la cual consta nota de expedición de certificación a que se refiere la Regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de 1ª Instancia Nª4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954.

**Elemento privativo:** Vivienda de la Planta Baja Lado Norte.

### a.- Propietario registral:

- Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial)
- D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo)
- Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial)
- Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)
- D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 25856/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 399 de Bilbao, folio 172.

**c.- Cargas:**

Por proceder de la finca 284, con la HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de SESENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A, propiedad de Don Jose Maria Cejudo Ozollo. Expedida certificación a que se refiere la Recla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de Primera Instancia Nª4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954, según nota al margen de dicha inscripción 8ª.

**Elemento privativo:** Vivienda de la Planta Baja Lado Sur.

**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial)
- D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial)
- Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)
- D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 25858/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 399 de Bilbao, folio 174.

**c.- Cargas:**

Por proceder de la finca 284, con la HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A, propiedad de Don Jose María Cejudo Ozollo. Expedida certificación a que se refiere la Recla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de Primera Instancia N°4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954, según nota al margen de dicha inscripción 8ª.

**Elemento privativo:** Vivienda Derecha- Planta Primera.

**a.- Propietario registral:**

---





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial)
- D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo)
- Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial)
- Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)
- D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 10215, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 402 de Bilbao, folio 3.

**c.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

Por proceder de la finca 284, con la HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de

SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A, propiedad de Don Jose María Cejudo Ozollo. Expedida certificación a que se refiere la Regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de Primera Instancia N°4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954, según nota al margen de dicha inscripción 8ª.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA.**

Por proceder de la finca 6.982, con la **HIPOTECA**, impuesta por Don MARCELINO GOMEZ ALFAGEME y su esposa Doña ESTILITA SALVADOR GOMEZ, y Don FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO**, en garantía de un préstamo de SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al CINCO ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS por ciento anual, y de NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Don José Aantonio Torrente Secorún, inscrita el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, en el libro 111, folio 22, inscripción 2ª, finca 6982 de DEUSTO-A.

### **Elemento privativo: Vivienda Izquierda- Planta Primera.**

#### **a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial)
- D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo)
- Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial)
- Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)
- D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 10217, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 402 de Bilbao, folio 5.

**c.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

Por proceder de la finca 284, con la HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A, propiedad de Don Jose María Cejudo Ozollo. Expedida certificación a que se refiere la Recla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de Primera Instancia Nª4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954, según nota al margen de dicha inscripción 8ª.

**-HIPOTECA.**

Por proceder de la finca 6.982, con la HIPOTECA, impuesta por Don MARCELINO GOMEZ ALFAGEME y su esposa Doña ESTILITA SALVADOR GOMEZ, y Don FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO, en garantía de un préstamo de SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al CINCO ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS por ciento anual, y de NOVENTA Y SEIS MIL EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Don José Aantonio Torrente Secorún, inscrita el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, en el libro 111, folio 22, inscripción 2ª, finca 6982 de DEUSTO-A.

**Elemento privativo: Piso Segundo.**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Manuel Santamaria Murillo y Dña. Maria de los Milagros Fernández Ibáñez (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial)
- D. Jorge Antonio Fernández Ugalde (1/8 del pleno dominio con carácter privativo)
- Los cónyuges Maria Josefina Fernández Ugalde y D. Raul Altuzarra Gonzalo (1/8 del pleno dominio con carácter ganancial)
- Dña. Maria Dolores Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)
- D. Alberto Angel Fernández Grijalba (1/8 del pleno dominio)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 25860, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 402 de Bilbao, folio 1.

**c.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

Por proceder de la finca 284, con la **HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ**, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y



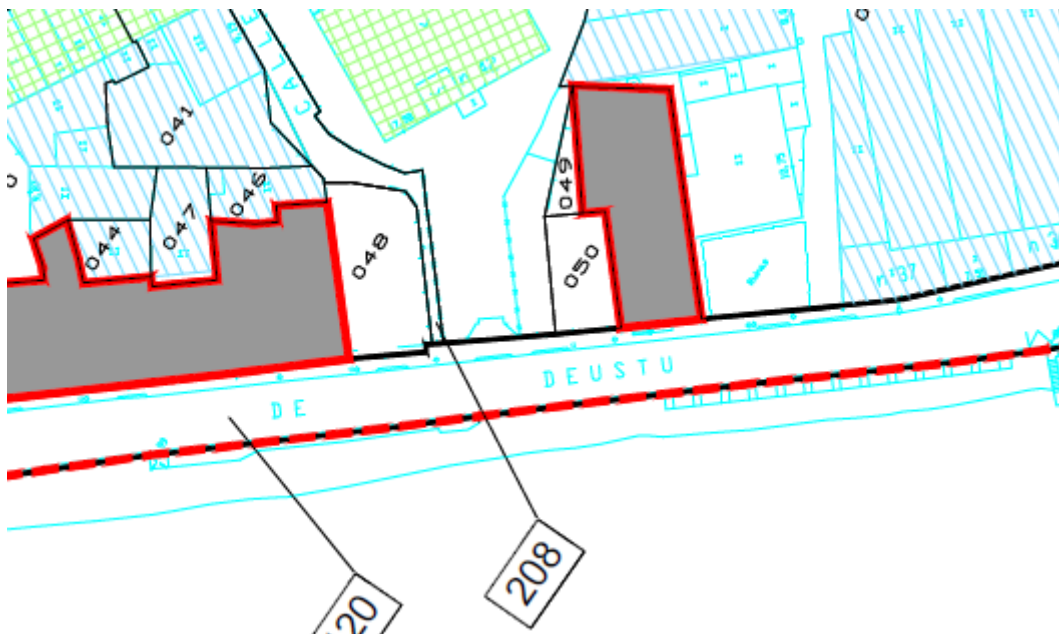
## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A, propiedad de Don Jose María Cejudo Ozollo. Expedida certificación a que se refiere la Regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de Primera Instancia N°4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954, según nota al margen de dicha inscripción 8ª.

FINCA INICIAL 49  
FINCA INICIAL 45 DE LA MANZANA 5

a.- **Propietario registral:** Comunidad de propietarios Ribera de Deusto nº 39.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Antonia Margarita Aldecoa Acha	23,00%
Ana Eugenia Perez Padilla	8,90%
Saioa Castillo Alvarez	6,10%
Libe Begoña Irisarri Vidarte	10,00%
Esther María Ruiz Fernandez	8,50%
Julen Rotaache Torrontegui	11,25%
Irene Cepeda Arzuaga	7,25%
Ricardo Jose Sainz y Andrea Mella	10,00%
Izaskun Mugica Alvarez	8,00%
Luis Miguel Diaz de Argondoña Bodegas	7,00%
	100,00%

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

b.- Descripción registral:

URBANA: CASA descrita en la inscripción 224, al folio 29 del libro 31 de Deusto, de la que es continuadora la presente, añadiéndose en el título presentado que LA DESCRIPCIÓN COMPLETA de la misma, es como sigue: CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO, jurisdicción municipal de Deusto, Bilbao, con un pequeño antuzano y jardín; consta de las siguientes plantas, de abajo a arriba: planta baja o de lonjas, con acceso directo desde la calle, y sobre dicha planta, cinco plantas altas o pisos, denominados: piso entresuelo, piso primero, piso segundo, piso tercero y piso cuarto, siendo este último, abuhardillado. A los pisos se accede por una escalera exterior que sube directamente desde la calle hasta el piso entresuelo, en el que se halla el portal de la casa, por cuyo portal se accede directamente a los pisos de la planta entresuelo y, mediante escalera interior, a las demás plantas altas. El tejado tiene cubierta de teja a cuatro aguas. La construcción es de mampostería y sillería, armazón de carpintería, partes frontales y solivería, entablaciones, puertas y ventanas con sus marcos, balcones de hierro y divisiones interiores de ladrillo de media asta. Mide esta casa con inclusión de la escalera exterior y el pequeño antuzano, doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos ochenta y tres pies cuadrados, y el jardín que tiene a su espalda mide ciento cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y ochopies, resultando esta finca con una superficie total de trescientos noventa y siete metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos sesenta y un pies cuadrados, que lindan: por el Oeste o frente, con dicha calle de La Ribera; por el Sur o derecha entrando, y Este o fondo, con pertenecidos de doña Ana de Lapeyra, hoy propiedad de la sociedad Acha Hermanos; y por el Norte o izquierda, con arroyo del Chimbo y casa que fue de doña Micaela de Ugarriza, hoy del Baneo de Bilbao. Doña Antonia-Margarita Aldecoa Acha, mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, Alameda de Mazarredo, 63, adquirió esta finca, según las inscripciones 254 y 264, -a excepción del piso cuarto izquierda-habiendo vendido los pisos primero derecha e izquierda, y la buhardilla derecha de la planta quinta, de los que son titulares a saber: del piso primero izquierda, don Bernardo Gómez Edesa, casado en régimen de separación de bienes con doña Ana María González Aguirre, con D.N.I. 14930000, y doña María Isabel Pizarro Fernández, soltera, con D.N.I. 14599904, por mitad, según la inscripción 38 de la finca 26651-B, al folio 216 del libro 442 de Deusto; del piso primero derecha, don José Ramón Tellechea Jayo y su esposa doña Libe Begoña Irisarri Bidarte, casados en régimen de gananciales, con D.N.I. 14247099 y 14574054, habiéndolo adquirido por mitad en estado de solteros, según la inscripción 1ª de la finca 26639-B, al folio 73 del libro 442 de Deusto; del piso abuhardillado cuarto izquierda, doña Gumersinda García Díaz, viuda, con D.N.I. 14421436, por haberlo adquirido casada con don Jesús Saborido Blanco, según la inscripción 1ª de la finca 1567, al folio 186 del libro 42 de Deusto; del piso abuhardillado cuarto derecha o planta quinta, doña Izaskun Múgica Álvarez, soltera, con D.N.I. 14250239, según la inscripción 4ª de la finca 26412, al folio 63 del libro 445 de Deusto; todos mayores de edad y vecinos en esta finca, y el resto de los pisos y lonjas a nombre de la señora Aldecoa Acha. Que todos ellos en su propio nombre y derecho, reunidos en el acto del otorgamiento de la escritura que se inscribe, en Junta de Dueños, ADOPTAN por unanimidad los siguientes acuerdos: RECTIFICAR la descripción de la indicada casa, principalmente en lo relativo a la denominación de las plantas que la constituyen, no variando sus linderos, superficie y materiales o estructura, TAL Y COMO HA QUEDADO DESCRITA al comienzo de este asiento. Que como consecuencia de lo anterior, MODIFICAN la



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

denominación de la que fue segregada y vendida como "buhardilla derecha de la planta alta quinta" ó finca 26412, que a partir de ahora, será: "PISO CUARTO DERECHA, ABUHARDILLADO". En su virtud, dejo inscrita la expresada MODIFICACION DE DESCRIPCION en la finca de este número. Así resulta de primera copia de una escritura otorgada ante el Notario de Bilbao Don Ignacio Gomeza Eleizalde, el quince de Enero de mil novecientos noventa y seis. Presentación a las trece horas siete minutos del veintidós de Enero de mil novecientos noventa y seis, asiento 1.916 del Diario 7. Archivada la carta de pago. Bilbao, a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

**c.- Superficie :**

- **Registral:** 397 m<sup>2</sup>
- **Afectada:** 49,53 m<sup>2</sup>

**d.- Inscripción:** Finca nº72, tomo 1.579, libro 515 del Registro de la Propiedad nº1 de Bilbao.

**e.- Datos de los elementos privativos:**

**Elemento privativo:** Piso Tercero Izquierda

**a.- Descripción Registral:**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO, jurisdicción municipal de Deusto, Bilbao, con un pequeño antuzano y jardín, consta de las siguientes plantas, de abajo a arriba, PLANTA BAJA o de LONJAS, con acceso directo desde la calle, y sobre dicha planta, cinco plantas altas o pisos, denominados: PISO ENTRESUELO, PISO PRIMERO, PISO SEGUNDO, PISO TERCERO y PISO CUARTO, siendo este último, abuhardillado. A los pisos se accede por una escalera exterior que sube directamente desde la calle hasta el piso entresuelo, en el que se halla el portal de la casa, por cuyo portal se accede directamente a los pisos de la planta entresuelo y, mediante escalera interior, a las demás plantas altas. El tejado tiene cubierta de teja a cuatro aguas. La construcción es de mampostería y sillería, armazón de carpintería, partes frontales y solivería, entablaciones, puertas y ventanas con sus marcos, balcones de hierro y divisiones interiores de ladrillo de media asta. Mide esta casa con inclusión de la escalera exterior y el pequeño antuzano, doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos ochenta y tres pies cuadrados, y el jardín que tiene a su espalda mide ciento cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y ocho pies, resultando esta finca con una superficie total de trescientos noventa y siete metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos sesenta y un pies cuadrados, que lindan: al Oeste o frente, con dicha calle de La Ribera; al Sur o derecha entrando, y Este o fondo, con pertenecidos de Doña Ana de Lapeyra, hoy propiedad de la sociedad Acha Hermanos, y al Norte o izquierda, con arroyo del Chimbo y casa que fue de Doña Micaela de Ugarriza, hoy del Banco de Bilbao.

Las diferentes viviendas y locales que componen la casa descrita han pasado a formar fincas independientes, con EXCEPCIÓN del PISO TERCERO IZQUIERDA -antes cuarto izquierda-, que participa con 8,50% en los elementos comunes de la casa.

OBSERVACIÓN: En la inscripción 28ª de la finca matriz 72, existe un reconocimiento del ratio como elemento común, en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta de Propietarios de la Comunidad de dicha casa, celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, elevado a público en escritura otorgada el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de Bilbao, Don Ignacio Linares Castrillón, que motivó la indicada inscripción 28ª de fecha dieciséis de enero de dos mil cuatro, al folio 97 del libro 515 de Deusto-A.

**b.- Propietario:** Dña. Antonia Margarita Aldecoa Acha

**c.- Títulos:** Adquirida por título de donación, autorizada por el Notario D. Luis Valentin Chacartegui Saenz de Tejada, en Bilbao los días 9 de julio de 1957 y 9 de diciembre de 1988.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 72, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 31 de Bilbao, folio 180.

**e.- Cargas:** libre de cargas.

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Elemento privativo:** Piso Cuarto Izquierda

**a.- Descripción:**

PISO CUARTO IZQUIERDA -antes piso quinto izquierda-, que participa con siete enteros por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao; con número fijo de catastro U02109267

**b.- Propietario:** Luis Miguel Diaz de Durañona Bodegas y María- Mar Aguirre Burgoa.

**c.- Títulos:** Adquirida por titulo de compraventa, autorizada por el Notario D. Alfonso Batalla de Antonio, en Bilbao los días 27 de abril de 2005.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 1567, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 638 de Bilbao, folio 143.

**e.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA**

HIPOTECA a favor de BILBAO BIZKATA KUTXA, en garantía de la devolución de un préstamo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS de principal, del pago de sus intereses ordinarios hasta un límite de CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS, de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS para responder de los intereses de demora o indemnizatorios, entendiéndose que con esta cantidad se garantizan los correspondientes al incremento o diferencial que se suma al interés anual ordinario, para obtener el de demora, y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS para costas y gastos, por plazo de 30 años, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 de la LEC, el VENCIMIENTO ANFICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses ordinarios o de demora en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintisiete de abril de dos mil cinco, ante el Notario Don Alfonso Batalla de Antonio, inscrita el siete de julio de dos mil cinco, en el libro 638, folio 143, inscripción 4ª, finca 1567 de DEUSTO-A.

## Elemento privativo: Piso Cuarto Derecha

### **a.- Descripción:**

PISO CUARTO DERECHA, -antes piso quinto izquierda- ABUHARDILLADO, que participa con ocho enteros por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE en la RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao

### **b.- Propietario:** Izaskun Múgica Alvarez.

**c.- Títulos:** Adquirida por titulo de compraventa, autorizada por el Notario D. Jose Antonio Gonzalez Ortiz, en Bilbao el día 12 de febrero de 1992.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 26.412, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 445 de Bilbao, folio 63.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### e.- Cargas:

#### -HIPOTECA

HIPOTECA a favor de la **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de un préstamo de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO de principal, intereses de cinco años, al trece con setenta y cinco por ciento anual, hasta un máximo de veinticinco por ciento, intereses de demora de cinco años, hasta un límite de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO, de DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE EUROS de costas y gastos, y de hasta un máximo de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO de créditos conexos, por plazo de quince años, tasándose para subasta en CUARENTA Y DOS MIL SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Jose Antonio Gonzalez Ortiz, inscrita el dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y dos, en el tomo 1509, Libro 445, folio 63, inscripción 3ª.

### Elemento privativo: Piso Primero Derecha

#### a.- Descripción:

PISO PRIMERO DERECHA -antes piso segundo derecha-, que participa con diez enteros por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao

**b.- Propietario:** Libe Begoña Irisarri Vidarte y Jose Ramon Tellechea Jayo.

**c.- Títulos:** Adquirida por titulo de compraventa, autorizada por el Notario D. JoseMaría Marco García Mina en Bilbao el día 19 de abril de 1988.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 26.639-B, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 442 de Bilbao, folio 73.

#### e.- Cargas:

---



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA**

HIPOTECA a favor de BILBAO COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en garantía del pago de la cantidad prestada de DIECISIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO de principal, intereses de cinco años, al catorce por ciento anual, intereses de demora de cinco años, a un interés igual al del préstamo más un tres por ciento, de CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO de costas y gastos, y de CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO de créditos conexos, por plazo de quince años, tasándose para subasta en CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario don José M<sup>o</sup> Marco G<sup>o</sup>. Mina, inscrita el veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en el tomo 1506, Libro 442, folio 73, inscripción 2<sup>a</sup>.

## Elemento privativo: Piso Segundo Derecha.

### **a.- Descripción:**

PISO SEGUNDO DERECHA -antes piso tercero derecha-, que participa con once enteros y veinticinco centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao, con número fijo de catastro N95698925

### **b.- Propietario:** Julen Rotaache Torrontegui.

**c.- Títulos:** Adquirida por titulo de compraventa, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón en Bilbao el día 14 de abril de 2004.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 27.336-A del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 546 de Bilbao, folio 156.

### **e.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 6.014,39 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 10 de mayo de 2011.

Nota al Margen de Insc/Anot: 5 Tomo: 1.610 Libro: 546 Folio: 156 Fecha: 10/05/2011

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de BILBAO BIZKAIA KUTXA, en garantía de un préstamo de SETENTA Y CUATRO MIL EUROS de principal; de sus intereses remuneratorios hasta un límite de SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS; de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS por intereses de demora; y de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS para costas y gastos; por plazo de TREINTA años; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS EUROS. Domicilio para notificaciones: esta finca. Formalizada en escritura autorizada en Bilbao, el catorce de abril del año dos mil once, ante el Notario Don Ignacio Linares Castrillón, que motivó la inscripción 6ª, de fecha diez de mayo del año dos mil once.

---

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 10 de mayo de 2011.

Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.610 Libro: 546 Folio: 156 Fecha: 10/05/2011

---

### Elemento privativo: Piso Entresuelo Derecha

#### a.- Descripción:

PISO ENTRESUELO DERECHA -antes piso primero derecha- LETRA A, que mide aproximadamente ochenta y ocho metros cuadrados y linda: al Norte, con terreno de la casa; al Sur, Carretera de Zorrotzaurre; al Este, pasadizo de separación con la casa número treinta y ocho bis; y al Oeste, pasillo del portal y acceso del terreno. Participa con ocho enteros y noventa centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao

#### b.- Propietario: Ana Eugenia Perez Padilla

c.- Títulos: Adquirida por título de compraventa, autorizada por el Notario D. Ignacio Jesus Gomeza Eleizalde en Bilbao el día 20 de febrero de 1996.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 27.531-B del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 515 de Bilbao, folio 98.

**e.- Cargas:** Libre de Cargas.

**Elemento privativo:** Piso Tercero Derecha.

**a.- Descripción:**

VIVIENDA DERECHA DEL PISO TERCERO ó planta antepenúltima de la casa, que participa con diez enteros por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la calle RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao

**b.- Propietario:** Andrea Mella Lasheras y Ricardo Jose Sainz Puertas

**c.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón en Bilbao el día 24 de noviembre de 2009.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 28.152-A del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 684 de Bilbao, folio 67.

**e.- Cargas:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.**

**DOS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante DOS AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 4.896 euros por cada una, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 8 de enero de 2010.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1. Tomo: 1.748 Libro: 684 Folio: 67 Fecha: 08/01/2010

---

- **HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS DE GALICIA, sobre esta finca y otra, respondiendo la de este número, en garantía de un préstamo de CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS de principal; de sus intereses ordinarios al tipo máximo del DOCE por ciento anual, correspondiente a dos años; de los intereses de demora sin exceder del tipo máximo del DIECIOCHO por ciento anual, ni exceder, computados conjuntamente con los intereses ordinarios garantizados hipotecariamente, del importe de los correspondientes a cinco anualidades de estos últimos, y del diez por ciento del capital, para costas y gastos, por plazo que finaliza el UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUARENTA Y CUATRO; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS. Domicilio para notificaciones: esta finca. Formalizada en escritura autorizada en Bilbao, el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario don Ignacio Linares Castrillón, que motivó la inscripción 2ª, de fecha ocho de enero de dos mil diez.

### Elemento privativo: Planta Baja o de Lonjas

#### a.- Descripción:

PLANTA BAJA o de LONJAS, actualmente destinado a CUATRO TRASTEROS con forma de rectángulo, que participa con catorce enteros y cincuenta centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la calle RIBERA DE DEUSTO, en la Villa de Bilbao

#### b.- Propietario: Antonia Margasrita Aldecoa Acha( ¼)

c.- **Títulos:** Adquirida por título de segregación, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón en Bilbao el día 24 de noviembre de 2009.

d.- **Inscripción registral:** Finca registral 28.154-A del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 684 de Bilbao, folio 67.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Cargas: Libre de Cargas.**

**Elemento privativo: Trastero Letra B**

**a.- Descripción:**

Participación indivisa de UNA CUARTA PARTE, con el uso referido al TRASTERO LETRA B, que forma parte de la planta baja ó de lonjas de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la calle RIBERA DE DEUSTO, en la villa de Bilbao

**b.- Propietario:** Andrea Mella Lasheras  $\frac{1}{2}$  y Ricardo Jose Sainza Puertas  
 $\frac{1}{2}$

**c.- Títulos:** Adquirida por titulo de compraventa, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón en Bilbao el día 24 de noviembre de 2009.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 28.154-A1 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 684 de Bilbao, folio 67.

**e.- Cargas: Libre de Cargas.**

**Elemento privativo: Trastero Letra A**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Descripción:**

Participación indivisa de UNA CUARTA PARTE, con el uso referido al TRASTERO LETRA "A", que forma parte de la PLANTA BAJA o DE LONJAS de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la calle RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao

**b.- Propietario:** Irune Cepeda Arzuaga

**c.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón en Bilbao el día 28 de mayo de 2010.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 28.154-A2 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 691 de Bilbao, folio 188.

**e.- Cargas:** Libre de Cargas.

**Elemento privativo:** Trastero Letra D.

**a.- Descripción:**

Participación indivisa de UNA CUARTA PARTE, con el uso referido al TRASTERO LETRA "D", que forma parte de la PLANTA BAJA o DE LONJAS de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la calle RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao

**b.- Propietario:** Julen Rotaache Torrontegui.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

c.- **Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón en Bilbao el día 14 de abril de 2011.

d.- **Inscripción registral:** Finca registral 28.154-A3 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 700 de Bilbao, folio 140.

e.- **Cargas:**

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 6.014,39 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 10 de mayo de 2011.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.764 Libro: 700 Folio: 140 Fecha: 10/05/2011

-----

### Elemento privativo: Piso Primero o Entresuelo

a.- **Descripción:**

VIVIENDA IZQUIERDA de la PLANTA PRIMERA o ENTRESUELO, que participa con seis enteros y diez céntimos de otro por ciento en los elementos comunes de la casa señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la calle RIBERA DE DEUSTO, de esta villa de Bilbao, con número fijo de catastro N9569887L

b.- **Propietario:** Saioa Castillo Alvarez

c.- **Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada por el Notario D. Alfonso Batalla en Bilbao el día 29 de mayo de 2008.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 28.333 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 628 de Bilbao, folio 182.

**e.- Cargas:**

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 0 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 18 de Julio de 2008.

Nota al Margen de Insc/Anot: 3 Tomo: 1.692 Libro: 628 Folio: 182 Fecha: 18/07/2008

-----

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 7.360,65 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 18 de Julio de 2008.

Nota al Margen de Insc/Anot: 4 Tomo: 1.692 Libro: 628 Folio: 182 Fecha: 18/07/2008

-----

**-HIPOTECA**

Una HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en garantía de un préstamo por 180.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 4,09% anual, hasta un tipo máximo del 10% anual por un total de 36.000 euros; intereses de demora del 18% anual por un total de 36.000 euros; unas costas y gastos judiciales de 9.000 euros con un plazo de amortización de 480 meses con fecha de vencimiento del 29 de Mayo de 2048; con un valor de subasta de 225.000 euros. Domicilio para notificaciones: esta finca.

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON ALFONSO BATALLA DE ANTONIO, de BILBAO, el día veintinueve de Mayo del año dos mil ocho. Constituida en la inscripción 5ª de fecha dieciocho de Julio del año dos mil ocho.

**Elemento privativo: Piso Segundo Izquierda.**

**a.- Descripción:**

VIVIENDA IZQUIERDA DEL PISO SEGUNDO, que participa con siete enteros y veinticinco centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la calle RIBERA DE DELUSTO, de esta Villa de Bilbao; con número fijo de catastro N9569891K



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Propietario:** Irune Cepeda Arzuaga

**c.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón en Bilbao el día 29 de mayo de 2010.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 28.957 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 628 de Bilbao, folio 182.

**e.- Cargas:**

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.**

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante DOS AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 3.861,00 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 26 de Julio de 2010.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.755 Libro: 691 Folio: 182 Fecha: 26/07/2010

**-HIPOTECA**

Una HIPOTECA a favor de la entidad **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de un préstamo por 57.600 euros de principal; intereses ordinarios del 0,8617% anual, hasta un tipo máximo del 10% anual por un total de 5.760 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 19% anual por un total de 23.040 euros; unas costas y gastos judiciales de 6.912 euros con un plazo de amortización de 480 meses, a contar desde el 28 de Mayo de 2010; con un valor de subasta de 169.900 euros. Domicilio para notificaciones: esta finca.

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON IGNACIO LINARES CASTRILLÓN, de BILBAO, el día veintiocho de Mayo del año dos mil diez. Constituida en la inscripción 2ª de fecha veintiséis de Julio del año dos mil diez.

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.**

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante DOS AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 26 de Julio de 2010.

Nota al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 1.755 Libro: 691 Folio: 182 Fecha: 26/07/2010



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Elemento privativo: Piso Primero Izquierda**

**a.- Descripción:**

PISO PRIMERO IZQUIERDA -antes piso segundo izquierda-, que participa con ocho enteros y cincuenta centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número TREINTA Y NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO, de esta Villa de Bilbao; con número fijo de catastro U9003339P

**b.- Propietario:** Esther- Maria Ruiz Fernández

**c.- Títulos:** Adquirida por titulo de compraventa, autorizada por el Notario D. Ignacio Alonso Salazar en Bilbao el día 12 de mayo de 2000.

**d.- Inscripción registral:** Finca registral 26.651-B del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 442 de Bilbao, folio 217.

**e.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, en garantía de un préstamo de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, DIECIOCHO meses de intereses remuneratorios al tipo inicial del SEIS por ciento, de VEINTICUATRO meses de intereses moratorios, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite del TRECE por ciento, y de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 360 meses, tasándose para subasta en OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el doce de mayo de dos mil, ante el Notario Don Ignacio Alonso Salazar, inscrita el dos de junio de dos mil, en el libro 442, folio 217, inscripción 6ª, finca 26651-B de DEUSTO-A.

**f.- Segregaciones:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 49,53 m<sup>2</sup>, quedando un resto de finca matriz de 347,47 m<sup>2</sup>.

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Las edificaciones existentes se mantienen en en el resto de la finca matriz, al no resultar afectadas por el presente Proyecto de Reparcelación.

FINCA INICIAL 50  
FINCA INICIAL 44 DE LA MANZANA 5

a.- Propietario registral: Vicinay Cadenas, S.A.







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

CASA, actualmente en estado ruinoso, en el Barrio de Olabeaga, ahora RIBERA DE DEUSTO, en Bilbao, señalada con el NUMERO CUARENTA Y TRES. Ocupa de planta, con inclusión de la escalera anterior y pequeño antuzano, una extensión de mil doscientos noventa y cinco pies cuadrados. Consta de planta baja para habitación, así como primer piso, alto y desván y cámara encima de dicho piso alto y linda: por Este o izquierda, con el arroyo o zanja llamada del chimbo, al Oeste o derecha y al Norte o espalda, con edificios de don Manuel Montiano y al Sur o frente, con el camino del Muelle, por carretera a Las Arenas. Los mil doscientos noventa y cinco pies cuadrados, equivalen a cien metros y dos decímetros cuadrados.

**c.- Superficie**

- Registral: 100,02 m<sup>2</sup>
- Real: 150,74 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

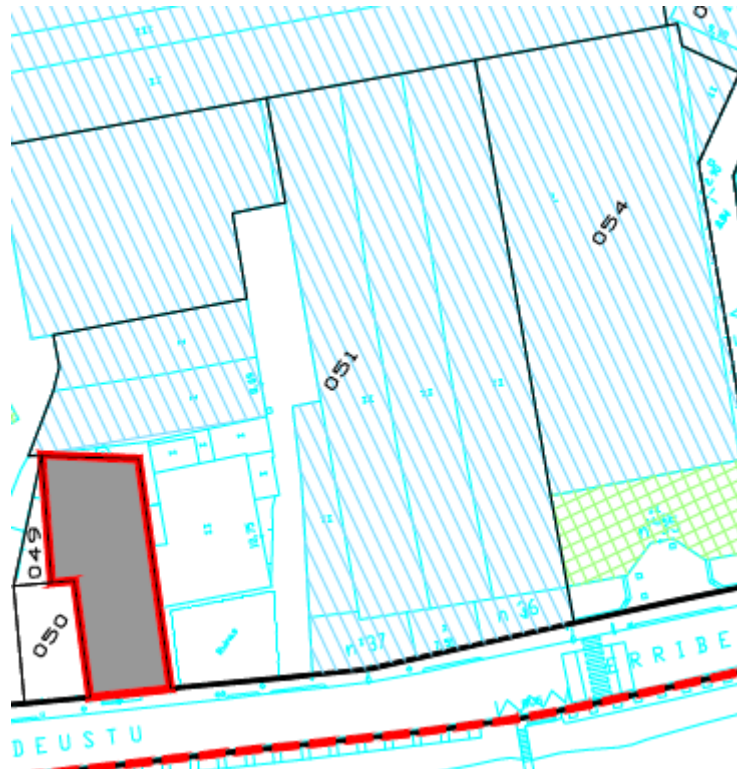
**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Ignacio Uranga Otaegui, en Bilbao el día 6 de febrero de 1995.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 67, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 434 de Bilbao, folio 10.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

FINCA INICIAL N°51  
FINCA INICIAL 43 Y 46 DE LA MANZANA 5

a.- Propietario registral: ISGA INMUEBLES, S.A.U.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

b.- Descripción registral:

No se han incluido en la certificación LAS FINCAS N.ºS. 27.355/B, 27.357/B, 27.359/B, 27.361/B, 27.363/B y 27.365/B ya que su historial registral ha quedado cerrado, debido a que las mismas han sido reintegradas a la finca matriz n.º 1008, por extinción de la Propiedad Horizontal y ésta, a su vez, ha sido agrupada con la finca n.º 647, formando la finca n.º 31.608, que ya se ha certificado.

TERRENO sito en la Ribera de Deusto, Bilbao, con una superficie de cuatro mil ciento dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Oeste, Ribera de Deusto; al Norte, muro Norte y terreno de la viuda de Sagarduy; al Este, terreno de la viuda de Sagarduy; y al Sur, con muro Sur y terreno de Benigno A. Gutiérrez. Dentro de este terreno se encuentran las siguientes edificaciones: EDIFICIO señalado con el número TREINTA Y OCHO de la calle RIBERA DE DEUSTO, en Deusto, Bilbao, compuesto de seis nevés o elementos independientes, dos de ellas situadas en la parte Oeste y con acceso por dicho linderero, es decir, por la calle Ribera de Deusto, y los cuatro restantes, sitos en la parte Este, con acceso por parte de terreno libre de edificación. Dicho pabellón considerado como una sola unidad física, tiene una superficie de dos mil trescientos setenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados y linda: al Norte, muro Norte y resto de terreno libre de edificación; al Sur, muro Sur y terreno de Benigno A. Gutiérrez; al Este, terreno de la viuda de Sagarduy; y al Oeste, calle Ribera de Deusto y terreno libre de edificación. Dentro de la misma se encuentra la CASA DE CAMPO radicante en el barrio urbano de la RIBERA DE DEUSTO señalada con el número TREINTA Y OCHO, en esta Villa de Bilbao, que con inclusión del sitio añadido para la capilla, ocupa una superficie de doscientos trece metros y sesenta y seis decímetros, lindante: al Norte, Don Juan Pedro de Aldecoa, y en el resto, con sus propios pertenecidos

c.- Superficie

- Registral: 4.102,36 m<sup>2</sup>
- Real: 4.209,91 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

d.- **Títulos:** Adquirida por agrupación, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 12 de enero de 2007.

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 31.608, Tomo 1.722, Libro 658, Folio 39, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

f.- **Cargas:**

Por proceder de la finca 1.008, LIMITACION DE DOMINIO a favor del Ayuntamiento de Bilbao, consistente en la obligación de derribar el pabellón existente en dicha finca, sin derecho a indemnización alguna, cuando con motivo de una futura urbanización se lo ordene el citado Ayuntamiento, según escritura otorgada en Bilbao, el 10 de Agosto de 1927, ante el Notario Don Celestino María del Arenal, inscrita el 27 de Agosto de 1927, al folio 50 del libro 34 de Deusto, inscripción 2ª.

**-HIPOTECA.**

**DOS HIPOTECAS** simultáneas a favor de **IPAR KUTXA RURAL S. COOP. DE CREDITO**, en garantía de la devolución de los saldos deudores que presentes dos préstamos concedidos hasta un máximo de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS y UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS de principal, respectivamente**, de sus intereses remuneratorios hasta un importe de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS y CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS**, de los intereses de demora que pudieran devengarse hasta un importe de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS y TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS**, de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS y CIENTO OCHENTA MIL EUROS** para costas y gastos, y de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS y TREINTA Y SEIS MIL EUROS** por otros gastos; ambos préstamos por plazo máximo de 41 años, a contar desde el 10 de Febrero de 2007, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** de los préstamos, en caso de incumplimiento de alguna de las

obligaciones de pago por principal, intereses y créditos conexos en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS** el primer préstamo y **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL EUROS** el segundo préstamo, constituidas en escritura otorgada en Bilbao, el doce de enero de dos mil siete, ante el Notario Don Antonio José Martínez Lozano, que con fecha veinte de marzo de dos mil siete, causó la inscripción 2ª; y NOVADA Y MODIFICADA por otra escritura otorgada en Bilbao, el veintidós de junio de dos mil once, ante el Notario don Manuel Garcés Pérez, que con fecha cinco de agosto de dos mil once, motivó la inscripción 3ª.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

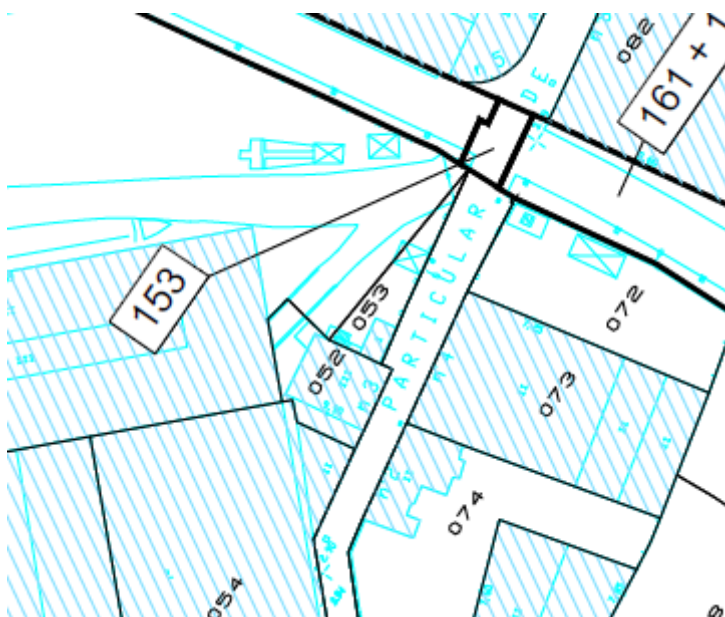
**DOS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 5 de agosto de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 3 Tomo: 1.722 Libro: 658 Folio: 40 Fecha: 05/08/2011

### **g.- Ocupante:**

- Talleres Central Diesel, S.A.L.

FINCA INICIAL 52  
FINCA INICIAL 47 DE LA MANZANA 5

a.- **Propietario registral:** Vicinay Cadenas, S.A.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

TROZO DE TERRENO en la calle PARTICULAR DE DON REMIGIO SAGARDUY, Barrio de Olabeaga, de Deusto, en esta Villa de Bilbao. Es lo que resta del terreno libre de edificación de la casa denominada Soloko Etxia, que mide, según el Registro, ciento dieciséis metros y siete decímetros cuadrados, en realidad, según medición recientemente practicada, ciento treinta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte y al Este, propiedad de Vicinay Sociedad Anónima; al Sur, casa número tres de la calle Particular de Remigio Sagarduy y con esta calle; y al Oeste, propiedad de Coromina Industrial Sociedad Anónima

**c.- Superficie:**

- Registral: 138,28 m<sup>2</sup>
- Real: 199,42 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por aportación, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 2 de enero de 1986.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25982/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 410 de Bilbao, folio 58.

**f.- Cargas:**

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

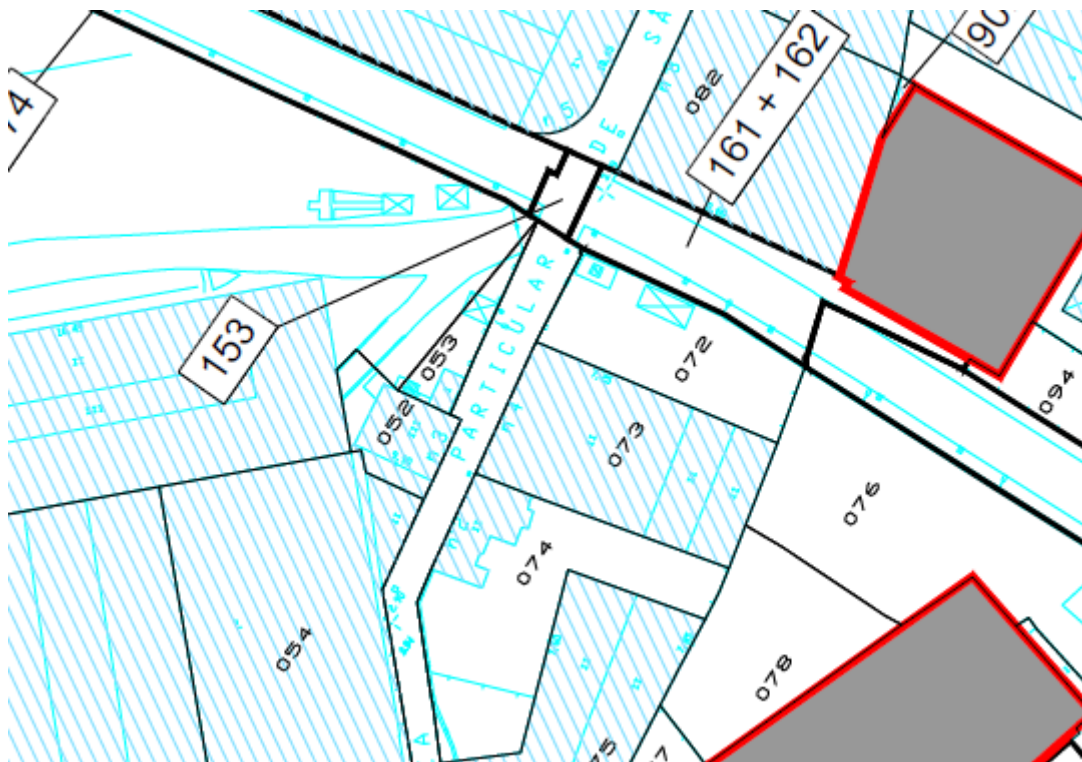
---

HIPOTECA a favor de **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a la Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, hasta un máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y SEIS CENTIMOS por principal, constituida sobre esta finca y cuatro más, respondiendo la de este número de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y DOS CENTIMOS del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y DIEZ CENTIMOS, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta centésimas de entero por ciento del principal de que responde, y de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SETENTA Y TRES CENTIMOS más para costas y gastos, por plazo de SIETE años, tasándose para subasta en TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, que con fecha diez de diciembre siguiente, motivó la inscripción 3ª.



FINCA INICIAL 53  
FINCA INICIAL 48 DE LA MANZANA 5

a.- Propietario registral: Vicinay Cadenas, S.A.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** con una superficie total de doscientos veinticinco metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, ocupado en parte por la CASA que se denominó Soloko-Etxia, señalada con el número **TRES de la calle Particular de Don REMIGIO SAGARDUY**, Barrio de Olabeaga de Bilbao, y sus tejavanas en la actualidad derruidas. Linda: al Sur o frente, calle Particular de Don Remigio Sagarduy; al Norte o fondo, finca de Doña Felisa Urrutia; al Este o derecha entrando, con finca de dicha señora; y al Oeste o izquierda, con terreno segregado

**c.- Superficie:**

- Registral: 225,99 m<sup>2</sup>
- Real: 122,98 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por aportación, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 2 de enero de 1986.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1166, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 414 de Bilbao, folio 9.

**f.- Cargas:**

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA.**

Por procedencia, HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS VIZCAINA**, constituida inicialmente sobre la planta baja de la casa que forma parte de la finca de este número, que fue segregada formando la finca 4.946 y que ha sido reintegrado a la finca matriz 1.166, en garantía de un préstamo de DOS MIL SETECIENTAS CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO de principal, intereses correspondientes al cinco y medio por ciento anual, y QUINIENTAS CUARENTA EUROS Y NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de un año a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura, prorrogable hasta un máximo de CINCO años, tasándose para subasta en CINCO MIL CIENTO OCHO EUROS Y SESENTA CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Don José Pablo de la Herrán y de las Pozas, inscrita el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en el libro 84, folio 163, inscripción 4ª, finca 4946 de DEUSTO-A.

### **-HIPOTECA.**

Por procedencia, HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS VIZCAINA**, constituida inicialmente sobre el desván de la casa que forma parte de la finca segregada como finca registral 6.071, y reintegrada de nuevo a la finca matriz 1.166, en garantía de un préstamo de OCHOCIENTAS ONCE EUROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO de principal, intereses de tres años al seis y medio por ciento anual, y de CIENTO SESENTA Y DOS EUROS Y VEINTISIETE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de DOCE años, tasándose para subasta en MIL OCHENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario José Villaescusa Sanz, inscrita el seis de abril de mil novecientos setenta y tres, en el libro 98, folio 232, inscripción 6ª, finca 6071 de DEUSTO-A.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a la Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, constituida sobre esta finca y cuatro más, hasta un máximo de TRES MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO, respondiendo la de este número de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS DOS EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS DE EURO del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta céntimas de entero por ciento del principal de que responde, y de TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO más para costas y gastos, por plazo de SIETE años, tasándose para subasta en CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el libro 414, folio 9, inscripción 6ª, finca 1166 de DEUSTO-A.

**FINCA INICIAL 54**  
**FINCA INICIAL 49 DE LA MANZANA 5**

**a.- Propietario registral:** Vicinay Cadenas, S.A.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**FABRICA** en Bilbao, sita en la Anteiglesia de Deusto y su Barrio de la Ribera de Olabeaga, agregada actualmente a la Villa de Bilbao, con fachada a la Carretera de Bilbao a Las Arenas, denominada ahora **RIBERA DE DEUSTO**, donde está señalada con el número **TREINTA Y CINCO**, que se compone de una extensión de terreno que ocupa la superficie total de dos mil trescientos seis metros y cuarenta y dos decímetros, equivalentes a veintinueve mil setecientos seis pies y setenta y cuatro centésimas de pie cuadrados, en la cual se han levantado varias construcciones, destinadas unas a oficinas y viviendas con fachada a dicha Ribera de Deusto, compuesta de planta baja y primer piso, cubiertas de tejado, y otras compuestas de planta baja solamente y cubiertas también de tejado, todo ello con comunicación interior entre sí, lindante en junto: por el frente Poniente, con la Ribera de Deusto, antes Carretera de Bilbao a Las Arenas, por la izquierda entrando Norte, con terreno de don Rafael Garamendi, por la derecha Mediodía, con camino calle Particular que se reservó doña Ana Lapeira, llamada actualmente de Sagarduy, y por el fondo Oriente, con propiedad de doña Valentina Arestizábal, viuda de Sagarduy. Toda la finca está cercada de paredes y la línea del confín Norte, tiene ochenta metros y cincuenta centímetros

**c.- Superficie:**

- Registral: 2.306,42 m<sup>2</sup>
- Real: 2.374,63 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio Ledesma García, en Bilbao el día 26 de septiembre de 1994.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 915, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 469 de Bilbao, folio 92.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:**

RENUNCIA al INCREMENTO DEL VALOR EXPROPIATORIO, que se producirá como consecuencia de las obras de remodelación de las naves existentes, así como de las obras de ampliación que se pretenden llevar a cabo, con motivo de la solicitud al Ayuntamiento de Bilbao de la concesión de Licencia de dichas obras, Licencia que tiene carácter provisional por diez años, transcurrido dicho plazo la construcción deberá demolerse si lo acordare el Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna, todo ello según resulta de nota practicada al margen de la inscripción 4ª de esta finca 915 de DEUSTO-A, al folio 92 del libro 469, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de un Acta autorizada en Bilbao el veintisiete de Marzo del mismo año, por el Notario, Don Antonio Ledesma García.

**g.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral situada en la parte delantera conocida como "edificio Coromina", se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado RD-2.



FINCA INICIAL 55  
FINCA INICIAL 51 DE LA MANZANA 5  
FINCA PARA INMATRICULAR

a.- **Propietario:** Ayuntamiento de Bilbao







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

*Terreno de 5.047,24 m<sup>2</sup> incluido en la Unidad de Ejecución 1 de la Actuación Integrada 1 del Area Mixta de Zorrotzaurre, que linda al Norte, con Iglesia San Pardo, Comunidades de Propietarios de Ramal de Olabeaga nº 8 y nº 10, y Ranal de Olabeaga; Sur, con propiedad de Benito Ramirez Rodriguez y Maria Nieves Luengo Viña y propiedad de Gaudencia Grijalba Olasolo; al Este, con propiedad del Ayuntamiento de Bilbao y otra de Ignacio Cerrillo Corcuera*

**c.- Superficie:**

- Real y afectada: 5.029,08 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Posesión inmemorial.

**e.- Inscripción registral:** No consta la inscripción de esta finca en el Registro de la Propiedad nº 1 de Bilbao, por lo que deberá ser objeto de inmatriculación, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Real Decreto 1063/1999, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. No consta título de adquisición.

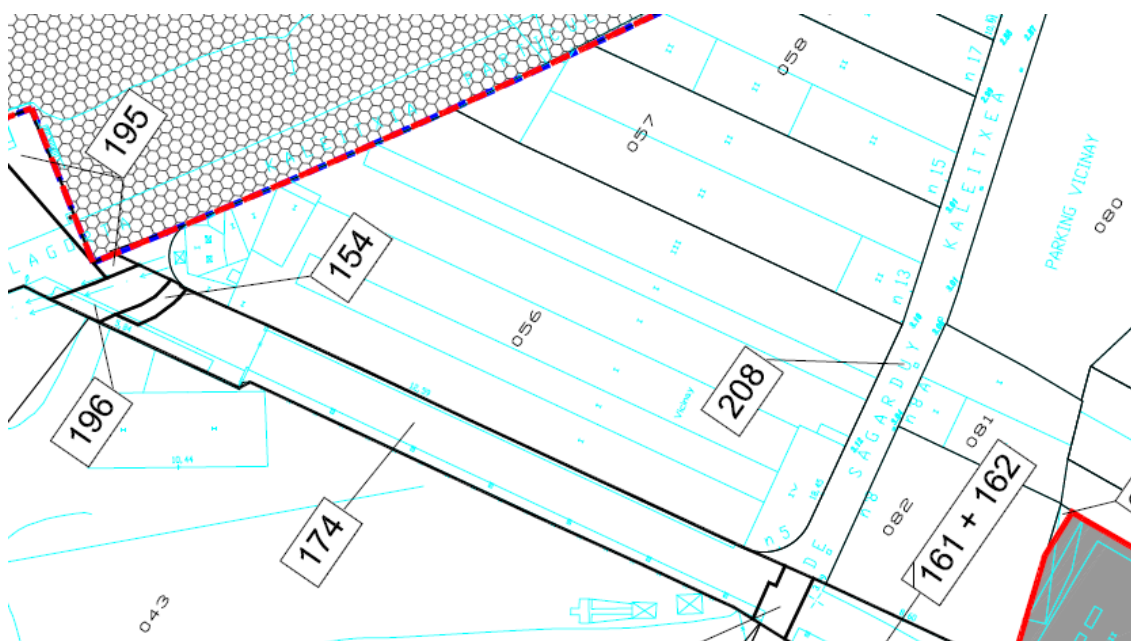
**f.- Cargas:** Libre de cargas

**MANZANA N° 6**



**FINCA INICIAL 56**  
**FINCA INICIAL 1 DE LA MANZANA 6**

a.- Propietario registral: Vicinay Cadenas, S.A.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

CASA nombrada MUTIOZABALEN ETXEA y su terreno en el BARRIO DE OLABEAGA, de Deusto, actualmente derruida, su superficie en unión del terreno, que forman una sola finca, es de cuatro mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados con noventa decímetros y linda: Norte o derecha entrando, con el Chimbo, Sur o izquierda, porción expropiada por la Junta de Obras del puerto de Bilbao, Este o frente, propiedad de Don Lorenzo Sagarduy y Oeste o fondo, terrenos de herederos de Doña Valentina Arestizabal. Sobre dicho terreno las siguientes edificaciones: UN PABELLON de cuatro naves, que ocupa mil novecientos diecisiete metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, construido con columnas de cemento, paredes de ladrillo y cubierta en parte de cemento. Linda: al Norte, Este y Sur, con terreno propio y al Oeste, con terreno expropiado por la Junta de Obras del Puerto, terreno libre y terreno del Señor Ansoleaga. La superficie del pabellón industrial es de dos mil treinta y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, o sean, ciento diecinueve metros setenta y ocho decímetros mas, correspondiendo setecientos setenta metros cuadrados a la llamada Nave de Fundición, setecientos doce metros a la Sección de Cadenas, cuatrocientos cincuenta metros a la primera planta de Almacén de Hierros y Cadenas y ciento cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, a la segunda planta. **UN PABELLON destinado a fundición** de treinta y dos metros seis centímetros por trece metros diecisiete centímetros y seis metros y sesenta y tres centímetros de altura, hasta la parte inferior de las cerchas metálicas y nueve metros sesenta y tres centímetros hasta la cumbre, construido como continuación y con idénticas características al actual pabellón de fundición. **OTRO PABELLON ANEXO** de cuarenta y siete metros sesenta centímetros de largo por diez metros de ancho y con alturas exactamente iguales al anterior. **UN COBERTIZO para cubiletes, adosado al pabellón anterior**, de diez por tres y dos metros cincuenta centímetros de altura hasta las cerchas metálicas y cuatro metros hasta la cumbre. Estos edificios tienen características técnicas análogas a las ya existentes con los que se comunican entre si y forman un solo cuerpo. Se han realizado obras de ampliación de la nave donde actualmente está instalada la maquinaria, o sea, hasta unir la una con la otra nave de fundición. Tiene una longitud de veinticinco metros y una anchura de diez metros con cimentación y estructura de hormigón armado y cubierta sostenida con cerchas metálicas. Su altura máxima es de nueve metros y ochenta centímetros. Tiene una superficie de doscientos cincuenta metros. se han construido, adosadas paralelamente a la anterior ampliación otras **DOS NAVES también paralelas entre si**. Las dos son exactamente iguales en su estructura y superficie a la anteriormente citada, es decir, tiene cada una, superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Una de ellas servirá como almacén de materiales y la otra, a continuación del probadero de cadenas y en el que se ha instalado la sección de pintura y almacenamiento de cadenas ya terminadas. **PABELLON** de cincuenta metros de largo y veintitrés de ancho, con una superficie útil de mil ciento cuatro metros cuadrados aproximadamente, con una altura útil de nueve metros y veinticinco centímetros. La cimentación es de hormigón, y pilotes, el armazón de estructura metálica, la cubierta de placas onduladas de fibrocemento y fajas de placas de plástico. **EDIFICIO para oficinas y laboratorios, compuesto de cuatro plantas y una mas para almacén**, su superficie en planta es de ciento setenta metros cuadrados y su altura total de dieciséis metros, la armadura es metálica sobre cimentación de hormigón y las demás características son análogas al pabellón anterior. Incorporada a los edificios descritos diversa maquinaria



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie:**

- Registral: 4.693,90 m<sup>2</sup>
- Real: 4.891,47 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por aportación, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 2 de enero de 1986.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 865, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 373 de Bilbao, folio 23.

**f.- Cargas:**

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a la Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, hasta un máximo de **TRES MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL EUROS QUINIENTAS SETENTA Y OCHO EUROS Y SEIS CENTIMOS DE EURO** por principal, constituida sobre esta finca y cuatro más, respondiendo la de este número de UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de **DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS Y CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO**, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta centésimas de entero por ciento del principal de que responde, y de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO** más para costas y gastos, por plazo de **SIETE** años, tasándose para subasta en **DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS DIEZ EUROS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO**, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el libro 373, folio 24, inscripción 24ª, finca 865 de DENSTO-A.





**FINCA INICIAL 57 a 61**  
**FINCA INICIAL 2 a 6 DE LA MANZANA 6**

**a.- Propietario registral:**

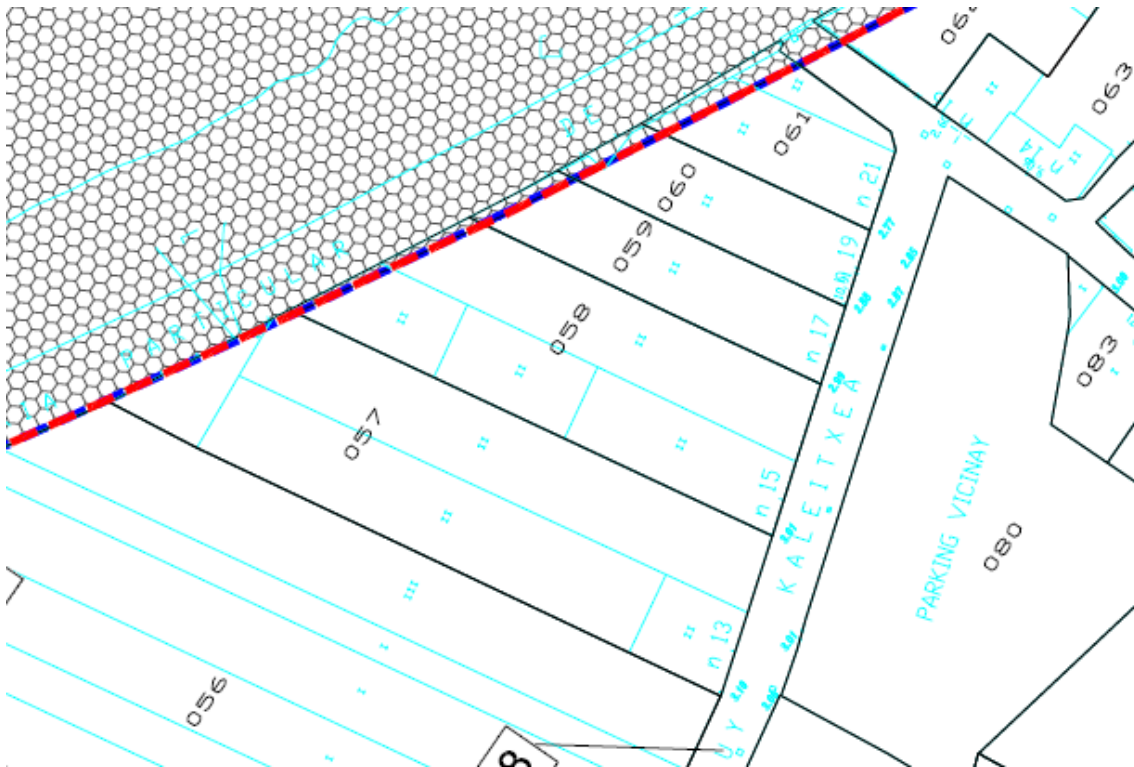
- Dña. Maria Dolores Ansoleaga Uscola (2/60, 1/15 y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Ansoleaga Uscola (2/60 del pleno dominio y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Felicitas Ansoleaga Uscola (1/15 del pleno dominio)
- Dña. Maria del Pilar Ansoleaga Deusto (1/30 del pleno dominio)
- Dña. Maria Pilar Ansoleaga Deusto (1/35 y 1/15 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Ignacio Ansoleaga Deusto (1/30 del pleno dominio, 1/35 y 1/15 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Antonio Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Juan Jose Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Jesus Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Dña. Maria Jose Ansoleaga Murillo (1/5 del pleno dominio)
- Dña. Maria Carmen Izquierdo Belandia (1/5 del usufructo)



**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

PABELLON de PLANTA BAJA, que ocupa toda la extensión superficial del terreno sobre el que se ha construido, o sea, tres mil ochocientos veintidós con treinta y siete metros cuadrados, o sea, cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos pies y doce centésimas de pie también cuadrado. Su construcción es: cimientos de hormigón en masa, suelo de cemento, columnas de sostén de hormigón armado, las paredes exteriores de doble tabique de ladrillo, con cámara de aire aislante y el tejado de teja plana, sobre tijeras y cubierto de madera, dividido dicho tejado en siete cuerpos, apoyado cada cuerpo de columna a columna y con vertientes a dos aguas una al Este y otra al Oeste. Este pabellón tiene en su lado Sur, CUATRO puertas de acceso todas de doble hoja y correderas, HOY señaladas con los números TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE y VEINTIUNO de la calle PARTICULAR DE REMIGIO SAGARDUY. Sus linderos son: por el Sur o frente, calle Particular de Remigio Sagarduy, por derecha entrando o sea Este, con camino particular y lavadero propiedad del Ayuntamiento de Bilbao, izquierda o sea Oeste, con parcela de los señores Vicinay y por el fondo o Norte, con el Chimbo

### c.- Superficie:

- Registral: 3.822,37 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 3.750,59 m<sup>2</sup>

### d.- Títulos:

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 14 de abril de 1964.
- Adquirida por cancelación del usufructo, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 13 de julio de 1967.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 19 de octubre de 1989.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, en Bilbao el día 24 de junio de 1994.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 4 de agosto de 2005.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1526, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 42 y 411 de Bilbao, folios 50-51, y 30 respectivamente.

**f.- Cargas:**

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.

**g.- Ocupante:**

- Palets Vizcaya
- Construcciones Metalicas Danet, S.L./Danet Inoxidables, S.L.
- Zirko Zaurre



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

- Autogrúas Mikel

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 3.750,59 m<sup>2</sup>, que linda por el Norte con Vicinay Cadenas, S.A., al Sur, con Camino de la Junquera, al Este con Particular de Olagorta y resto de finca matriz y al Oeste con calle Sagarduy.

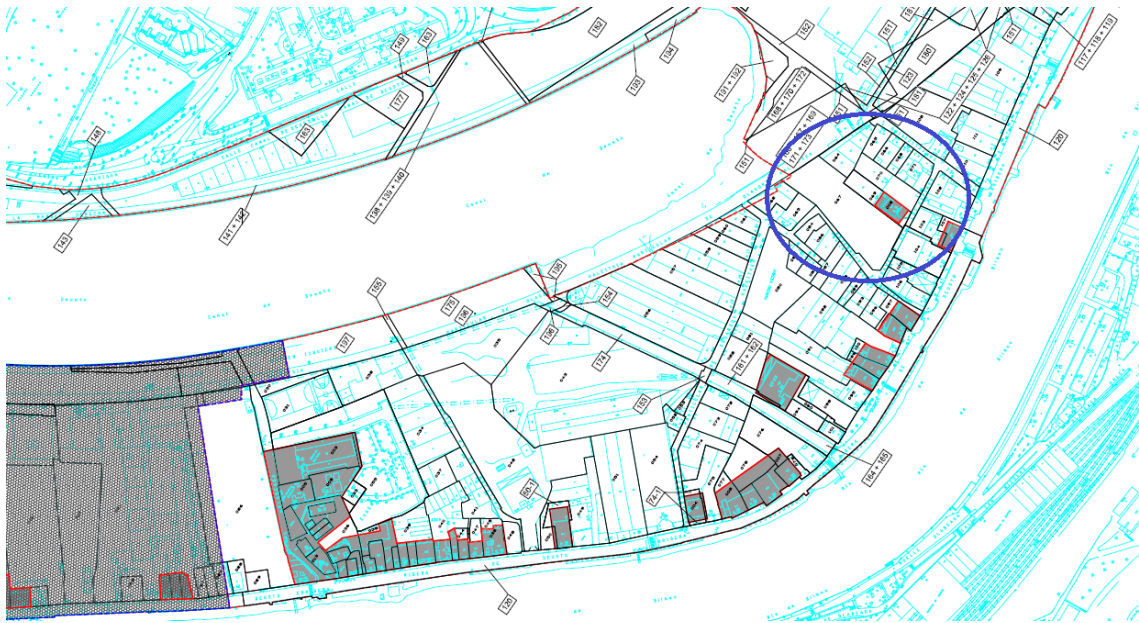
Queda un resto de finca matriz de 71,78 m<sup>2</sup> que linda por el Norte y Oeste con finca segregada, al Sur, con Camino de la Junquera, al Este con Particular de Olagorta.

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral serán objeto de derribo, por lo que debe cancelarse su descripción registral, no figurando por tanto ni en la parcela segregada ni en el resto de finca matriz.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

MANZANA N° 7





**FINCA INICIAL 62 y 63**  
**FINCA INICIAL 1 y 2 DE LA MANZANA 7**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria Dolores Ansoleaga Uscola (2/60, 1/15 y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Ansoleaga Uscola (2/60 del pleno dominio y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Felicitas Ansoleaga Uscola (1/15 del pleno dominio)
- Dña. Maria del Pilar Ansoleaga Deusto (1/30 del pleno dominio)
- Dña. Maria Pilar Ansoleaga Deusto (1/35 y 1/15 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Ignacio Ansoleaga Deusto (1/30 del pleno dominio, 1/35 y 1/15 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Antonio Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/30 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Juan Jose Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/30 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Jesus Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/30 de la nuda propiedad con carácter privativo)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Dña. Maria Jose Ansoleaga Murillo (1/10 del pleno dominio y 1/10 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Carmen Izquierdo Belandia (1/10 del pleno dominio y 1/10 del usufructo)



**b.- Descripción registral:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO** cerrado de espinos por Sur y Oeste, radicante en la anteiglesia de Deusto, Bilbao, y punto llamado CASERIA DE LOS ESPINOS, que por expropiaciones realizadas para las obras del llamado CANAL DE DEUSTO, ha quedado reducido a cuatrocientos cincuenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a once mil setenta y siete pies y un céntimo de pie, linda: Norte, con don Gregorio de Estefanía; Este, con don Gregorio y doña Bonifacia de Estefanía, hoy superficie expropiada por los dos linderos; y por Sur y Oeste, con el camino vecinal de la Ribera a la Fuente, llamado también de la Junquera. DENTRO de dicho terreno existe **UN EDIFICIO SIN NUMERO**, hoy calle de la JUNQUERA números DOCE, CATORCE, DIECISEIS Y DIECIOCHO, **que consta de DOS CUERPOS**: uno formado por una GRAN NAVE rectangular, de solo planta baja destinada a taller, reducida hoy por la expropiación realizada, a cuatrocientos ochenta y seis con treinta y seis metros cuadrados, y habilitada parte de la misma para vivienda, el otro CUERPO ADOSADO al anterior y sin comunicación con él, consta de planta baja y un piso alto, destinado a vivienda, tiene forma de martillo y mide setenta con once metros cuadrados, el resto o trescientos tres metros y ocho decímetros cuadrados, se destina a patio

### c.- Superficie

- Registral: 859,55 m<sup>2</sup>
- Real: 892,14 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad:

### d.- Títulos:

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 14 de abril de 1964.
- Adquirida por cancelación del usufructo, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 13 de julio de 1967.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 22 de diciembre de 1973.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 19 de octubre de 1989.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, en Bilbao el día 24 de junio de 1994.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 4 de agosto de 2005.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 12 de enero de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 652, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 20, 411 de Bilbao, folios 182 y 183, 28 y 29 respectivamente.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

g.- Ocupante:

- Gruas Marín



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 64**

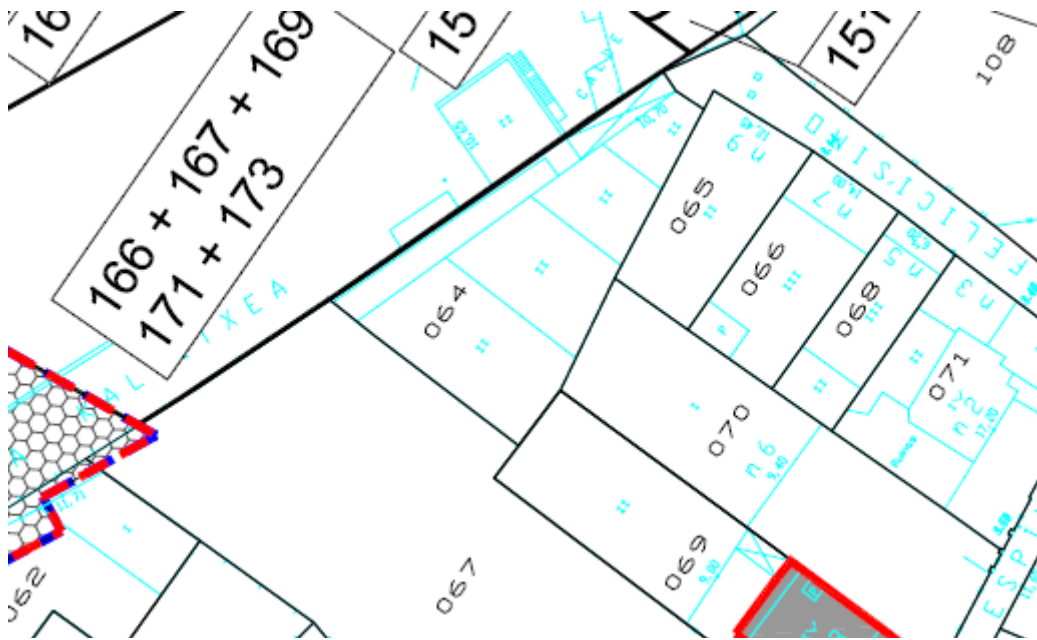
**FINCA INICIAL 3 DE LA MANZANA 7**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. María Carmen Mardaraz Arriaga (1/12 y 1/24 del pleno dominio)
- Dña. María Begoña Mardaraz Arriaga (1/12 y 1/24 del pleno dominio)
- D. Juan Anastasio Mardaraz Arriaga (1/12 y 1/24 del pleno dominio)
- Dña. María Rosario Mardaraz Arriaga (1/8 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Mercedes Balanzategui Eguiluz (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

TERRENO con frente a la calle de los ESPINOS, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que ocupa una superficie de setecientos cincuenta y un metros y veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil seiscientos setenta y un pies cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados y linda: al Norte, con porción de esta finca expropiada por la Junta de Obras del Puerto; al Sur, propiedad de Don Miguel López, de hijos de Don Juan Certadi, de Don Ramón de Irastorza y de Don Eugenio de Satrustegui; al Este, con la calle de los Espinos; y al Oeste, propiedad de Doña Pilar de Arrola

**c.- Superficie**

- Registral: 751,22 m<sup>2</sup>
- Real: 775,85 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:**

- Adquirida por donación, autorizada por el Notario D. Luis Valentín Chacartegui Saenz de Tejada, en Bilbao el día 17 de octubre de 1964.
- Adquirida por título de entrega de legado, autorizada por el Notario D. Guillermo Barquín Segúin, en Bilbao el día 9 de septiembre de 1982.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por cese de pro indiviso, autorizada por el Notario D. Jose Maria Arriola Arana, en Bilbao el día 11 de diciembre de 2002.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1348, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 40 y 402 de Bilbao, folios 6 y 172 respectivamente.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**g.- Ocupante:** Conductores Electricos Bilbao, S.A.L.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 65**  
**FINCA INICIAL 4 DE LA MANZANA 7**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Teresa Canet Rico (el 100% del usufructo)
- Dña. María Yolanda Arbaiza Zubizarreta (1/2 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- Dña. María Begoña Asunción Arbaiza Zubizarreta (1/2 de la nuda propiedad)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

TERRENO en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, CAMINO DE SAN FELICISIMO número SIETE, que mide trescientos ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, igual a tres mil novecientos setenta y un pies cuadrados y ochenta y nueve centésimas. Linda: al Norte, con la finca de don Eugenio Aguirre, al Sur, con otra de don Eugenio Salutregui, al Este, con terreno de un metro de ancho destinado por don Justo Guezuraga a calle, y al Oeste, con propiedad de don Juan Cortadi, y sobre el mismo UN PABELLON DE UNA SOLA PLANTA, sin numeración, que está construido de paredes de ladrillo, vigas de hierro sobre las cuales descansan unas tijeras metálicas que sirven de sostén al tejado que está cubierto de teja plana, n° fijo catastral U1522914A

**c.- Superficie**

- Registral: 308,36 m<sup>2</sup>
- Real: 297,52 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:**

- Adquirida por legado, autorizada por el Notario D. Miguel Angel Campo Guerri, en Barcelona el día 11 de mayo de 2005.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Emilio Fernández-Valdés Cruzat, en Bilbao el día 22 de febrero de 2006.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 930, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 517 de Bilbao, folios 173 y 174.

**f.- Cargas:**

GRAVADA con la **LIMITACION DE DOMINIO** de la inscripción 6ª, consistente en que el Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao exigió para autorizar la subsistencia del pabellón edificado, escritura pública inscrita en este Registro, en la que el propietario se comprometía a derribar, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna, cuando dicha corporación así lo ordenase, la parte de pabellón que ocupa futuro terreno vial.

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA S.A.**, en garantía de un préstamo de CUARENTA Y DOS MIL SETENTA EUROS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS de principal, intereses de dos años, al trece por ciento anual, hasta un máximo de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y DOS CENTIMOS, intereses de demora de tres años, al veinte por ciento, hasta un límite de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS, de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS de costas y gastos, por plazo de cinco años, tasándose para subasta en NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y TRES CENTIMOS, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el dos de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario don José María

Arriola Arana, inscrita el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el tomo 1568, libro 504, folio 139, inscripción 9ª.

**g.- Ocupante:** Conductores Electricos Bilbao, S.A.L.

FINCA INICIAL 66  
FINCA INICIAL 5 DE LA MANZANA 7

a.- Propietario registral: D. Benito Ramirez Rodríguez





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

TERRENO radicante en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, de doscientos noventa y nueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados, igual a tres mil ochocientos sesenta y seis pies treinta y nueve céntimos de pie cuadrado, y linda: al Norte, con finca del señor Arbulu y con el Canal de Deusto; al Sur, con finca de Don Pablo Lecue; al Este, con la calle denominada Travesía de los Espinos; y al Oeste, con finca de Don Pablo Lecue; con número fijo de catastro U0217461T

**c.- Superficie**

- Registral: 299,72 m<sup>2</sup>
- Real: 305,67 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, en Bilbao el día 14 de julio de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 929, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 653 de Bilbao, folio 196.

**f.- Cargas:**

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de Don ANGEL FERNANDEZ MANCEBO casado con Doña JUANA UGARRIZA ZUBIZARRETA, en cuanto al 30,22%, con carácter presuntivamente ganancial; Doña JUANA FERNANDEZ UGARRIZA, casada con Don JOSU DE CRUCELEGUI LASCURAIN, en cuanto al 23,26%, con carácter ganancial; Doña CONCEPCIÓN LASCURAIN ECEOLAZA, en cuanto al 23,26%; Doña ANA RODET IRAOLA, en cuanto al 11,63%, y Doña MARIA-BELEN RODET IRAOLA, en cuanto al restante 11,63%; constituida sobre esta finca y otra más, en garantía de un préstamo de un préstamo de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS, respondiendo la de este número de: SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS de principal; de sus intereses moratorios de TRES AÑOS al tipo del VEINTICUATRO, de DOCE MIL NOVECIENTOS EUROS para costas y gastos; y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS, para gastos extrajudiciales, por plazo de NUEVE MESES; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento. Tasada para subasta en TRESCIENTOS MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: 48901-Bilbao, Alameda de Mazarredo, número 10, 5º; constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintidos de marzo del año dos mil once, ante el Notario don Manuel López Pardiñas, que con fecha cuatro de mayo del año dos mil once, motivó la inscripción 6ª.

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 4 de mayo de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.717 Libro: 653 Folio: 196 Fecha: 04/05/2011

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA CAMBIARIA a favor de Don SANTIAGO VITORIA MORA, en cuanto al SESENTA POR CIENTO, y la mercantil DESARROLLOS MUNISA, S.L., en cuanto al CUARENTA POR CIENTO, constituida sobre esta finca y otra, respondiendo la de este número de DIEZ MIL EUROS de principal; de sus intereses de demora de tres años al tipo del VEINTIDOS POR CIENTO anual liquidable día a día, más el VEINTE POR CIENTO del principal para costas y gastos extrajudiciales; por plazo de SEIS MESES; Tasada para subasta en CINCUENTA MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: Medina de Pomar, Burgos, Juan Carlos I, número 17-chalet; constituida en escritura otorgada en Bilbao, el cinco de octubre del año dos mil once, ante el Notario don Carlos Ramos Villanueva, que con fecha veintitres de diciembre del año dos mil once, motivó la inscripción 7ª. Consta al margen de la misma nota de expedición de certificación de cargas de fecha 11 de octubre de 2013, ordenada en mandamiento dado el 3 de octubre de 2013, por el Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Bilbao, autos nº 1091/2012.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 23 de diciembre de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 7 Tomo: 1.717 Libro: 653 Folio: 196 Fecha: 23/12/2011

**ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA C**, a favor del **AYUNTAMIENTO DE BILBAO**, en reclamación de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS de principal, DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS de recargo de apremio, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS de intereses de demora generados, CINCUENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS de costas y gastos generados, y de TRES MIL EUROS de intereses de demora, costas y gastos presupuestados, lo que hacen un TOTAL de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS, tomada sobre esta finca y otra, para responder de lo reclamado, sin haberse distribuido la responsabilidad. Así resulta de un mandamiento dado por duplicado en Bilbao, el veintisiete de marzo del año dos mil doce, por dicho Organismo, en expediente administrativo de apremio nº 0723487, que con fecha tres de abril del año dos mil doce, motivó la anotación letra C, al folio 196 del libro 653 de Deusto-A.

FINCA INICIAL 67

FINCA INICIAL 6 DE LA MANZANA 7

a.- Propietario registral: Administración General del Estado







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**CASA número DIEZ de la TRAVESIA DE LOS ESPINOS**, Barrio de la Ribera de Deusto, consta de planta baja destinada a bodega, de piso primero distribuido en recibidor, dos salas, comedor, escritorio, cocina, cuarto de baño, retrete y dos pequeños departamentos y piso segundo distribuido en ocho dormitorios y retrete, tiene al frente una galería que comprende los dos pisos, mide la casa ciento veintiséis metros cuadrados y el terreno propio que la rodea -después de una expropiación de la Junta de Obras del Puerto- ha quedado reducido a dos mil novecientos sesenta y siete metros treinta y seis decímetros, resultando esta finca con una superficie total de tres mil noventa y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte o fondo, terreno de la Junta de Obras del Puerto; al Sur o frente, Travesía de los Espinos, al Este o derecha entrando, terrenos de dicha Junta de Obras y de Don Manuel Olarte; y al Oeste o izquierda, caminos de la Junquera y terrenos de la misma entidad Obras del Puerto, con número fijo de catastro N9855397J

**c.- Superficie**

- Registral: 3.093,36 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 3.083,15 m<sup>2</sup>.

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, suscrita por el Servicios de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en el País Vasco-Bizkaia, en Bilbao el día 10 de noviembre de 2011.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 130, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 526 de Bilbao, folio 197.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:**

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado NO SUJETA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 2 de diciembre de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 19 Tomo: 1.590 Libro: 526 Folio: 197 Fecha: 02/12/2011

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 3.083,15 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Norte y parte del Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 10,21 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Sur y parte del Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral serán objeto de derribo, por lo que debe cancelarse su descripción registral, no figurando por tanto ni en la parcela segregada ni en el resto de finca matriz.



**FINCA INICIAL 68**  
**FINCA INICIAL 7 DE LA MANZANA 7**

**a.- Propietario registral:**

- D. Jose Luis Lecue Irastorza (1/18 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Ignacio Lecue Irastorza (1/18 del pleno dominio con carácter privativo)
- Los cónyuges D. Jose Luis Lecue Irastorza y Dña. Beatriz de la Cruz Elvira (8/18 del pleno dominio con carácter ganancial)
- D. Jose Ignacio Lecue Irastorza y Dña. María Mercedes Balanzategui Eguiluz (8/18 del pleno dominio con carácter ganancial)
-

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE



**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** radicante en la Anteiglesia de Deusto, de doscientos noventa y nueve metros noventa decímetros cuadrados, igual a tres mil ochocientos sesenta y dos pies setenta y un céntimos de pie cuadrado, que linda: al Norte, con finca que se vende a don Eugenio Salútregui; al Sur, otra de don Justo Guezuraga; al Este, con el terreno de un metro de ancho dejado por el señor Guezuraga y a su vez, con el camino vecinal, hoy calle Nueva; y por Oeste, con finca de don Juan Cortadi. Y sobre parte del mismo **UNA TEJAVANA** que ocupa cuarenta y ocho metros cuadrados y confina por Norte, con propiedad del señor Salútregui y por los demás lados, con terreno sobrante, teniendo su frente al Sur. En las inscripciones 5ª, 6ª y 7ª se excluye de las mismas expresamente la tejavana

**c.- Superficie**

- Registral: 299,90 m<sup>2</sup>



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Real: 210,49 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia autorizada por el Notario D. Ignacio Nart Fernández, en Bilbao el 12 de marzo de 1977.
- Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. Ignacio Nart Fernández, en Bilbao el 12 de marzo de 1977.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 928, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el Libro 660 de Bilbao, folio 79.

**f.- Cargas:**

LIMITACION DE DOMINIO a favor del **AYUNTAMIENTO DE BILBAO**, consistente en la obligación de derribar, sin derecho a indemnización alguna, la tejavana existente en la finca, si su emplazamiento fuera destinado a zona vial, portuario o de ferrocarriles, tan pronto como dicho Organismo o la Junta de Obras del Puerto, le requieran a ello por motivo de urbanización del paraje. Todo ello según resulta de escritura otorgada en Bilbao, el 26 agosto 1931, ante el Notario Don Mario Gómez Fernández, inscrita el 9 diciembre 1931, al libro 31 de Deusto, folio 134, finca 928, inscripción 4<sup>a</sup>.

**g.- Ocupante:** Talleres Rontegui, S.C. Coop.

**FINCA INICIAL 69**  
**FINCA INICIAL 8 DE LA MANZANA 7**

**a.- Propietario registral: ISGA INMUEBLES, S.A.U.**





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en el paraje denominado de los **ESPINOS**, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide veintisiete metros de largo por trece de ancho, o sea, trescientos cincuenta y un metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos veinte pies cuadrados con ochenta y ocho centésimas de pie. Linda: por el Norte, con propiedad de don Pedro de Aguirre y parte de Doña Bonifacia Estefanía; por el Sur, con finca de los herederos de Don Manuel Olarte; por el Este, con propiedad de Don Juan Cortadi; y por el Oeste, con finca de la nombrada Doña Bonifacia Estefanía. Y dentro de él ocupando parte del mismo, se halla construido UN PABELLON destinado a garaje, que mide una superficie de setenta y dos metros cuadrados y linda, por el Norte o espalda, con propiedad de don Pedro Aguirre y en parte con la de Doña Bonifacia Estefanía; por el Sur y Oeste, frente y derecha, con el resto de la finca sobre la que se ha edificado; y por el Este o izquierda, con propiedad de Don Juan Cortadi. Consta de una sola planta. Su construcción es de piedra y ladrillo, armazón de madera de pino y cubierta de teja plana

**c.- Superficie:**

- Registral: 351 m<sup>2</sup>
- Real: 522,87 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el 28 de enero de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1144, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el Libro 530 de Bilbao, folio 142.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA

HIPOTECA a favor de la entidad **IPAR KUTXA RURAL S. COOP. DE CREDITO**, en garantía de un préstamo por 400.000 euros de principal; intereses ordinarios del 3,5% anual por un total de 48.000 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 19% anual por un total de 120.000 euros; unas costas y gastos judiciales de 60.000 euros; unos gastos extrajudiciales de 12.000 euros; con un plazo de amortización de CUARENTA Y UN AÑOS, a contar del diez de Febrero de dos mil ocho; con un valor de subasta de 640.000 euros. Domicilio para notificaciones: esta finca. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, de BILBAO, el día veintiocho de Enero de dos mil ocho, que con fecha dieciocho de Marzo siguiente, motivó la inscripción 10ª, y NOVADA Y MODIFICADA por otra otorgada en Bilbao, el veintidos de junio de dos mil once, ante el Notario don Manuel Garcés Pérez, que con fecha treinta de julio de dos mil once, motivó la inscripción 11ª.

### - AFECCIÓN. AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 30 de julio de 2011.

Nota al Margen de Insc/Anot: 11 Tomo: 1.594 Libro: 530 Folio: 143 Fecha: 30/07/2011

### h.- Ocupante:

- Luis M<sup>a</sup> Muñoz Ruiz
- Carrocerías Mulei

**FINCA INICIAL 70**  
**FINCA INICIAL 9 DE LA MANZANA 7**

**a.- Propietario registral: ISGA INMUEBLES, S.A.U.**





### b.- Descripción registral:

**CASA** en el CAMINO DE LOS ESPINOS, letra J.C., en Deusto, Bilbao, que ocupa una superficie de ochenta y ocho metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda en todo su perímetro con el terreno anejo a la misma, consta de planta baja compuesta de vestíbulo, comedor, despacho, un dormitorio, cocina, retrete y hueco de la escalera, dos pisos altos divididos en cuatro dormitorios, un gabinete y W.C. y un último piso corrido. Está cubierta de teja plana y construida de paredes de ladrillo de asta y media teniendo las divisiones anteriores de tabique sencillo. Hoy esta casa está totalmente DERPUIDA. El terreno acceso a la misma tiene en total, incluido el solar de la casa, una superficie de ochocientos treinta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil setecientos noventa y seis pies cuadrados y treinta y nueve céntimos, o sea, una línea de fachada a la parte Sur mirando al río, o sea, al camino de la casa de los Espinos de cincuenta y tres pies y diez pulgadas, igual a quince metros y doscientos pies, o sea, cincuenta y cinco metros y setecientos veintisiete milímetros de fondo en todo el largo. Linda: por el Norte y Oeste, con terreno de Doña Bonifacia Estefanía; por el Sur, con camino de los Espinos; y por el Este, con el resto del terreno de donde se segregó el que se describe perteneciente a Doña Isabel de Urizar. Sobre el citado terreno **UN PABELLON** destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, que corresponden a catorce metros de frente por veintiocho de fondo. Dentro del pabellón, tiene un pequeño local, destinado a oficina y otros servicios sanitarios. Linda: al Norte, con herederos de Balanzategui; al Sur, con el resto del terreno de esta propiedad sobre el que está construido; al Este, con Pablo Lecue y viuda de Salutregui; y al Oeste, con Miguel López; con números fijos de catastro U0201090X la finca y U0201069Q la casa

### c.- Superficie

- Registral: 835,90 m<sup>2</sup>
- Real: 815,24 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio Jo'se Martínez Lozano, en Bilbao el día 2 de octubre de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 662, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 647 de Bilbao, folio 192.

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de la entidad **IPAR KUTXA RURAL S. COOP. DE CREDITO**, en garantía de un préstamo concedido hasta un máximo de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS DE PRINCIPAL; de sus intereses remuneratorios hasta un importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS; de los intereses de demora que puedan devengarse hasta un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS; de CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS para costa y gastos; y de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS para otros gastos; por PLAZO máximo de CUARENTA Y UN AÑOS, a contar desde el diez de Octubre del año dos mil siete; con un valor de subasta de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS EUROS. Domicilio para notificaciones: esta finca. Formalizada escritura autorizada por el Notario DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, de BILBAO, el día dos de Octubre de dos mil siete, que con fecha veintiséis de Noviembre de dos mil siete, motivó la inscripción 23ª; NOVADA Y MODIFICADA en otra otorgada en Bilbao, el veintidos de junio de dos mil once, ante el Notario Don Manuel Garcés Pérez, que con fecha ocho de agosto de dos mil once, motivó la inscripción 26ª.

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 8 de agosto de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 26 Tomo: 1.711 Libro: 647 Folio: 194 Fecha: 08/08/2011



**FINCA INICIAL 71**

**FINCA INICIAL 10 DE LA MANZANA 7**

**a.- Propietario registral:**

- D. Jose Luis Lecue Irastorza (1/18 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Ignacio Lecue Irastorza (1/18 del pleno dominio con carácter privativo)
- Los cónyuges D. Jose Luis Lecue Irastorza y Dña. Beatriz de la Cruz Elvira (8/18 del pleno dominio con carácter ganancial)
- D. Jose Ignacio Lecue Irastorza y Dña. María Mercedes Balanzategui Eguiluz (8/18 del pleno dominio con carácter ganancial)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---



**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en Deusto, Bilbao, en la **TRAVESIA DE LOS ESPINOS**, de quinientos cuarenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil cincuenta y seis pies, noventa y un céntimos de pie, al que hay que añadir treinta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados que se han destinado a calle por Don Justo Guezuraga. Linda: al Norte, con finca terreno de esta pertenencia; al Sur, con camino vecinal, hoy Travesía de los Espinos;



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

al Este, con faja de terreno de un metro destinada a calle y con la denominada Avenida Espinos; y al Oeste, con terreno de Don Juan Cortadi. Sobre este terreno se hallan construidas las siguientes edificaciones: a) **CASA DE NUEVA PLANTA** señalada ahora con el número DOS, antes número cuatro, construida sobre una superficie de ochenta y ocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta y cuatro pies setenta y siete céntimos de pie cuadrado; consta de planta baja y tres pisos altos, compuesta de cocina, comedor, retrete y tres dormitorios con solar; linda por todos sus lados con el terreno sobre el que está edificada. b) **OTRA CASA construida recientemente con el número CUATRO de TRAVESIA DE LOS ESPINOS**, sita en el mismo terreno anterior, al Oeste de la casa antes descrita, compuesta de planta baja y tres pisos, y tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados cada piso; consta de cocina, comedor y tres dormitorios y retretes; la construcción es de ladrillo y solivería

### c.- Superficie

- Registral: 585,24 m<sup>2</sup>
- Real: 548,52 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

### d.- Títulos:

- Adquirida por herencia autorizada por el Notario D. Ignacio Nart Fernández, en Bilbao el 12 de marzo de 1977.
- Adquirida por compraventa autorizada por el Notario D. Ignacio Nart Fernández, en Bilbao el 12 de marzo de 1977.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 927, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 660 de Bilbao, folio 76.



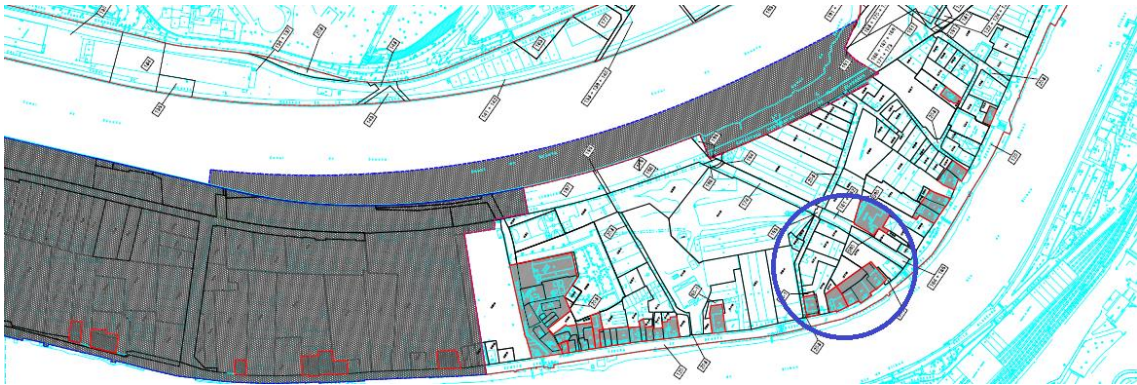
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**g.- Ocupante:** Talleres Rontegui, S.C. Coop.

**MANZANA N° 8**





FINCA INICIAL 72

FINCA INICIAL 1 DE LA MANZANA 8

a.- Propietario registral: Vicinay Cadenas, S.A.







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

TERRENO sito en la RIBERA DE OLABEAGA, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, dentro del cual se halla la CASA denominada MAITEA, que tiene una superficie de quinientos metros cuadrados y linda: al Norte, calle Particular de Sagarduy; Sur, Gamboa y Aizpurua; al Este, calle de reciente apertura entre la Ribera y el Canal; y al Oeste, pared que separa esta propiedad de la que se segregó de este terreno, cuya pared es medianera para esta finca y la de herederos Ansoleaga. Sobre este terreno existía una casa, la cual ha sido derruida

**c.- Superficie:**

- Registral: 500 m<sup>2</sup>
- Real: 499 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por aportación a sociedad mercantil, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 2 de enero de 1986.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 761, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 414 de Bilbao, folio 5.

**f.- Cargas:**

Por procedez de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.

---



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de la **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, hasta un máximo de **TRES MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y SEIS CENTIMOS** por principal, constituida sobre esta finca y cuatro más, respondiendo la de este número de **CIENTO DOCE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y DOS CENTIMOS** del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS**, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta céntimos de entero por ciento del principal de que responde, y de **ONCE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS** para costas y gastos, por plazo de **SIETE** años, tasándose para subasta en **CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS** y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, que con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, motivó la inscripción 7ª.



**FINCA INICIAL 73**

**FINCA INICIAL 2 DE LA MANZANA 8**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria del Pilar Ansoleaga Deusto (1/30, 2/60 del pleno dominio)
- Dña. Maria Pilar Ansoleaga Deusto (1/35 y 2/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Ignacio Ansoleaga Deusto (1/30, 2/60 del pleno dominio, 1/35 y 2/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Ansoleaga Uscola (2/30, 2/60 del pleno dominio y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Dolores Ansoleaga Uscola (2/30, 2/60 y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jesus Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/20 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Juan Jose Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/20 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Jose Antonio Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/20 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- Dña. Maria Carmen Izquierdo Belandia (1/20 del pleno dominio y 3/20 del usufructo)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Dña. Maria Jose Ansoleaga Murillo (1/5 del pleno dominio con carácter privativo)



**b.- Descripción registral:**

**SOLAR** sobre el que estuvo la casa nombrada BEYENA, señalada con el número CUATRO situada en la calle PARTICULAR DE REMIGIO SAGARDUY, en el Barrio de la Ribera de Olabeaga, en Deusto, Bilbao, de setecientos cuarenta y un metros cuadrados y un decímetro, equivalentes a nueve mil quinientos cuarenta y un pies cuadrados y linda: al Norte o frente, con calle Particular de Remigio Sagarduy; al Sur o fondo, terreno de Don José María Zaballa Gallego y herederos de Orive; al Este o izquierda entrando, pared medianera de la casa de don Francisco Sarasola; y al Oeste o derecha, finca de doña Carolina Elosegui



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie:**

- Registral: 741,01 m<sup>2</sup>
- Real: 749,71 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:**

- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 24 de octubre de 1964.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 16 de diciembre de 1964.
- Adquirida por consolidación, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 13 de julio de 1967.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 19 de octubre de 1989.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, en Bilbao el día 24 de junio de 1994.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 4 de agosto de 2005.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 18 de enero de 2006.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 12 de enero de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 707, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 38 y 411 de Bilbao, folios 123 y 180, 26 y 27 respectivamente.

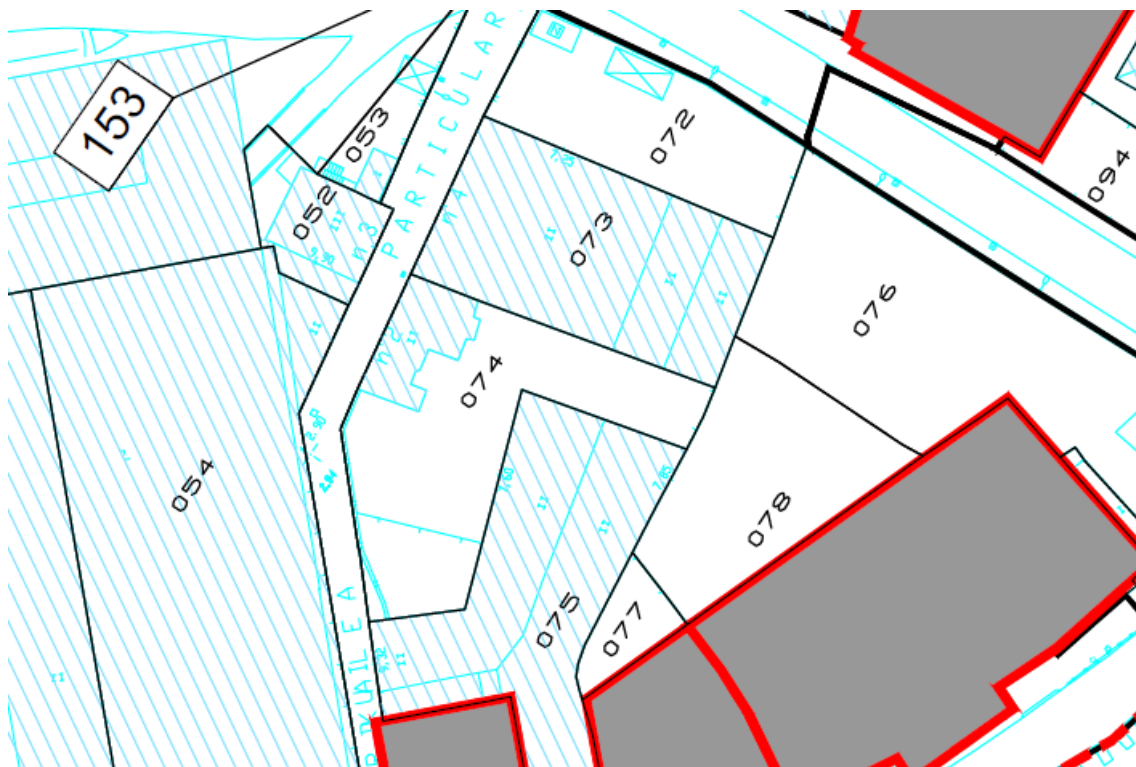
**f.- Cargas:**

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.

**FINCA INICIAL 74**  
**FINCA INICIAL 3 DE LA MANZANA 8**

**a.- Propietario registral:**

- D. José Vazquez Albor y Dña. Purificación Gomez García





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**PORCION DE TERRENO** radicante en el Barrio de la Ribera de Olabeaga, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide diez mil trescientos cuarenta y nueve pies cuadrados, equivalentes aproximadamente a ochocientos tres metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindante: al Oeste o frente, con una calle abierto para el uso de la totalidad de la finca de que esta procede, que arranca desde el camino de sirga de sobre el muelle; al Norte o izquierda, con dicha calle particular y resto de finca de que se segregó esta porción; al Este o espalda, con dicho resto de finca; y al Sur o derecha entrando, con pertenecidos que fueron de Doña Pía de Acha, hoy de Don Juan Cruz Ruíz, y con otros pertenecientes antes a Don Mariano de Sarachaga, hoy de Don Salustiano de Orive. Y sobre parte y dentro del perímetro del mismo, **CASA CHALET** de forma irregular hoy señalada con el número DOS de la calle PARTICULAR DE SAGARDUY, que consta de piso bajo, primero y bohardilla; ocupa una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados, su construcción es de piedra en los cimientos y en todo lo demás de ladrillo, siendo sus entablaciones de madera de pino y confina por sus cuatro vientos con terreno de la finca en parte de la cual se ha edificado aquella

**c.- Superficie:**

- Registral: 803,49 m<sup>2</sup>
- Real: 810,62 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por escritura de disolución de condominio, autorizada por el Notario Dña. M<sup>a</sup> Jose Basterra Pinilla, en Barakaldo el día 23 de diciembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 669, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 20 de Bilbao, folio 112.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 75**

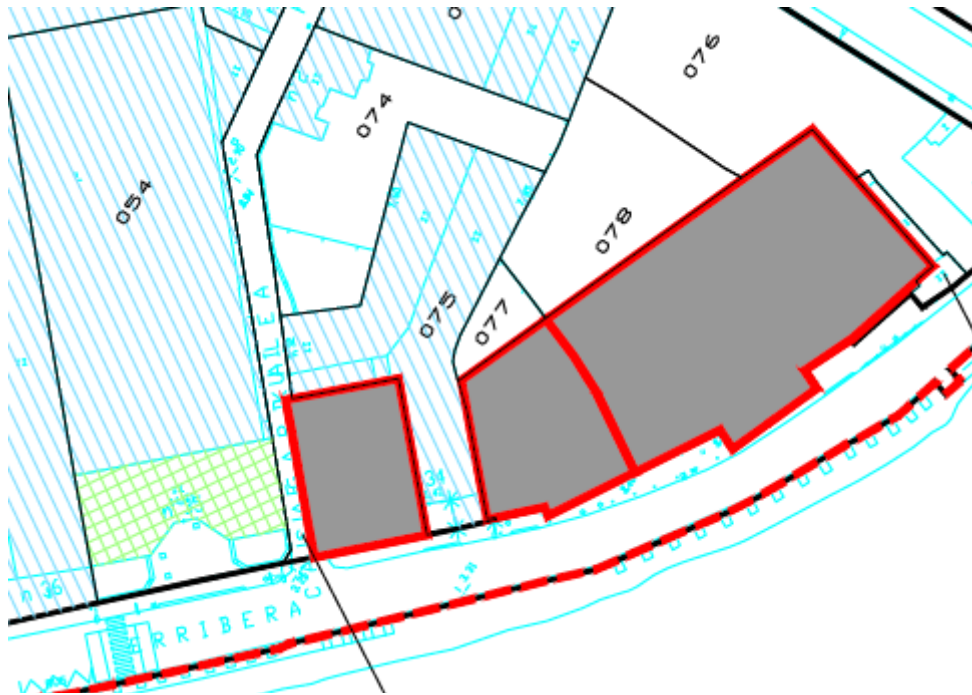
**FINCA INICIAL 5 DE LA MANZANA 8**

**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Antonio Vazquez Albor y Dña. Carmen Pereiro Vazquez (10,40% del pleno dominio)
- Los cónyuges D. Jose Vazquez Albor y Dña. Purificación Gomez García (89,60 % del pleno dominio)
-

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** sito en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, con frente a la calle Ribera de Deusto ó Carretera de Bilbao a Las Arenas y sobre el mismo un **PABELLON INDUSTRIAL** señalado con el NUMERO TREINTA Y CUATRO de la RIBERA DE DEUSTO, de esta Villa de Bilbao, que ocupa una superficie de novecientos nueve metros cuadrados y linda: al Norte, con la calle Particular de Sagarduy y con propiedad del señor Vazquez Albor; al Sur, con propiedad de Don Jaime Irazz y Don Marcelino Monasterio; al Este, con propiedad de la viuda de Don Marcelino Ibañez Betolaza; y al Oeste, con la Ribera de Deusto y con propiedad del señor Vázquez Albor. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón y cubierta de teja plana

**c.- Superficie:**

- Registral: 909 m<sup>2</sup>
- Real: 892,81 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por escritura de disolución de condominio, autorizada por el Notario Dña. M<sup>a</sup> Jose Basterra Pinilla, en Barakaldo el día 23 de diciembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1424, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 174 de Bilbao, folio 193.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Ocupante:**

- Estanterías Modelo

FINCA INICIAL 76  
FINCA INICIAL 7 DE LA MANZANA 8

a.- Propietario registral: Sant Martin 21, S.L.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**CASA** en el Barrio de Olabeaga, Bilbao, señalada antes con el número veintinueve, HOY número VEINTISIETE de la RIBERA DE DEUSTO. Se compone de planta baja y dos pisos altos, con accesos estos por escalera exterior. El piso bajo consta de vivienda y tienda y de una vivienda cada uno de los dos pisos superiores. Confina: por Norte o frente, con la carretera de Bilbao a Las Arenas o Ribera de Deusto; por el Sur o espalda; y al Oeste o izquierda entrando, con huerta propia que se describirá; y por el Este o derecha entrando, con casa número veintiséis de la misma calle propiedad de la Junta de Obras del puerto de Bilbao. Mide ciento sesenta metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. La **HUERTA o JARDIN** que pertenece a esta casa ocupa una superficie de mil trescientos noventa y nueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados y confina: por el Norte, con fincas de Doña María Erortegui y de Don Juan José de Ansoleaga; por el Sur, con la casa antes descrita y con la Ribera de Deusto; por el Este, con la parcela segregada y casa de esta propiedad; y por el Oeste, con propiedad de Don Juan José de Ansoleaga y de Don V. Monasterio; con número fijo catastral U1522121F

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.560,43 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 1.269,26 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. J Alfonso Batalla de Antonio, en Bilbao el día 17 de enero de 2002.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 490 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 590 de Bilbao, folio 194.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 1.269,26 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por parte del Norte y del Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 291,17 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Sur y Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

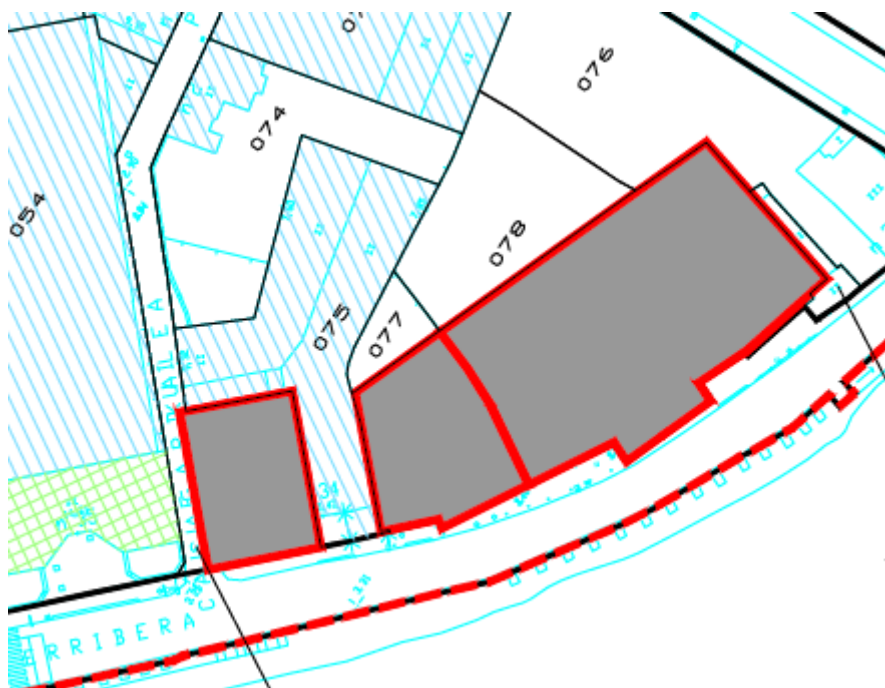
Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral serán objeto de derribo, por lo que debe cancelarse su descripción registral, no figurando por tanto ni en la parcela segregada ni en el resto de finca matriz.



FINCA INICIAL 77

FINCA INICIAL 8 DE LA MANZANA 8

a.- **Propietario registral:** Los cónyuges D. Jose Vazquez Albor y Dña. Purificación Gomez García (el pleno dominio con carácter ganancial)



**b.- Descripción registral:**

**FINCA** compuesta de **TERRENO** y **EDIFICIOS**, sita en la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, paraje denominado Barrio de la Ribera de Deusto o Carretera de Bilbao a Algorta, donde tiene los números TREINTA Y DOS y TREINTA Y TRES de dicha RIBERA DE DEUSTO, que ocupa una superficie, incluidos los edificios, de quinientos cuarenta metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, linda: por su frente u Oeste, con la Ribera de Deusto o Carretera de Bilbao a Algorta; por la espalda o Este, jardín y huerta de Hijos de Juan Cruz Ruiz, hoy José Vázquez Albor; por la derecha entrando o Norte, parte del jardín de Hijos de Juan Cruz, hoy José Vázquez Albor; y por la izquierda o Sur, casa y pabellones de Don Marcelino Monasterio. Dentro de su perímetro, existen las siguientes edificaciones: **UNA CASA** señalada con el número TREINTA Y DOS y TREINTA Y TRES de la RIBERA DE DEUSTO, en el Barrio de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que consta de planta baja, tres pisos altos y cámara o desván; ocupa un área con inclusión de sus paredes de ciento cincuenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: por su frente u Oeste, Ribera de Deusto o Carretera de Bilbao a Algorta; por la espalda o Este, patio de la misma pertenencia, derecha entrando o Norte, garaje de igual propiedad; y por la izquierda o Sur, casa de Don Marcelino Monasterio. **PLANTA BAJA destinada a DOS GARAJES**, con una extensión de noventa y seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados y linda: al frente u Oeste, Ribera; al Este, terreno de ésta de Deusto o Carretera de Bilbao a Algorta; por la espalda, pertenencia; por la derecha entrando Norte, jardín de hijos de Don Juan Cruz Ruiz, hoy Don José Vázquez Albor; y por la izquierda o Sur, casa anteriormente descrita. Y UN PATIO A LA ZAGUERA de la casa descrita, con una extensión superficial de veintisiete metros y treinta y siete decímetros cuadrados y linda: por su izquierda o Sur, con pabellones de Don Marcelino Monasterio; y por los demás vientos, con casa y terreno de esta pertenencia

**c.- Superficie:**

- Registral: 540,66 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 102,36 m<sup>2</sup>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya, en Bilbao el día 29 de abril de 1986.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1338, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 478 de Bilbao, folio 113.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 102,36 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Sur y Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 396,55 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Norte y Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral no serán objeto de derribo por lo que su descripción registral se deberá trasladar al resto de finca matriz.



**FINCA INICIAL 78**

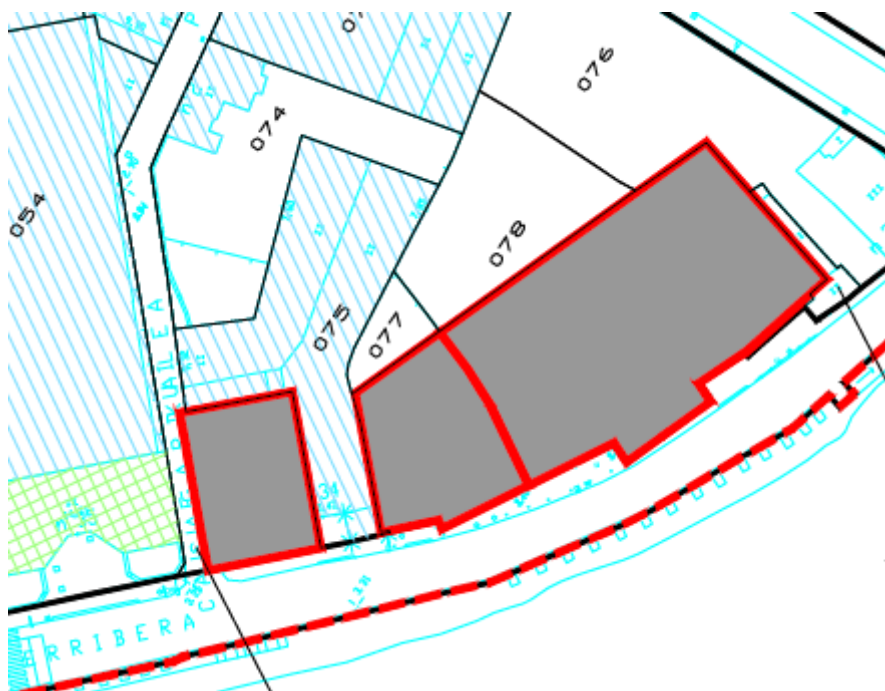
**FINCA INICIAL 10 DE LA MANZANA 8**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Margarita Monasterio Acha (3/9 del pleno dominio)
- Dña. Maria del Carmen Monasterio Acha (3/9 del pleno dominio con carácter privativo)
- Acha Baserri, S.L. (1/9 del pleno dominio, 43% del 1/9 del pleno dominio y 59,62% del 1/9 del pleno dominio y 59,62% del 57% de 1/9 del pleno dominio)
- Los cónyuges Dña. Maria del Carmen Monasterio Acha y D. José Miguel Corral Libano (40,38% de 1/9 del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges Dña. Maria del Carmen Monasterio Acha y D. José Miguel Corral Libano (40,38% del 57% de 1/9 del pleno dominio con carácter ganancial)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---



**b.- Descripción registral:**

TERRENO de forma irregular, con una superficie de mil catorce metros y diez decímetros cuadrados ubicados a la zaguera de la casa número TREINTA de la RIBERA DE DEUSTO. Linda: al Norte, con fincas de la señora viuda de Don Francisco Mintegui, Doña Angela Saçarduy, Doña Gumersinda Garcia y herederos de Don Juan Cruz Ruiz, al Sur, con finca 28159-B, al Este, con propiedad de Don José María Zabala, y al Oeste, con finca de Don Ramón Alzaga y viuda de Gutiérrez. Le corresponde como número fijo a efectos de catastro el N9855398R

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.014,10 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 542,83 m<sup>2</sup>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:**

- Adquirida por agrupación, autorizada por el Notario D. Carlos Ramos Villanueva, en Bilbao el día 22 de noviembre de 2002.
- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Manuel Pablo Hurle González, en Madrid el día 17 de septimebre de 2003.
- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 12 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28157/B, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 620 de Bilbao, folio 201 y 202.

**f.- Cargas:**

-SERVIDUMBRE

A favor de:

Texto:

GRAVADA con la SERVIDUMBRE de LUCES Y VISTAS a que se refiere la inscripción 1ª,

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 542,83 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Queda un resto de finca matriz de 471,27 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral se mantienen en el resto de finca matriz, no afectándose por la Unidad de Ejecución.

FINCA INICIAL 79  
FINCA INICIAL 11 DE LA MANZANA 8

a.- Propietario registral: Sres. Ansoleaga







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Está formada por dos fincas registrales:

**Finca inicial 79.A)**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria Dolores Ansoleaga Uscola (3/60, 1/20 y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Ansoleaga Uscola (2/60 del pleno dominio, 1/20 y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Felicitas Ansoleaga Uscola (1/60 del pleno dominio)
- D. Jose Ignacio Ansoleaga Deusto (2/60 del pleno dominio, 1/20, 1/35 y 1/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria del Pilar Ansoleaga Deusto (2/60 del pleno dominio y 1/20 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Pilar Ansoleaga Deusto (1/35 y 1/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Jose Ansoleaga Murillo (1/20 del pleno dominio y el 15% del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jesus Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- D. Jose Antonio Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Juan Jose Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- Dña. Maria Carmen Izquierdo Belandia (1/5 del usufructo)

**b.- Descripción registral:**

**TEJAVANA** señalada con el número VEINTIOCHO de la RIBERA DE DEUSTO, en el Barrio de la Ribera, Deusto-Bilbao, que ocupa una superficie de cuarenta y seis con doce metros cuadrados y el **PEQUEÑO PATIO o CORRAL** correspondiente a dicha tejavana, que mide cuatro con noventa metros cuadrados, hallándose toda bajo un perímetro linda: por el Sur o frente, con calle pública; al Norte o espalda y Este o derecha, con propiedad de Don José Zabala; y por Oeste o izquierda, con casa, antes perteneciente a los herederos de don Pedro Zuluaga y hoy a don Juan José Ansoleaga. Sobre esta tejavana **EXISTE UN PISO O HABITACION**, a la cual se entra por el primero o principal mano derecha de la casa número veintiocho del mismo Barrio de la Ribera, compuesto de cuatro dormitorios, sala, cocina, excusado y dos pasillos

**c.- Superficie:**

- Registral: 51,02 m2
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 16 de diciembre de 1964.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por consolidación, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 13 de julio de 1967.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 22 de diciembre de 1973.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 17 de diciembre de 1974.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 19 de octubre de 1989.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, en Bilbao el día 24 de junio de 1994.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 4 de agosto de 2005.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 12 de enero de 2007.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 158, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 28 y 411 de Bilbao, folios 186 y 187, y 21 y 22 respectivamente.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



**Finca inicial 79.B)**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria Dolores Ansoleaga Uscola (3/60, 1/20 y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Ansoleaga Uscola (3/60 del pleno dominio, 1/20 y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Ignacio Ansoleaga Deusto (2/60 del pleno dominio, 1/20, 1/35 y 1/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria del Pilar Ansoleaga Deusto (2/60 del pleno dominio y 1/20 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Pilar Ansoleaga Deusto (1/35 y 1/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Jose Ansoleaga Murillo (1/10 del pleno dominio y 1/10 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jesus Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Jose Antonio Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- D. Juan Jose Ansolega Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- Dña. Maria Carmen Izquierdo Belandia (1/5 del usufructo)

**b.- Descripción registral:**

LA LONJA, LA PARTE DE ZAGUAN DE ENTRADA a la casa y UN PATIO ZAGUERO, de la casa número VEINTIOCHO de la RIBERA DE DEUSTO, en Bilbao, teniendo la planta de lonja sesenta y ocho con cuarenta y siete metros cuadrados, la del zaguán once metros y cuatrocientas doce milésimas y el patio, siete centiáreas y seiscientas milésimas. Confina dicha lonja por el Norte, con huerta de los señores Zabala y Recacoechea; al Sur, con antuzano que llega hasta el camino real del muelle; al Este, con otra de Velasco, hoy de este caudal; y al Oeste, lonja izquierda y zaguán de la casa número veintiséis, propiedad de Don Santiago Bilbao Zubiaquirre

**c.- Superficie:**

- Registral: 87,48 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 11,42 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 16 de diciembre de 1964.
- Adquirida por consolidación, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 13 de julio de 1967.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 22 de diciembre de 1973.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 17 de diciembre de 1974.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 19 de octubre de 1989.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, en Bilbao el día 24 de junio de 1994.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 4 de agosto de 2005.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 12 de enero de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 57, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 7 y 411 de Bilbao, folios 156 y 197, y 23 y 24 respectivamente.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 11,42 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 76,06 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

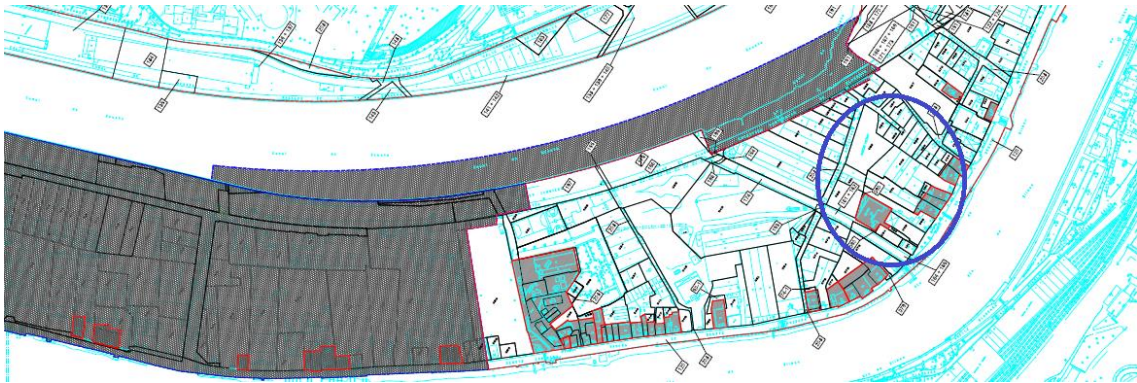
Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral se mantienen en el resto de finca matriz, no afectándose por la Unidad de Ejecución.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

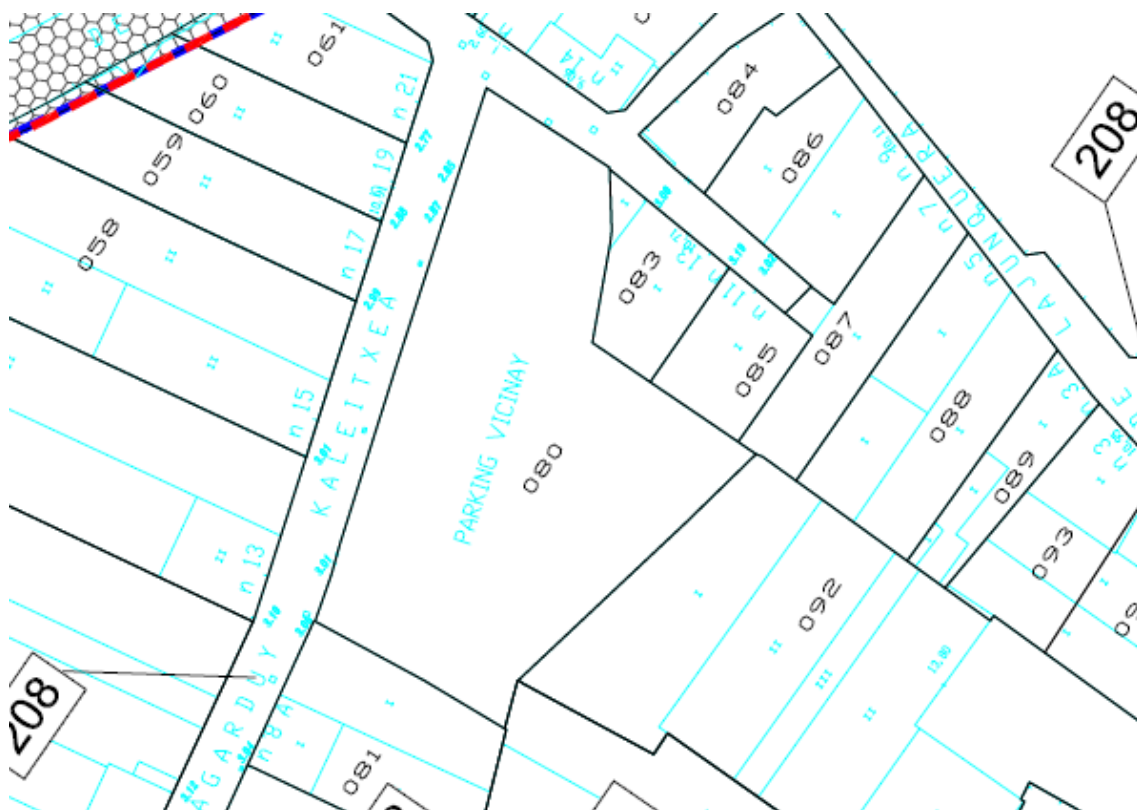
---

MANZANA N° 9



**FINCA INICIAL 80**  
**FINCA INICIAL 1 DE LA MANZANA 9**

a.- Propietario registral: Vicinay Cadenas, S.A.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**SOLAR** donde estuvo la FACTORIA INDUSTRIAL destinada a la fabricación de electrodos y materias depurantes con espacios libres sita en Deusto-Bilbao en la calle o CAMINO DE LA JUNQUERA, por donde está señalada con el número QUINCE y con fachada también a la calle de Sagardui sin que se halla numerado por ésta. Consta de los siguientes edificios, los cuales HAN SIDO DERRUIDOS y toda la finca es un solar: UNO.- EDIFICIO destinado a oficinas y vivienda que se componen de planta baja, dos pisos y desván construido de ladrillo y cubierto de tejas. Fue construido en el año mil novecientos trece. DOS.- PABELLON destinado a la fabricación de electrodos compuesto de una sola planta construido de ladrillo y cubierto con tejas. Fue edificado en el año mil novecientos diecisiete y reformado en el año mil novecientos cincuenta y seis. TRES.- CASETA de transformación eléctrica. Se compone de una sola planta construida de hormigón y ladrillo cubierta de ladrillo. Fue edificada en el año mil novecientos sesenta. CUATRO.- EDIFICIO destinado a almacén que consta de una sola planta construida de hormigón y ladrillo y cubierta de terraza. Fue edificado en el año mil novecientos diecisiete y reformado en mil novecientos cincuenta y seis. CINCO.- EDIFICIO destinado a laboratorio compuesto de una sola planta construido de ladrillo y cubierto de tejas. Fue construido en el año mil novecientos cincuenta. SEIS.- EDIFICIO destinado a taller de transformación de productos compuesto de una sola planta y construido de ladrillo y cubierto de tejas. Fue edificado en el año mil novecientos diecisiete. SIETE.- EDIFICIO DEPOSITO elevado construido de ladrillo y cubierto de terraza. Fue edificado en el año mil novecientos diecisiete. OCHO.- EDIFICIO destinado a fabricación y almacén de materias depurantes que se componen de una sola planta construida de hormigón y ladrillo cubierto con chapa ondulada de fibro-cemento. Fue construido en el año mil novecientos sesenta y tres. Añadiéndose en el documento presentado que actualmente su Superficie: Tiene toda la finca una extensión superficial de dos mil diecinueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, de los que ocupan las edificaciones mil treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados destinándose el resto no edificados a patios y accesos. Sus linderos: linda todo el inmueble, por su frente o entrada Particular de Sagarduy en una longitud de 61 m.l., por la derecha almacén de la Sociedad Española de Oxígeno en una longitud de 27 m.l., por el fondo en una línea oblicua a la de la fachada con Laminaciones Taibo en una longitud de 45,50 m.l., por la izquierda en línea perpendicular a la anterior y en una longitud de 24,30 m.l. colinda como la anterior con Talleres de Victoria Olabe, por la izquierda con C° de la Junquera por donde catastralmente tiene su acceso en una longitud de 16,80 m.l., siendo los anteriores Linderos los siguientes: Este, en línea de dieciocho y medio metros en Camino de la Junquera, derecha entrando o Norte, en línea de sesenta y ocho con setenta metros con calle de Sagardui, izquierda o Sur, en líneas de veintiuno con cincuenta, veinticuatro con treinta y cuarenta y cinco con cincuenta metros con finca de Don Jose María Taibo y los señores Ansoleaga -finca de éstos - y por la espalda u Oeste, con finca de los señores Ansoleaga. Numero fijo catastral N9855392P



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie:**

- Registral: 2.019,69 m<sup>2</sup>
- Real: 2.023,14 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:**

- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio Ledesma García, en Bilbao el día 8 de mayo de 2000.
- Adquirida por exceso de cabida, autorizado en testimonio judicial ante el Juzgao de Primera Instancia nº 4, en Bilbao el día 27 de junio de 2002.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 670, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 578 de Bilbao, folio 130.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



**FINCA INICIAL 81 y 82**  
**FINCA INICIAL 2 y 3 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria Dolores Ansoleaga Uscola (3/60 y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa Ansoleaga Uscola (2/60 y 1/15 del pleno dominio y 1/35 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria del Pilar Ansoleaga Deusto (2/60 del pleno dominio)
- Dña. Maria Pilar Ansoleaga Deusto (1/35 y 1/15 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Ignacio Ansoleaga Deusto (2/60 del pleno dominio, 1/35 y 1/15 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Jose Ansoleaga Murillo (1/10 del pleno dominio y 1/10 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Juan Jose Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Jose Antonio Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Jesus Ansoleaga Izquierdo (1/35 del pleno dominio con carácter privativo y 1/15 de la nuda propiedad con carácter privativo)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Dña. Maria Carmen Izquierdo Belandia (1/5 del usufructo)



**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PABELLON EN PLANTA BAJA**, que ocupa toda la superficie del terreno sobre el que se ha construido, o sea, mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados, o sea, dieciocho mil seiscientos tres pies y cuarenta y ocho centésimas. Su construcción es: cimientos de hormigón en masa, suelo de cemento, columnas de sostén de hormigón armado, las paredes exteriores de doble tabique de ladrillo con cámara de aire aislante y el tejado de teja plana, sobre tijeras y cubierta de madera, dividido dicho tejado en cinco cuerpos, apoyado cada cuerpo de columna a columna y con vertientes a dos aguas, unas al Este y otra al Oeste. Este pabellón tiene a su lado Norte TRES PUERTAS de doble hoja, correderas, HOY señaladas con los números OCHO, DIEZ Y DOCE de la calle PARTICULAR DE REMIGIO SAGARDUY. Sus linderos son: por el Norte o frente, con la calle Particular de Remigio Sagarduy; por la derecha entrando, o sea, Oeste, con porción de terreno expropiado por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao; por la izquierda o Este, con propiedad de la Sociedad Española de Oxígeno; y por el fondo o Sur, con propiedades de Víctor Bilbao y de los herederos de Sagarduy





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie**

- Registral: 1.444,37 m<sup>2</sup>
- Real: 1.506,57 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 14 de abril de 1964.
- Adquirida por consolidación, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 31 de marzo de 1965.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 13 de julio de 1967.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio González del Valle Llaguno, en Bilbao el día 22 de diciembre de 1973.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 19 de octubre de 1989.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Luis Ramos Villanueva, en Bilbao el día 24 de junio de 1994.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 4 de agosto de 2005.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Francisco de Asís Triana Alvarez, en Erandio el día 12 de enero de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1525, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 42 y 411 de Bilbao, folios 46 y 47, y 32 y 33, respectivamente.

**f.- Cargas:**

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.

**g.- Ocupante:**

- Vicinay Cadenas, S.A.
- Backstage

**FINCA INICIAL 83 a 87**  
**FINCA INICIAL 4 a 8 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral: ISGA INMUEBLES, S.A.U.**





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, en el Barrio de la Ribera de Deusto, en el CAMINO DE LA JUNQUERA número ONCE, con una extensión superficial de mil quinientas noventa y dos metros y seis mil novecientas noventa y cinco centímetros cuadrados y linda: al Norte, Camino de la Junquera y Fábrica de la Sociedad Española de Oxígeno; al Sur, con el trozo segregado; al Este, el Camino de la Junquera; y al Oeste, Sociedad Española de Oxígeno: con números fijos de catastro U0205943R, N9556314V, N9855396B, N9555362J y U0205946S

**c.- Superficie**

- Registral: 1.592,6995 m<sup>2</sup>
- Real: 1.422,72 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 7 de junio de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 2351, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 599 de Bilbao, folio 141.

**f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de la entidad **IPAR KUTXA RURAL S. COOP. DE CREDITO**, en garantía de un préstamo concedido hasta un máximo de UN MILLON SETECIENTOS MIL EUROS DE PRINCIPAL; de sus intereses remuneratorios hasta un importe de DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS; de los intereses de demora que puedan devengarse hasta un importe de QUINIENTOS DIEZ MIL EUROS; de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS para costas y gastos; y de CINCUENTA Y UN MIL EUROS para otros

gastos; por un plazo máximo de CUARENTA Y UN AÑOS, a contar del diez de Junio de dos mil siete; con un valor de subasta de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS. Domicilio para notificaciones: ESTA FINCA. Formalizada escritura autorizada por el Notario DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, de BILBAO, el día siete de Junio de dos mil siete, que con fecha seis de Agosto de dos mil siete, motivó la inscripción 8ª; NOVADA Y MODIFICADA en otra otorgada en Bilbao, el veintidos de junio de dos mil once, ante el Notario don Manuel Garcés Pérez, que con fecha nueve de agosto siguiente, motivó la inscripción 9ª.

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 9 de agosto de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 9 Tomo: 1.663 Libro: 599 Folio: 142 Fecha: 09/08/2011

**FINCA INICIAL 88**

**FINCA INICIAL 9 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral:** Dña. Maite Barrutietta Mezo (1/2 del pleno dominio con carácter privativo) y Dña. Judith Inmaculada Céspedes Arenal (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

**TERRENO** de forma trapezoidal en la Anteiglesia de Deusto, hoy esta Villa, en su Barrio de Olabeaga, con una línea de diecisiete metros al camino de la Junquera, tiene una superficie de quinientos setenta y dos metros cuadrados y linda: al Norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de los señores Olabe y Mendizabal; al Sur, propiedad de Don Jesús Olabe Lezamiz; al Este, Camino de la Junquera; y al Oeste, propiedad de Don José María Taibo. Y ocupando la totalidad del terreno, los dos **PABELLONES** siguientes: a.- **PABELLON** con su fachada principal o entrada en línea de ocho metros y medio por el Camino de la Junquera, en Deusto Bilbao, ocupa una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados y linda: al Norte, con el pabellón que se describirá en la letra b; al Sur, con propiedad o pabellón de Don Jesús Olabe; al Este, o frente, Camino de la Junquera; y al Oeste o fondo, con propiedad de Don José María Taibo. Las paredes del Norte y Sur, son medianeras con los pabellones colindantes por dichos lados. b: **PABELLON** con su fachada principal o entrada en línea de ocho metros y medio por el Camino de la Junquera, en Deusto Bilbao, ocupa una superficie de doscientos noventa metros cuadrados y linda: al Norte, con el resto de la finca matriz del que ha sido segregado; al Sur, con el pabellón descrito a la letra a. que antecede; al Este o frente, Camino de la Junquera; y al Oeste o fondo, propiedad de Don José María Taibo; con número fijo catastral U0205940Q

### c.- Superficie

- Registral: 572 m<sup>2</sup>
- Real: 578,43 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

### d.- Títulos:

- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Luis de la Fuente O'Connor, en Bilbao el día 5 de abril de 2001.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Alfonso Batalla de Antonio, en Bilbao el día 20 de abril de 2001.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 7594, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 420 de Bilbao, folio 65.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Ocupante:** Fundiciones Garate, S.L.



**FINCA INICIAL 89**

**FINCA INICIAL 10 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral:** Dña. Maite Barrutietta Mezo (1/2 del pleno dominio con carácter privativo) y Dña. Judith Inmaculada Céspedes Arenal (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)



**b.- Descripción registral:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO** en la anteiglesia de Deusto, hoy esta villa, en su Barrio de la Ribera de Olaveaga, señalado con el número CINCO del CAMINO DE LA JUNQUERA, que tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, Fundiciones de Don Jesús Garate; al Sur, resto de donde se segregó, o sea propiedad de Don Jesús Olabe y Lezamiz; al Este, Camino de la Junquera; y al Oeste, propiedad de Don José María Taibo Guisasola. Este terreno estaba ocupado por un pabellón que fue destruido por un incendio; con número fijo catastral U0205942J

### c.- Superficie

- Registral: 180 m<sup>2</sup>
- Real: 207,95 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

### d.- Títulos:

- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Luis de la Fuente O'Connor, en Bilbao el día 5 de abril de 2001.
- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Alfonso Batalla de Antonio, en Bilbao el día 20 de abril de 2001.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 26375/B, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 416 de Bilbao, folio 91.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**g.- Ocupante:** Fundiciones Garate, S.L.

**FINCA INICIAL 90**  
**FINCA INICIAL 11 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral: Elisa (50%) y Rosario Sagarduy Iñigo (50%)**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

CASA señalada antes con el número veintisiete, HOY número VEINTICUATRO de la RIBERA DE DEUSTO, en esta Villa de Bilbao. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos veinticinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con sus propios pertenecidos. Consta de planta baja destinada a lonjas y viviendas, a saber: dos lonjas primera y segunda a la derecha entrando, esta última con su correspondiente sótano y una vivienda también a la derecha; otra vivienda con entrada por el portal y una lonja; y otra vivienda a la izquierda entrando; de dos pisos con seis habitaciones o viviendas en cada piso, denominados: primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta comenzando a contar desde la derecha; y un tercer piso destinado a viviendas y camarotes, con cuatro viviendas en esta planta, denominadas primera, segunda, tercera y cuarta; otros cuatro camarotes a la derecha entrando denominados primero, segundo, tercero y cuarto, y dos a la izquierda, llamados primero y segundo; y finalmente otros seis camarotes al fondo, pues consta de pasillo y que llamaremos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, comenzando a contar desde la extrema derecha. Presenta la fachada principal al Sur, por donde tiene un CALLEJON o PASO, este callejón forma parte de dicha fachada hasta la carretera de Bilbao a Las Arenas por entre las dos fincas formadas y su extensión superficial es de ciento setenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados. El TERRENO HUERTA pertenecido de esta finca, que inicialmente medía con inclusión de sus paredes setecientos ochenta y un metros y treinta y un decímetros cuadrados situada alrededor de la casa por todos los linderos de ésta. Al fondo de la huerta existen DOS PABELLONES o TEJAVANAS, una de veinticuatro metros cuadrados y treinta y siete decímetros y el otro de treinta y seis metros cuadrados.

Los diferentes locales, viviendas y camarotes que componen la casa antes descrita han pasado a formar fincas independientes.

Asimismo se han segregado de esta finca dos porciones del terreno-huerta que posteriormente se describe: una de 52,05 m<sup>2</sup> y otra 60,37 m<sup>2</sup>, ésta con dos pabellones o tejavanas, respectivamente.

Únicamente se encuentra vigente en esta finca:

CALLEJON o PASO, de la casa número VEINTICUATRO de la RIBERA DE DEUSTO, callejón que parte de la fachada principal o Sur de dicha casa hasta la Carretera de Bilbao a Las Arenas, por entre las dos fincas formadas, y su extensión superficial es de ciento setenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados; y TERRENO HUERTA pertenecido de la indicada casa, situado alrededor de la misma, que mide con inclusión de sus paredes y después de haberse practicado dos segregaciones del mismo, una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, siendo los linderos iniciales: al Norte y Este, propiedad de la señora viuda de Sagarduy; al Sur, con pertenecidos de las casas números veintisiete y veintiocho de la Ribera de Deusto, de esta propiedad y al Oeste, con propiedad de don José María Zabala.

**c.- Superficie:**

- Registral: 841,59 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 216,19 m<sup>2</sup>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Por título de herencia, formalizada ante el Notario de Bilbao, D. Celestino María del Arenal el 28/07/47.

**e.- Inscripción registral:** n° 849, Tomo 559, libro 28, folio 35 del Registro de la Propiedad nº1 de Bilbao.

**f.- Cargas:**

**SERVIDUMBRE.**

**A favor de:**

**Texto:** SERVIDUMBRE DE PASO sobre el terreno destinado a callejón -predio sirviente- propio de la finca de este número 849, a favor de las fincas números 850 y 62 y sus terrenos -predios dominantes-. Constituida en virtud de escritura otorgada en Bilbao, el 3 de octubre de 1917, ante el Notario Don Celestino María del Arenal, que, con fecha 17 de febrero de 1919, motivó la inscripción 2ª.

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 216,19 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Norte, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 625,40 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral son objeto de derribo, por lo que debe cancelarse su descripción registral, no figurando por tanto ni en la parcela segregada ni en el resto de finca matriz.



FINCA INICIAL 90-1  
FINCA INICIAL 11 DE LA MANZANA 9

a.- Propietario registral: Jokin Burgo





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

... el terreno es como sigue:

PORCION DE TERRENO en la RIBERA DE DEUSTO, que mide una superficie de sesenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con propiedad de herederos de don José Zabala; al Sur, con terreno de donde se segregó; y al Oeste, con patio de la casa número veinticuatro de la Ribera de Deusto. Y sobre la superficie descrita, existen DOS PABELLONES o TEJAVANAS, uno de veinticuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados y el otro de treinta y seis metros cuadrados. Le corresponde como número fijo a efectos de catastro el U0210884B

**c.- Superficie:**

- Registral: 60,37 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 10,54 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Por título de compraventa, formalizada ante el Notario de Bilbao, Dña. Raquel Ruiz Torres el 18 de diciembre de 2014.

**e.- Inscripción registral:** n° 2.657, Tomo 1521, libro 457, folio 16 del Registro de la Propiedad n°1 de Bilbao.

**f.- Cargas:**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**CARGAS**

---

- **SERVIDUMBRE. (Carga de PROCEDENCIA)**  
GRAVADA por procedencia, con UNA SERVIDUMBRE.

---

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 10,54 m<sup>2</sup>, que linda por el Norte con Parcela inicial 82 de los Srs. Ansoleaga; Sur, con resto de finca matriz; Este, con parcela 95 de los Srs. Cotano Sagarduy y Dosiete S.L. y Oeste con parcela de los Srs. Ansoleaga.

Queda un resto de finca matriz de 49,83 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Norte, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones que consta descrita en la inscripción registral son resulta afectada, quedando descrita en el resto de finca matriz.



**FINCA INICIAL 91**

**FINCA INICIAL 12 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria Concepción Bilbao-Goyoaga Alvarez (1/12 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Juan Bilbao-Goyoaga Alvarez (1/12 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Eduardo Bilbao-Goyoaga Alvarez (1/12 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jose Luis Bilbao-Goyoaga Martínez (1/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Juan Angel Bilbao-Goyoaga Martínez (1/60 del pleno dominio)
- Dña. Virginia Victoria Bilbao-Goyoaga Martínez (1/60 del pleno dominio)
- D. Ricardo Pastor Bilbao-Goyoaga Martínez (1/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Cristina Patricia Bilbao-Goyoaga Martínez (1/60 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Victor Bilbao-Goyoaga Zamora (1/8 del pleno dominio con carácter privativo)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Dña. Maria Pilar Bilbao-Goyoaga Zamora (1/8 del pleno dominio)
- D. Jesus Bilbao-Goyoaga Zamora (1/8 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Rosa Blanca Bilbao-Goyoaga Zamora (1/8 del pleno dominio)
- D. Iñaki Benito del Valle Bilbao-Goyoaga (1/48 del pleno dominio)
- Dña. Miren Begoña Benito del Valle Bilbao-Goyoaga (1/48 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Joseba Koldobika Benito del Valle Bilbao-Goyoaga (1/48 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Aitor Benito del Valle Bilbao-Goyoaga (1/48 del pleno dominio)
- Dña. Elvira Urquijo Bilbao-Goyoaga (1/12 del pleno derecho con carácter privativo)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

**CASA** señalada con el número **VEINTE** de la **RIBERA DE DEUSTO**, ante llamada de La Botica, de la Ribera de Olabeaga, jurisdicción de Deusto, en esta Villa de Bilbao, con su huerta, casita, gallinero, lavadero y tejavana, cuya descripción es la siguiente: Mide dos mil ochocientos veinticinco pies cuadrados, equivalentes a doscientos diecinueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con huerta de la misma casa; al Este, con huerta de Don Miguel de Meabe, hoy señora viuda de Echevarría; al Sur, con la carretera y muelles de la ría, hoy calle de la Ribera; y al Oeste, con callejón para luces y casa de Don Lorenzo de Aguirre, hoy de Don Lorenzo Sagarduy. Consta de planta baja, distribuida en tienda y lonja, con más tres alcobas, antesala, cocina y asiento común, en la tejavana arrimada por la pared zaguera y al frente portal separado que conduce a los dos pisos altos, cada uno de los cuales se compone de sala, cinco alcobas, comedor, despensa, cocina, asiento común y cámara corrida en el piso tercero. La huerta correspondiente a la deslindada casa está confinando hacia el Norte, con huerta de Don Nicolás Lapeira, hoy Fábrica de Oxígeno; al Este, con otra huerta de Don Angel de Meave, hoy señora viuda de Echevarría; al Sur, con la expresada tejavana, hoy convertida en terraza de la casa; y al Oeste, con terreno de Don Lorenzo de Aguirre, hoy de Don Lorenzo Sagarduy, y tiene de medición catorce mil seiscientos treinta y ocho pies cuadrados o sea mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados y noventa y tres decímetros. En esta finca se han hecho las siguientes reformas y nuevas construcciones: a) La Tejavana adosada a la parte zaguera de la casa se derribó y sobre su solar se construyó una terraza hasta la altura del piso primero y sobre ella se ha construido un agregado del edificio hasta la altura del tejado del mismo con dos plantas y en cada una de ellas un cuarto de baño para cada uno de los pisos primero y segundo en comunicación respectiva con los mismos. b) Sobre parte de la huerta perteneciente a la casa se ha edificado a saber: 1.- Una casita que consta de planta baja y desván, ocupando una extensión de quinientos ochenta y tres pies y cincuenta y nueve céntimos de otro, equivalentes a cuarenta y cinco metros cuadrados y veintiséis decímetros, confinando por el Norte, con resto de la huerta propia y los mismos por el Sur y el Este, por el Oeste, con finca de Don Lorenzo Sagarduy, y por parte del Sur, con gallinero y lavadero propios. 2.- El indicado gallinero y lavadero ocupan cuatrocientos quince pies y treinta céntimos de otro, igual a treinta y dos metros cuadrados y veintiocho decímetros, lindante: por Norte con la casita antes deslindada; por el Sur y Oeste, con terreno de Don Lorenzo Sagarduy; y por el Este, con la huerta propia. 3.- Una tejavana en el ángulo Noroeste de la huerta, mide setenta y siete pies y veintiocho céntimos de otro, o sea, seis metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con huerta de Don Lorenzo Sagarduy; y al Este y Sur, con resto de la huerta propia; con número fijo de catastro U0210869Q

### c.- Superficie

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Registral: 1.354,26 m<sup>2</sup>
- Real: 1.148,50 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya, en Bilbao el día 16 de noviembre de 1985.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 1 de diciembre de 1998.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Ramón Manzano Malaxecharria, en Bilbao el día 30 de enero de 2007.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 9 de agosto de 2007.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 26 de junio de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 40/BIS, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en los libros 421 y 662 de Bilbao, folios 75 y 76, y 7 respectivamente.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:**

**- AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 22 Tomo: 1.726 Libro: 662 Folio: 7 Fecha: 28/10/2013





**FINCA INICIAL 92**

**FINCA INICIAL 13 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. José Manuel Arzoz Álvarez y Dña. Maria Esther Santisteban (85,72% del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. Mikel Arzoz Santisteban y Dña. Ana Francesch Figa (7,14% del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. Xabier Arzoz Santisteban y Dña. Mercedes Villar Escudero (7,14% del pleno dominio con carácter ganancial)
-

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

**PORCION DE TERRENO** en el **BARRIO DE OLABEAGA**, en Deusto, Bilbao, que ocupa una superficie de dos mil trescientos metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con propiedad de la Compañía Española de Oxígeno; al Sur, con la Ribera de Deusto y casa de la señora Echevarria; al Este o derecha, con fincas de Don Francisco Zarraga y Don Jesús Olave; y al Oeste o izquierda, con finca de la señora Echevarria y Tranvías Urbanos. Sobre dicho terreno, **UN PABELLON PEQUEÑO**, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros, producto de dieciséis metros con treinta y cinco decímetros de longitud por quince metros y veinte centímetros de anchura y linda: al Norte, con el pabellón grande; al Sur, casa de la señora Echevarria; al Este, resto de terreno sobre el que está construido; y al Oeste, con propiedad de los señores Bilbao Goyoaga. Su estructura resistente, es de hormigón armado y bloques cerámicos, los cierres son de media asta con raseos por ambas caras, siendo la cubierta del tipo de bóveda atriandada formándose el forjado con viguetas prefabricadas de hormigón armado y bloques cerámicos con capa de comprensión, y **UN PABELLON GRANDE**, que ocupa una superficie de ochocientos siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, producto de treinta y tres metros y ochenta centímetros de longitud por veintitrés metros y noventa centímetros de anchura. Linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Española de Oxígeno; al Sur, resto del terreno sobre el que se levanta y con el pabellón pequeño; al Este, de los señores Zarraga y Olave; y al Oeste, con propiedad de los señores Bilbao Goyoaga. Su estructura resistente, es de hormigón armado, con placas aisladas de cimentación también de hormigón armado. La cubierta es similar a la del pabellón pequeño, llevando en su parte central y en toda su longitud un lucernario para aireación. Los cierres son de media asta con raseo por ambas caras. Ambos pabellones son de una sola planta y están unidos entre si, formando un ángulo de noventa grados; con número fijo de catastro U0210849K

### c.- Superficie

- Registral: 2.300,53 m<sup>2</sup>
- Real: 2.283,46 m<sup>2</sup>.
- Afectada: en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:**

- Adquirida por adjudicación por liquidación de sociedad mercantil, autorizada por el Notario D. Juan María Larrucea Urtiaga, en Bilbao el día 8 de junio de 2004.
- Adquirida por aportación a sociedad mercantil, autorizada por el Notario D. Juan María Larrucea Urtiaga, en Bilbao el día 8 de junio de 2004.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 3189, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 403 de Bilbao, folio 113.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

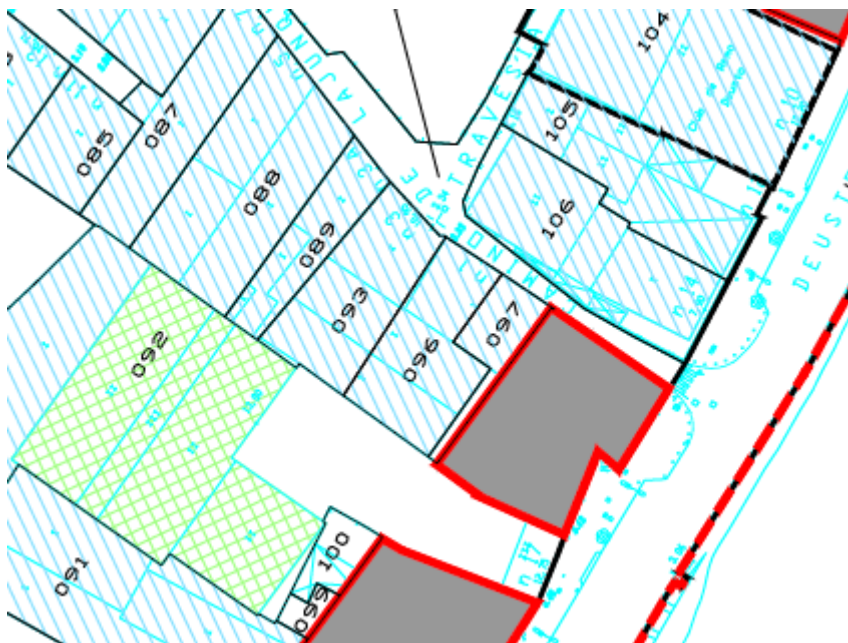
**g.- Ocupante:**

- Bilbao Ekintza, E.P.E.L.

**h.- Observaciones:** La edificación que figura en la descripción registral se mantiene y se traslada en su integridad a la parcela de resultado EQ-11.

**FINCA INICIAL 93**  
**FINCA INICIAL 14 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral:** Dña. Maite Barrutieta Mezo (1/2 del pleno dominio con carácter privativo) y Dña. Judith Inmaculada Céspedes Arenal (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca inicial 93.A)**

**Finca registral 2352:**

**a.- Propietario registral:** Dña. Maite Barrutieta Mezo (1/2 del pleno dominio con carácter privativo) y Dña. Judith Inmaculada Céspedes Arenal (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)

**b.- Descripción registral:**

**PABELLON** señalado con el número **TRES** del **CAMINO DE LA JUNQUERA**, en Deusto Bilbao, que tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con Camino de la Junquera; por la derecha entrando, con el pabellón de esta procedencia, propiedad de don Jesús Garate Aldazabal y otros; por la izquierda, con el pabellón segregado y vendido a Don Arturo de la Cruz y Don Abdon Fernandez; y por el fondo, con Don José María Taibo Guisasola

**c.- Superficie**

- Registral: 165,60 m<sup>2</sup>
- Real: 354,07 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Luis de la Fuente O'Connor, en Bilbao el día 5 de abril de 2001.
- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Alfonso Batalla de Antonio, en Bilbao el día 20 de abril de 2001.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 2352, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 440 de Bilbao, folio 90.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Ocupante:** FUNDICIONES GARATE, S.L.

**Finca inicial 93.B)**

**Finca registral 11908:**

**a.- Propietario registral:** Dña. Maite Barrutieta Mezo (1/2 del pleno dominio con carácter privativo) y Dña. Judith Inmaculada Cespedes Arenal (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**PABELLON EN ZONA INTERIOR**, en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, en su Barrio de la RIBERA DE OLABEAGA, que tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados y linda: al Sur y al Este, con la finca de la que se ha segregado; al Norte, propiedad hoy de Don Ramón Garate; y al Oeste, propiedad del señor Taibo

**c.- Superficie**

- Registral: 32 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:**

- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Luis de la Fuente O'Connor, en Bilbao el día 5 de abril de 2001.
- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales, autorizada por el Notario D. Alfonso Batalla de Antonio, en Bilbao el día 20 de abril de 2001.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 11908, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 420 de Bilbao, folio 70.

**f.- Cargas:** Libre de cargas





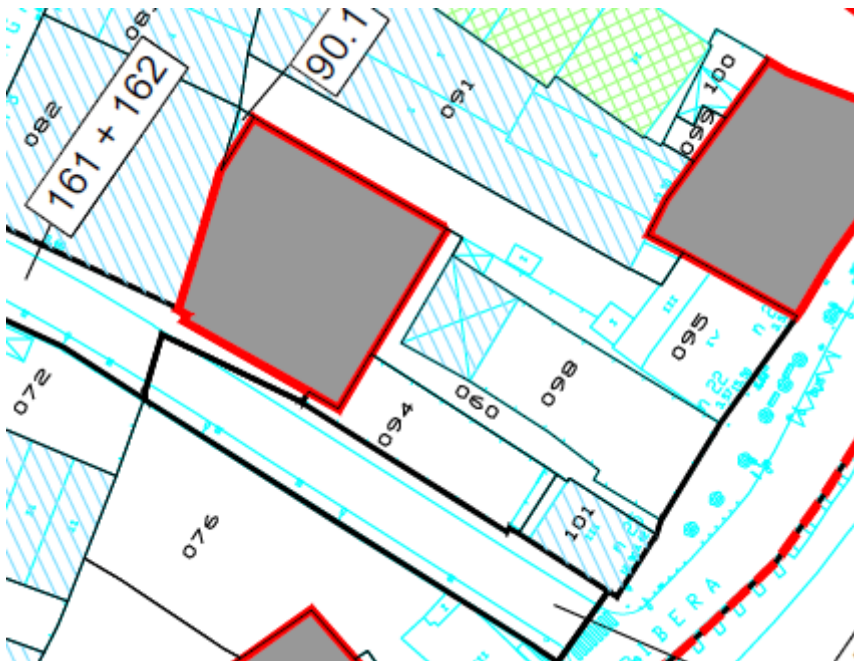
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**g.- Ocupante:** Fundiciones Garate, S.L.

FINCA INICIAL 94  
FINCA INICIAL 15 DE LA MANZANA 9

a.- Propietario registral: Zorrozaurre 2006, S.L.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

TERRENO en Deusto, de cuatrocientos veintiún metros cuadrados, con un PABELLÓN edificado en su parte Sur de trescientos quince metros y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la casa número veinticuatro de las vendedoras en tres con noventa metros, y cinco con veinte metros y más propiedad de ellas, en dos sesenta metros, al Sur, con la casa número veinticinco de las vendedoras, en once setenta metros, al Este, con callejón de servicio y más propiedad de las vendedoras en treinta y siete veinticinco metros, y al Oeste, con propiedad de Don José María Zabala en treinta y cinco treinta y cinco metros. El comprador utilizará el callejón del lado Este de la finca matriz, en la misma forma que lo utiliza como arrendatario, en concepto de servidumbre de paso. Las vendedoras respetarán en el futuro el estado actual de la planta baja de su planta baja de su casa, que linda con el lado Norte de la finca vendida, permaneciendo cerrado el único hueco que existe en la misma a modo de pared ciega. Número fijo de catastro U0210812B

**c.- Superficie**

- Registral: 421 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 346,51 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Carlos Ramos Villanueva, en Bilbao el día 27 de febrero de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 175Z, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 648 de Bilbao, folio 28.

**f.- Cargas:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de la devolución del crédito dispuesto hasta un importe de CIENTO OCHENTA MIL EUROS de principal, del pago de sus intereses ordinarios hasta un límite de DIECIOCHO MIL EUROS, de SETENTA Y DOS MIL EUROS para responder de los intereses de demora o indemnizatorios, entendiéndose que con esta cantidad se garantizan los correspondientes al incremento o diferencial que se suma al interés anual ordinario, para obtener el de demora, y VEINTIDOS MIL EUROS para costas y gastos, por plazo de 25 años, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 de la LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses ordinarios o de demora en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintisiete de febrero de dos mil seis, ante el Notario Don Carlos Ramos Villanueva, inscrita el veintitrés de marzo de dos mil seis, en el libro 648, folio 28, inscripción 4ª, finca 1757 de DEUSTO-A.

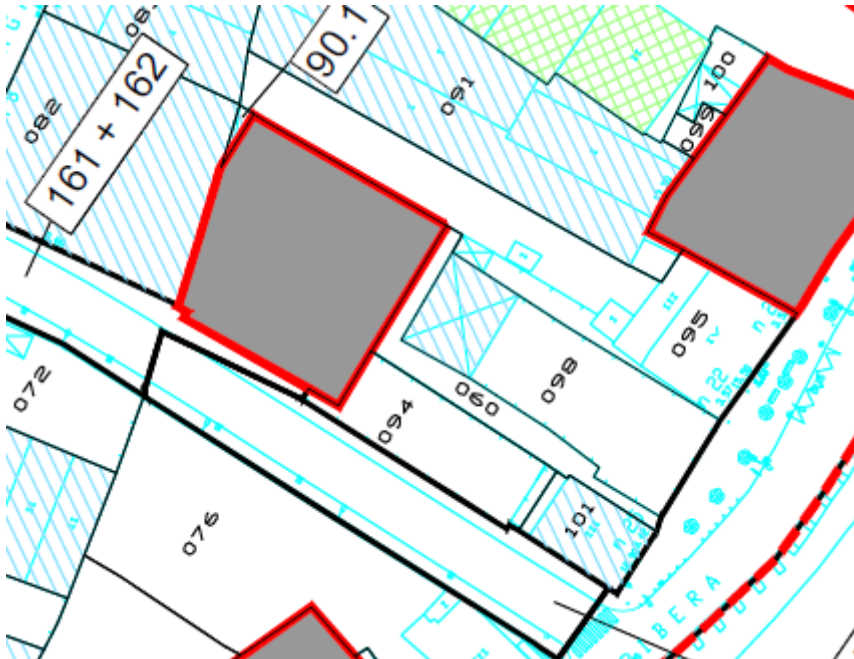
**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 346,51 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 74,49 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

**FINCA INICIAL 95**  
**FINCA INICIAL 16 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral:**

- Dña. Maria Rosario Begoña Cotano Sagarduy (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dosiete, S.L. (1/2 del pleno dominio)





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

**EDIFICIO** señalado con los números **VEINTIUNO y VEINTIDOS** de la **RIBERA DE DEUSTO** o de **OLABEAGA**, en Deusto, Bilbao, que se halla dividido en dos viviendas, cada una con su escalera independiente, y se compone de planta baja, dos pisos altos y buhardilla, más cámaras correspondientes a esta misma buhardilla, la planta baja se compone de dos divisiones con una cerradura de por medio, de suerte que la parte que se halla al Este está subdividida en tres compartimentos con destino a tienda y la otra parte que se halla al Oeste se encuentre libre sin cerradura alguna y destinada a lonja, los dos pisos altos y buhardillas en dos viviendas cada uno, y además cámaras correspondientes para cada vivienda en esta buhardilla, confina: al Norte, con casa de Don Felipe Monzón, hoy con casa y huerta de esta propiedad, y con huerta de Don Nicolás Fano; al Sur, con el antuzano de esta casa; al Este, casa de Don Nicolás Fano; y Oeste, con el callejón servidumbre que dirige a casa de esta misma propiedad. La extensión superficial de ambas casas con inclusión de los martillos que tienen agregados a la parte zaguera es de tres mil seiscientos diez pies cuadrados, o sea, de doscientos ochenta metros y veinticuatro decímetros cuadrados. El conjunto de las dos casas, antuzano y pertenecido mide diez mil novecientos veintisiete pies, o sea, ochocientos metros y veintinueve decímetros cuadrados, lindando: por Oriente u Oeste, propiedad de Don Nicolás Fano; por Poniente o Este, con finca de esta propiedad; por Mediodía o Sur, con los nubles del río Nervión y camino público que desde la parte de la Iglesia Parroquial se dirige por la Ribera de Deusto; y por Norte, con pertenecidos de otra casa que es la sucesión de Don Mariano Fano

### c.- Superficie

- Registral: 800,29 m<sup>2</sup>
- Real: 934,06 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

### d.- Títulos:



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Eusebio Abásolo Iturbe, en Bilbao el día 27 de agosto de 1993.
- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Juan José López Burniol, en Barcelona el día 25 de enero de 2000.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 671, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 457 de Bilbao, folio 19.

**f.- Cargas:**

GRAVADA con la SERVIDUMBRE DE PASO de la inscripción 1ª.

FINCA INICIAL 96  
FINCA INICIAL 17 DE LA MANZANA 9

a.- **Propietario registral:** Talleres Junquera, S.A.L.







---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**PABELLON** señalado con el número UNO-BIS del CAMINO DE LA JUNQUERA, en Deusto, de esta Villa de Bilbao, que tiene una superficie total de doscientos noventa y dos metros cuadrados, de los que doscientos ochenta metros cuadrados los ocupa el edificio y el resto de doce metros cuadrados están destinados a patio posterior. Linda: al frente, en línea quebrada con el Camino de la Junquera y con el pabellón señalado con el número uno del Camino de la Junquera, propiedad de los herederos de Don Jesús Olabe; por la derecha, con el pabellón señalado con el número tres del Camino de la Junquera, propiedad de los herederos de Don Jesús Olabe; por la izquierda, con el pabellón y patio señalado con el número uno del Camino de la Junquera, propiedad de los herederos de Don Jesús Olabe; y al fondo, con Don José María Taibo Guisasola

**c.- Superficie**

- Registral: 292 m<sup>2</sup>
- Real: 340,66 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 23 de febrero de 1989.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 26346/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 446 de Bilbao, folio 210.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

FINCA INICIAL 97  
FINCA INICIAL 18 DE LA MANZANA 9

a.- Propietarios registrales: Sres. Libano





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca inicial 97.A)**

**Finca registral 26344/A:**

**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Jesús Olabe Libano y Dña. Maria Paz Calonge Garcia (1/6 de la nuda propiedad con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. José Ignacio Olabe Libano y Dña. Maria Teresa Sadornil Rodriguez (1/6 de la nuda propiedad con carácter ganancial)
- Dña. Maria Begoña Olabe Libano (1/6 de la nuda propiedad y 1/2 del pleno dominio)
- Dña. Maria Begoña Libano Urrutia (1/2 del usufructo)

**b.- Descripción registral:**

PABELLON señalado con el número UNO del CAMINO DE LA JUNQUERA, en Deusto, esta Villa, que tiene una superficie total de ciento treinta y ocho metros cuadrados, de los que cien metros cuadrados los ocupa el edificio y el resto de treinta y ocho metros cuadrados están destinados a patio posterior. Linda: al frente, con el Camino de la Junquera; por la derecha entrando, con el pabellón señalado con el número uno-bis del Camino de la Junquera, que van a adquirir Don Arturo de la Cruz y Don Abdón Fernández; por la izquierda, con Don Francisco Zárraga; y al fondo en línea quebrada, con Don José María Taibo Guisasola y el pabellón señalado con el número uno del Camino de la Junquera que van a adquirir Don Arturo de la Cruz y Don Abdón Fernández



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie**

- Registral: 138 m<sup>2</sup>
- Real: 127,17 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:**

- Adquirida por segregación, autorizada por el Notario D. José Maria Arriola Arana, en Bilbao el día 5 de junio de 1986.
- Adquirida por donación, autorizada por el Notario D. Francisco Javier Diez Ortiz, en Durango el día 11 de diciembre de 2008.

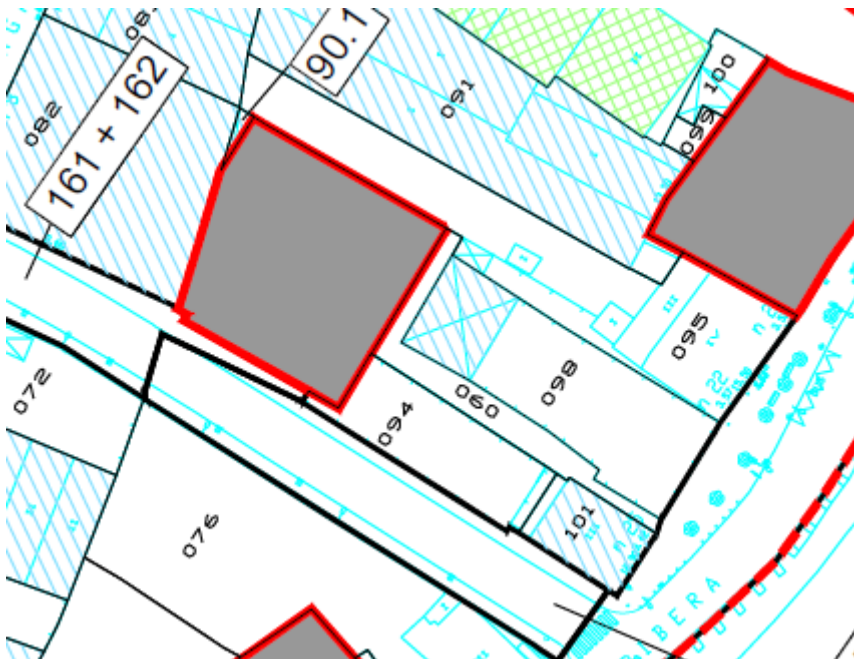
**e.- Inscripción registral:** Finca registral 26344/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 446 de Bilbao, folio 208.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**FINCA INICIAL 98**  
**FINCA INICIAL 19 DE LA MANZANA 9**

**a.- Propietario registral:**

- D. Emiliano Urrutia Larrinaga (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Pedro Urrutia Larrinaga (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**CASA número VEINTITRES de la RIBERA DE DEUSTO**, antes número noventa y seis, después número diecinueve y luego número veintiséis, **con su HUERTA y CALLEJON**, que mide una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y se compone de planta baja, primer piso y desván y linda: al Norte, con huerta propia y al Noroeste con callejón de servidumbre con el que también linda por el Oeste; al Sur, con jardín propio que mide noventa y un metros y ochenta decímetros cuadrados situado delante de la casa entre ésta y la carretera de Bilbao a Las Arenas; y al Oeste, con propiedad de la Señora viuda de Don Remigio Sagarduy. Tiene una HUERTA contigua a su parte zaguera que mide trescientos ochenta y cuatro metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados lindante: al Norte, con terreno de la casa número veintisiete de esta propiedad; al Sur, con la casa antes descrita a la que pertenece; al Este, con el callejón de servicio propio de la casa que mide doce metros y noventa decímetros cuadrados y la separa de la propiedad de la viuda de Sagarduy; y al Oeste, callejón de servicio de la casa número veintisiete

**c.- Superficie**

- Registral: 641,64 m<sup>2</sup>
- Real: 647 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jesús MMaría Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 7 de abril de 1954.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Agustín Ruiz Salas, en Bilbao el día 7 de marzo de 1983.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

Constituido Régimen de Propiedad horizontal

ELEMENTO PRIVATIVO	PROPIETARIO REGISTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS
Planta Baja	Galarpe, S.L.	12656	Sin cargas
Piso Primero Único	Los cónyuges D. Fidel Antolin Sainz y Dña. Ana Jesus Arechederra Isla (1/6 del pleno dominio con carácter de bien comunicable) Los cónyuges D. Jesus Antolin Sainz y Dña. Isabel Maria Rodriguez Hernandez (1/6 del pleno dominio con carácter de bien comunicable) Dña. Maria Luz Antolin Sainz (1/6 del pleno dominio) Los cónyuges D. Francisco Sainz y Dña. Maria Soledad Garcia Vela (1/6 del pleno dominio con carácter de bien comunicable) D. Jose Luis Ruiz Sainz (1/6 del pleno dominio) D. Pedro Maria Ruiz Sainz (1/6 del pleno dominio con carácter privativo)	6234	Con cargas
Piso Segundo Derecha	Dña. Mónica Cadahia Vazquez (1/2 del pleno dominio) D. Victoriano Jose Perez Prieto (1/2 del pleno dominio)	12995	Con cargas





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

Piso Segundo Izquierda	Los cónyuges D. Jose Luis Llona Aguirre y Dña. Maria Teresa Urbina Martos	25746	Sin cargas
Piso Tercero Derecha	Los cónyuges D. Carmelo Maria Fedriani Gonzalez y Dña. Maria Amaya Nos Ugalde (el 100% del pleno dominio con carácter ganancial)	25326	Sin cargas
Piso Tercero Izquierda	D. Francisco Javier Uria Serrano	26585/B	Con cargas
Piso Cuarto Derecha/Bohardi Ila Derecha	Dña. Maitane Verdejo Vicente	26042/A	Con cargas
Piso Cuarto Izquierda/Bohardi Izquierda	Los cónyuges D. Juan Rodríguez Torre y Dña. Manuela Perez Rodriguez (el 100% del pleno dominio con carácter ganancial)	16019	Con cargas
Piso Bajo	D. Estanislao Arechavaleta Angulo (el 100% del pleno dominio con carácter privativo)	329	Sin cargas

**b.- Descripción registral:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

TROZO DE TERRENO SOLAR radicante en el Barrio de la Rivera, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, que mide una superficie de ciento setenta y tres metros cuadrados y cuarenta centímetros, equivalentes a dos mil doscientos treinta y un pies cuadrados, lindando: por Sur o frente, con el camino de la Rivera; por Norte o zaguera y Oriente o izquierda, con terreno y casa de Don Félix de Ormaza; y por Poniente o derecha, con terreno perteneciente a los herederos de Don Nicolás de Fano. Y sobre parte del mismo, CASA que se halla aún sin número, HOY número DIECINUEVE de la RIBERA DE DEUSTO, construida de nueva planta, que ocupa de planta solar ciento cuarenta y siete metros y setenta y cuatro centímetros, equivalentes a mil novecientos tres pies cuadrados, siendo sus confines: por el frente o Sur, zaguera o Norte e izquierda u Oriente, con el resto del terreno; y por la derecha o Poniente, con terreno de los herederos de Don Nicolás de Fano. Se compone de piso bajo dividido en dos partes; una destinada a habitación con tres dormitorios, antesala, despensa y cocina; y la otra mitad a almacén; de tres pisos altos y bohardilla. El piso principal consta de una sola habitación repartida en cuatro dormitorios, sala, gabinete, comedor, cocina y lugar escusado. Los pisos segundo y tercero constan cada uno de dos habitaciones a derecha e izquierda, divididas en tres dormitorios, sala, despensa y lugar escusado; y por último las bohardillas son dos, ambas habitables, a derecha e izquierda, teniendo cada una tres dormitorios, sala, cocina, despensa y lugar escusado. La construcción de la casa es de piedra sillería en la fachada principal, siendo el resto del edificio de mampostería y ladrillo; su armazón troncal de roble completo en un todo, de pisos entarimados de buena tabla, ensamblajes y cubiertas de lata y teja.

### c.- Superficie:

- Registral: 173,40 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 34,91 m<sup>2</sup>

### d.- Títulos: Diversos títulos

**e.- Inscripción registral del solar/finca matriz:** Finca registral 329, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 11 de Bilbao, folio 38.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 34,91 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Queda un resto de finca matriz de 138,49 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral se mantienen en el resto de finca matriz, no afectándose por la Unidad de Ejecución.

h.- Datos de los elementos privativos, no incluidos en la Unidad de Ejecución. Únicamente figura a efectos de determinar la titularidad y derechos sobre la porción aportada

**Elemento privativo:** Planta Baja.

**a.- Propietario registral:** Galarpe, S.L.

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 12656, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 504 de Bilbao, folio 23.

**c.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Piso Primero Único.

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Fidel Antolin Sainz y Dña. Ana Jesus Arechederra Isla (1/6 del pleno dominio con carácter de bien comunicable)
- Los cónyuges D. Jesus Antolin Sainz y Dña. Isabel Maria Rodriguez Hernandez (1/6 del pleno dominio con carácter de bien comunicable)
- Dña. Maria Luz Antolin Sainz (1/6 del pleno dominio)
- Los cónyuges D. Francisco Sainz y Dña. Maria Soledad Garcia Vela (1/6 del pleno dominio con carácter de bien comunicable)
- D. Jose Luis Ruiz Sainz (1/6 del pleno dominio)
- D. Pedro Maria Ruiz Sainz (1/6 del pleno dominio con carácter privativo)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 6234, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 725 de Bilbao, folio 167.

**c.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO**, en garantía de un préstamo de QUINIENTOS CUARENTA EUROS Y NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al CINCO por ciento anual, y de OCHENTA Y UN EUROS Y CATORCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en OCHOCIENTOS ONCE EUROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Don José M<sup>a</sup> Gómez R.Alcalde, inscrita el trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en el libro 102, folio 10, inscripción 2<sup>a</sup>.



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

**DOS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado PRESCRITA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 9 de mayo de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 3 Tomo: 1.789 Libro: 725 Folio: 167 Fecha: 09/05/2013

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 9 de mayo de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 3 Tomo: 1.789 Libro: 725 Folio: 167 Fecha: 09/05/2013

- **AFECCIÓN. LIQUIDADADA EN SUCESIONES.**

**CINCO AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose ingresado tres liquidaciones y otras dos liquidaciones quedan pendientes y aplazadas hasta el pago de la totalidad de la deuda, esto es, 3.566,02 euros más sus intereses, sea satisfecha, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 9 de mayo de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 3 Tomo: 1.789 Libro: 725 Folio: 167 Fecha: 09/05/2013

### Elemento privativo: Piso Segundo Derecha.

#### a.- Propietario registral:

- Dña. Mónica Cadahia Vazquez (1/2 del pleno dominio)
- D. Victoriano Jose Perez Prieto (1/2 del pleno dominio)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 12995, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 456 de Bilbao, folio 10.

#### c.- Cargas:



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de un préstamo de TREINTA Y SEIS MIL SESENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO de principal, intereses de cinco años, al cinco enteros y cincuenta céntimos por ciento anual, hasta un máximo del quince por ciento, de NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO, para responder de los intereses de demora, entendiéndose que con esta cantidad se garantizan los correspondientes al incremento o diferencial que se suma al interés nominal anual ordinario, para obtener el de demora, y de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS DE EURO de costas y gastos, por plazo de quince años, tasándose para subasta en TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario don Ignacio Alonso Salazar, inscrita el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, en el libro 456, folio 10, inscripción 8ª.

### Elemento privativo: Piso Segundo Izquierda

**a.- Propietario registral:** Jose Luis Llona Aguirre y María Teresa Urbina

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 25746, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 397 de Bilbao, folio 105.

**c.- Cargas:** Libre de cargas

### Elemento privativo: Piso Tercero Derecha

**a.- Propietario registral:** Los cónyuges D. Carmelo Maria Fedriani Gonzalez y Dña. Maria Amaya Nos Ugalde (el 100% del pleno dominio con carácter ganancial)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 25326, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 366 de Bilbao, folio 89.

**c.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Piso Tercero Izquierda

**a.- Propietario registral:** D. Francisco Javier Uria Serrano

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 26585/B, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 435 de Bilbao, folio 149.

**c.- Cargas:**

-HIPOTECA.

**DOS HIPOTECAS a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO:**

La primera, en garantía de un préstamo de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE PRINCIPAL**, intereses de CINCO años al TRECE por ciento, hasta un máximo del VEINTICINCO por ciento, de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS de créditos conexos, y de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y DOCE CENTIMOS para costas y gastos; por plazo de 15 años; tasándose para subasta en VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y SIETE CENTIMOS.

La segunda, en garantía de un préstamo de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS Y VEINTICUATRO CENTIMOS DE PRINCIPAL**, intereses de CINCO años al TRECE por ciento, hasta un máximo del VEINTICINCO por ciento, de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS de créditos conexos, y de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMOS para costas y gastos, por plazo de 5 años; tasándose para subasta en VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y SIETE CENTIMOS.

Ambas se constituyeron en escritura otorgada en Bilbao, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Don Juan Maria Larrucea Urriaga, inscrita el quince de diciembre siguiente, en el libro 435, folio 149, inscripción 2ª.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de un préstamo de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS Y VEINTITRES CENTIMOS DE EURO de principal**, de sus intereses remuneratorios de 5 años al TRECE SETENTA Y CINCO por ciento anual hasta un máximo del VENTICINCO por ciento, de los intereses de demora que puedan devengarse hasta SIETE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO, de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, y de TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS Y DOCE CENTIMOS DE EURO por otros gastos, por plazo de 15 años; tasándose para subasta en CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y CUATRO CENTIMOS DE EURO. Se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Don Juan Luis Ramos Villanueva, inscrita el ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, en el libro 435, folio 146, inscripción 3ª, finca 26585-B de DEUSTO-A.

### Elemento privativo: Piso Cuarto Derecha/Bohardilla Derecha

**a.- Propietario registral:** Dña. Maitane Verdejo Vicente

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 26042/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 418 de Bilbao, folio 112.

**c.- Cargas:**

### -HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **CAJA LABORAL POPULAR**, en garantía de un préstamo de VEINTICUATRO MIL CUARENTA EUROS Y CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses retributivos de TRES años al tipo máximo del DIEZ por ciento anual, de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS Y DIEZ CENTIMOS DE EURO de intereses de demora, y de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS Y DIEZ CENTIMOS DE EURO para costas, por plazo de 180 meses, tasándose para subasta en CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de enero del dos mil, ante el Notario Don José María Fernández Hernández, inscrita el diez de febrero del dos mil, en el libro 418, folio 112, inscripción 4ª.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **CAJA LABORAL POPULAR**, en garantía de la devolución del saldo deudor que presente un préstamo concedido por un importe de **SESENTA MIL EUROS DE PRINCIPAL**; del pago de sus intereses retributivos de dos años en perjuicio de terceros al tipo de interés máximo del **DIEZ POR CIENTO** anual; del pago de **DOCE MIL EUROS** en concepto de intereses de demora; así como la cantidad de **TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS** para costas, incluidos los honorarios de abogado, procurador y notario en su caso, si Caja Laboral los utilizara en defensa de sus intereses; por **PLAZO** que finaliza el día 14 de Diciembre de 2024; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en **SETENTA Y CINCO MIL EUROS**. Domicilio para notificaciones: Ribera de Deusto, 19, 4º Dcha., en Bilbao. Formalizada en escritura autorizada en Bilbao, el catorce de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Don José Antonio Isusi Ezcurdia, que con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, motivó la inscripción 6ª.

### -REHABILITACION PROTEGIDA

Con cuanto pueda derivarse del contenido de la nota marginal de la inscripción 5ª, que literalmente

dice así: "En virtud de lo dispuesto en la Resolución administrativa de 2 de marzo de 2011 y en el Decreto 317/2002, de 30 de Diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, se ha acordado por Resolución de fecha 6 de abril de 2011, -que sustituye y deja sin efecto a la anterior- de la Delegación Territorial de Vivienda de Bizkaia del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco, recaída en expediente EB2-1348/10-BO-001, declarar las actuaciones de rehabilitación a ejecutar en la finca de este número, como de rehabilitación protegida, reconociéndose las correspondientes ayudas económicas directas a la titular, Doña Maitane Verdejo Vicente, según lo dispuesto en la Orden de 29 de Diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para la rehabilitación de viviendas, y la Orden de 22 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de medidas financieras extraordinarias para rehabilitación de vivienda hasta el 31 de diciembre de 2009, habiéndose asignado un **presupuesto protegible**, sin inclusión de IVA, de **cuarenta y siete mil setecientos sesenta y tres euros y noventa y dos céntimos de euro**, de los que treinta y siete mil quinientos noventa y siete euros y setenta y nueve céntimos de euro corresponden al préstamo cualificado, y **cuatro mil quinientos sesenta y un euros a la subvención a fondo perdido**, de manera que la finca de este número, **NO PODRA SER OBJETO DE DISPOSICION VOLUNTARIA INTERVIVOS** en el plazo de **CINCO AÑOS** desde la certificación final de obra, sin la previa acreditación de la devolución de las ayudas percibidas, actualizadas al momento de su reintegro junto con el interés legal correspondiente, quedando excluidas de esta limitación de disponer las rehabilitaciones que afecten a elementos comunes de los inmuebles. Certificación acreditativa de dicha Resolución, ha sido presentada a las 12,30 horas del día 16 del actual, Asiento 523, Diario 27. Bilbao, a 20 de junio de 2011". María Eugenia García, Rubricado.

Nota al Margen de Insc/Anot: 5 Tomo: 1.482 Libro: 418 Folio: 112 Fecha: 20/06/2011

## Elemento privativo: Piso Cuarto Izquierda/Bohardilla Izquierda

**a.- Propietario registral:** Los cónyuges D. Juan Rodríguez Torre y Dña. Manuela Perez Rodriguez (el 100% del pleno dominio con carácter ganancial)

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 16019, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 229 de Bilbao, folio 239.

**c.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO**, en garantía de un préstamo de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al ONCE con CINCO por ciento anual, y de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 12 años, tasándose para subasta en CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el once de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Don Jose Jesus Arenal M. Bedoya, inscrita el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en el libro 229, folio 239, inscripción 3ª.

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS VIZCAINA**, en garantía de un préstamo de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al QUINCE por ciento anual, y de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 12 años, tasándose para subasta en CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y TREINTA CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Don Carlos Gerbolés Calvo, inscrita el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, en el libro 229, folio 240, inscripción 5ª.

**Elemento privativo: Piso Bajo**

**a.- Propietario registral:** D. Estanislao Arechavaleta Angulo (el 100% del pleno dominio con carácter privativo)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 329, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 11 de Bilbao, folio 38.



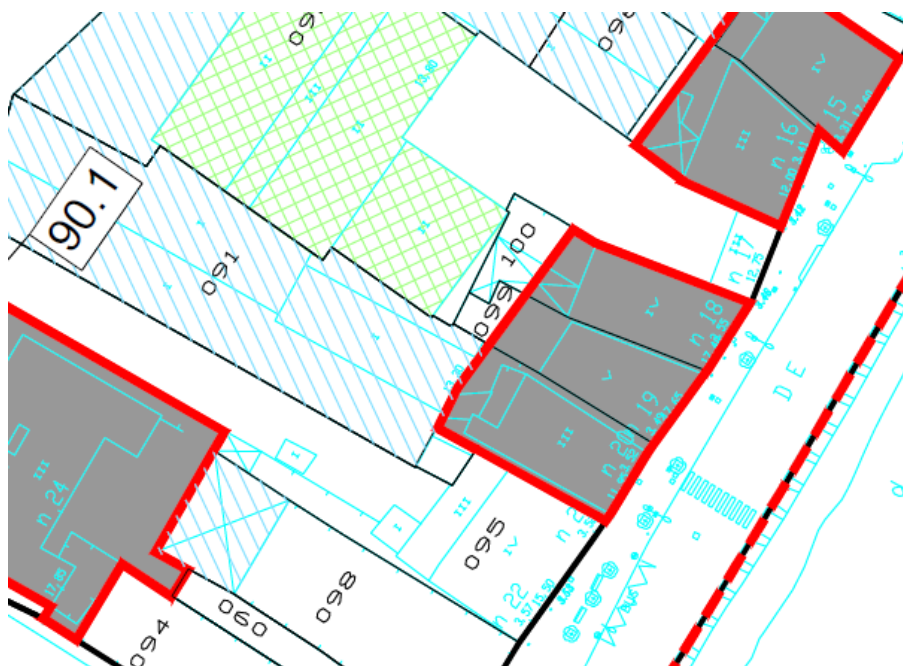
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Cargas:** Libre de cargas

FINCA INICIAL 100  
FINCA INICIAL 21 DE LA MANZANA 9

a.- **Propietario registral:** Eugenia Echevarría Argaluz.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

CASA número quince antiguo, después número veintiuno, actualmente **NUMERO DIECIOCHO en la RIBERA DE DEUSTO**. Consta de piso bajo, principal, segundo, tercero, cuarto, quinto y tejado. El bajo está dividido en dos lonjas y los cinco pisos altos en dos habitaciones cada uno, a derecha e izquierda. Confina: Norte huerta de esta casa; Sur, carretera Ribera de Olabeaga; Esta casa de Doña Luisa de Zugoitia; y Oeste, terreno del señor Zulueta. Mide doscientos tres metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. A dicha casa pertenece un resto de **HUERTA** que, después de unas segregaciones, tiene una superficie de sesenta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: por Norte, con terreno de la Sociedad Mercantil Anónima "Sociedad Española de Oxígeno"; por Sur, casa anteriormente descrita y terreno del señor Zubieta; por Este, finca segregada; y por Oeste, con la de la viuda de Fano.

LOS LOCALES Y VIVIENDAS QUE INTEGRAN LA DESCRITA CASA HAN PASADO A FORMAR FINCAS INDEPENDIENTES.

**c.- Superficie:**

- Registral: 266,28 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 85,04 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Por título de herencia, formalizada con fecha 17/10/58 y 15/03/66 por los Notarios de Bilbao, D. Manuel Crespo Alvarez y D. Jesus M<sup>a</sup> Oficialdegui Ariz

**e.- Inscripción registral:** finca nº 224, inscrita al tomo 554, libro 23, Folio 88 del Registro de la Propiedad nº1 de Bilbao.

**f.- Cargas:** Libre de Cargas.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**h.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 85,04 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 181,24 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral se mantienen en el resto de finca matriz, no afectándose por la Unidad de Ejecución.

FINCA INICIAL 101  
FINCA INICIAL 24 DE LA MANZANA 9

a.- Propietario registral: Comunidad de Propietarios Ribera de Deusto nº 25





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Constituido Régimen de Propiedad Horizontal

ELEMENTO PRIVATIVO	PROPIETARIO REGISTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	PARTICIPACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES
Vivienda de la Planta Baja	D. Jacinto Ortun Palomera (1/3 del pleno dominio con carácter privativo) D. Julian Garcia Ortun (1/12 del pleno dominio) D. Eduardo Garcia Ortun (1/12 del pleno dominio) D. Jose Antonio Garcia Ortun (1/12 del pleno dominio con carácter privativo) D. Luis Maria Ortun Garcia (1/12 del pleno dominio con carácter privativo) D. Jesus Maria Ortun Alvarez (1/18 del pleno dominio con carácter privativo) Dña. Miren Josune Ortun Alvarez (1/18 del pleno dominio con carácter privativo)	2287	Sin cargas	16%



**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE**

---

	Dña. Verónica Ortun Alvarez(1/18 del pleno dominio con carácter privativo)			
Lonja Primera Izquierda	Dña. Maria Asunción Marina Galarza (el 100% del pleno dominio con carácter privativo)	2288	Sin cargas	16%
Lonja Segunda	Zorrozaurre, 2006, S.L.	2282	Sin cargas	16%
Piso Primero Izquierda	D. Felix Lacheta Aribe	12983	Con cargas	11%
Piso Primero Derecha	Dña. Amelia Pereda Corres	2.281	Sin cargas	11%
Piso Segundo Centro	Los cónyuges D. Manuel Silva Jiménez y Dña. Josefa Salazar Jimenez (el 100% del pleno dominio con carácter ganancial)	2280	Sin cargas	10%
Piso Segundo Derecha	D. Jesus Silva Salazar	2325	Con cargas	10%
Piso Segundo Izquierda	D. Pedro Jose Odriozola del Cura	26120/ A	Sin cargas	10%

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

*“CASA señalada antes con el número veinte y hoy con el número veintiocho - actualmente corresponde al número VEINTICINCO-, sita en el Barrio de Olaveaga de la Anteiglesia de Deusto -hoy RIBERA DE DEUSTO de esta Villa de Bilbao-, que mide en planta ciento cuarenta y nueve metros cuadrados y treinta y ocho decímetros equivalentes a mil novecientos veinticuatro pies incluyendo los gruesos respectivos de su paredes. Linda: al Norte, con patio de la misma casa; al Sur, con su antuzano que tiene una extensión superficial de treinta y dos metros y diez decímetros y se halla entre la casa y la carretera de Bilbao a Las Arenas; al Oeste, con una faja de terreno propio para servidumbre que mide siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados; y al Este, con un callejón de servidumbre. Consta la casa de piso bajo, dos altos y bohardilla. Corresponde a esta casa la HUERTA que se halla a la parte zaguera y mide trescientos sesenta y ocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y confina: al Norte, con terreno de la casa fábrica número veintisiete; al Sur, con el patio de la casa a que pertenece esta huerta; al Este, con callejón de servidumbre; y al Oeste, con propiedad de Don José María Zavala. La planta consta de lonja primera, vivienda y lonja segunda, todas a la izquierda entrando al portal; el piso primero se compone de dos viviendas, una a la derecha que consta de tres habitaciones, cocina y retrete; y un segundo piso con tres viviendas, denominadas derecha, izquierda y centro, con tres habitaciones, cocina y retrete cada una y encima camarotes.”*

### **c.- Superficie:**

- Registral: 149,38 m<sup>2</sup>
- Real: 172,66 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Inscripción registral del solar/finca matriz:** Finca registral 850, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 28 de Bilbao, folio 47.

### **e.- Datos de los elementos privativos, que son objeto de derribo**

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Elemento privativo:** Vivienda de la Planta baja.

**a.- Propietario registral:**

- D. Jacinto Ortun Palomera (1/3 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Julian Garcia Ortun (1/12 del pleno dominio)
- D. Eduardo Garcia Ortun (1/12 del pleno dominio)
- D. Jose Antonio Garcia Ortun (1/12 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Luis Maria Ortun Garcia (1/12 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Jesus Maria Ortun Alvarez (1/18 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Miren Josune Ortun Alvarez (1/18 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Verónica Ortun Alvarez(1/18 del pleno dominio con carácter privativo)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 2287, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 649 de Bilbao, folio 170.

**c.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Lonja Primera Izquierda.

**a.- Propietario registral:** Dña. Maria Asunción Marina Galarza (el 100% del pleno dominio con carácter privativo)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 2288, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 598 de Bilbao, folio 212.

**c.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Lonja Segunda.

**a.- Propietario registral:** Zorrozaurre, 2006, S.L.

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 2282, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 648 de Bilbao, folio 26.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Piso Primero Izquierda.

**a.- Propietario registral:** D. Felix Lacheta Aribere

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 12983, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 186 de Bilbao, folio 113.

**c.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO**, en garantía de un préstamo de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS Y SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al SIETE por ciento anual, y de NOVENTA EUROS Y QUINCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en SETECIENTOS VEINTIUN EUROS Y VEINTIUN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el ocho de abril de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Don José M<sup>a</sup> Salazar García, inscrita el diez de abril de mil novecientos setenta y tres, en el libro 186, folio 113, inscripción 2<sup>a</sup>.

**Elemento privativo:** Piso Primero Derecha.

**a.- Propietario registral:** Dña. Amelia Pereda Corres

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 2281, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 645 de Bilbao, folio 150.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Piso Segundo Centro.

**a.- Propietario registral:** Los cónyuges D. Manuel Silva Jiménez y Dña. Josefa Salazar Jimenez (el 100% del pleno dominio con carácter ganancial)

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 2280, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 407 de Bilbao, folio 3.

**c.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Piso Segundo Derecha.

**a.- Propietario registral:** D. Jesús Silva Salazar

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 2325, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 406 de Bilbao, folio 138.

**c.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 2.096,02 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 25 de enero de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 5 Tomo: 1.433 Libro: 406 Folio: 138 Fecha: 25/01/2013

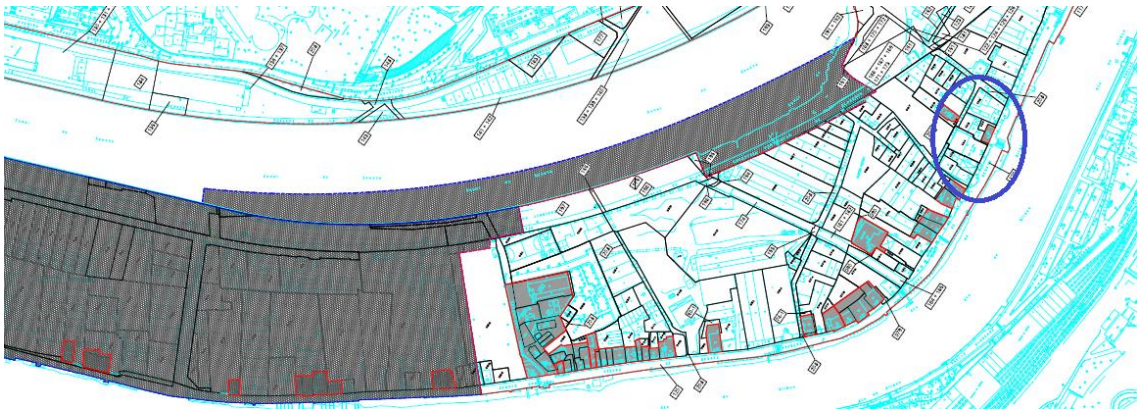
**Elemento privativo:** Piso Segundo Izquierda.

**a.- Propietario registral:** D. Pedro Jose Odriozola del Cura

**b.- Inscripción registral:** Finca registral 26120/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 433 de Bilbao, folio 3.

**c.- Cargas:** Libre de cargas

MANZANA N° 10





**FINCA INICIAL 102**  
**FINCA INICIAL 1 DE LA MANZANA 10**

**a.- Propietario registral:**

- D. Miguel Angel Tercilla Cirion (1/2 del pleno dominio con carácter privativo)
- Los cónyuges D. Roberto Mendez López y Dña. Maria Carmen Mingo Barrero (1/2 del pleno dominio con carácter ganancial)





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

**TERRENO** sito en Bilbao, antes Deusto, de una extensión superficial aproximada de novecientos nueve metros cuadrados, lindante: al Norte, con camino público, hoy calle Travesía de los Espinos; al Sur, con carretera de Bilbao a Las Arenas, hoy calle Ribera de Deusto; al Este, con calle Nueva, hoy calle Camino San Felicísimo, y al Oeste, con terreno de don Juan Taibo. Y sobre el mismo las siguientes edificaciones: **PABELLON** de un solo cuerpo, destinado a Industria y Almacén, con acceso por tres entradas, una por la calle Ribera de Deusto número ocho y dos por la calle Camino San Felicísimo número uno. Ocupa una superficie construida aproximada de ochocientos veintitrés metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Travesía de los Espinos; al Sur, con la calle Ribera de Deusto y con la casa que luego se reseña; al Este, con la calle Camino San Felicísimo; y al Oeste, con propiedad de Don Juan Taibo, por cuyo lado se ha dejado una pequeña faja de terreno de treinta y cinco metros y tres centímetros de largo por veinticinco centímetros de ancho, y con la casa que se reseña a seguido. **CASA** compuesta de planta baja y un piso alto, señalada con el número **OCHO de la calle RIBERA DE DEUSTO**. La planta baja, destinada a oficinas, con acceso por la calle Ribera de Deusto, ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y seis metros cuadrados. El piso alto, destinado a vivienda, con acceso por el portal en la calle Ribera de Deusto, ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda la casa: al Norte y al Este, con el pabellón antes reseñado; al Sur, con la calle Ribera de Deusto, y, al Oeste, con propiedad de Don Juan Taibo, por cuyo lado se ha dejado una pequeña faja de terreno de treinta y cinco metros y tres centímetros de largo por veinticinco centímetros de ancho. La superficie total construida es de novecientos noventa y siete metros cuadrados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 258, punto 2, de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el terreno donde están ubicados el pabellón y la casa descritos precedentemente, forman una sola finca, teniendo, por lo tanto, la totalidad del terreno junto con las edificaciones en el existente su cualidad de indivisible; con números fijos de catastro U3076076F, N9574686N y U0377913C

### c.- Superficie:

- Registral: 909 m<sup>2</sup>
- Real: 918,68 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 18 de abril de 2000.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 790, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 525 de Bilbao, folio 217.

**f.- Cargas:**

**HIPOTECA** a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de un préstamo de TRESIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS de principal, de intereses ordinarios de CUATRO años al CINCO por ciento anual, hasta un máximo del DIEZ por ciento, de OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS de intereses de demora o indemnizatorios, entendiéndose que con esta cantidad se garantizan los correspondientes al incremento o diferencial que se suma al interés anual ordinario, para obtener el de demora, y CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en TRESIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y DIECIOCHO CENTIMOS. Constituida en escritura otorgada en Bilbao, el dieciocho de abril de dos mil, ante el Notario Don Antonio José Martínez Lozano, inscrita el dos de junio de dos mil, en el libro 525, folio 218, inscripción 29ª, finca 790 de DEUSTO-A.

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de la entidad **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía del saldo de la cuenta abierta por todos los conceptos a los que deba hacer frente la parte deudora hasta un límite de QUINIENTOS VEINIE MIL EUROS; de hasta la cantidad de OCHENTA MIL EUROS para responder de los intereses indemnizatorios o de demora que pudieran devengarse a partir del cierre de la cuenta de crédito; y de VEINTICUATRO MIL EUROS para costas y gastos; por plazo de TRES AÑOS; con un valor de subasta de QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA EUROS. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: C.B. Ribera Deusto, 8 de Bilbao. Formalizada escritura autorizada por el Notario DON JAVIER VINADER CARRACEDO, de BILBAO, el día treinta de Junio del año dos mil ocho, que con fecha catorce de Agosto del año dos mil ocho, motivó la inscripción 30ª.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de **LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A.**, en garantía de un préstamo de TRESIENTOS MIL EUROS de principal; de sus intereses remuneratorios hasta un límite de TREINTA MIL EUROS; de SETENTA Y CINCO MIL EUROS por intereses de demora; y de VEINTICUATRO MIL EUROS para costas y gastos; por plazo total hasta el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Domicilio para notificaciones: esta finca. Formalizada en escritura autorizada en Bilbao, el veintidós de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario don José Marías Rueda Armengot, que motivó la inscripción 31ª, de fecha ocho de febrero del año dos mil diez. MODIFICADA mediante escritura otorgada el día seis de junio de dos mil trece, ante el Notario de Bilbao, don Alfonso Batalla de Antonio, que con fecha diecinueve de julio de dos mil trece, motivó la inscripción 34ª, al folio 208 del libro 715 de Deusto-A.

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** a favor de **ELKARGI, SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA**, constituida sobre UNA MITAD INDIVISA de esta finca y otra más radicante en la demarcación de otro Registro, en garantía de todas las obligaciones de pago asumidas por la mercantil "SUMINAN, S.L.", en virtud de la póliza de contraval y como superposición de garantía, hasta un máximo de QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: la cantidad total afianzada por todos los

conceptos, hasta un máximo de CIENTO SESENTA Y DOS MIL EUROS; de los intereses moratorios que se devenguen, hasta un máximo de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS; de las comisiones hasta un máximo de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS; y de las costas y gastos derivados de las posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales, hasta un máximo de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS EUROS; por plazo que finaliza el día 18 de abril de 2019; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago en los plazos establecidos en la póliza; tasándose para subasta en DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS. Domicilio para notificaciones: c/ Ribera de Deusto nº8, en Bilbao. Formalizada en escritura autorizada en Bilbao, el dieciocho de abril del año dos mil doce, ante el Notario Don Juan Ignacio Bustamante Esparza, como sustituto de su compañero Don José María Rueda Armengot, que motivó la inscripción 32ª, de fecha catorce de mayo del año dos mil doce. MODIFICADA en cuanto al plazo según escritura otorgada el día dieciocho de marzo de dos mil trece, ante el Notario de Bilbao, don José María Rueda Armengot, inscrita el día veintinueve de abril de dos mil trece, al folio 208 del libro 715 de Deusto-A, inscripción 33ª.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 14 de mayo de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 32 Tomo: 1.745 Libro: 681 Folio: 152 Fecha: 14/05/2012

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de abril de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 33 Tomo: 1.779 Libro: 715 Folio: 208 Fecha: 29/04/2013

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 19 de julio de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 34 Tomo: 1.779 Libro: 715 Folio: 208 Fecha: 19/07/2013

### g.- Ocupante:

- Suminan, S.L.



**FINCA INICIAL 103**  
**FINCA INICIAL 2 DE LA MANZANA 10**

**a.- Propietario registral:**

- D. Julio Taibo Garcia (1/10 del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Ramón Olasagasti Taibo (1/12 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Juana Olasagasti Taibo (1/12 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. María Begoña Olasagasti Taibo (1/12 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Evangelina Apaolaza Chomon (1/30 del usufructo)
- D. Juan Manuel Taibo Apaolaza (1/30 del pleno dominio y 1/60 de la nuda propiedad)
- D. Ignacio Gregorio Taibo Apaolaza (1/30 del pleno dominio con carácter privativo y 1/60 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- Dña. Maria Teresa Taibo Martin (1/5 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Mercedes González Taibo (1/10 del pleno dominio con carácter privativo)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- D. Enrique González Taibo (1/10 del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Amelia Asencor Valencia (1/5 del usufructo)
- Dña. Maria Isabel Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Jose Maria Juan Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- Dña. Amelia Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad)
- D. Francisco Javier Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Miguel Angel Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- Dña. Maria del Carmen Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Jesus Maria Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- Dña. Maria Inmaculada Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad con carácter privativo)
- D. Juan Ignacio Taibo Asencor (1/45 de la nuda propiedad)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---



**b.- Descripción registral:**

TERRENO A LA ESPALDA de la casa número nueve de la Ribera de Deusto. Mide, después de la expropiación de la Junta de Obras del Puerto, una superficie de quinientos treinta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Travesía de los Espinos, al Sur, con casa número nueve de la Ribera de Olabeaga, hoy Ribera de Deusto, y en una línea de dos metros, con la Carretera de Bilbao a Las Arenas, al Este, con propiedad del señor Salútregui, y Oeste, con la Junta de Obras del Puerto. Sobre dicho terreno se hallan construidas DOS TEJAVANAS

**c.- Superficie:**

- Registral: 537,59 m<sup>2</sup> .





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Real: 477,06 m<sup>2</sup>
- Afectada: 446,96 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:**

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 13 de febrero de 1980.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 12 de julio de 1985.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jesús María Oficialdegui Ariz, en Bilbao el día 18 de febrero de 1985.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio Uranga Otaegui, en Bilbao el día 7 de febrero de 1991.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Jose Ignacio Uranga Otaegui, en Bilbao el día 26 de mayo de 1995.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 789, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 402 de Bilbao, folio 47.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**LIMITACION DE DOMINIO** a favor del Excmo. **AYUNTAMIENTO DE BILBAO**, consistente en la obligación de derribar el pabellón que proyecta construir en la finca, sin derecho a indemnización alguna, tan pronto como lo ordene dicho Organismo, según escritura otorgada en Bilbao, el 9 noviembre 1935, ante el Notario don José Montero Losada, que motivó la inscripción 7ª, al folio 246 del libro 25 de

Deusto.

**LIMITACION DE DOMINIO** a favor de la **JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO**, consistente en la obligación de derribar la parte expropiada del edificio de dicha finca, sin derecho a indemnización y ejecutando las obras por su cuenta y dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que la Junta de Obras le requiera para ello, según escritura otorgada en Bilbao, el 7 febrero 1936, ante el Notario don José Montero Losada, que motivó la inscripción 8ª, al folio 246 del libro 25 de Deusto.

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 446,96 m<sup>2</sup>, que conserva los mismos linderos excepto por el Sur que lo hace con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 30,10 m<sup>2</sup> con los mismos linderos excepto por el Norte que lo hace con la porción segregada.

**h.- Ocupante:**

- Mefades, S.L.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 104**  
**FINCA INICIAL 3 DE LA MANZANA 10**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**FINCA** incluida con el número 99 en la relación de bienes y derechos afectados en el proyecto del Canal de Desviación de la Ría de Bilbao por la Vega de Deusto, sita en el término municipal de Bilbao, Jurisdicción de la Anteiglesia de Deusto, Barrio de la Ribera y situada lindando con la carretera de servicio público que forma parte de la zona marítima de la Ría de Bilbao y con la Travesía de Los Espinos, llevando los edificios que ésta comprende los números nueve, nueve duplicado, diez y once de la Ribera y el número siete de la Travesía de los Espinos. Tiene una superficie de novecientos cuarenta y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la Travesía de los Espinos; al Sur, con carretera de servicio público que forma parte de la zona marítima de la ría y que es la calle de la Ribera; al Este, con la propiedad de Salútregui y Cía; y al Oeste, con terrenos propiedad del Sr. Arrola

**c.- Superficie:**

- Registral: 948,04 m<sup>2</sup>
- Real: 955,78 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28507/B, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 656 de Bilbao, folio 28.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



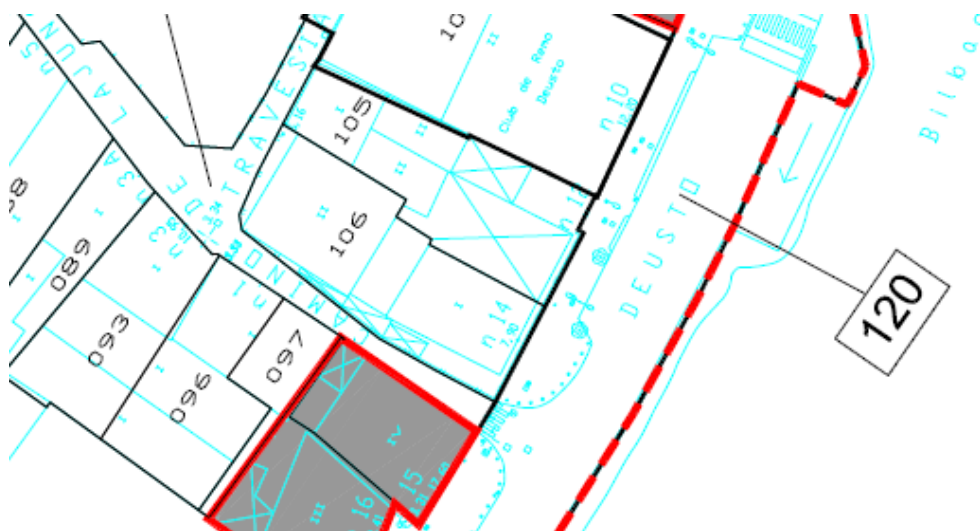
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**g.- Ocupante:** Club de Remo de Deusto

**FINCA INICIAL 105 y 106**  
**FINCA INICIAL 4 y 5 DE LA MANZANA 10**

**a.- Propietario registral:** Dña. Concepción Conde Hormaechevarria





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca inicial formada por varias fincas registrales, con una superficie en conjunto de 996,63 m<sup>2</sup>**

**Finca registral 301:**

CASA señalada con el número CATORCE en la RIBERA DE DEUSTO o de OLABEAGA, jurisdicción municipal de Deusto, hoy Bilbao, que consta de planta baja, piso principal y piso del desván, su planta principal con inclusión del antuzano, contiene una área y cincuenta y nueve centiáreas, lindando: por el Norte o espalda; con huerta de este caudal; por Sur o fachada con carretera; por Este o izquierda, con la casa número once; y por Oeste o derecha, con camino peatón

**c.- Superficie:**

- Registral: 159 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón, en Bilbao el día 2 de marzo de 1998.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 301, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 653 de Bilbao, folio 42.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca registral 299:**

**a.- Propietario registral:** Dña. Concepción Conde Hormaechevarria

**b.- Descripción registral:**

MITAD LADO DERECHO de la CASA señalada con el número TRECE de la RIBERA DE DEUSTO o de OLABEAGA, de Deusto, hoy Bilbao. Consta dicha Casa de piso llano y piso del desván, su planta solar con inclusión del antuzano, contiene setenta y nueve centiáreas y noventa céntimos, lindando: por el Norte o espalda, con huerta de este caudal; por el Sur o frente, con la carretera; por el Este o izquierda, con la casa número nueve; y por el Oeste o derecha, con la casa número once, ambas de este caudal

**c.- Superficie:**

- Registral: 79,90 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón, en Bilbao el día 2 de marzo de 1998.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 299, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 653de Bilbao, folio 34.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**Finca registral 300:**

**a.- Propietario registral:** Dña. Concepción Conde Hormaechevarria

**b.- Descripción registral:**

LADO IZQUIERDO de la CASA señalada con el número TRECE de la RIBERA DE DEUSTO o de OLABEAGA, de Deusto, hoy Bilbao. Consta dicha casa de piso llano y piso del desván, su planta solar con inclusión del antuzano, contiene setenta y nueve centiáreas y noventa céntimos, lindando: por el Norte o espalda, con huerta de este caudal; por el Sur o fachada, con carretera; por el Este o izquierda, con casa número diez; y por el Oeste o derecha, con casa número doce, ambas de este caudal

**c.- Superficie:**

- Registral: 79,90 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón, en Bilbao el día 2 de marzo de 1998.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 300, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 653 de Bilbao, folio 38.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**Finca registral 297:**

**a.- Propietario registral:** Dña. Concepción Conde Hormaechevarria

**b.- Descripción registral:**

MITAD LADO DERECHO de la CASA señalada con el número DOCE en la RIBERA DE DEUSTO o de OLABEAGA, de Deusto, hoy Bilbao. Consta dicha Casa de planta baja y piso desván, su planta solar con inclusión del antuzano, contiene setenta y nueve centiáreas y noventa céntimos, lindando: por el Norte o espalda, con huerta de este caudal; por el Sur o frente, con la carretera; por el Este o izquierda, con casa número siete; y por el Oeste o derecha, con la número nueve

**c.- Superficie:**

- Registral: 79,90 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón, en Bilbao el día 2 de marzo de 1998.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 297, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 653 de Bilbao, folio 26.

f.- **Cargas:** Libre de cargas.

**Finca registral 298:**

a.- **Propietario registral:** Dña. Concepción Conde Hormaechevarria

**b.- Descripción registral:**

LADO IZQUIERDO de la CASA señalada con el número DOCE de la RIBERA DE DEUSTO o de OLABEAGA, de Deusto, hoy Bilbao. Consta dicha Casa de planta baja y piso desván, su planta solar con inclusión del antuzano, es de ochenta y tres centiáreas y setenta y nueve céntimos, lindando: por el Norte o espalda, con huerta de este caudal; por el Sur o frente, con carretera; por el por Este o izquierda, con casa de este caudal; y por el Oeste o derecha, con casa del mismo

**c.- Superficie:**

- Registral: 83,79 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón, en Bilbao el día 2 de marzo de 1998.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 298, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 653 de Bilbao, folio 30.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**Finca registral 787:**

**a.- Propietario registral:** Dña. Concepción Conde Hormaechevarria

**b.- Descripción registral:**

TERRENO situado a la espalda de las casas números ocho, nueve, diez, once, doce y trece de la Ribera de Deusto o de Olabeaga, jurisdicción de Deusto, hoy Bilbao, que mide cinco áreas, dieciocho centiáreas y trece decímetros; lında: al Norte y Oeste, con camino público; al Este, con el lote número doce que se adjudica a Doña María Cotoner; y al Sur, con las dichas casas

**c.- Superficie:**

- Registral: 518,13 m<sup>2</sup>
- Real: 514,14 m<sup>2</sup>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Ignacio Linares Castrillón, en Bilbao el día 2 de marzo de 1998.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 787, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 653 de Bilbao, folio 46.

**f.- Cargas:** Libre de cargas.

**FINCA INICIAL 107**  
**FINCA INICIAL 6 DE LA MANZANA 10**

a.- **Propietario registral:** Comunidad de Propietarios de Ribera de Deusto nº 9





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

	<b>PARTICIPACION</b>
Ramon Olasagasti Taibo	6,690%
Juana Olasagasti Taibo	6,690%
Maria Begoña Olasagasti Taibo	6,690%
Maria Teresa Taibo Martin	20,070%
Maria Mercedes Gonzalez Taibo	10,035%
Enrique Gonzalez Taibo	10,035%
Amelia Asencor Valencia	usufructo
Maria Isabel Taibo Asencor	2,230%
Jose Maria Juan Taibo Asencor	2,230%
Amelia Taibo Asencor	2,230%
Francisco Javier Taibo Asencor	2,230%
Miguel Angel Taibo Asencor	2,230%
Maria del Carmen Taibo Asencor	2,230%
Jesus Maria Taibo Asencor	2,230%
Maria Inmaculada Taibo Asencor	2,230%
Juan Ignacio Taibo Asencor	2,230%
Julio Taibo Garcia	9,860%
Juan Manuel Taibo Apaolaza	4,930%
Ignacio Gregorio Taibo Apaolaza	4,930%
Evangelina Apaolaza Chomon	usufructo
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

b.- Descripción registral:

URBANA.- CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga de Deusto hoy Bilbao, señalada actualmente con el número nueve de la Ribera de Deusto. Consta de planta baja con dos lonjas a derecha e izquierda entrando en el portal y de cuatro plantas altas, con dos viviendas por planta a derecha e izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y sesenta decímetros. Linda: frente o Sur, con la Ribera de Deusto; fondo o Norte, con la Travesía de los Espinos; izquierda o Oeste, Junta de Obras del Puerto y derecha o Este, viuda de Salutregui y casino. La descripción que corresponde a los diez departamentos de aprovechamiento independiente de que consta esta casa y la participación que le son inherentes en los elementos comunes, es como sigue: UNO.- LONJA A LA DERECHA ENTRANDO EN EL PORTAL. Tiene una superficie aproximada de sesenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros y linda: Norte, Travesía de los Espinos; Sur, Ribera de Deusto; Este, viuda de Salutregui y camino y Oeste, portal, escaleras y lonja izquierda. Participa en el valor total y elementos comunes de la casa, con diez enteros y cincuenta y seis céntimos por ciento. DOS.- LONJA A LA IZQUIERDA ENTRANDO EN EL PORTAL. Tiene una superficie aproximada de sesenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Norte, Travesía de los Espinos; Sur, Ribera de Deusto; Este, portal, escaleras y lonja derecha y Oeste, Junta de Obras del Puerto. Participa en el valor total y elementos comunes de la finca, con diez enteros y cincuenta y seis céntimos de otro entero por ciento. TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS.- VIVIENDAS A LA DERECHA SUBIENDO LA ESCALERA DE LOS PISOS O PLANTAS ALTAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA. Cada uno de estos cuatro departamentos tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y veintitres decímetros y linda: Norte, Travesía de los Espinos; Sur, Ribera de Deusto; Este, meseta y caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta y Oeste, Junta de Obras del Puerto. Participa cada vivienda en el valor total y elementos comunes de la finca, con nueve enteros y ochenta y seis céntimos de otro entero por ciento. SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ.- VIVIENDAS A LA IZQUIERDA SUBIENDO LA ESCALERA DE LOS PISOS O PLANTAS ALTAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA. Cada uno de estos cuatro departamentos tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y veintitres decímetros y linda: Norte, Travesía de los Espinos; Sur, Ribera de Deusto; Este, viuda de Salutregui y casino y Oeste, meseta y caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta. Participa cada vivienda en el valor total y elementos comunes de la finca, con nueve enteros y ochenta y seis céntimos de otro entero por ciento. Esta finca es continuadora de la registrada bajo el mismo número, obrante al folio 80 del libro 29 de Deusto. Don Juan Taibo Blanco, adquirió esta finca por compra según la inscripción 5ª, obrante al folio 77 de igual libro, habiéndose segregado de la misma y adjudicado a su hijo Don Santos Taibo Guisasola, por herencia, el piso tercero izquierda, según así resulta de la inscripción 1ª de la finca 2.354 al folio 29 del libro 52 de Deusto. Afecta a lo consignado en dichas inscripciones. Don Juan Taibo Blanco y su esposa Doña María Guisasola Eguía, fallecieron en Bilbao, los días doce de Marzo

c.- Superficie:

- Registral: 153 m<sup>2</sup>
- Afectada: 91,66 m<sup>2</sup>



**d.- Inscripción registral del solar/finca matriz:** Finca registral 788, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita al tomo 1416 en el libro 402 de Bilbao, folio 25.

**e.- Datos de los elementos privativos**

**Elemento privativo:** Lonja de la Planta baja derecha.

**a.- Propietario registral:**

- Ramon Olasagasti Taibo (1/12)
- Juana Olasagasti Taibo (1/12)
- María Begoña Olasagasti Taibo (1/12)
- María Teresa Taibo Martín (1/4)
- María Mercedes Gonzalez Taibo (1/8)
- Enrique Gonzalez Taibo (1/8)
- María Isabel Taibo Asencor (1/36)
- Jose María Juan Taibo Asencor (1/36)
- Amelia Taibo Asencor (1/36)
- Francisco Javier Taibo Asencor (1/36)
- Miguel Angel Taibo Asencor (1/36)
- María del Carmen Taibo Asencor (1/36)
- Jesús María Taibo Asencor (1/36)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- María Inmaculada Taibo Asencor (1/36)
- Juan Ignacio Taibo Asencor (1/36)

**b.- Descripción Registral:**

UNO. - LONJA A LA DERECHA entrando en el portal, que tiene una superficie aproximada de sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, viuda de Saldtregui y camino; y al Oeste, portal, escaleras y lonja izquierda. Participa con diez enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.- Inscripción registral:** Finca registral 25.868, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita al tomo 1416 en el libro 402 de Bilbao, folio 27.

**d.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Lonja Planta Baja Izquierda.

**a.- Propietario registral:**

- Ramon Olasagasti Taibo (1/12)
- Juana Olasagasti Taibo (1/12)
- María Begoña Olasagasti Taibo (1/12)
- María Teresa Taibo Martín (1/4)
- María Mercedes Gonzalez Taibo (1/8)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Enrique Gonzalez Taibo (1/8)
- María Isabel Taibo Asencor (1/36)
- Jose María Juan Taibo Asencor (1/36)
- Amelia Taibo Asencor (1/36)
- Francisco Javier Taibo Asencor (1/36)
- Miguel Angel Taibo Asencor (1/36)
- María del Carmen Taibo Asencor (1/36)
- Jesús María Taibo Asencor (1/36)
- María Inmaculada Taibo Asencor (1/36)
- Juan Ignacio Taibo Asencor (1/36)

**b.- Descripción Registral:**

DOS.- LONJA A LA IZQUIERDA entrando en el portal, que tiene una superficie aproximada de sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, portal, escaleras y lonja derecha; y al Oeste, Junta de Obras del Puerto. Participa con diez enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.- Inscripción registral:** Finca registral 25870-A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita al Tomom 1416, en el libro 402 de Bilbao, folio 29.



**c.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Vivienda Primera Planta Derecha.

**a.- Propietario registral:**

- Ramon Olasagasti Taibo (1/12)
- Juana Olasagasti Taibo (1/12)
- María Begoña Olasagasti Taibo (1/12)
- María Teresa Taibo Martín (1/4)
- María Mercedes Gonzalez Taibo (1/8)
- Enrique Gonzalez Taibo (1/8)
- María Isabel Taibo Asencor (1/36)
- Jose María Juan Taibo Asencor (1/36)
- Amelia Taibo Asencor (1/36)
- Francisco Javier Taibo Asencor (1/36)
- Miguel Angel Taibo Asencor (1/36)
- María del Carmen Taibo Asencor (1/36)
- Jesús María Taibo Asencor (1/36)
- María Inmaculada Taibo Asencor (1/36)
- Juan Ignacio Taibo Asencor (1/36)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción:**

TRES.- VIVIENDA A LA DERECHA subiendo la escalera, del PISO o PLANTA ALTA PRIMERA, que tiene una superficie aproximada de sesenta metros y veintitrés decímetros cuadrados y linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, meseta y caja de escalera y la vivienda izquierda; y al Oeste, Junta de Obras del Puerto. Participa con nueve enteros y ochenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Clavesaga, de la extinguida Antaiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.- Inscripción registral:** Finca registral 25.872-A del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita al Tomo 1416 en el libro 402 de Bilbao, folio 31.

**d.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Vivienda Planta Primera Izquierda.

**a.- Propietario registral:**

- Ramon Olasagasti Taibo (1/12)
- Juana Olasagasti Taibo (1/12)
- María Begoña Olasagasti Taibo (1/12)
- María Teresa Taibo Martín (1/4)
- María Mercedes Gonzalez Taibo (1/8)
- Enrique Gonzalez Taibo (1/8)
- María Isabel Taibo Asencor (1/36)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Jose María Juan Taibo Asencor (1/36)
- Amelia Taibo Asencor (1/36)
- Francisco Javier Taibo Asencor (1/36)
- Miguel Angel Taibo Asencor (1/36)
- María del Carmen Taibo Asencor (1/36)
- Jesús María Taibo Asencor (1/36)
- María Inmaculada Taibo Asencor (1/36)
- Juan Ignacio Taibo Asencor (1/36)

**b.-Descripción Registral:**

SIETE. - VIVIENDA A LA IZQUIERDA subiendo la escalera, del PISO o PLANTA ALTA PRIMERA, que tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y veintitrés decímetros y linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, viuda de Salútregui y camino; y al Oeste, maseta y caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta. Participa con nueve enteros ochenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.- Inscripción registral:** Finca registral 25.880-A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 402 de Bilbao, folio 39.

**d.- Cargas:** Libre de Cargas

**Elemento privativo:** Vivienda Segunda Planta Derecha.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:**

- Julio Taibo García (1/2)
- Jose Manuel Taibo Apaolaza (1/6) y (1/12)
- Ignacio Gregorio Taibo Apaolaza (1/6) y (1/12)

**b.- Descripción Registral:**

CUATRO.- VIVIENDA DERECHA subiendo la escalera del PISO o PLANTA ALTA SEGUNDA, que tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y veintitrés decímetros. Linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, meseta y caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; y al Oeste, Junta de Obras del Puerto. Participa con nueve enteros y ochenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.- Inscripción registral:** Finca registral 25.874-A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita al Tomo 1416 en el libro 402 de Bilbao, folio 33.

**d.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Vivienda Planta Segundo Izquierda.

**a.- Propietario registral:**

- Ramon Olasagasti Taibo (1/12)
- Juana Olasagasti Taibo (1/12)
- María Begoña Olasagasti Taibo (1/12)
- María Teresa Taibo Martín (1/4)





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- María Mercedes Gonzalez Taibo (1/8)
  - Enrique Gonzalez Taibo (1/8)
  - María Isabel Taibo Asencor (1/36)
  - Jose María Juan Taibo Asencor (1/36)
  - Amelia Taibo Asencor (1/36)
  - Francisco Javier Taibo Asencor (1/36)
  - Miguel Angel Taibo Asencor (1/36)
  - María del Carmen Taibo Asencor (1/36)
  - Jesús María Taibo Asencor (1/36)
  - María Inmaculada Taibo Asencor (1/36)
- Juan Ignacio Taibo Asencor (1/36)

**b.- Descripción Registral:**

OCHO.- VIVIENDA A LA IZQUIERDA subiendo la escalera, del PISO o PLANTA ALTA SEGUNDA, que tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y veintitrés decímetros y linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, viuda de Salútregui y camino; y al Oeste, meseta y caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta. Participa con nueve enteros ochenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.- Inscripción registral:** Finca registral 25.882-A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita al Tomo 1416, en el libro 402 de Bilbao, folio 41.



**d.- Cargas:** Libre de cargas

**Elemento privativo:** Vivienda Planta Tercero Derecha.

**a.- Propietario registral:**

- Ramon Olasagasti Taibo (1/12)
- Juana Olasagasti Taibo (1/12)
- María Begoña Olasagasti Taibo (1/12)
- María Teresa Taibo Martín (1/4)
- María Mercedes Gonzalez Taibo (1/8)
- Enrique Gonzalez Taibo (1/8)
- María Isabel Taibo Asencor (1/36)
- Jose María Juan Taibo Asencor (1/36)
- Amelia Taibo Asencor (1/36)
- Francisco Javier Taibo Asencor (1/36)
- Miguel Angel Taibo Asencor (1/36)
- María del Carmen Taibo Asencor (1/36)
- Jesús María Taibo Asencor (1/36)
- María Inmaculada Taibo Asencor (1/36)
- Juan Ignacio Taibo Asencor (1/36)

**b.- Descripción Registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

CINCO.- VIVIENDA A LA DERECHA subiendo la escalera, del PISO o PLANTA ALTA TERCERA, que tiene una superficie aproximada de sesenta metros y veintitrés decímetros cuadrados y linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, meseta y caja de escalera y la vivienda izquierda; y al Oeste, Junta de Obras del Puerto. Participa con nueve enteros y ochenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Antegllesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.-Inscripción registral:** Finca registral 25.876-A, del Registro de la Propie dad número 1 de Bilbao, inscrita en al Tomo 1416 el libro 402 de Bilbao, folio 35.

**d.- Cargas: Libre de Cargas.**

**Elemento privativo:** Vivienda Planta Cuarto Derecha.

**a.- Propietario registral:**

- Ramon Olasagasti Taibo (1/12)
- Juana Olasagasti Taibo (1/12)
- María Begoña Olasagasti Taibo (1/12)
- María Teresa Taibo Martín (1/4)
- María Mercedes Gonzalez Taibo (1/8)
- Enrique Gonzalez Taibo (1/8)
- María Isabel Taibo Asencor (1/36)
- Jose María Juan Taibo Asencor (1/36)



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Amelia Taibo Asencor (1/36)
- Francisco Javier Taibo Asencor (1/36)
- Miguel Angel Taibo Asencor (1/36)
- María del Carmen Taibo Asencor (1/36)
- Jesús María Taibo Asencor (1/36)
- María Inmaculada Taibo Asencor (1/36)
- Juan Ignacio Taibo Asencor (1/36)

**b.- Descripción registral:**

SEIS.- VIVIENDA A LA DERECHA subiendo la escalera, del PISO o PLANTA ALTA CUARTA, que tiene una superficie aproximada de sesenta metros y veintitrés decímetros cuadrados y linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, meseta y caja de escalera y la vivienda izquierda; y al Oeste, Junta de Obras del Puerto. Participa con nueve enteros y ochenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.- Inscripción registral:** finca nº 25.878-A, Tomo 1.416, libro 402, Folio 37 del Registro de la Propiedad nº1 de Bilbao.

**d.- Cargas:** No consta

**Elemento privativo:** Vivienda Planta Cuarto Izquierda.

**a.- Propietario registral:**

- Ramon Olasagasti Taibo (1/12)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Juana Olasagasti Taibo (1/12)
- María Begoña Olasagasti Taibo (1/12)
- María Teresa Taibo Martín (1/4)
- María Mercedes Gonzalez Taibo (1/8)
- Enrique Gonzalez Taibo (1/8)
- María Isabel Taibo Asencor (1/36)
- Jose María Juan Taibo Asencor (1/36)
- Amelia Taibo Asencor (1/36)
- Francisco Javier Taibo Asencor (1/36)
- Miguel Angel Taibo Asencor (1/36)
- María del Carmen Taibo Asencor (1/36)
- Jesús María Taibo Asencor (1/36)
- María Inmaculada Taibo Asencor (1/36)
- Juan Ignacio Taibo Asencor (1/36)

**b.- Descripción registral:**

DIEZ.- VIVIENDA A LA IZQUIERDA subiendo la escalera, del PISO o PLANTA ALTA CUARTA, que tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y veintitrés decímetros y linda: al Norte, Travesía de los Espinos; al Sur, Ribera de Deusto; al Este, viuda de Salútregui y camino; y al Oeste, meseta y caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta. Participa con nueve enteros y ochenta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA doble sita en la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número NUEVE de la RIBERA DE DEUSTO

**c.- Inscripción registral:** finca nº 25.884-A, Tomo 1.416, libro 402, Folio 43 del Registro de la Propiedad nº1 de Bilbao.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

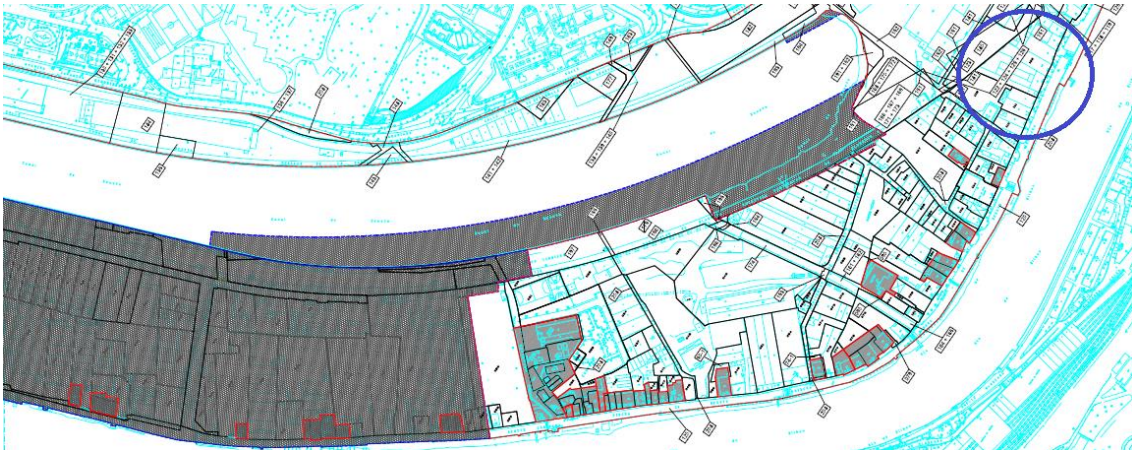
---

**d.- Cargas:** No consta

**e.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 91,66 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos y con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 61,34 m<sup>2</sup> con los mismos linderos y con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación, en el que se hallan las edificaciones que constan descritas en la inscripción registral y no quedan afectadas por la presente Reparcelación.

**MANZANA N° 11**





**FINCA INICIAL 108**  
**FINCA INICIAL 1 DE LA MANZANA 11**

**a.- Propietario registral:**

- Los cónyuges D. Eduardo Bilbao-Goyoaga Álvarez y Dña. Maria Teresa Arenas Jimenez (5% del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. Jesús Maria Bilbao-Goyoaga Zamora y Dña. Manuela Sagarduy Montero (6% del pleno dominio con carácter ganancial)
- Dña. Maria Concepción Bilbao-Goyoaga Alvarez (5% del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Rosa Blanca Bilbao-Goyoaga Zamora (6,50% del pleno dominio)
- Los cónyuges Dña. Maria Pilar Bilbao-Goyoaga Zamora y D. Juan Bilbao Ercoreca (2% del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. Víctor Bilbao-Goyoaga Zamora y Dña. Carmen Barturqan Palacios (2% del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. Juan Bilbao-Goyoaga Álvarez y Dña. Maria del Rosario Gómez Caldera (5% del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. Roman de Viar Bilbao y Dña. Elena Aristegui Marco (3,33% del pleno dominio con carácter ganancial)
- Los cónyuges D. Luis Maria Viar Bilbao y Dña. Ana Maria Fraile Castañares (3,33% del pleno dominio con carácter ganancial)





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Dña. Maria Begoña Viar Bilbao (6,67% del pleno dominio)
- D. Jose Maria Viar Bilbao (3,34% del pleno dominio)
- Dña. Abdona Viar Bilbao (3,34% del pleno dominio)
- D. Jose Luis Bilbao-Goyoaga Martínez (1/5 del 7% del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Juan Ángel Bilbao-Goyoaga Martínez (1/5 del 7% del pleno dominio)
- D. Ricardo Pastor Bilbao-Goyoaga Martínez (1/5 del 7% del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Cristina Patricia Bilbao-Goyoaga Martínez (1/5 del 7% del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Luisa López-Munain Angulo (10% del pleno dominio)
- D. Jesús Bilbao-Goyoaga Zamora (4,50% del pleno dominio con carácter privativo)
- Dña. Maria Pilar Bilbao-Goyoaga Zamora (4,50% del pleno dominio)
- D. Víctor Bilbao-Goyoaga Zamora (2,50% del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Iñaki Benito del Valle Bilbao-Goyoaga (1,25% del pleno dominio)
- Dña. Miren Begoña Benito del Valle Bilbao-Goyoaga (1,25% del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Joseba Koldobika Benito del Valle Bilbao-Goyoaga (1,25% del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Aitor Benito del Valle Bilbao-Goyoaga (1,25% del pleno dominio)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- D. Iñaki Viar Echebarria (1,11% del pleno dominio con carácter privativo)
- D. Nicolas Antonio Viar Echebarria (1,11% del pleno dominio)
- Dña. Maria Begoña Viar Echebarria (1,11% del pleno dominio)
- D. Joseba Mirena Viar Alvarez (3,33% del pleno dominio)
- Dña. Maria Antonia de Viar Bilbao (3,33% del pleno dominio)
- Dña. Elvira Urquijo Bilbao-Goyoaga (5% del pleno dominio con carácter privativo)





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

FINCA en el Barrio de Madariaga, HOY señalado con el número UNO del CAMINO DE SAN FELICISIMO, término municipal de Bilbao, antes de Anteiglesia de Deusto, que mide dos mil doscientos cincuenta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados, y de reciente medición dos mil cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: al Norte, o izquierda, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, antes herederos de Don Juan Bilbao Goyoaga; al Sur, o derecha, con terreno del señor Torre; al Oeste, en realidad es el Este, con propiedad de la Compañía Hijos de J. Bilbao Goyoaga, S.A.; y al Este, que en realidad es el Oeste, con el camino que conduce al convento de los Padres Pasionistas. Forma parte de la finca los siguientes inmuebles: La casa Larrazabal Mayor, hoy en estado ruinoso, sin número de construcción moderna, que consta de planta baja compuesta de una alcoba y dos piezas destinadas a depósito o almacén, el piso principal, de cocina, escusado, comedor con armario, gran mirador, escritorio, salas, dos gabinetes y cinco alcobas, y el desván, de tres dormitorios y dos salas. La planta solar de esta casa ocupa una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. La casa Larrazabal Menor, sin número de construcción moderna, que consta de planta baja destinada a bodega, el piso principal compuesto de cocina, comedor, sala, tres dormitorios, y cuarto excusado, con una escalera exterior formada a la fachada principal, comunicado este piso principal, y el desván, consta de una sala y dos alcobas. La planta solar ocupa setenta y cinco metros cuadrados. Jardín cerrado de paredes de mampostería, que mide mil ciento noventa y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados. El resto de la finca es el terreno que estuvo ocupado por los cobertizos dedicados a la fabricación de jarcias que desaparecieron hace tiempo; con número fijo de catastro A0700822W -antes número U0217463M-

### c.- Superficie

- Registral: 2.059 m<sup>2</sup>
- Real: 2.015,77 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

### d.- Títulos:



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Víctor Iturregui Zugazaga, en Bilbao el día 27 de mayo de 1983.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 1 de diciembre de 1998.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 20 de noviembre de 2001.
- Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, en Bilbao el día 18 de diciembre de 2003.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, en Bilbao el día 30 de enero de 2007.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Antonio José Martínez Lozano, en Bilbao el día 9 de agosto de 2007.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, en Bilbao el día 9 de diciembre de 2008.
- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. Manuel López Pardiñas, en Bilbao el día 13 de julio de 2007.
- Adquirida por adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales y herencia.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Adquirida por herencia, autorizada por el Notario D. José Antonio Isusi Ezcurdia, en Bilbao el día 26 de junio de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 143, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 442 de Bilbao, folios 190 a 194.

**f.- Cargas:**

**SERVIDUMBRE DE PASO**, sobre esta finca, -como predio sirviente-, en favor de la finca 595, -como predio dominantes-, según resulta de escritura otorgada en Bilbao, el cinco de julio de mil novecientos diecinueve, ante el Notario don Luis de Basterra, que motivó la inscripción 12ª, al folio 151 del libro 28 de Deusto

**- AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 26 de febrero de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 32 Tomo: 1.506 Libro: 442 Folio: 194 Fecha: 26/02/2013

**- AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

**AFECCION:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 33 Tomo: 1.506 Libro: 442 Folio: 194 Fecha: 28/10/2013

**g.- Ocupante:** Tecmae S.A.

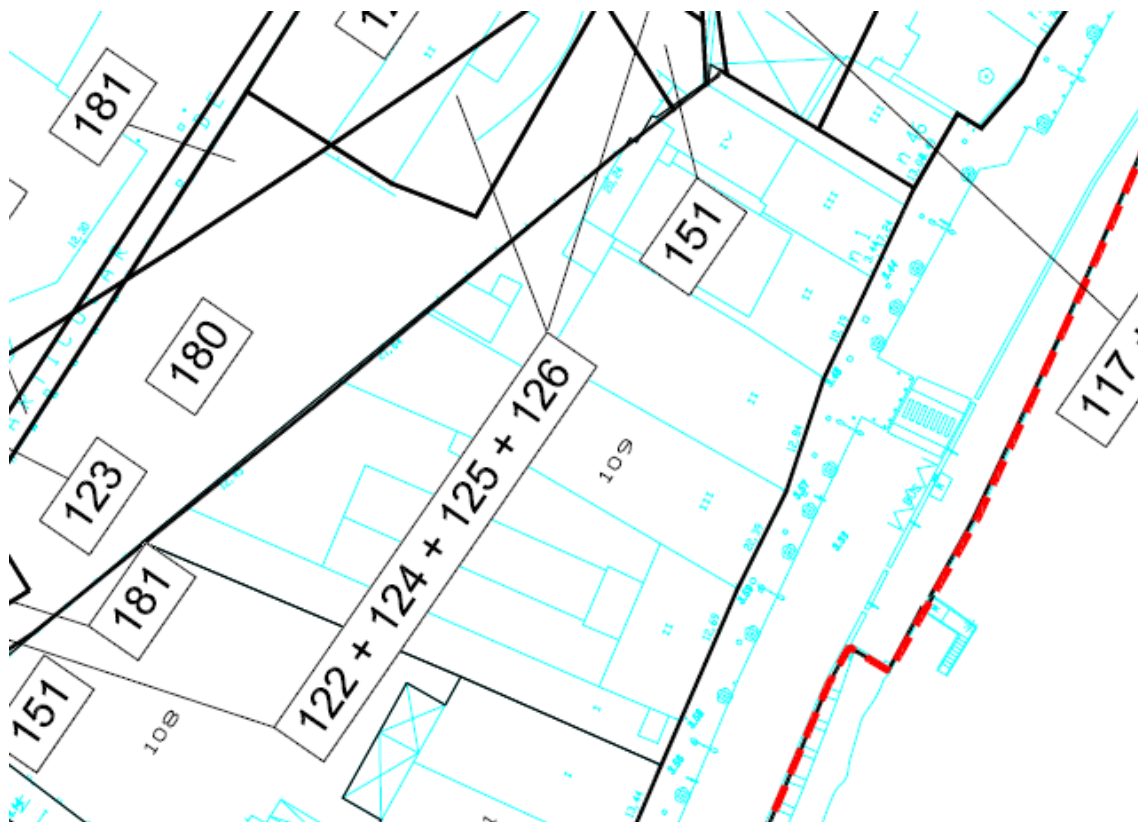


PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

FINCA INICIAL 109  
FINCA INICIAL 2 DE LA MANZANA 11

a.- Propietario registral: Ayuntamiento de Bilbao





---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### b.- Descripción registral:

**TERRENO** de forma irregular, hoy de cuatro lados, sito en el BARRIO DE MADARIAGA, en la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que tiene una superficie de cuatro mil doscientos cuarenta y tres con noventa metros cuadrados y linda: al Norte, cuya línea mide ochenta y nueve con cincuenta y siete metros, con terrenos que antes fueron de esta propiedad y de herederos de Urruchurtu y que eapropiados por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, pertenecen hoy al Estado; al Sur, en un frente de ochenta metros, con Carretera de Bilbao a Las Arenas; al Este, cuya línea mide treinta y dos con ochenta metros cuadrados, no sólo con el callejón de paso a varias heredades que a su vez confinan con casa del señor Mendiguren, sino que también con el camino de paso de dos metros noventa centímetros que cruza entre esta propiedad y la que fue de los herederos de Urruchurtu, hoy también del Estado; y al Oeste, propiedad de los señores Torre y Bereciartúa y con más del señor Velasco Amixola. Sobre parte de este terreno existen las EDIFICACIONES SIGUIENTES: a.- En el ángulo Sureste y dando su fachada principal a la Carretera de Bilbao a Las Arenas, por donde tiene su entrada, existe **UNA CASA** que ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, con cocina, comedor, retrete y escalera de acceso a los dos pisos altos, integrados el primero por sala, comedor, cocina, dos retretes y cinco dormitorios y el segundo por cocina, comedor, dos retretes, cuarto de baño, despensa y tres dormitorios. b: al Oeste de dicha casa y contigua a la misma existe **UN PABELLON Y TALLER** con su fachada Sur sobre la dicha Carretera de Bilbao a Las arenas, mide ciento cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie y consta de planta baja y primer piso o desván corrido, destinada la planta baja a oficinas y taller y el piso a taller y almacén. c: Al Norte o espalda del pabellón anterior, **OTRO PABELLON** que ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, su construcción es de hormigón armado y consta de dos pisos, el primero destinado a taller de confección y el superior a secadero. d: Al lado Oeste de ambos pabellones y contiguo a los mismos, **OTRO PABELLON** de una sola planta que tiene su fachada principal sobre la Carretera de Bilbao a Las Arenas, ocupa una extensión de seiscientos cinco con noventa metros cuadrados y su construcción es de ladrillo y el tejado de armadura con teja plana. Parte del mismo está destinado a impermeabilización de telas y otra parte a confección de prendas. e: Contiguo al mismo por su lado Oeste, existe **OTRO**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PABELLON**, que ocupa una extensión de trescientos sesenta y uno con ochenta metros cuadrados, siendo de una sola planta y su construcción de ladrillo con tejado de armadura de madera y teja plana, tiene su fachada así bien sobre la carretera de Bilbao a Las Arenas y está destinado an parte a tintorería y otra parte a almacén. f: Al Norte del pabellón d. existe **otro pequeño PABELLON O TEJAVANA**, que tiene treinta y dos con veinticinco metros cuadrados de superficie ocupados por dos calderas de vapor, su construcción es de ladrillo con tejado de teja plana. g: Próximo al anterior **OTRO PABELLON** de trece con cincuenta metros cuadrados de ladrillo y teja plana conteniendo el

transformador. h: **OTRO PABELLON** lindando al Norte con terreno propiedad del Estado, Sur, pabellón que seguidamente se describe, Este y Oeste, terreno propio, mide sesenta y ocho metros cuadrados, siendo su construcción de ladrillo y cubierta de teja plana. Destinado el mismo al apuesto de lonas. i: **OTRO PABELLON** que linda al Norte, con el anteriormente descrito bajo la letra h., por los otros tres rumbos, con terreno propio, mide ciento cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, su construcción es de ladrillo y cubierta de teja, destinado al secado y planchado de telas y lonas. j: **GARAJE** construido de ladrillo a media asta, sin cielo raso en ninguna distribución recubierta de teja y suelo de cemento, ocupa dicha construcción una superficie e treinta con cuarenta metros cuadrados, y linda: Sur, finca del señor Velasco Amirola, Oeste, con el caño del camino a los Padres Pasionistas y por los demás lados, con terreno sobre el que está construido

**c.- Superficie**

- Registral: 4.243,90 m<sup>2</sup>
- Real: 4.415,88 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Juan Maria Larrucea Urtiaga, en Bilbao el día 4 de junio de 1998.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1335, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 508 de Bilbao, folio 194.



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### f.- Cargas:

Por proceder de las fincas 732 y 143, se halla GRAVADA con DOS SERVIDUMBRES de PASO (una por cada finca)

#### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** a favor del **BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL S.A.**, en garantía de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y OCHO CENTIMOS de principal, de sus intereses de cinco años al siete por ciento anual, equivalentes a OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y OCHO CENTIMOS; en cuanto a demora VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS; de comisión costas y gastos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS, por plazo que vence el UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Tasada para subasta en TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS. Constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario don José Ignacio Uranga Otaegui e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el libro 391, folio 5, inscripción 2ª, al margen de la cual consta con fecha 15 de mayo de 1990, nota marginal relativa a la expedición de certificación de cargas a que se refiere la regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, ordenada en mandamiento dado el 17 de Abril de 1990, por el Juzgado de 1ª Instancia N°32 de Madrid, dimanante del procedimiento judicial sumario que en dicho juzgado se sigue para la efectividad de dicha hipoteca.

#### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** a favor de **BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL S.A.**, en garantía de un aval, por un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ONCE EUROS Y SEIS CENTIMOS; en cuanto a los daños, perjuicios y costas que el Banco satisfaga al Consorcio de Compensación de Seguros, como consecuencia de la ejecución provisional de la Sentencia recaída en el juicio ordinario de menor cuantía número 704/86, del Juzgado de 1ª Instancia n° 2 de Bilbao, Sección 2ª, DIEZ MIL CIENTO SESENTA EUROS Y CUARENTA Y TRES CENTIMOS; para comisiones SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS Y TREINTA Y TRES CENTIMOS; Penalización por demora CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN EUROS Y NUEVE CENTIMOS; costas y gastos TREINTA Y OCHO MIL CIENTO UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CENTIMOS. Tasada para subasta en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS. Constituida en escritura otorgada en Bilbao, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario don Ignacio Linares Castrillón e inscrita el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el libro 391, folio 5, inscripción 3ª; al margen de la cual consta con fecha 4 de septiembre de 1996, la nota marginal relativa a la expedición de certificación de cargas, a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria,

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

ordenada en mandamiento dado el 2 de Septiembre de 1996, por el Juzgado de 1ª Instancia N°10 de Bilbao, con el n° 487/96, dimanante del procedimiento judicial sumario que en dicho juzgado se sigue, para la efectividad de dicha hipoteca.

**ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra A.**, a favor de la **TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL**, en mandamiento dado el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, por doña Rosa María Alcibar-Arechuluaga Escalza, Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/04, en reclamación de SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA EUROS Y TREINTA Y CINCO CENTIMOS de principal, de TRECE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA CENTIMOS de Recargo, y de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS Y SETENTA CENTIMOS para costas y gastos, anotada el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el libro 391, folio 7, PRORROGADA por la anotación letra CH, de fecha veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y tres, al folio 72 del libro 455, según mandamiento dado por dicho Organismo, el diecisiete del mismo mes y año.

**ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra E.**, a favor de la **TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL**, en mandamiento dado el seis de julio de mil novecientos noventa, por la Recaudadora doña Rosa María Alcibar-Arechuluaga Escalza de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/04 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Vizcaya, en reclamación de OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CENTIMOS de principal, CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS de recargo del veinte por ciento, y NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS de costas y gastos, anotada el catorce de agosto de mil novecientos noventa, en el libro 455, folio 72, PRORROGADA por la anotación letra E, de fecha catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, al folio 73 del libro 455, según mandamiento dado por dicho Organismo, el nueve del mismo mes y año, habiéndose expedido certificación de cargas, con fecha 20 de abril de 1996, según nota al margen de la anotación letra B, ordenada en mandamiento dado el 16 de Abril de 1996, por dicho Organismo, dimanante del procedimiento n° 88/5/Y, en que se decretó la reseñada anotación letra B.

**ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO, letra D.**, en favor de la **TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, tramitada en expediente administrativo de apremio 5/Y, en mandamiento dado el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro por doña Rosa María de Alcibar-Arechuluaga Escalza, Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/04, para responder de SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES EUROS Y VEINTIUN CENTIMOS de principal, QUINCE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS Y SESENTA Y DOS CENTIMOS de recargo y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS de costas y gastos, anotada el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Libro 455, folio 72, PRORROGADA por la anotación letra E de fecha catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, al folio 73 del libro 455, según mandamiento dado el 9 de junio de 1994, por dicho Organismo.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

DECLARADO SUELO ALTERADO para el uso INDUSTRIAL COMPATIBLE con los usos previstos según el proyecto de desarrollo urbanístico actual -hotel, oficinas y tranvia- equiparables a uso industrial, según resulta de Resolución firme dada en Vitoria-Gasteiz el once de abril de dos mil once, por la Viceconsejera de Medio Ambiente, Doña Nieves Teran, y de instancia suscrita por el Director de

Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, don Juan Ignacio Escala Urdapilleta, de fecha veintitrés de junio de dos mil once, según consta en nota al margen de la inscripción 4ª de fecha 29 de junio de 2011, al folio 194 del libro 508 de Deusto-A.

**FINCA INICIAL 110**  
**FINCA INICIAL 3 DE LA MANZANA 11**

**a.- Propietario registral:** D. José Ignacio Garcia Gabancho (50% del pleno dominio y usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa) y Dña. Maria Elena García Gutierrez (50% del pleno dominio)





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO EN LA RIBERA DE DEUSTO**, hoy jurisdicción de esta Villa de Bilbao, con un **EDIFICIO O TEJAVANA señalado con el número SIETE** de dicha Ribera, destinada a taller de maquinaria y calderería, dividida interiormente en taller, oficina, almacén, y dos retretes, radicante en la Ribera de la anteiglesia de Deusto. Ocupa una superficie de trescientos nueve metros y veinticinco decímetros, equivalente a tres mil novecientos setenta y tres pies y catorce céntimos. Linda: al Norte o zaguera, con propiedad antes de los herederos de Don Federico Momeñe, hoy de Don José Amivola; al Sur o frente, con la carretera de Bilbao a Las Arenas; al Este o izquierda, con faja de terreno de veinte centímetros de ancha dejada para recoger las aguas pluviales y esta faja, a su vez, con propiedad de Don Jacinto Suarez; y al Oeste, con el resto del terreno. Su construcción consiste en: cimientos de hormigón, paredes de ladrillo de asta entera las de la fachada y fondo y de media asta las laterales; machones de dos astas hasta la altura de tres metros y medio y de un asta en el resto hasta cinco metros. El tejado tiene tijeras, bandas y cabrios de pino del Norte y Sur planta. Además se han construido paredes de cierre en los linderos Norte y Sur, Sur y Oeste

**c.- Superficie**

- Registral: 309,25 m<sup>2</sup>
- Real: 690,91 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Eusebio Abásolo Iturbe, en Bilbao el día 16 de mayo de 1985.

Adquirida por herencia otorgada ante el Notario D. Andrés Urrutia Badiola, el día 27 de octubre de 2014.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 791, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 402 de Bilbao, folio 73.

**f.- Cargas:**

LIMITACION DE DOMINIO a favor del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE BILBAO de derribar la tejavana de madera, cuando así se ordene por dicha Corporación Municipal, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna. Así resulta de escritura otorgada en esta Villa de Bilbao, el día trece de abril de mil novecientos veintiocho, por el Notario Don Francisco de Santiago y Marín, que con fecha ocho de mayo de mil novecientos veintiocho, motivó la inscripción 10ª.

**g.- Ocupante:**

- Suminan, S.L.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 111**  
**FINCA INICIAL 4 DE LA MANZANA 11**

**a.- Propietario registral:** Trade Echevarri, S.L.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO LOTE NUMERO QUINCE**, en Deusto, en la villa de Bilbao, que mide siete áreas, sesenta centiáreas y catorce decímetros, linda: Norte, propiedad de los herederos de Federico Momeñe; Sur, con Carretera de Bilbao a Las Arenas; Este, lote número dieciseis de Mercedes Basabe, y Oeste, lote número catorce de la sociedad Torre y Bereciartúa. Y sobre el mismo, UN PABELLON de una sola planta, de dos cuerpos, dividido por mitad por tabique de ladrillo, que mide siete áreas, sesenta centiáreas y catorce decímetros cuadrados y linda: Norte y Este, propiedad de Hijos de Bilbao y Goycaga, S.A.; Sur, Carretera de Bilbao a Las Arenas, y Oeste, propiedad de la sociedad Torre y Bereciartúa. Su construcción consiste en cimientos de mampostería, levante de ladrillo y cubierta de teja plana

**c.- Superficie**

- Registral: 760,14 m<sup>2</sup>
- Real: 785,12 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por fusión por absorción, autorizada por el Notario D. Ignacio Alonso Salazar, en Bilbao el día 28 de julio de 2010.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 792, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 513 de Bilbao, folio 2.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**RELACIÓN DE FINCAS INICIALES DE VISESA, INCLUYENDO LAS OCUPADAS ANTICIPADAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO PARA LA APERTURA DEL CANAL.-**

**FINCAS INICIALES 112 a 119**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A. y Excmo. Ayuntamiento de Bilbao

**b.- Superficie**

- Registral: 40.575,77 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 35.538,30 m<sup>2</sup>

Finca formada por varias fincas registrales

**FINCA INICIAL 112:**

**Finca registral 27.776/A**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** que tras la segregación practicada queda dividido en dos porciones ubicadas al norte y al sur de la finca segregada y con una superficie en conjunto de dieciocho mil doscientos treinta y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Presenta los mismos linderos que la finca matriz antes de la segregación y, además, linda interiormente con la porción segregada

**c.- Superficie registral: 18.239,94 m2**

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral: Inscripción registral:** Finca registral 27776/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 615 de Bilbao, folio 10.

**f.- Cargas:**

DECLARADO SUELO ALTERADO COMPATIBLE para los USOS URBANOS -tercio norte- Y PARQUE PUBLICO -Ribera del Canal de Deusto- futuros, en los términos señalados en el Anexo I de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, según resulta de Resolución firmada en Vitoria-Gasteiz, el doce de abril de dos mil once, por la Viceconsejera de Medio Ambiente, Doña Nieves Teran, y de instancia suscrita por el Director de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, don Juan Ignacio Escala Urdapilleta, de fecha uno de julio de dos mil once, que consta al margen de la inscripción 2ª, al folio 11 del libro 615 de Deusto-A. Bilbao, a 13 de julio de 2011.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** sobre esta finca y cinco más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, constituida inicialmente en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el siete de marzo de dos mil siete, en el libro 615, folio 11, inscripción 3ª, finca 27776-A de DEUSTO-A; CANCELADA PARCIALMENTE mediante otra otorgada en Bilbao, el once de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario don José Antonio Isusi Ezcurdia, que con fecha cinco de febrero de dos mil diez, motivó la inscripción 4ª con la nueva responsabilidad antes indicada, y NOVADA Y MODIFICADA en otra otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, motivó la inscripción 5ª.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del Pais Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

presente finca, responde hasta un máximo de 18.533.400,00 € de principal, 3.706.680,00€ de intereses ordinarios, 5.560.020,00€ de intereses de demora, 2.224.008,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 16.096.000,00€.

**FINCA INICIAL 113:**

**Fincas registrales 29.581 y 29.539**

**Finca registral 29.581:**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.539 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 27.776-A Deusto-A perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

c.- Aprovechamiento afectado: en su totalidad.

d.- Títulos: Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de octubre de 2013.

e.- Inscripción registral: Finca registral 29581, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 109.

f.- Cargas:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca de la que la número 29539 de Deusto-A procede por segregación, finca 27776/A de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis

más, a favor de: **HIPOTECA** sobre esta finca y cinco más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS que se fijan para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, constituida inicialmente en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el siete de marzo de dos mil siete, en el libro 615, folio 11, inscripción 3ª, finca 27776-A de DEUSTO-A; CANCELADA PARCIALMENTE mediante otra otorgada en Bilbao, el once de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario don José Antonio Isusi Ezcurdia, que con fecha cinco de febrero de dos mil diez, motivó la inscripción 4ª con la nueva responsabilidad antes indicada; y NOVADA Y MODIFICADA en otra otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, motivó la inscripción 5ª.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 109 Fecha: 29/10/2013

### Finca registral 29.539:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

### **b.- Descripción registral:**

**PORCIÓN DE TERRENO** de forma irregular, con una superficie de catorce mil setecientos cincuenta y un metros y ochenta y siete decímetros cuadrados y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte y al Sur, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Este con Estrada Astaco; y al Oeste, con finca segregada para su aportación a la Zona de Equipamiento Sanitario de Zorrotzaurre y terrenos propiedad de Visesa

### **c.- Superficie:**

- Registral: 14.751,87 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 29539, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 195.

f.- **Cargas:**

- Por proceder de la finca 27.776-A, DECLARADO SUELO ALTERADO COMPATIBLE para los USOS URBANOS -tercio norte- Y PARQUE PUBLICO -Ribera del Canal de Deusto-futuros, en los términos señalados en el Anexo I de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, según resulta de Resolución firme dada en Vitoria-Gazteiz, el doce de abril de dos mil once, por la Viceconsejera de Medio Ambiente, Doña Nieves Teran, y de instancia suscrita por el Director de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, don Juan Ignacio Escala Urdapilleta, de fecha uno de julio de dos mil once, que consta al margen de la inscripción 2ª de la finca 27.776-A, al folio 11 del libro 615 de Deusto-A. Bilbao, a 13 de julio de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 195 Fecha: 29/10/2013

**FINCA INICIAL 114:**

**Finxas registrales 29.583 y 27.774/A**

**Finca registral 29.583:**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 27.774-A, perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29583, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 111.

---

---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

f.- Cargas:

**-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca 27774 de Deusto-A a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis más, a favor de: **HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y

CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS del principal del crédito; los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS; los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS para costas y gastos: por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL EUROS, constituida INICIALMENTE en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el siete de marzo de dos mil siete, en el libro 615, folio 4, inscripción 3ª, finca 27.774-A de DEUSTO-A, y cancelada parcialmente y fijada su nueva responsabilidad como ha quedado consignado, en otra otorgada en Bilbao, el once de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario don José Antonio Isusi Ezcurdia, que con fecha cinco de febrero de dos mil diez, motivó la inscripción 4ª. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 5ª siguiente.

---



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 111 Fecha: 29/10/2013

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 2.683.000,00 € de principal, 536.600,00€ de intereses ordinarios, 804.900,00€ de intereses de demora, 321.960,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 6.334.000,00€.

Finca registral 27.774/A:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**SOLAR** con una superficie de cuatro mil setecientos setenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados, que Linda: al Norte, con finca segregada para su aportación a la Zona de Equipamiento Sanitario de Zorrotzaurre y al Sur, Este y Oeste con terrenos propiedad de Visesa. La finca descrita es a lo que ha quedado reducida la de este número, después de la segregación efectuada a que se refiere la tercera nota al margen de la inscripción 2ª, con motivo de la aportación a la Reparcelación de la Zona de Equipamiento Sanatorio de Zorrotzaurre

### c.- Superficie:

- Registral: 4.775,12 m<sup>2</sup>

d.- **Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 27774/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 615 de Bilbao, folio 5.

### f.- Cargas:

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha 8 de Febrero de 2012, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 2ª de fecha 12 de junio de 2013, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el 31 de Mayo de 2013, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-133/11-NP.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.679 Libro: 615 Folio: 5 Fecha: 29/10/2013

### **FINCA INICIAL 115:**

#### **Finca registral 604**

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

#### **b.- Descripción registral:**

**TERRENO** que tras la segregación practicada cuenta con una superficie mil novecientos noventa y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Morgan; al Sur, con terrenos propiedad de Visesa y porción segregada, al Este, con finca segregada para su aportación a la Zona de Equipamiento Sanitario y al Oeste, con finca 459 propiedad de Comunidad Autónoma de Euskadi

#### **c.- Superficie:**

- Registral: 1.997,36 m<sup>2</sup>





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 604, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 615 de Bilbao, folio 7.

**f.- Cargas:**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 14ª, al folio 8 del libro 615, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES Y MEDIO POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA Y MEDIO POR CIENTO, la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE POR CIENTO, y la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de NOVECIENTOS OCHENTA MIL EUROS del principal del crédito; los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL EUROS; los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS para costas y gastos, por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en UN MILLON NOVENTA MIL EUROS, constituida INICIALMENTE en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el siete de marzo de dos mil siete, en el libro 615, folio 7, inscripción 15ª. CANCELADA PARCIALMENTE Y REDISTRIBUIDA su nueva responsabilidad como se ha indicado anteriormente, en otra otorgada en Bilbao, el once de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario don José Antonio Isusi Ezcurdia, que con fecha cinco de febrero de dos mil diez, motivó la inscripción 16ª. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, motivó la inscripción 17ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 1.177.400,00 € de principal, 235.480,00 € de intereses ordinarios, 353.220,00 € de intereses de demora, 141.288,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 1.090.000,00€.

---



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### FINCA INICIAL 116:

#### Fincas registrales 29.585 y 29.541

#### Finca registral 29.585:

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

#### **b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.541 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 604 de Deusto-A perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29585, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 113.

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca de la que la número 29541 de Deusto-A procede por segregación, finca 604 de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

más, a favor de: **HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al **CUARENTA Y TRES Y MEDIO POR CIENTO**, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al **TREINTA Y MEDIO POR CIENTO**, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE POR CIENTO**, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al **TRECE POR CIENTO**, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta actualmente **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS**, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de NOVECIENTOS OCHENTA MIL EUROS del principal del crédito; los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL EUROS**; los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS**, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS** para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en **UN MILLON NOVENTA MIL EUROS**, constituida **INICIALMENTE** en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el siete de marzo de dos mil siete, en el libro 615, folio 7, inscripción 15ª. **CANCELADA PARCIALMENTE Y REDISTRIBUIDA** su nueva responsabilidad como se ha indicado anteriormente, en otra otorgada en Bilbao, el once de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario don José Antonio Isusi Ezcurdia, que con fecha cinco de febrero de dos mil diez, motivó la inscripción 16ª. **NOVADA Y MODIFICADA** en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, motivó la inscripción 17ª siguiente.

**- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante **CUATRO AÑOS**, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado **EXENTA** al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 113 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 29.541:



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**

PORCIÓN DE TERRENO de forma triangular con una superficie de noventa y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte con resto de finca matriz de la que se segrega; al Sur y Este, con terrenos propiedad de Visesa; y al Oeste con porción segregada para el mismo fin de la finca 459, propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi

**c.- Superficie:**

- Registral: 98,91 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29541, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 197.

**f.- Cargas:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Por proceder de la finca 604: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 14ª de la finca 604, al folio 8 del libro 615, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.  
Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 197 Fecha: 29/10/2013

### **FINCA INICIAL 117:**

#### **Finca registral 771**

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

b.- **Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PORCION DE TERRENO** en Deusto, que mide trescientos noventa y ocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento treinta y siete pies cuadrados y cincuenta y siete céntimos, añadiéndose en el documento que en su momento se presentó en el Registro, que según medición de los peritos tiene una cabida de trescientos noventa y nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno de Don Rafael de Mazarredo, al Este, con la casería Etxezarreta o Mendilibar, de herederos de Basabe, al Sur, con la carretera de Bilbao a Las Arenas, y al Oeste, con la otra porción de terreno de las dos en que se divide la superficie que se comprendía en esta finca y con propiedad de Don Luis Cortadi

### **c.- Superficie:**

- Registral: 398,88 m<sup>2</sup>
- Registral actual: 399,69

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 771, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 128.

### **f.- Cargas:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al **CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO**, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al **TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO**, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito -actualmente hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS**, **RESPONDIENDO ESTA FINCA DE:** hasta un importe de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS** del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de **TREINTA Y SEIS MIL EUROS**, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de **CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS**, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS EUROS**, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2.018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en **CIENTO OCHENTA Y UN MIL EUROS**, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el siete de marzo de dos mil siete, en el libro 619, folio 128, inscripción 10ª, finca 771 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 11ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 216.300,00 € de principal, 43.260,00€ de intereses ordinarios, 64.890,00€ de intereses de demora, 25.956,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 181.000,00€.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 118:**

**Finca registral 772**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** radicante en jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide ciento sesenta y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, igual a dos mil ciento diecisiete pies cuadrados y sesenta céntimos. Linda: al Norte y Este, con el trozo de terreno que se vendió a Don Sebastián Uribarri, al Sur, con la Carretera de Bilbao a Las Arenas, y al Oeste, con propiedad de Don Luis Cortadi y herederos de Don Agustín Cortadi

**c.- Superficie:**

- Registral: 164,41 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 772, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 131.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS-, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SETENTA Y SEIS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de QUINCE MIL DOSCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al

tipo convenido, hasta una cantidad máxima de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2.018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SETENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el siete de marzo de dos mil siete, en el libro 619, folio 131, inscripción 7ª, finca 772 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Fiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 8ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 91.300,00 € de principal, 18.260,00€ de intereses ordinarios, 27.390,00€ de intereses de demora, 10.956,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 76.100,00€.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 119:**

**Finca registral 808**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PORCION DE TERRENO** en Deusto, que mide ciento cuarenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos doce pies cuadrados y veintinueve céntimos. Linda: al Norte, con el de Don Rafael Mazarredo, al Este, con la otra porción de terreno de las dos en que se divide, al Sur, con propiedad de Don Luis Cortadi, y al Oeste, con la de Don Luis y de herederos de Don Agustín Cortadi

**c.- Superficie:**

- Registral: 148,47 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 808, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 134.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

f.- Cargas:

**-HIPOTECA.**  
HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SETENTA Y SEIS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de QUINCE MIL DOSCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2.018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SETENTA Y SEIS MIL CIENTO EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el siete de marzo de dos mil siete, en el libro 619, folio 134, inscripción 8ª, finca 808 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 9ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

presente finca, responde hasta un máximo de 91.300,00 € de principal, 18.260,00€ de intereses ordinarios, 27.390,00€ de intereses de demora, 10.956,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 76.100,00€.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 120**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**CAMINO DE SERVICIO** que bordea la margen derecha de la ría del Nervión a partir de la Plaza de la Salve, hasta la Punta del istmo ó Península de Zorrotzaurre, en una longitud de unos 2,6 kilómetros y su anchura variable de entre once y catorce metros, ocupando tras la segregación practicada una superficie de treinta y tres mil setecientos cuarenta y dos metros y doce décimetros cuadrados, y manteniendo los mismos linderos de la finca matriz antes de la segregación, es decir: Norte, ría de Bilbao; Sur, resto del camino enajenado al Ayuntamiento de Bilbao, en virtud de Convenio interinstitucional suscrito en fecha 5 de mayo de 2003 y zona expropiada titularidad de la Autoridad Portuaria de Bilbao; y al Este, parcelas privadas

**c.- Superficie:**

- Registral: 33.742,12 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 22.176,80 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 27978/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 655 de Bilbao, folio 147.



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### f.- Cargas:

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha 8 de Febrero de 2012, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota al margen practicada el día doce de junio de dos mil trece, al margen de la inscripción 3ª, al folio 147 del libro 655 de Deusto-A, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el 31 de Mayo de 2013, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-133/11-NP.

#### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

como la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 655, folio 148, inscripción 4ª, finca 27978-A de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 5ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 19.018.700,00 € de principal, 3.803.740,00€ de intereses ordinarios, 5.705.610,00€ de intereses de demora, 2.282.244,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 15.770.000,00€.

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 22.176,80 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, y además en parte por el Norte y por el Sur con resto de finca matriz.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Queda un resto de finca matriz de 11.565,32 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, y además por el Norte y Sur con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

### **Fincas registrales 29.591 y 29.545**

#### **Finca registral 29.591:**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

#### **b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.545 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 27.978-A de Deusto-A perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 29 de octubre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29591, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 119.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### CARGAS

---

#### -HIPOTECA.

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca de la que la número 29591 de Deusto-A procede por segregación, finca 27978/A de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una HIPOTECA constituida sobre dicha finca y dieciséis más, a favor de: HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta

una cantidad máxima de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 655, folio 148, inscripción 4ª, finca 27978-A de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 5ª siguiente.

#### - AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 119 Fecha: 29/10/2013

---

### Finca registral 29.545:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**

---



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PORCIÓN DE TERRENO** de forma irregular, con una superficie de mil sesenta y ocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte con resto del camino enajenado al Ayuntamiento de Bilbao; al Sur con la ría de Bilbao; al Este y Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega

### c.- Superficie:

- Registral: 1.068,85 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29545, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 201.

### f.- Cargas:

-Certificación Suelo Contaminado (Carga de **PROCEDENCIA** por **SEGREGACIÓN**)

A favor de:

**Texto:** Por proceder de la finca 27.978-A: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha 8 de Febrero de 2012, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 7ª de la finca 27.978-A, al folio 147 del libro 655 de Deusto, el 12 de junio de 2013, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el 31 de Mayo de 2013, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-133/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 121**

**Fincas registrales 29.587 y 29.543**

Finca registral 29.587:

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

b.- **Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.543 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 31.380 de Deusto-A perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

c.- **Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 29 de octubre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29587, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 119.

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca de la que la número 29543 de Deusto-A procede por segregación, finca 31380 de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una HIPOTECA constituida sobre dicha finca y dieciséis



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

mas, a favor de: HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de OCHOCIENTOS SIETE MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Sueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 619, folio 153, inscripción 4ª, finca 31380 de DEUSTO-R. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 5ª siguiente.

- AFEECION. EXENTA DE TRANSMISIONES.

TRES AFEECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Apot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 115 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 29.543:

a.- **Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

PORCIÓN DE TERRENO de forma irregular con una superficie de mil diez metros y quince decímetros cuadrados y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Oeusto. Linda: al Norte con terrenos de los herederos de Urruchustu; al Sur resto de finca matriz de la que se segrega; al Este, con terrenos propiedad de la Fundación Testamentaria de D. José María de Beogoña; y al Oeste, con terrenos de D. Juan Bilbao Goycaga

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.010,65 m<sup>2</sup>
- Real: 1.059,35 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 29 de octubre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29543, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 201.

**f.- Cargas:**





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afectada durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 199 Fecha: 29/10/2013



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

### **FINCAS INICIALES 122 a 126**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A. y Excmo. Ayuntamiento de Bilbao

**b.- Superficie**

- Registral: 19.853,85 m<sup>2</sup>
- Real: 21.580,99 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

Finca formada por varias fincas registrales

#### **FINCA INICIAL 122:**

##### **Finca registral 266**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO** que tras la segregación practicada cuenta con una superficie de noventa y un metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con porción segregada; al Sur, con terrenos propiedad del Gobierno Vasco; al Este, con finca segregada para su aportación a la Zona de Equipamiento Sanitario de Zorrotzaurre y terrenos propiedad de Visesa; y al Oeste, con terrenos propiedad del Gobierno Vasco

### c.- Superficie:

- Registral y real: 91,54 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 266, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 656 de Bilbao, folio 72.

### f.- Cargas:

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 20<sup>a</sup>, al folio 72 del libro 656, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS; los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones

de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL EUROS, constituida INICIALMENTE en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 656, folio 72, inscripción 21ª, finca 266 de DEUSTO-A, y cancelada parcialmente y fijada la nueva responsabilidad anteriormente indicada, en otra otorgada en Bilbao, el once de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario don José Antonio Isusi Ezcurdia, que con fecha cinco de febrero de dos mil diez, motivó la inscripción 22ª. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 23ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del Pais Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 2.129.000,00 € de principal,



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

425.800,00 € de intereses ordinarios, 638.700,00 € de intereses de demora, 255.480,00 € de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 1.807.000,00€.

### **FINCA INICIAL 123:**

#### **Finca registral 29.579 y 29.537**

#### **Finca registral 29.589:**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

#### **b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.537 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 266 de Deusto-A perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29579, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 107.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca de la que la número 29537 de Deusto-A procede por segregación, finca 266 de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis más, a favor de: **HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al **CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO**, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al **TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO**, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS**; los

intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS**, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS** para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en **UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL EUROS**, constituida **INICIALMENTE** en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 656, folio 72, inscripción 21ª, finca 266 de DEUSTO-A; Cancelada parcialmente y fijada la nueva responsabilidad anteriormente indicada, en otra otorgada en Bilbao, el once de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario don José Antonio Isusi Ezcurdia, que con fecha cinco de febrero de dos mil diez, motivó la inscripción 22ª. **NOVADA Y MODIFICADA** en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 23ª siguiente.

### **- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante **CUATRO AÑOS**, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado **EXENTA** al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Finca registral 29.537:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

PORCION DE TERRENO con una superficie de tres mil seiscientos noventa y ocho metros y treinta y tres decímetros cuadrados y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte, con terrenos propiedad de Visesa; al Sur, con resto de finca matriz de la que segrega; al Este, con finca segregada para su aportación a la Zona de Equipamiento Sanitario de Zorrotzaurre y terrenos propiedad de Visesa; y al Oeste, con terrenos propiedad del Gobierno Vasco

**c.- Superficie:**

- Registral: 3.698,33 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29537, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 193.

**f.- Cargas:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Por proceder de la finca 266: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 20ª de la finca 266, al folio 73 del libro 656, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 193 Fecha: 29/10/2013

### **FINCA INICIAL 124:**

#### **Finca registral 29.589 y 1.018**

#### **Finca registral 29.589:**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

#### **b.- Descripción registral:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 1.018 DE DEUSTO-A**, perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29589, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 117.

**f.- Cargas:**

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca 1018 de Deusto-A a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis más, a favor de: **HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al **CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO**, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al **TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO**, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SETENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CATORCE MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de VEINTIUN MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SETENTA Y SIETE MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veintidós de Mayo de dos mil siete, en el libro 656, folio 70, inscripción 7ª, finca 1018 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 8ª siguiente.

**- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 117 Fecha: 29/10/2013



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 84.000,00 € de principal, 16.800,00€ de intereses ordinarios, 25.200,00€ de intereses de demora, 10.080,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 77.000,00€.

### Finca registral 1.018:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

### **b.- Descripción registral:**

**TROZO DE TERRENO** destinado al camino particular o calle de La Paz, que arranca del Camino de los Pasionistas, radicante en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide ciento setenta y un metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros, confinante: por el Norte, con resto de la heredad en la Vega de que se segregó, por el Sur y el Este, con porciones segregadas por Don Juan Bilbao de su finca Mirigay menor, a cuyo encuentro hace vértice por dicho lado Este el terreno que se describe, y por el Oeste, con otra porción segregada por Don Juan Bilbao del jardín de su chalet



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie:**

- Registral y real: 171,89 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 1018, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 656 de Bilbao, folio 71.

**f.- Cargas:**

SERVIDUMBRE DE PASO a favor de las fincas 255, 107, 595, 732 y 991 de este Registro, tal y como resulta de la inscripción 2<sup>a</sup> de la registral de este número, 1018, practicada el nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho al folio 120 del libro 34, en virtud de una escritura autorizada el ocho de Junio de mil novecientos veintisiete por el Notario de Bilbao, Don Pedro de la Helguera y Gil.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 6<sup>a</sup>, al folio 70 del libro 656, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 9 Tomo: 1.720 Libro: 656 Folio: 71 Fecha: 29/10/2013

### **FINCA INICIAL 125:**

#### **Finca registral 29.575 y 107**

#### **Finca registral 29.575:**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

#### **b.- Descripción registral:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 107 DE DEUSTO-A**, perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29575, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 105.

**f.- Cargas:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca 107 de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis más, a favor de: **HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve

más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al **CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO**, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al **TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO**, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al **TRECE ENTEROS POR CIENTO**, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 567, folio 173, inscripción 22ª de la finca 107 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria-Gasteiz, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, motivó la inscripción 23ª siguiente.

### - AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, procede practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 103 Fecha: 29/10/2013

---





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, así como a distintos documentos públicos y privados, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 5.574.600,00€ de principal, 1.114.920,00€ de intereses ordinarios, 1.672.380,00€ de intereses de demora, 668.952,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 4.640.000,00€.

Finca registral 107:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**HEREDAD** denominada Vega en la Ribera de Deusto, de Bilbao, que tiene una superficie de diez mil doscientos cuarenta y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Está dividida en tres trozos: uno al Norte del camino particular en su parte de seis metros de ancho, otro al Sur del mismo, y un tercero al Este en la parte de menor anchura, siendo sus linderos totales, por poniente, casa y heredad de Don Julián Basabe, terreno de Don Juan Bilbao Goyoaga y herederos de Don Canuto Bilbao, por Norte y Oriente-Este, con otros de Don Antonio José Acha, y por el Sur, con terreno campa entre esta heredad y el camino de La Ribera, que pertenece al Gobierno, hoy carretera de Bilbao a Las Arenas. Hállase cruzada por aquel camino

### **c.- Superficie:**

- Registral: 10.243,96 m<sup>2</sup>
- Real: 11.971,10 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 107, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 567 de Bilbao, folio 174.

### **f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 21ª, al folio 173 del libro 567, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 24 Tomo: 1.631 Libro: 567 Folio: 174 Fecha: 29/10/2013

### **FINCA INICIAL 126:**

#### **Finca registral 29.577 y 255**

#### **Finca registral 29.577:**

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

#### **b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 255 DE DEUSTO-A**, perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29577, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 105.

**f.- Cargas:**

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca 255 de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis más, a favor de: **HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NOVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de QUINIENTOS DIEZ MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS, que se fijan para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 567, folio 176, inscripción 22ª, finca 255 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 23ª siguiente.

**- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 105 Fecha: 29/10/2013

---



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 3.063.700,00 € de principal, 612.740,00 € de intereses ordinarios, 919.110,00 € de intereses de demora, 367.644,00 € de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 2.558.000,00€.

### Finca registral 255:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

### **b.- Descripción registral:**

**HEREDAD** situada en la Vega, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, Bilbao, que tiene una superficie de cincuenta y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas y trece decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno de Don Benigno Salazar, al Oeste, terreno de Don Juan Bilbao, al Este, con pertenecidos de los herederos de Don Canuto Bilbao, hoy Don Juan Bilbao y Goyoaga, y al Sur, con terreno para camino de paso o calle La Paz

### **c.- Superficie:**

- Registral: 5.648,13 m<sup>2</sup>



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 255, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 567 de Bilbao, folio 177.

**f.- Cargas:**

Certificación Suelo Contaminado con CARACTER PRIVATIVO a favor de , y que consiste en: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 21ª, al folio 176 del libro 567, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 24 Tomo: 1.631 Libro: 567 Folio: 177 Fecha: 29/10/2013



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 127**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

CASA señalada con el número cuarenta y uno -HOY DEMOLIDA, según manifiesta la Autoridad Portuaria de Bilbao- con su huerta contigua, radicante en el Barrio de la Botica, que tras la segregación practicada mide quinientos dieciocho metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con porción segregada; al Sur, con carretera de Botica Vieja; Este, con terrenos propiedad de la Fundación Testamentaria de D. José María de Begoña; y Oeste, con terrenos de D. Juan Bilbao Goyoaga

**c.- Superficie:**

- Registral: 518,29 m<sup>2</sup>
- Real: 888,26 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 31380, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 617 de Bilbao, folio 153.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### f.- Cargas:

#### -HIPOTECA.

HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de DOSCIENTOS SIETE MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 619, folio 153, inscripción 4ª, finca 31380 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 5ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del Pais Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

presente finca, responde hasta un máximo de 829.000,00 € de principal, 165.800,00€ de intereses ordinarios, 248.700,00€ de intereses de demora, 99.480,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 690.000,00€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 128**

**Fincas registrales 29.587 y 29.543**

Finca registral 29.587:

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.543 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 31.380 de Deusto-A perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29587, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 115.

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca de la que la número 29543 de Deusto-A procede por segregación, finca 31380 de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

más, a favor de: **HIPOTECA** sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de DOSCIENTOS SIETE MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos; por plazo que finaliza el día veintinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 619, folio 153, inscripción 4ª, finca 31380 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 5ª siguiente.

- **AFECCION. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 115 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 29.543:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

PORCIÓN DE TERRENO de forma irregular con una superficie de mil diez metros y quince decímetros cuadrados y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte con terrenos de los herederos de Urzuchurtu; al Sur resto de finca matriz de la que se segrega; al Este, con terrenos propiedad de la Fundación Testamentaria de D. José María de Begoña; y al Oeste, con terrenos de D. Juan Bilbao Goyoaga

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.010,15 m<sup>2</sup>
- Real: 910,42 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29541, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 199.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 199 Fecha: 29/10/2013



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 129**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

CASA titulada MOLINO MAREA, señalada con el número cuarenta y dos -HOY DEMOLIDA, según manifiesta la Autoridad Portuaria de Bilbao-, radicante en el Barrio de la Botica, con sus pertenecidos, -que según el Registro mide en su totalidad mil metros y noventa y siete decímetros cuadrados-, y linda, al Norte, con regata o canal, Sur, con camino de sirga o carretera de Bilbao a Las Arenas, Este, con terrenos de los Sres. Tapia y Sobrino, y al Oeste, con callejón de servidumbre a varias propiedades

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.000,97 m<sup>2</sup>
- Real: 1.097,94 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 211, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 156.

f.- **Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA LE: hasta un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de NOVENTA MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 619, folio 156, inscripción 29ª, finca 211 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 30ª siguiente.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 540.700,00 € de principal, 108.140,00 € de intereses ordinarios, 162.210,00 € de intereses de demora, 64.884,00 € de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 450.000,00 €.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **FINCAS INICIALES 130 a 133**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Superficie**

- Registral: 8.589,08 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 10.987,94 m<sup>2</sup>

Finca formada por varias fincas registrales

#### **FINCA INICIAL 130:**

##### **Finca registral 31.610**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA** de forma sensiblemente rectangular, cerrada parcialmente con pared propia del recinto portuario de Deusto, desafectado por Orden Fom 2492/2006, que tiene una extensión superficial de tres mil ochocientos cuarenta y un metros y catorce decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son: al Norte y al Este, con la carretera municipal; al Sur y al Oeste, con Zona de servicio portuaria, que es el resto de la finca matriz propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao

### c.- Superficie:

- Registral: 3.841,14 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 31610, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 658 de Bilbao, folio 84.

### f.- Cargas:



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 658, folio 84, inscripción 2ª, finca 31610 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Fiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 3ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 2.090.500,00 € de principal, 418.100,00€ de intereses ordinarios, 627.150,00€ de intereses de demora, 250.860,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 1.740.000,00€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 131:**

**Finca registral 31.618**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** cerrada en uno de sus lados por pared propia del recinto portuario de Deusto, en el que se encuentra ubicada, desafectado por Orden Fom 2492/2006. Tiene una extensión superficial de cuatro mil ciento sesenta y siete metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son los siguientes: al Norte y al Sur, con resto de parcela desafectada propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao; al Oeste, con Zona de servicio portuaria, resto de finca matriz propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao y al Este, con carretera municipal

**c.- Superficie:**

- Registral: 4.167,77 m<sup>2</sup>
- Real: 6.566,63 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 31618, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 658 de Bilbao, folio 96.

f.- **Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 658, folio 96, inscripción 2ª, finca 31618 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 3ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 2.258.700,00 € de principal, 451.740,00€ de intereses ordinarios, 677.610,00€ de intereses de demora, 271.044,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 1.890.000,00€.

**FINCA INICIAL 132:**

**Finca registral 31.620**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** ubicada en el recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006. Tiene una extensión superficial de quinientos metros cuadrados. Sus linderos actuales son los siguientes: al Norte y al Sur, con resto de parcela desafectada, propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao; al Oeste, con Zona de servicio portuaria, resto de finca matriz propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao y al Este, con resto parcela desafectada

**c.- Superficie:**

- Registral: 500 m<sup>2</sup>





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Afectada en su totalidad

d.- **Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 31620, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 658 de Bilbao, folio 99.

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS, los intereses de demora que

se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 658, folio 99, inscripción 2ª, finca 31620 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 3ª siguiente.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 269.000,00 € de principal, 53.800,00€ de intereses ordinarios, 80.700,00€ de intereses de demora, 32.280,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 228.000,00€.

### **FINCA INICIAL 133:**

#### **Finca registral 31.622**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

#### **b.- Descripción registral:**

**PARCELA** ubicada en el recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006. Tiene una extensión superficial de ochenta metros y diecisiete decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son los siguientes: al Norte, al Sur y al Este, con resto de parcela desafectada, propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao y al Oeste, con Zona de servicio portuaria, resto de finca matriz propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie:**

- Registral: 80,17 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 31622, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 658 de Bilbao, folio 102.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de TREINTA Y SEIS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en TREINTA Y SIETE MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 658, folio 102, inscripción 2ª, finca 31622 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 3ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 43.200,00 € de principal, 8.640,00€ de intereses ordinarios, 12.960,00€ de intereses de demora, 5.184,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 37.000,00€.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 134**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA DE TERRENO** de forma rectangular, cerrada parcialmente con pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006. Tiene una extensión superficial de mil diecinueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son los siguientes: al Norte y al Este, con carretera municipal; al Sur y al Oeste, parcela desafectada y zona de servicio portuaria, resto de finca matriz propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.019,48 m<sup>2</sup>
- Real: 1.143,49 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 31612, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 658 de Bilbao, folio 87.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre -esta finca y diecinueve más-, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de NOVENTA Y DOS MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 658, folio 87, inscripción 2ª, finca 31612 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 3ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

presente finca, responde hasta un máximo de 552.700,00 € de principal, 110.540,00€ de intereses ordinarios, 165.810,00€ de intereses de demora, 66.324,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 460.000,00€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 135**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA DE TERRENO** ubicada en el recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, que tiene una extensión superficial de setecientos cuarenta metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son los siguientes: al Norte, al Sur y al Este, con resto de parcela desafectada, propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao y al Oeste, con Zona de servicio portuaria, resto de finca matriz, propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao

**c.- Superficie:**

- Registral: 740,73 m<sup>2</sup>
- Real: 745,05 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 31614, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 658 de Bilbao, folio 90.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

f.- Cargas:

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y diecinueve más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS POR CIENTO, la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta -actualmente CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de SESENTA Y SEIS MIL EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día 29 de Diciembre de 2018, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de Marzo de dos mil siete, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el veinticinco de Mayo de dos mil siete, en el libro 658, folio 90, inscripción 2ª, finca 31614 de DEUSTO-A. NOVADA Y MODIFICADA en escritura otorgada en Vitoria, el cinco de Julio de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez Del Cerro, que con fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez, constituyó la inscripción 3ª siguiente.

Como consecuencia de la escritura de novación y ampliación del préstamo sindicado con garantía hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015 ante la fe del Notario del ilustre Colegio del País Vasco, D. Manuel Jimenez del Cerro, obrante el nº 1772 de su protocolo, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

presente finca, responde hasta un máximo de 396.500,00 € de principal, 79.300,00€ de intereses ordinarios, 118.950,00€ de intereses de demora, 47.580,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 335.000,00€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **FINCAS INICIALES 136 y 137**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Superficie**

- Registral: 9.347,79 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 9.111,96 m<sup>2</sup>

Finca formada por varias fincas registrales

#### **FINCA INICIAL 136:**

##### **Finca registral 28.044/A**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA DE TERRENO** de tres mil setecientos veintiocho metros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia, cuyos linderos actuales son: Norte, Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco; Sur, parcela desafectada; Este, carretera municipal y Oeste, resto de parcela de la que se segrega

### **c.- Superficie:**

- Registral: 3.728 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28044/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 167.

### **f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

**HIPOTECA** sobre esta finca y ocho más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA POR CIENTO, **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA CON CINCUENTA POR CIENTO, **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE POR CIENTO, y **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.

### FINCA INICIAL 137:

#### Finca registral 28.058/A

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

b.- **Descripción registral:**

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA** de cinco mil seiscientos diecinueve metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia, cuyos linderos actuales son: Norte y Sur, parcela desafectada, Oeste, zona de servicio portuario, y Este, carretera municipal

**c.- Superficie:**

- Registral: 5.619,79 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 5.383,96 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28058/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 188.

**f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** sobre esta finca y ocho más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al **CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA POR CIENTO**, **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al **TREINTA CON CINCUENTA POR CIENTO**, **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al **TRECE POR CIENTO**, y **CAJA LABORAL POPULAR**, **COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE POR CIENTO**, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, **RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS del principal del crédito**, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 5.383,96 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 235,83 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCAS INICIALES 138 a 140**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Superficie**

- Registral: 3.392,99 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 3.624,74 m<sup>2</sup>

Finca formada por varias fincas registrales

**FINCA INICIAL 138:**

**Finca registral 28.046/A**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA** de dos mil novecientos noventa y un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados de extensión superficial cerrada en parte con pared propia del recinto portuario de Deusto, desafectado por Orden Fom 2492/2006 que limita por el Norte con carretera municipal, Sur, con zona de servicio portuario, Este, con parcela propiedad del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco y Oeste, parcela desafectada y otra de propiedad del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco.

### **c.- Superficie:**

- Registral: 2.991,68 m<sup>2</sup>
- Real: 3.223,43 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28046/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 170.

### **f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### -HIPOTECA.

HIPOTECA sobre esta finca y ocho más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.

### FINCA INICIAL 139:

#### Finca registral 28.048/A

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

b.- **Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA** de forma triangular de doscientos metros cuadrados de extensión superficial del recinto portuario de Deusto, desafectado por Orden For 2492/2006 que limita por el Norte, con terreno propiedad del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco y parcela desafectada, Sur, con zona de servicio Portuario, Este y Oeste, con parcela desafectada

### **c.- Superficie:**

- Registral: 200 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28048/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 173.

### **f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y ocho más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al **CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA POR CIENTO**, **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al **TREINTA CON CINCUENTA POR CIENTO**, **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al **TRECE POR CIENTO**, y **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE POR CIENTO**, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en NOVENTA Y UN MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.

### **FINCA INICIAL 140:**

#### **Finca registral 28.050/A**

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

b.- **Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA** que tiene una superficie de doscientos un metros y treinta y un decímetros cuadrados, que se ubica en el recinto portuario de Deusto, desafectado por Orden Fom 2492/2006 y linda por el Norte, con parcela desafectada y zona de servicio portuaria, Sur y Oeste, con zona de servicio portuario, Este, parcela desafectada

### **c.- Superficie:**

- Registral: 201,31 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28050/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 176.

### **f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y ocho más, a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA POR CIENTO, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA CON CINCUENTA POR CIENTO, CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE POR CIENTO, y CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en NOVENTA Y UN MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **FINCAS INICIALES 141 y 142**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Superficie**

- Registral: 7.703,46 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 7.691,92 m<sup>2</sup>

Finca formada por varias fincas registrales

#### **FINCA INICIAL 141:**

##### **Finca registral 28.052/A**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA** de siete mil seiscientos veintiocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia, cuyos linderos son: Norte, carretera municipal, Este, carretera municipal, parcela desafectada y Gobierno Vasco, Oeste, zona de servicio portuario y parcela desafectada, Sur, zona de servicio.

**c.- Superficie:**

- Registral: 7.628,82 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 7.617,28 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28052/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 179.

**f.- Cargas:**

Por proceder de la finca n°151, con la **LIMITACION DE DOMINIO** a favor del **AYUNTAMIENTO DE BILBAO** de derribar, sin derecho a indemnización alguna, el pabellón que se ha proyectado construir en el ángulo Norte de esta finca, cuando aquel lo requiera, tal y como resulta de la inscripción 16ª, al folio 207 del libro 30, practicada el 9 de Diciembre de 1930, en virtud de una escritura autorizada el tres de los mismos mes y año por el Notario de Bilbao, Don José María del Hoyo y Gutiérrez.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y ocho más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA CON CINCUENTA POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEIS EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 7.617,28 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 11,54 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.

### **FINCA INICIAL 142:**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca registral 28.054/A**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de setenta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Norte y Este, parcela desafectada, Sur y Oeste, zona de servicio portuario

**c.- Superficie:**

- Registral: 74,64 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28054/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 182.

**f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y ocho más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al **CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA POR CIENTO**, **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al **TREINTA CON CINCUENTA POR CIENTO**, **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al **TRECE POR CIENTO**, y **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al **TRECE POR CIENTO**, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, **RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS del principal del crédito**, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de SEIS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en TREINTA Y CUATRO MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 143**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de doscientos noventa y siete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, cuyos linderos actuales son: Norte, Sur y Este parcela portuaria desafectada, y Oeste, zona de servicio portuario

**c.- Superficie:**

- Registral: 297,57 m<sup>2</sup>
- Real: 407,65 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28056/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 185.

**f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y ocho más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA POR CIENTO, **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA CON CINCUENTA POR CIENTO, **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE POR CIENTO, y **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 144**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** que, después de una segregación practicada sobre el mismo, tiene una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca segregada para su aportación a la Zona Terciaria de Zorrotzaurre; al Este, con Avenida Zarandoa; al Sur, con terrenos propiedad de Visesa y, al Oeste, con zona portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 4.461,53 m<sup>2</sup>
- Real: 4.468,81 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 18 de julio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28060/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 667 de Bilbao, folio 191.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** sobre esta finca y ocho más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA POR CIENTO, **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA CON CINCUENTA POR CIENTO, **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE POR CIENTO, y **CAJA LABORAL POPULAR**, **COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta CINCO MILONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, y de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS para costas y gastos; por PLAZO de DOCE AÑOS, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DOS MILLONES VEINTE MIL EUROS, constituida en escritura otorgada en Vitoria, el dieciocho de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Manuel Jiménez del Cerro, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, motivó la inscripción 2ª.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 145**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de terreno sensiblemente rectangular, de treinta y cinco con veintitrés metros cuadrados, pertenecientes al Camino de Arregui, cuyos linderos actuales son: Norte, carretera municipal; Sur, Zona de servicio portuaria; Oeste, parcela de Visesa; y Este, Parcela desafectada por Orden FOM de veinte de Julio de dos mil seis; con número fijo de catastro A0990001W

**c.- Superficie:**

- Registral: 35,23 m<sup>2</sup>
- Real: 35,24 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28078/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 170.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

f.- Cargas:

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de DIECISÉIS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de MIL NOVECIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 16.000,00 € de principal, 3.200,00€ de intereses ordinarios, 4.800,00€ de intereses de demora, 1.900,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 15.956,72,00€.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 146**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de doscientos cuarenta y cuatro con treinta y cinco metros cuadrados, pertenecientes al Camino de Landaburu, cuyos linderos son: Norte, Carretera Municipal; Sur, Zona de Servicio Portuaria; Este, Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco; y Oeste, Visesa; con número fijo de catastro A0990002H

**c.- Superficie:**

- Registral: 244,35 m<sup>2</sup>
- Real: 244,54 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28080/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 172.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

f.- Cargas:

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de VEINTIDOS MIL CIEN EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 110.700,00 € de principal, 22.100,00€ de intereses ordinarios, 33.200,00€ de intereses de demora, 13.300,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 110.673,45,00€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 147**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de ciento cuarenta con ochenta metros cuadrados, perteneciente al Camino de Madariaga, cuyos linderos son: Norte, carretera municipal; Sur, Zona de servicio portuaria; Este, Visesa; y Oeste, parcela perteneciente al Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco; con número fijo de catastro A0990003F

**c.- Superficie:**

- Registral: 140,80 m<sup>2</sup>
- Real: 144,18 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 28082/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 174.

f.- **Cargas:**

**-HIPOTECA.**  
HIPOTECA sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de DIECINUEVE MIL CIEN EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 63.800,00 € de principal,



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

12.800,00€ de intereses ordinarios, 19.100,00€ de intereses de demora, 7.700,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 63.772,54€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 148**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de trescientos treinta y cinco con cincuenta y seis metros cuadrados, pertenecientes a los caminos de Madariaga y Ramal de Olaveaga, cuyos linderos son: Norte, carretera municipal; Sur, Visesa y Zona de Servicio Portuaria; Este y Oeste, Visesa; con número fijo de catastro A0990004A

**c.- Superficie:**

- Registral: 335,56 m<sup>2</sup>
- Real: 371,65 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28084/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 176.



f.- Cargas:

-HIPOTECA.

HIPOTECA sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de TREINTA MIL CUATROCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 152.000,00 € de principal, 30.400,00€ de intereses ordinarios, 45.600,00€ de intereses de demora, 18.200,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 151.985,190€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 149**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de cuatrocientos setenta y uno con catorce metros cuadrados de superficie, pertenecientes al Camino de Iturriceche y la fuente de Basabe, y cuyos linderos son: Norte, carretera municipal y Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco; Sur y Este, Visesa; y Oeste, Visesa; con número fijo de catastro A09900130

**c.- Superficie:**

- Registral: 471,14 m<sup>2</sup>
- Real: 471,21 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28086/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 178.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### f.- Cargas:

#### -HIPOTECA.

HIPOTECA sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: BILBAO BIZKAIA KUTXA, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de SESENTA Y CUATRO MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 213.400,00 € de principal, 42.700,00€ de intereses ordinarios, 64.000,00€ de intereses de demora, 25.600,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 213.393,44€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 150**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** rectangular de ciento ochenta y nueve con sesenta y cuatro metros cuadrados perteneciente al Camino de Junquera y cuyos linderos son: Norte, carretera municipal; Sur, Zona de servicio portuaria; Este Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco; y Oeste, Visesa; con número fijo de catastro A0990005Y

**c.- Superficie:**

- Registral: 189,64 m<sup>2</sup>
- Real: 188,14 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28088/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 180.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 85.900,00 € de principal, 17.200,00€ de intereses ordinarios, 25.800,00€ de intereses de demora, 10.300,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 85.893,65€.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 151**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** que tras la segregación practicada tiene una superficie de ochocientos veintiún metros con noventa y tres décímetros cuadrados, pertenecientes a los caminos y zanjas maestras de Junquera y Espinos y Colector de saneamiento, que linda: al Norte, carretera municipal; Oeste, Zona de Servicio Fortuaria, Gobierno Vasco y parcela desafectada; Este, Visesa; y Sur, Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco, y además interiormente con las porciones segregadas, destinadas a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto; con número fijo de catastro A0990006Q

**c.- Superficie:**

- Registral: 891,23 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 546,65 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28090/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 182.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

f.- Cargas:

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 2.305.945,41 € de principal,





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

461.200,00€ de intereses ordinarios, 691.800,00€ de intereses de demora, 276.800,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 1.196.894,70,00€.

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 546,65 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Norte, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 344,58 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Sur, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 152**

**Fincas registrales 29.573 y 29.535**

Finca registral 29.573:

a.- **Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.535 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 28.090-A Deusto-A perteneciente a la entidad "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." -VISESA-, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACIÓN DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

c.- **Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29573, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 101.

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

Como consecuencia del traslado de las cargas que gravan la finca de la que la número 29535 de Deusto-A procede por segregación, finca 28090/A de Deusto-A, a la registral de este número, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se encuentra gravada con una **HIPOTECA** constituida sobre dicha finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª de la repetida finca 28090/A.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 101 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 29.535:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**b.- Descripción registral:**

VARIAS PORCIONES DE TERRENO de formas irregulares que suman en conjunto una superficie de mil ochocientos veinte metros y sesenta y tres decímetros cuadrados y destinadas a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Al tratarse de porciones que ocupan la parte central de la finca de la que se segregan, lindan por todos sus lados con la finca matriz de la que se segregan

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.820,63 m<sup>2</sup>
- Real: 1.609,29 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29535, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 191.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 191 Fecha: 29/10/2013



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 153**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de sesenta y siete con once metros cuadrados, pertenecientes al camino de la Junquera, que linda, al Norte y Sur, con parcela del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco; Este y Oeste, con camino municipal; con número fijo de catastro A0990007B

**c.- Superficie:**

- Registral: 67,11 m<sup>2</sup>
- Real: 67,24 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28092/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 184.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:**

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de TREINTA MIL CUATROCIENTOS EUROS del principal del crédito, los intereses ordinarios devengados y no satisfechos al tipo inicial, con las variaciones que pueda experimentar según lo pactado, hasta una cantidad máxima de SEIS MIL CIEN EUROS, los intereses de demora que se devenguen al tipo convenido, hasta una cantidad máxima de NUEVE MIL CIEN EUROS, y en cuanto a estos dos últimos conceptos dentro del límite que señala el Art. 114 de la Ley Hipotecaria, así como la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS, que se fijan para costas y gastos. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 30.400,00 € de principal, 6.100,00€ de intereses ordinarios, 9.100,00€ de intereses de demora, 3.600,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 30.396,13€.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 154**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de treinta y tres con cincuenta y tres metros cuadrados, pertenecientes al chimbo de desagüe del sector de la Junquera, que linda, al Norte, con parcela desafectada; Sur, Gobierno Vasco; Este, Vicinay Cadenas, S.A.; y Oeste, Gobierno Vasco; con número fijo de catastro A0990008J

**c.- Superficie:**

- Registral: 33,53 m<sup>2</sup>
- Real: 32,68 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28094/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 186

**f.- Cargas:**

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS EUROS del principal del crédito; de sus INTERESES ORDINARIOS al tipo máximo del diez por ciento, hasta una cantidad máxima de TRES MIL EUROS; de sus INTERESES DE DEMORA al tipo máximo del catorce por ciento, hasta una cantidad máxima de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS; y de MIL OCHOCIENTOS EUROS, que se fija para COSTAS Y GASTOS. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en tasándose para SUBASTA en QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 15.200,00 € de principal, 3.000,00€ de intereses ordinarios, 4.600,00€ de intereses de demora, 1.800,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 15.186,74,00€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 155**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de ciento doce con cincuenta y tres metros cuadrados, pertenecientes al Callejón de la Fuente, cuyos linderos actuales son: Norte, zona de servicio portuaria; Sur, Vicinay Cadenas, S.A.; Este y Oeste, parcela desafectada; con número fijo de catastro A0990009R

**c.- Superficie:**

- Registral: 112,53 m<sup>2</sup>.
- Real: 108,41 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28096/A, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 669 de Bilbao, folio 188.

**f.- Cargas:**

---



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### --HIPOTECA.

**HIPOTECA** sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CINCUENTA Y UN MIL EUROS del principal del crédito; de sus INTERESES ORDINARIOS al tipo máximo del diez por ciento, hasta una cantidad máxima de DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS; de sus INTERESES DE DEMORA al tipo máximo del catorce por ciento, hasta una cantidad máxima de QUINCE MIL TRESCIENTOS EUROS; y de SEIS MIL CIEN EUROS, que se fija para COSTAS Y GASTOS. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en tasándose para SUBASTA en CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS; constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 4ª, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 51.000,00 € de principal, 10.200,00€ de intereses ordinarios, 15.300,00€ de intereses de demora, 6.100,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 50.968,21€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 156**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de setecientos metros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son: Norte y Este, carretera municipal; Sur y Oeste, Zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 700 m<sup>2</sup>
- Real: 544,55 m<sup>2</sup>
- Afectada: En su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28949, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, folio 210.

**f.- Cargas:**

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN EUROS del principal del crédito; de sus INTERESES ORDINARIOS al tipo máximo del diez por ciento, hasta una cantidad máxima de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS; de sus INTERESES DE DEMORA al tipo máximo del catorce por ciento, hasta una cantidad máxima de NOVENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS; y de TREINTA Y OCHO MIL CIEN EUROS, que se fije para COSTAS Y GASTOS. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en tasándose para SUBASTA en TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 2ª, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 317.100,00 € de principal, 63.400,00€ de intereses ordinarios, 95.100,00€ de intereses de demora, 38.100,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 317.051,00€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 157**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de doscientos noventa y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, desafectada por Orden FOM 2492/2006, que linda: por el Norte y Este con parcela desafectada, y zona de servicio portuaria; Sur y Oeste, Zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 299,85m<sup>2</sup>.
- Real: 264,06
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28951, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, folio 213.

**f.- Cargas:**

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS del principal del crédito; de sus INTERESES ORDINARIOS al tipo máximo del diez por ciento, hasta una cantidad máxima de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS; de sus INTERESES DE DEMORA al tipo máximo del catorce por ciento, hasta una cantidad máxima de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS; y de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS EUROS, que se fija para COSTAS Y GASTOS. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en tasándose para SUBASTA en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 2ª, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 135.800,00 € de principal, 27.200,00€ de intereses ordinarios, 40.800,00€ de intereses de demora, 16.300,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 135.811,06€.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 158**

**a.- Propietario registral:** Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de novecientos metros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son: Norte y Este, zona de servicio portuaria; Sur, Ayuntamiento de Bilbao y Explotaciones Ibaiondo; y Oeste, Matriceria del Nervión y Diputación Foral de Bizkaia

**c.- Superficie:**

- Registral: 900 m<sup>2</sup>
- Afectada: en una porción de 644,52 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada por el Notario D. José María Rueda Armengot, en Bilbao el día 28 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 28953, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, folio 216.

**f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**-HIPOTECA.**

**HIPOTECA** sobre esta finca y dieciséis más, a favor de: **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en cuanto al CUARENTA Y TRES ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN**, en cuanto al TREINTA ENTEROS Y CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO, la **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, y la **CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO**, en cuanto al TRECE ENTEROS POR CIENTO, en garantía de las cantidades máximas del principal TOTAL del crédito hasta TRES MILONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: hasta un importe de CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS del PRINCIPAL DEL CREDITO; de sus INTERESES ORDINARIOS al tipo máximo del diez por ciento, hasta una cantidad máxima de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS; de sus INTERESES DE DEMORA al tipo máximo del catorce por ciento, hasta una cantidad máxima de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS EUROS; y de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS, que se fija para COSTAS Y GASTOS. Por plazo que finaliza el día veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en ; tasándose para SUBASTA en CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don José María Rueda Armengot, inscrita el diecisiete de Febrero de dos mil diez, que motivó la inscripción 2ª, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez.

Como consecuencia de la instancia de redistribución de responsabilidad hipotecaria, formalizada con fecha 30 de diciembre de 2015, la distribución de la responsabilidad hipotecaria a favor de la entidad KUTXABANK, trasladada a la presente finca, responde hasta un máximo de 407.600,00 € de principal, 81.500,00€ de intereses ordinarios, 122.300,00€ de intereses de demora, 48.900,00€ de costas y gastos, fijándose un valor de subasta de 407.637,00€.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 644,52 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 255,48 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**RELACIÓN DE FINCAS INICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI EXCLUIDAS DE MANZANA, INCLUYENDO LAS OCUPADAS ANTICIPADAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO PARA LA APERTURA DEL CANAL.-**

**FINCA INICIAL 159**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO en DEUSTO**, que mide ocho áreas, veintidós centiáreas y cuarenta y un decímetros, añadiéndose en el documento presentado en su momento en el Registro de la Propiedad que, según medición de los peritos, tiene una cabida de ochocientos veintidós metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad del señor Mazarredo; al Sur, con la carretera de Bilbao a Las Arenas; al Este, con el lote número diecinueve hoy de Don Serapio Abrisqueta; y al Oeste, con terreno de Don Angel Cortadi

**c.- Superficie:**

- Registral: 822,58 m<sup>2</sup>.
- Real: 130,96 m<sup>2</sup>.
- Afectada: en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 795, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 125.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 160**

**Finca registral 29.571 y 683**

Finca registral 29.571:

a.- **Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 683 DE DEUSTO-A, perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

c.- **Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29571, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 99.

**f.- Cargas:**

= AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 99 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 683:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**CASA** señalada con el número cuarenta, HOY número TREINTA Y CUATRO, de la ESTRADA DE LA JABONERIA, Barrio de la Botica, jurisdicción de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que afecta una forma rectangular, lindando, según el título presentado: al Norte, con terrenos propiedad de la Fundación Testamentaria de Don José María de Begoña; al Sur, con finca de herederos de Urruchurtu, al Este, con Estrada de Tapia, que es un camino propiedad de los herederos de Don José María de Begoña; y al Oeste, con terrenos propiedad de los herederos de Urruchurtu. Marca una extensión superficial de noventa y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos ochenta y cinco pies con noventa y cuatro centésimas de pie cuadrado. Consta de tres habitaciones, una en planta baja y otra en cada uno de los dos pisos altos

### **c.- Superficie:**

- Registral: 99,84 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 683, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 169.

### **f.- Cargas:**





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del **inicio**, con fecha 8 de Febrero de 2012, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 7ª, de fecha 12 de junio de 2013, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el 31 de Mayo de 2013, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-133/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 8 Tomo: 1.683 Libro: 619 Folio: 169 Fecha: 29/10/2013



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 161**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

TERRENO DESTINADO A JARDIN Y ESPACIO LIBRE Y DE PASO comprendido entre el edificio de la finca matriz de donde procede y el límite Este de la misma. Tiene una superficie de ciento seis metros y quince decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle particular de Don Remigio de Sagarduy; al Sur, con muro de la finca perteneciente a Don José María Zabala; al Este, con finca número noventa y seis, propiedad de los herederos de Don Julián Bilbao; y al Oeste, con una línea quebrada formada por dos alineaciones de doce con cincuenta metros y veintitrés con ochenta metros de longitud, respectivamente, desarrollada en terrenos de la misma finca

**c.- Superficie:**

- Registral: 106,15 m<sup>2</sup>
- Real: 106,15 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 31464, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 635 de Bilbao, folio 1.

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 162**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

PARCELA DE TERRENO dedicado al cultivo agrícola, a muros de cerca y a un cobertizo, con una superficie de trescientos veintitrés metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle particular llamada Remigio de Sagarduy, al Sur, con muro de cerca de las propiedades de Don Lorenzo de Sagarduy y de Don José de Zabala, al Este, por una línea quebrada formada por dos alineaciones de once con cincuenta metros y veintitrés con ochenta metros de longitud, respectivamente, desarrolladas en terrenos de la misma finca, al Oeste, con muro de cerca que le separa de la finca propiedad de Don Policarpo Muñecas.

**c.- Superficie:**

- Registral: 323,79 m<sup>2</sup>
- Real: 401,66 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 31470, del registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 635 de Bilbao, folio 16.

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 163**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

PARCELA de doscientos metros cuadrados, que procede del pertenecido "heredades divididas por zanjas" de la finca registral 502

**c.- Superficie:**

- Registral: 200 m<sup>2</sup>
- Real: 1.324,20 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28511/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 656 de Bilbao, folio 52.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 164**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

TERRENO SOLAR en el Barrio de GLABEAGA, Deusto, hoy Bilbao, con una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos sesenta y nueve pies cuadrados y sesenta centésimas. Linda: al Norte, Sur y Este, con la propiedad de la Junta de Obras del Puerto, -zona de calle-; y al Oeste, por una línea recta desarrollada en terrenos de la misma finca que pasa por el ángulo Noroeste del cuerpo principal de la casa número veintisiete de la Ribera de Deusto y cuya longitud es de cincuenta y nueve con sesenta metros

**c.- Superficie:**

- Registral: 642,05 m<sup>2</sup>
- Real: 612,01 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 2677, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 635 de Bilbao, folio 10.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 165**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

CASA número VEINTIDOS, antes veintinueve y antiguamente veintuno de la RIBERA DE OLAVEAGA, en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que tiene una superficie de doscientos siete metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la Carretera de Bilbao a Las Arenas, Oeste o derecha, con escalera de la casa de Don José Agustín Zabala, Norte o espalda, con callejón de los herederos de Doña María-Angels de Arrigorriaga, y por Este o izquierda, con dicho callejón de Doña María Angela.

**c.- Superficie:**

- Registral: 207,76 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 127, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 656 de Bilbao, folio 62.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

f.- Cargas: Libre de cargas

### FINCA INICIAL 166:

#### Finca registral 916

a.- Propietario registral: Ayuntamiento de Bilbao

b.- Descripción registral:

**CASA CHALET** señalada con las letras P.A. y el terreno dentro del cual está construida, radicante en el punto llamado de los Espinos, de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, construida dentro de los terrenos que se dirán, ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, igual a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados y sesenta céntimos. Consta de sótano y tres pisos altos. En el piso primero existen los departamentos de cocina, comedor, cuarto de baño y despacho y en el segundo y tercero los dormitorios, sala y gabinete. Su construcción es de mampostería y ladrillo, confina por todos sus lados, con

terreno propiedad del señor Aguirre, dentro del cual se halla y que mide una superficie, después de una segregación, ochocientos cuarenta y dos metros y noventa y siete decímetros cuadrados, siendo los linderos antes de practicarse la misma, los siguientes: al Norte, con propiedad y chalet de Don Juan Antonio del Campo; al Sur, con propiedad de los señores Uresandi y Cortadi; al Este, con camino de la Cordelería; y Oeste, con propiedad de los hermanos Estefanía, añadiéndose en el título presentado en su momento en el Registro de la Propiedad que la finca expropiada limita: al Norte, con terrenos de la finca número dieciséis; al Sur, por una línea curva que es un arco de circunferencia de mil ciento cuarenta y cinco metros de radio desarrollada en terrenos de la misma finca a expropiar; al Este, por la calle de los Espinos; y al Oeste, por terrenos de las fincas números dieciocho y diecinueve

c.- Superficie:

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Registral: 842,97 m2
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 916, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 178.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Segregación:**

**FINCA INICIAL 167:**

**Finca registral 680**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao.

**b.- Descripción registral:**

---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**TERRENO** que formó parte de los pertenecidos del Caserío titulado "Los Espinos" radicante en jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, tras la segregación practicada, tiene cincuenta y dos metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con porción segregada; por el Sur, con terrenos de Don Juan Antonio del Campo, hoy finca 678 propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi; por el Este, con porción segregada; y por el Oeste, con terreno de Don Gregorio de Estefanía, hoy finca 714 propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi; y sobre el mismo constan las siguientes edificaciones: A.- **CASA NUMERO DIEZ en la calle ARANA-BIDE**, que consta de planta baja dividida en comedor, cocina, gabinete y tres dormitorios y piso superior compuesto de comedor, gabinete, cocina y cuatro dormitorios mas retrete en ambas plantas, cubierta con tejado de teja plana. Construida de ladrillo en toda su altura, de asta entera, revocada de cemento preparado para pintar, divisiones interiores de ladrillo, entablación y ensamblajes de madera de pino. Mide una superficie de ciento veinte metros cuadrados sin contar el patio que ocupa veinte y medio metros cuadrados y linda: al Norte, con indicada calle de Arana-Bide por donde tiene la entrada o fachada; al Sur, zaguera, con propiedad de Don Jose Antonio del Campo; al Este, izquierda entrando, con Avenida de los Pasionistas; y por el Oeste, derecha, con edificio garaje que luego se describirá, propio del mismo Don Juan de Bilbao. B.- **CASA NUMERO ONCE de repetida calle de ARANA BIDE**, que consta de planta baja con retrete y fosa para limpieza de automóviles, sin mas divisiones y piso superior dividido en cocina, comedor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Construida en materiales de la misma clase y en igual forma que la anteriormente descrita. Ocupa una superficie de noventa y siete y medio metros cuadrados, sin contar los patios, que miden ochenta y tres metros cuadrados, en junto ciento ochenta y medio metros cuadrados, que lindan: por el Norte, fachada; por el Sur, zaguera, lo mismo que la casa número diez antes descrita; por el Este, izquierda entrando con el también indicado garaje; y por el Oeste, derecha, con pertenecidos de Don Gregorio Estafanía. C.- Y entre ambas casas un **PABELLON destinado a GARAJE**, construido sobre puntales y tijeras que descansan en paredes de ladrillo, cubierto con tejado de teja plana. No tiene en su planta mas que dos pequeños departamentos para escritorio el uno y para retretes el otro, instalación de tubería con agua potable y para la limpieza. Mide una superficie de seiscientos metros y veinte decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, entrada; por el Sur, zaguera, igual que las dos casas deslindadas precedentemente; por Este, izquierda entrando, con la casa número diez; y por el Oeste, derecha, con la casa número once, ambas ya descritas. De suerte que la superficie de los tres edificios juntos que forman un solo cuerpo o explotación industrial, miden una superficie total de novecientos veintiún metros y veinte decímetros cuadrados, igual a la del terreno sobre el cual están levantados

**c.- Superficie:**

- Registral: 52,17 m2



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 680, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 175.

**f.- Cargas:**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 7ª, al folio 175 del libro 619, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC\*113/11-NE.

**g.- Segregación:**

**FINCA INICIAL 168:**

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca registral 29.561 y 29.525**

**Finca registral 29.561:**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCIÓN DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.525 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 680 de Deusto-A perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 29561, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 217.

f.- **Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 217 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 29.525:

a.- **Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

b.- **Descripción registral:**

**PORCIÓN DE TERRENO** de forma irregular, con una superficie de ochocientos sesenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados, y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte y Este con finca 28090/A, hoy propiedad de VISESA; al Sur, con resto de finca matriz de la que se segrega y con porción segregada con el mismo fin de la finca 678, hoy propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi; y al Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega y con porción segregada con el mismo fin de la finca 714, hoy propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### c.- Superficie:

- Registral: 869,03 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

d.- **Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 29525, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 181.

### f.- Cargas:

- Por proceder de la finca 680: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del **inicio**, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, **de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número**, mediante nota practicada al margen de la inscripción 7<sup>a</sup> de la finca 680, al folio 176 del libro 619, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 181 Fecha: 29/10/2013

### **FINCA INICIAL 169:**

#### **Finca registral 678**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao.

#### **b.- Descripción registral:**

**LOTE señalado con la LETRA C**, de los tres en que se ha dividido un terreno radicante en la Anteiglesia de Deusto, y punto llamado de **LOS ESPINOS**, que tras la segregación practicada, tiene una superficie de mil treinta y cinco metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno de Don Juan Bilbao, hoy finca 680 propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y porción segregada, al Sur, con el lote B. que se adjudica a D. Pedro de Aguirre, hoy finca 916, propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi; al Este, con el camino vecinal que se dirige al Convento de los Padres Pasionistas, hoy finca 28090/A, propiedad de VISESA; y al Oeste con terrenos de Don Gregorio Estefanía, hoy finca 714 propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Y sobre el mismo la **CASA CHALET** señalada con las letras J.A.C. sita en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, y punto llamado de LOS ESPINOS. Ocupa dicha casa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, igual a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados y sesenta céntimos; consta de sótano y tres pisos altos, existiendo en el piso primero los departamentos de cocina, comedor, cuarto de baño y despacho, y en el segundo y tercero los dormitorios, sala y gabinete. Su construcción es de mampostería y ladrillo, confinando por todos los lados con el terreno del lote C. dentro del cual se ha construido

#### **c.- Superficie:**

- Registral: 1.035,09 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 678, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 184.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Segregación:**

**FINCA INICIAL 170:**

**Finca registral 29.563 y 29.527**

**Finca registral 29.563:**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.527 DE DEUSTO-A**, procedente por segregación de la finca 678 de Deusto-A perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29563, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 219.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 219 Fecha: 29/10/2013

### Finca registral 25.527:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

### **b.- Descripción registral:**

**PORCIÓN DE TERRENO** de forma triangular, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte con porción segregada con el mismo fin de la finca 680, hoy propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi; al Sur, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Este con el camino vecinal que se dirige al Convento de los Padres Pasionistas, hoy finca 28090/A, propiedad de VISESA; y al Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega

### **c.- Superficie:**

- Registral: 147,41 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25527, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 183.

**f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 183 Fecha: 29/10/2013

**FINCA INICIAL 171:**

**Finca registral 714**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao

**b.- Descripción registral:**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

*“Parcela de mil trece metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados ( 1.013,46 m<sup>2</sup>) de extensión superficial: Linda: Norte, con porción segregada y calle Arana-Bide; Sur, con terrenos fincas diecinueve y noventa y ocho de las hermanas Arrola Acha; Este, con terrenos propiedad de D. Juan Bilbao y Don Juan Antonio del Campo, hoy fincas 678 y 916 propiedad de la Comunidad Autónoma de Euzkadi; y al Oeste, con el resto de finca matriz de la que hoy se segrega.”*

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.013,46 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 714, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 222.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.-:**

**FINCA INICIAL 172:**

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca registral: 29.565 y 29.529**

**Finca registral 29.565:**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.529 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 714 de Deusto-A perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EKCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29565, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 221.

**f.- Cargas:**

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 221 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 25.529:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PORCIÓN DE TERRENO** de forma triangular, con una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte con calle Arana-Bide, hoy finca 28090/A, propiedad de VISESA; al Sur y Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Este con porción segregada con el mismo fin de la finca 680, hoy propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi

### **c.- Superficie:**

- Registral: 95 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25529, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 185.

### **f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 185 Fecha: 29/10/2013



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 173:**

**Finca registral 28.505/B**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao.

**b.- Descripción registral:**

**FINCA** incluida con el número 19 en la relación de bienes y derechos afectados, sita en el término municipal de Bilbao, jurisdicción de la Anteiglesia de Deusto, Barrio de la Ribera y situada lindando con la Travesía de los Espinos, llevando el número diez de dicha vía pública. Mide una superficie de veintitrés metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, expropiados en su día; al Sur y al Oeste, con una línea curva de mil ciento cuarenta y cinco metros de radio y once metros de longitud desarrollada en terrenos de la misma finca; y al Este, con terrenos de la citada Junta de Obras

**c.- Superficie:**

- Registral: 23,79 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28505/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 656 de Bilbao, folio 25.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 174**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA DE TERRENO** con una extensión superficial total de novecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la zanja maestra de desagüe de los terrenos de la Vega de Deusto, propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con la calle Particular de Remigio Sagarduy; al Este, con el muro de cerca de la propiedad de Don Ignacio de Mutiozabal; y al Oeste, con la misma finca

**c.- Superficie:**

- Registral: 947,76 m<sup>2</sup>
- Real: 1.202,41 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 31472, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 635 de Bilbao, folio 34.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



## FINCA INICIAL 175

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao

**b.- Descripción registral:**

**LOTE C** de los tres en que se dividieron las tierras en la Vega, próximos a la FUENTE DE BASABE, en término jurisdiccional de la anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que es camino común para los dos lotes A. y B. indiviso, con anchura uniforme de tres metros y largo algo mayor por su confín Sur que por el Norte, porque las tierras van estrechando en dirección al Norte, mide doscientos noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con el lote B; al Sur, con el lote A; al Este, con herederos de Don Julián Basabe, antes de Don José María Ortiz de la Riva; y al Oeste, camino que a su vez linda con colegio de monjas

**c.- Superficie:**

- Registral y real: 294 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 878, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 640 de Bilbao, folio 134.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 176**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** sito en el BARRIO DE LA BOTICA, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide mil tres metros cuadrados y treinta y cuatro centímetros, equivalentes a doce mil novecientos veintitrés pies, añadiéndose en el título presentado en su momento en el Registro de la Propiedad que, según medición de los peritos de la Junta de Obras del Puerto, tenía una cabida de mil veintitrés metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: por el Norte y Oeste, con propiedades de Don Rafael Mazarredo; por el Sur, con la carretera de Bilbao a Las Arenas o camino del muelle; y por el Este, con pertenecidos de la casa Etxezarratua número quince del Barrio de la Botica, propiedad de Don Luis Basabe, hoy de Don Luis Cortadi

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.003,34 m<sup>2</sup>
- Real: 1.192,16 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 485, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 635 de Bilbao, folio 22.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 177**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

FINCA procedente de la denominada Iturrikoetxe, situada lindado con el Camino de la Fuente de Basabe y con el llamado de Iturricoeche, de mil sesenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con una línea recta de treinta y ocho metros desarrollada en terreno de la finca que la zona a expropiar forma parte, al Sur, con camino de Iturricoeche, al Este, con Camino de la Fuente, y al Oeste, con terrenos del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos de Vizcaya.

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.068,35 m<sup>2</sup>
- Real: 1.131,77 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 31386, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 619 de Bilbao, folio 207.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 178**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**TERRENO** en término de la Junquera, jurisdicción de la Anteglesia de Deusto, hoy Bilbao, con una tejavana y unos pabellones en el mismo terreno, constitutivos de una explotación industrial que mide, tras la segregación practicada, setecientos sesenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindado por el Norte, derecha, con heredades de la Casería Barbaraco, por el Sur, con porción segregada; por el Oeste, frente, con camino que conduce al convento de Padres Pasionistas, hoy fincas propiedad de VISESA; y por el Este, zaguera, con propiedad antes de la representación de Don Marcelino Insausti, hoy finca 604 propiedad de VISESA. **TEJAVANA** en el mismo terreno continuación de la inmediata fábrica de jarcia construida con pies derechos de madera sobre los que se apoyan las tijeras que a su vez reciben las bandas y enlatadas sobre que descansa la teja árabe que sirve de cubierta, mide setenta metros de largo por tres metros diez centímetros de ancho, que hacen doscientos diecisiete metros cuadrados, lindado al Norte, derecha, con heredades de la casería Barbaraco; al Oeste, frente, con citado camino; al Sur, izquierda, con resto de la tejavana del señor Momeñe; y al Este, zaguera, con resto del propio terreno. **PABELLONES** sin solución alguna de continuidad en el mismo terreno descrito, constitutivos de una explotación industrial integrado por edificio que ocupa setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y quince decímetros, lindante al Norte, derecha, con la casería Barbaraco, al Sur, izquierda, y Este, zaguera, con resto del propio terreno, y al Oeste, frente, con camino que conduce al convento de Padres Pasionistas, de mampostería en cimientos y de ladrillo en alzado, cubierto de teja plana, distribuidos en los departamentos siguientes, en dirección Sur a Norte. Patio que ocupa veintisiete metros cuadrados. Lavabos y retretes, veintiséis metros quince decímetros. Taller mecánico, trescientos noventa metros. Almacén, treinta y cinco metros. Fragua, treinta metros. Taller de moldes, treinta y nueve metros. Fundición de piezas pequeñas, setenta y cinco metros. Estufa quince metros. Y fundición de piezas grandes, ciento diecisiete metros. Estando instalados diversos instrumentos, maquinaria y utensilios destinados a la industria, descritos todos ellos en la inscripción 9ª, de esta finca



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**c.- Superficie:**

- Registral: 760,94 m<sup>2</sup>
- Real 589,07 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 459, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 615 de Bilbao, folio 1.

**f.- Cargas:**

Gravada con la **ALCANTARILLA** cubierta que atraviesa de Este a Oeste, para las obras de saneamiento de esta Villa de Bilbao y consiguiente PASO por el terreno en las mismas condiciones que otras de igual indole de que tiene conocimiento el comprador por tener su propiedad inmediata a este terreno, atravesada por dicha alcantarilla en los mismos términos que la que acaba de mencionarse. En virtud de una escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Francisco Hurtado de Saracho, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos uno, que motivó la inscripción 5ª, practicada el diecisiete de Enero de mil novecientos dos, al folio 205 del libro 10 de Deusto



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 1ª, al folio 7 del libro 615, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 179**

**Fincas registrales 29.567 y 29.531**

Finca registral 29.567:

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.531 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 459 de Deusto-A perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que **se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre**, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico **SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.**

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29567, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 223.

**f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 223 Fecha: 29/10/2013

**Finca registral 25.531:**

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PORCIÓN DE TERRENO** de forma irregular, con una superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados, y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Línda: al Norte, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Sur, izquierda, con las heredades de herederos de Urruchurtu y propiedad de Don Federico Momeñe, hoy fincas propiedad de VISESA; al Este, zaguera, con propiedad antes de la representación de Don Marcelino Insausti, hoy finca 604 propiedad de VISESA; y al Oeste, frente, con camino que conduce al convento de Padres Pasionistas, hoy fincas propiedad de VISESA

### **c.- Superficie:**

- Registral: 372 m<sup>2</sup>
- Real: 373,52 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29531, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 187.

### **f.- Cargas:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Por proceder de la finca 459: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 1ª de la finca 459, al folio 1 del libro 615, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES**: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 187 Fecha: 29/10/2013



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 180**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**FINCA** sita en el término municipal de Bilbao, situada en el Barrio de La Ribera de Deusto números uno, dos y tres, lindando con la carretera de servicio público que forma parte de la zona marítima contigua a los muelles de la margen derecha de la Ría de Bilbao, también linda con el Camino de Los Espinos. Llevando el número ocho de esta vía pública y los números cuatro y seis de la calle particular llamada la Paz, que con el número 14 se incluyó en la relación de bienes y derechos afectados en el proyecto del Canal de Desviación de la Ría de Bilbao por la Vega de Deusto, efectuado por la extinta Junta de Obras del Puerto de Bilbao. Tas la segregación practicada tiene una cabida total de dos mil novecientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de Don José de Amirola -finca 25-, y con terrenos de los Sres. Urruchurtu y Aristizábal -finca 11- y porciones segregadas; Sur, con una curva que es un arco de circunferencia de mil ciento cuarenta y tres metros de radio desarrollada en terrenos de la misma finca; Este, con terrenos de los Sres. Herederos de Urruchurtu y Aristizábal -finca 11-, hoy fincas propiedad de VISESA; y Oeste, con el camino de los Espinos hoy finca 28090/A, propiedad de VISESA.

**c.- Superficie:**

- Registral: 2.995,75 m<sup>2</sup>
- Real: 2.189,87 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28513/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 656 de Bilbao, folio 55.

**f.- Cargas:**

Por proceder de la finca 1.020, gravada con la **SERVIDUMBRE DE PASO** sobre esa finca, predio sirviente, que forma parte del camino particular o calle La Paz, que arranca del camino de los Pasionistas, con una anchura de seis metros aproximadamente en favor de las fincas números 255, 107, 595, 732 y 991, tal y como resulta de la inscripción 2ª de esta finca 1020, al folio 128 del libro 34, practicada el nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho en virtud de una escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Pedro de la Helguera Gil, el ocho de Junio de mil novecientos veintisiete.

Por proceder de la finca 1.021, gravada con la **SERVIDUMBRE DE PASO** sobre esa finca, predio sirviente, que forma parte del camino particular o calle La Paz, que arranca del camino de los Pasionistas, con una anchura de seis metros aproximadamente en favor de las fincas números 255, 107, 595, 732 y 991, tal y como resulta de la inscripción 2ª de esta finca 1021, al folio 132 del libro 34, practicada el nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho en virtud de una escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Pedro de la Helguera Gil, el ocho de Junio de mil novecientos veintisiete.

Gravada por procedencia de la finca 1.009, que a su vez procede de la finca 459, con el gravamen sobre esta última de **ALCANTARILLA CUBIERTA** que le atraviesa de Este a Oeste para las obras de saneamiento de Bilbao y consiguiente PASO por el terreno, según la inscripción 12ª de dicha finca 459, el folio 51 del libro 28, y con la **SERVIDUMBRE DE PASO** de igual inscripción,

todo ello, según obra en la inscripción 1ª de la citada finca 1009, practicada el seis de Abril de mil novecientos veintisiete, al folio 66 del libro 34, en virtud de una escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Pedro de la Helguera y Gil, el diecisiete de Marzo de mil novecientos veintisiete.



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del **inicio**, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 3ª, al folio 55 del libro 656, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

### FINCA INICIAL 181

#### Finca registral 29.569 y 29.533

##### Finca registral 29.569:

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.533 DE DEUSTO-A**, procedente por segregación de la finca 28.513-B de Deusto-A perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

**c.- Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29569, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 727 de Bilbao, folio 97.

**f.- Cargas:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.791 Libro: 727 Folio: 97 Fecha: 29/10/2013

### Finca registral 29.533:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

### **b.- Descripción registral:**

DOS PORCIONES DE TERRENO una de forma triangular y la otra irregular que suman en conjunto una superficie de trescientos cincuenta y un metros y ocho decímetros cuadrados y destinadas a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Lindan: al Norte con terrenos de Don José de Amirola -finca 25-, y con terrenos de los Sres. Urruchurtu y Aristizábal -finca 11-, hoy finca 28090/A propiedad de VISESA; al Sur, con resto de finca matriz de la que segregan y terrenos hoy propiedad del Ayuntamiento de Bilbao; al Este con terrenos de los Sres. Herederos de Urruchurtu y Aristizábal -finca 11-, hoy fincas propiedad de VISESA; y al Oeste con el camino de los Espinos, hoy finca 28090/A, propiedad de VISESA

### **c.- Superficie:**

- Registral: 351,08 m<sup>2</sup>
- Real: 350,89 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

d.- **Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

e.- **Inscripción registral:** Finca registral 29533, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 189.

f.- **Cargas:**

- Por proceder de la finca 1.020, gravada con la **SERVIDUMBRE DE PASO** sobre esa finca, predio sirviente, que forma parte del camino particular o calle La Paz, que arranca del camino de los Pasionistas, con una anchura de seis metros aproximadamente en favor de las fincas números 255, 107, 595, 732 y 991, tal y como resulta de la inscripción 2ª de esta finca 1020, al folio 128 del libro 34, practicada el nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho en virtud de una escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Pedro de la Helguera Gil, el ocho de Junio de mil novecientos veintisiete.

- Por proceder de la finca 1.021, gravada con la **SERVIDUMBRE DE PASO** sobre esa finca, predio sirviente, que forma parte del camino particular o calle La Paz, que arranca del camino de los Pasionistas, con una anchura de seis metros aproximadamente en favor de las fincas números 255, 107, 595, 732 y 991, tal y como resulta de la inscripción 2ª de esta finca 1021, al folio 132 del libro 34, practicada el nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho en virtud de una escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Pedro de la Helguera Gil, el ocho de Junio de mil novecientos veintisiete.

- Gravada por procedencia de la finca 1.009, que a su vez procede de la finca 459, con el gravámen sobre esta última de **ALCANTARILLA CUBIERTA** que le atraviesa de Este a Oeste para las obras de saneamiento de Bilbao y consiguiente PASO por el terreno, según la inscripción 12ª de dicha finca 459, al folio 51 del libro 28, y con la **SERVIDUMBRE DE PASO** de igual inscripción, todo ello, según obra en la inscripción 1ª de la citada finca 1009, practicada el seis de Abril de mil novecientos veintisiete, al folio 66 del libro 34, en virtud de una escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Pedro de la Helguera y Gil, el diecisiete de Marzo de mil novecientos veintisiete.





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- Por proceder de la finca 28.513-B: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 3ª de la finca finca 28.513-B, al folio 55 del libro 656, el ocho de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el dos de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 189 Fecha: 29/10/2013



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 182**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**FINCA** que con el número 27 se incluyó en la relación de bienes y derechos afectados en el proyecto del Canal de Desviación de la Ría de Bilbao por la Vega de Deusto, efectuado por la extinta Junta de Obras del Puerto de Bilbao, sita en el término municipal de Bilbao, jurisdicción de la Anteiglesia de Deusto, Barrio de Madariaga y situada lindando con los Caminos de los Espinos y la Junquera. Tras la segregación practicada tiene una superficie de siete mil cuatrocientos doce metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el resto de la finca, formando una línea curva que es un arco de circunferencia de cuatrocientos noventa y dos metros de radio y ciento cuarenta y nueve con setenta metros de cuerda que se desarrolla por dichos terrenos restantes de la misma finca; al Sur, antiguo colector de saneamiento hoy finca 28907 propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y porción segregada; al Este, con Camino de los Espinos hoy finca 28090/A, propiedad de VISESA y porción segregada; y al Oeste, con Camino de la Junquera hoy finca 28088/A, propiedad de VISESA

**c.- Superficie:**

- Registral: 7.412,55 m2.
- Real: 5.889,95
- Afectada: en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Adquirida por título de compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 29 de diciembre de 2006.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28509/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 656 de Bilbao, folio 31.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 183**

**Finca registral 29.549 y 29.523**

Finca registral 29.549:

a.- **Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.523 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 28.509-B de Deusto-A perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

c.- **Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29549, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 205.

**f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 205 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 25.523:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**



---

## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PORCIÓN DE TERRENO** de forma triangular, con una superficie de quince metros y veinticuatro decímetros cuadrados, ubicado en el extremo Sur-Este de la finca de la que se segrega y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte y Oeste, con finca matriz de la que se segrega; al Sur, con porción segregada de la finca 28907 con el mismo fin; y al Este, con finca 28090/A, hoy propiedad de VISESA

### c.- Superficie:

- Registral: 15,24 m<sup>2</sup>
- Real: 15,20 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 25523, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 179.

### f.- Cargas:

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 179 Fecha: 29/10/2013



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 184**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** cerrada en uno de sus lados por la pared propia del recinto portuario, ubicada en el dicho recinto portuario de Deusto desafectado por Orden For 2492/2006. Tiene una extensión superficial de dos mil setecientos sesenta y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son los siguientes: al Norte y al Sur, con resto de parcela desafectada, propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao; al Oeste, con Zona de servicio portuaria, resto de finca matriz propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao y al Este, con carretera municipal

**c.- Superficie:**

- Registral: 2.769,23 m<sup>2</sup>
- Real: 2.777,64 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28543/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 660 de Bilbao, al folio 145.

**f.- Cargas:** Libre de cargas





---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 185**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** ubicada en el recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, que está cerrada en uno de sus lados por una pared propia del recinto portuario de Deusto. Tiene una extensión superficial de siete mil novecientos ochenta y cuatro metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son los siguientes: al Norte, con resto de parcela desafectada y zona de servicio portuaria, propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao; al Sur, con resto de parcela portuaria desafectada propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao; al Oeste, con parcela propiedad del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Bilbao y Víctor Bilbao Goycaga y al Este, con Zona de servicio portuaria propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao

**c.- Superficie:**

- Registral: 7.984,49 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 808,71 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28533/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 660 de Bilbao, al folio 130.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 808,71 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Sur y Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 7.175,78 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Norte y Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 186**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** ubicada en el recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, con forma triangular, que se encuentra en la margen derecha del Canal. Tiene una extensión superficial de cuarenta y un metros y trece decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son: al Norte, al Sur y al Este, con resto de parcela portuaria desafectada propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao y al Oeste, con zona de servicio portuaria propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao

**c.- Superficie:**

- Registral: 41,13 m<sup>2</sup>
- Real: 41,67 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de marzo de 2007.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28547/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 660 de Bilbao, al folio 151.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### FINCA INICIAL 187

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de veinte metros y veintisiete decímetros cuadrados de forma triangular del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son, Norte y Oeste, parcela propiedad de VISESA y resto de parcela desafectada; Este, resto de parcela desafectada y Sur, zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 20,27 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 15,66 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de junio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28595/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 666 de Bilbao, al folio 173.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 15,66 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 4,61 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### **FINCAS INICIALES 188 a 190**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Superficie**

- Registral: 16.967,69 m<sup>2</sup>
- Real y fectada en una porción de 17.445,29 m<sup>2</sup>

Finca formada por varias fincas registrales

#### **FINCA INICIAL 188:**

##### **Finca registral 28.593/B**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA DE TERRENO** de seis mil seiscientos sesenta y tres metros y veintiún decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia, cuyos linderos actuales son: Norte y Sur, parcela desafectada; Norte, parcela propiedad de VISESA y zona desafectada; Sur, parcela desafectada; Este, carretera municipal y Oeste, zona de servicio portuaria

### **c.- Superficie:**

- Registral: 6.663,21 m<sup>2</sup>
- Real: 7.140,81 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de junio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28593/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 666 de Bilbao, al folio 179.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**FINCA INICIAL 189**

**Finca registral 28.597/B**





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

PARCELA DE TERRENO de cuatro mil trescientos cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia, cuyos linderos actuales son: Norte parcela desafectada; Sur, parcela desafectada y Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco y Oeste, zona de servicio portuaria y Este, carretera municipal y parcela desafectada

**c.- Superficie:**

- Registral: 4.304,48 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de junio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28597/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 666 de Bilbao, al folio 176.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**FINCA INICIAL 190**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**Finca registral 28.599/B**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

PARCELA DE TERRENO de seis mil metros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia, cuyos linderos actuales son: Norte, parcela desafectada; Sur, VISESA, Gobierno Vasco; Este, carretera municipal y Oeste, zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 6.000 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 30 de junio de 2008.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28599/B, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 666 de Bilbao, al folio 179.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 191**

**Finca registral 29.553 y 28.897**

Finca registral 29.553:

a.- **Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 28.897 DE DEUSTO-A, perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

c.- **Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29553, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 209.

**f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afectada durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, procede practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 209 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 28.897:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA** de cuatrocientos cincuenta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados de extensión superficial ubicada en el recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, cuyos actuales linderos son: Noroeste, zona de servicio portuaria actual; Sureste, parcelas propiedad del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco y de Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. VISBSA y zona portuaria desafectada

### **c.- Superficie:**

- Registral: 456,19 m<sup>2</sup>.
- Real: 442,63 m<sup>2</sup>
- Afectada: en su totalidad.

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28897, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 131.

### **f.- Cargas:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la **declaración de calidad del suelo** de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 1ª, al folio 134 del libro 685, el quince de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el nueve de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NF.

**- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 1.749 Libro: 685 Folio: 131 Fecha: 29/10/2013



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 192**

**Finca registral 29.551 y 28.899**

Finca registral 29.551:

a.- **Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 28.899 DE DEUSTO-A, perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

c.- **Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29551, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 207.

**f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 207 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 28.899:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**





## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PARCELA** de cuarenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados de extensión superficial y forma triangular ubicada en el recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, cuyos actuales linderos son: Norte y Oeste, zona de servicio portuaria; Sur y Este resto de parcela desafectada y parcela de Departamento de vivienda del Gobierno Vasco

### c.- Superficie:

- Registral: 47,42 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

d.- **Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 28 de septiembre de 2013.

e.- **Inscripción registral:** Finca Registral 28899, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 134.

### f.- Cargas:

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se ha hecho constar la expedición de **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** de esta finca, solicitada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del inicio, con fecha ocho de Febrero de dos mil doce, de expediente para la declaración de calidad del suelo de la finca de este número, mediante nota practicada al margen de la inscripción 1ª, al folio 134 del libro 685, el quince de Mayo de dos mil trece, en virtud de una instancia, firmada en Vitoria-Gasteiz, el nueve de Mayo de dos mil trece, por Doña Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Referencia SC-113/11-NP.



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 1.749 Libro: 685 Folio: 134 Fecha: 29/10/2013



### FINCA INICIAL 193

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** que, tras la segregación practicada, dispone de una superficie de mil ochenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados de extensión superficial y forma estrecha y alargada ubicada en el recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, cuyos actuales linderos son: Norte, con finca 28509/B propiedad de la Comunidad Autónoma de Euskadi; Sur y Oeste, Zona de servicio portuaria actual y porción segregada; y Este con porción segregada

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.089,03 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 1.031,78 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28907, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 147.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 1.031,78 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Oeste, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 57,25 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Este, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 194**

**Finca registral 29.547 y 29.521**

Finca registral 29.547:

a.- **Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE A LA PORCION DE TERRENO QUE CONFORMA LA FINCA 29.521 DE DEUSTO-A, procedente por segregación de la finca 28.907 de Deusto-A perteneciente a la ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, y que ha sido objeto de ocupación definitiva por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, para la ejecución de las obras de apertura del Canal de Deusto y la construcción de uno de los puentes de acceso a Zorrotzaurre, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, que se materializará íntegramente en la Unidad de Ejecución 1 correspondiente a la actuación integrada 1 relativa a la zona mixta de Zorrotzaurre, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para "Desarrollo del Ambito, apertura del Canal y ejecución de los accesos en Zorrotzaurre". Los parámetros urbanísticos de referencia al objeto de cuantificar los derechos urbanísticos que pudieran corresponder al Gobierno Vasco, serán los resultantes de la ordenación pormenorizada que se encuentra en vigor en el momento de proceder a la gestión urbanística del área en que dichos terrenos se imputen a efectos de equidistribución. El descrito aprovechamiento urbanístico SE HALLA PENDIENTE DE CONSOLIDACION DEFINITIVA POR LA ADJUDICACION DE LA FINCA DE REEMPLAZO.

c.- **Aprovechamiento afectado:** en su totalidad.



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29547, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 203.

**f.- Cargas:**

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 29 de octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 203 Fecha: 29/10/2013

Finca registral 25.521:

**a.- Propietario registral:** Excmo. Ayuntamiento de Bilbao ostenta la titularidad condicional pendiente sobre esta finca.

**b.- Descripción registral:**



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**PORCIÓN DE TERRENO** de forma irregular, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados, ubicado en el extremo Sur-Este de la finca de la que se segrega y destinada a su ocupación por las obras de la apertura del Canal de Deusto. Linda: al Norte y Oeste, con finca matriz de la que se segrega; al Sur, Zona de servicio portuaria actual; y al Este, con finca 28090/A, hoy propiedad de VISESA

**c.- Superficie:**

- Registral: 442,40 m<sup>2</sup>
- Real: 446,78 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Ocupación directa de acuerdo con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Bilbao el 25 de septiembre de 2013.

**e.- Inscripción registral:** Finca registral 29521, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, inscrita en el libro 726 de Bilbao, folio 177.

**f.- Cargas:**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

**TRES AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo, expediente número 13/27218. Bilbao, a 29 de Octubre de 2013.

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 1.790 Libro: 726 Folio: 177 Fecha: 29/10/2013



### FINCA INICIAL 195

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de mil quinientos noventa y ocho metros y ocho decímetros cuadrados de extensión superficial cerrada por uno de sus lados con pared propia del recinto portuario de Deusto y de vial de acceso desafectado por Orden Fom 2492/2006, cuyos actuales linderos son: Norte y Este, zona de servicio portuaria actual y Oeste, resto de parcela desafectada y parcela de Gobierno Vasco; Sur, parcela de Vicinay Cadenas, S.A.

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.598,08 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 159,76 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28911, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 153.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 159,76 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus frentes con los mismos linderos, salvo por el Sur y Este, que lo hará con resto de finca matriz.

Queda un resto de finca matriz de 1.438,32 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, excepto por el Norte y Oeste, que lo hace con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 196**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de tres mil doscientos veinticinco metros y diez decímetros cuadrados de extensión superficial con forma Poligonal cerrada por uno de sus lados con pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, cuyos actuales linderos son: Sudeste, con parcela del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco, Sudoeste, con Vicinay Cadenas y Noroeste con resto de parcela desafectada y por el resto de vientos con la zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 3.225,10 m<sup>2</sup>
- Real: 2.979,02 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad.

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28913, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 156.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



### FINCA INICIAL 197

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, con una superficie de tres mil cuatrocientos seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados y cuyos linderos actuales son Norte y Este, zona de servicio portuaria; Oeste, con parcela propiedad del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco y parcela desafectada; Sur, con Vicinay Cadenas, S.A.

“PARCELA cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Form 2492/2006, con una superficie de dos mil cuatrocientos veintiun metros cuadrados ( 2.421 m2) y cuyos linderos actuales son Norte y este, zona de servicio portuaria; Oeste, con parcela propiedad del Departamento de Vivienda de Gobierno Vasco y parcela desafectada; Sur, con Vicinay Cadenas, S.A.”

**c.- Superficie:**

- Registral: 2.421 m2
- Afectada en su totalidad.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**d.- Títulos:** Pendiente de inscripción.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28915, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 159.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### FINCA INICIAL 198

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

PARCELA de mil ochocientos ochenta y tres metros y setenta y seis decímetros cuadrados del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son Norte y Este, VISESA; Sur y Oeste, zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.883,76 m<sup>2</sup>.
- Real: 1.655,66 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad.

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28917, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 162.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



---

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 199**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de mil dieciséis metros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son Norte y Este, carretera municipal; Sur y Oeste, Zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.016 m<sup>2</sup>
- Real: 1.024,92 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28919, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 165.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 200**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

PARCELA de doscientos setenta y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son Norte y Este, zona de servicio portuaria; Sur y Oeste, Diputación Foral de Bizkaia

**c.- Superficie:**

- Registral: 275,42 m<sup>2</sup>
- Real: 315,92 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28921, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 168.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 201**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de seiscientos dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son Norte y Este, carretera municipal; Sur, parcela desafectada y Oeste, Zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 602,86 m<sup>2</sup>
- Real: 690,89 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28923, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 171.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 202**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

PARCELA de setecientos cincuenta metros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son Norte y Este, carretera municipal; Sur, parcela desafectada; y Oeste, Zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 750 m<sup>2</sup>
- Real: 775,43 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28925, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 174.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 203**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de trescientos setenta metros y noventa y un decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son Norte y Este, zona de servicio portuaria; Sur y Oeste, Diputación Foral de Bizkaia

**c.- Superficie:**

- Registral: 370,91 m<sup>2</sup>
- Real: 389,98 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28927, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 177.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 204**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de ciento cincuenta y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son: Norte parcela desafectada y carretera municipal; Este, parcela desafectada; Sur y Oeste, Zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 151,57 m<sup>2</sup>
- Real: 151,55 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28929, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 180.

**f.- Cargas:** Libre de cargas

---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 205**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de trescientos siete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son Norte carretera municipal y parcela desafectada; Este carretera municipal; Sur y Oeste, Zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 307,55 m<sup>2</sup>
- Real: 346,53 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28931, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 183.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

### FINCA INICIAL 206

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

PARCELA de mil setecientos un metros y treinta y seis decímetros cuadrados, cerrada parcialmente de pared propia del recinto portuario de Deusto desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son Norte y Este, carretera municipal; Sur, parcela desafectada y zona de servicio portuaria; y Oeste, Zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 1.701,36 m<sup>2</sup>
- Real: 2.178,97 m<sup>2</sup>
- Afectada en su totalidad

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28933, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 186.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 207**

**a.- Propietario registral:** Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**b.- Descripción registral:**

**PARCELA** de seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados desafectado por Orden Fom 2492/2006, y cuyos linderos actuales son, parcela propiedad de VISESA y resto de parcela desafectada; Este, resto de parcela desafectada; y Sur, zona de servicio portuaria

**c.- Superficie:**

- Registral: 654 m<sup>2</sup>
- Afectada en una porción de 108,46 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Adquirida por compraventa, autorizada ante el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, en Bilbao el día 23 de diciembre de 2009.

**e.- Inscripción registral:** Finca Registral 28947, del Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, inscrita en el libro 685 de Bilbao, al folio 207.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---

**g.- Segregación:** Para configurar esta finca inicial deberá segregarse una porción de 108,46 m<sup>2</sup>, que linda por Norte, Sur y Este con resto de finca matriz y por Oeste con Sres. Lopez Diaz.

Queda un resto de finca matriz de 545,54 m<sup>2</sup> con los mismos linderos, y además por Norte, Sur y Oeste, con porción segregada que se incorpora a este Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

---

**FINCA INICIAL 208**  
**FINCA PARA INMATRICULAR**

**a.- Propietario registral:** Ayuntamiento de Bilbao

**b.- Descripción registral:**

*Camino público afectados por Zorrotzaurre*

**c.- Superficie:**

- Real y afectada: 10.442,16 m<sup>2</sup>

**d.- Títulos:** Posesión inmemorial.

**e.- Inscripción registral:** No consta la inscripción de esta finca en el Registro de la Propiedad nº 1 de Bilbao, por lo que deberá ser objeto de inmatriculación, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Real Decreto 1063/1999, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. No consta título de adquisición.

**f.- Cargas:** Libre de cargas



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DE LA AI-1 DEL AREA MIXTA DE ZORROZAUERE

---